8 de marzo / Abolicionismo / Aborto / Acción afirmativa
Acoso sexual laboral / Agenda setting / Amor romántico
Androcentrismo / Antropología feminista / Arte y feminismo
Brecha digital / Canon de belleza / Ciberfeminismo / Coeducación
Conciliación / Continuum lésbico / Contrato sexual
Corresponsabilidad / Cosificación / Cuidados / Cultura de la violación
Currículum oculto de género / División sexual del trabajo

Breve diccionario de feminismo

Ecofeminismo / Economía feminista / Educación afectivo-sexual
Empoderamiento / Epistemología feminista / Equidad
Estereotipos y roles de género / Ética de los cuidados
Familia patriarcal Feminicidio / Feminismo de la diferencia
Feminismo de la igualdad / Feminismo decolonial / Feminismo radical
Feminismos de color / Feminización de la pobreza
Ficción audiovisual y feminismo / Género / Género y ciencia
Geografía feminista / Hipersexualización / Historia de las mujeres
Igualdad / Informe de Impacto de Género / Interseccionalidad
Iusfeminismo / Lactancia / Lenguaje no sexista / Lesbianismo político
Literatura y feminismo / Machismo / Malestar de las mujeres
Mandatos de la maternidad / Mansplaining / Masculinidad hegemónica
Maternidad / Metodología feminista / Misoginia / Paridad
Patriarcado / Performance / Plan de igualdad coeducativo
Políticas Públicas Feministas / Pornografía / Precipicios de cristal

Rosa Cobo y Beatriz Ranea Triviño (eds.)

Prostitución / Psicología feminista Publicidad sexista
Reacción patriarcal / Regulacionismo
Relación público-privado / Salud de las mujeres / Sexismo
Sexismo racista / Sociología feminista / Sororidad / Sufragismo
Techo de cristal / Teoría queer / Teorías negacionistas
Trabajo social feminista / Transversalidad
Trata con fines de explotación sexual / Vientres de alquiler
Violencia de género / Violencia sexual



8 de marzo / Abolicionismo / Aborto / Acción afirmativa
Acoso sexual laboral / Agenda setting / Amor romántico
Androcentrismo / Antropología feminista / Arte y feminismo
Brecha digital / Canon de belleza / Ciberfeminismo / Coeducación
Conciliación / Continuum lésbico / Contrato sexual
Corresponsabilidad / Cosificación / Cuidados / Cultura de la violación
Currículum oculto de género / División sexual del trabajo

Breve diccionario de feminismo

Ecofeminismo / Economía feminista / Educación afectivo-sexual
Empoderamiento / Epistemología feminista / Equidad
Estereotipos y roles de género / Ética de los cuidados
Familia patriarcal Feminicidio / Feminismo de la diferencia
Feminismo de la igualdad / Feminismo decolonial / Feminismo radical
Feminismos de color / Feminización de la pobreza
Ficción audiovisual y feminismo / Género / Género y ciencia
Geografía feminista / Hipersexualización / Historia de las mujeres
Igualdad / Informe de Impacto de Género / Interseccionalidad
Iusfeminismo / Lactancia / Lenguaje no sexista / Lesbianismo político
Literatura y feminismo / Machismo / Malestar de las mujeres
Mandatos de la maternidad / Mansplaining / Masculinidad hegemónica
Maternidad / Metodología feminista / Misoginia / Paridad
Patriarcado / Performance / Plan de igualdad coeducativo
Políticas Públicas Feministas / Pornografía / Precipicios de cristal

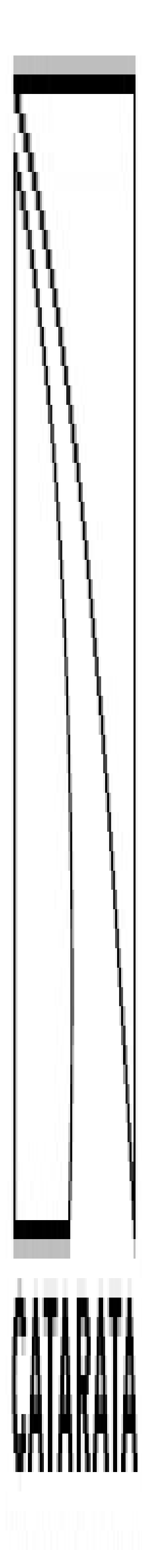
Rosa Cobo y Beatriz Ranea Triviño (eds.)

Prostitución / Psicología feminista Publicidad sexista
Reacción patriarcal / Regulacionismo
Relación público-privado / Salud de las mujeres / Sexismo
Sexismo racista / Sociología feminista / Sororidad / Sufragismo
Techo de cristal / Teoría queer / Teorías negacionistas
Trabajo social feminista / Transversalidad
Trata con fines de explotación sexual / Vientres de alquiler
Violencia de género / Violencia sexual



Rosa Cobo y Beatriz Ranea (eds.)

Breve diccionario de feminismo


CATARATA

Diseño de cubierta: estudio sánchez/lacasta

Fuencarral, 70

28004 Madrid

Tel. 91 532 20 77

www.catarata.org

Breve diccionario de feminismo

ISBN: 978-84-1352-002-5

E-ISBN: 978-84-9097-963-1

DEPÓSITO LEGAL: M-16.467-2020

THEMA: GBCD/JBSF11

Introducción

El feminismo, como tradición intelectual y como movimiento social, tiene su origen en los albores de la modernidad. Y más concretamente, en ciertas ideas del programa ilustrado. Si bien antes de la modernidad existieron movimientos de mujeres que defendieron lo que ellas mismas sentían como un “derecho”, también es cierto que hasta finales del siglo XVII y comienzos del XVIII no se articularon estos malestares en un discurso político que impugnaba el dominio masculino. La creación del discurso feminista se formó en el marco de las reclamaciones de igualdad que se gestaron en Occidente en esa época histórica. Sin embargo, a pesar de que en la Ilustración se configuran dos posiciones intelectuales y políticas, una más moderada y otra más radical, que se convertirán en el fundamento de las dos grandes teorías que transitarán la segunda mitad del siglo XIX y XX, el liberalismo y el marxismo, ninguna de las dos conceptualizó a las mujeres ni como sujetos políticos ni como ciudadanas. Ambas teorías dibujaron sendos modelos de sociedad en los cuales las mujeres estaban subordinadas a los varones en el espacio privado-doméstico y excluidas del público-político. No fueron conceptualizadas ni como seres de razón ni como sujetos políticos. Solo fueron concebidas como trabajadoras domésticas gratuitas en el hogar y pronto como trabajadoras mal pagadas en ese mundo industrial que estaba gestándose.

Por tanto, el surgimiento del feminismo, es decir, la primera ola feminista, nace en el marco de la Ilustración, pero no lo hace suyo el pensamiento ilustrado. Ni la Ilustración liberal ni la más radical asumieron las reclamaciones de las mujeres. Al contrario, en ambas se elaboraron discursos patriarcales y misóginos. Fueron pensadoras y pensadores feministas quienes fabricaron discursos políticos y teóricos que impugnaban la hegemonía masculina. Para decirlo de otro modo: pudo formarse un discurso feminista porque se radicalizaron las abstracciones ilustradas, no porque los sabios ilustrados extrajesen las consecuencias pertinentes de los principios universales de igualdad y libertad.

Mary Wollstonecraft, en cuyo libro, Vindicación de los derechos de la mujer (1792), se encuentran los cimientos teóricos y políticos del feminismo, aprovechará las abstracciones ilustradas —libertad, igualdad, universalidad,

autonomía y razón— para conceptualizar la vindicación. Las mujeres que pusieron las bases del feminismo en el siglo XVIII, junto con algunos varones, reclamaron el derecho de ciudadanía y la consideración de las mujeres como seres racionales.

El feminismo es uno de los efectos reflexivos de la modernidad que más ha contribuido en los dos últimos siglos al progreso social y político porque ha democratizado aspectos decisivos de la sociedad en varios sentidos. De un lado, ha ensanchado los límites civiles y políticos de las democracias, al reivindicar para la mitad de la sociedad la ciudadanía social y política. Del otro, ha visibilizado aquellas cuestiones políticas y existenciales reprimidas por las instituciones de la modernidad patriarcal y las ha introducido en el debate público (aborto, sexualidad, reproducción o invisibilidad de la economía doméstica, entre otros).

Con el fin de la Revolución francesa sobrevino el silencio y durante medio siglo pareció que ese primer brote feminista, esa primera ola, había sido un episodio aislado. Sin embargo, a mediados del siglo XIX reaparece con fuerza el feminismo, primero en Estados Unidos e Inglaterra y después en otros países europeos y en América Latina, de la mano del movimiento sufragista.

El movimiento sufragista se desarrollará en la segunda mitad del siglo XIX y se extenderá hasta la Primera Guerra Mundial. Junto a la demanda del voto, el movimiento sufragista hará otras reclamaciones: libertad de expresión y de asociación, derecho a la educación, acceso a las profesiones, patria potestad… El movimiento sufragista dará nombre a la segunda ola feminista y será la primera vez en la historia en que el feminismo se convierte en un movimiento de masas. Con el sufragismo, el feminismo se hizo un movimiento social fuerte, con capacidad de movilización y con estrategias y tácticas políticas que posteriormente copiaron otros movimientos sociales.

Después de que se legalizase el derecho al sufragio en muchos países y con el fin de la Primera Guerra Mundial, el sufragismo fue desapareciendo de la escena pública. En el periodo de entreguerras tuvo poca presencia como movimiento social y político, pero tras la Segunda Guerra Mundial, en 1949, la publicación de El segundo sexo, de Simone de Beauvoir, no solo anunciaba la capacidad del feminismo filosófico para conceptualizar la opresión de las mujeres, sino también el rearme teórico y político del feminismo que después desembocaría en la tercera ola. Diez años después se publicó La mística de la feminidad, de Betty

Friedan, en Estados Unidos. Ambos libros fueron claves en la reaparición del feminismo como movimiento de masas. En efecto, el feminismo radical fue el corazón de la tercera ola feminista y de nuevo el movimiento feminista sale a las calles con una nueva agenda política muy centrada en la sexualidad y reproducción como ámbitos históricos de expropiación de los cuerpos de las mujeres. Por segunda vez en la historia, el feminismo se convierte en un movimiento de masas y por primera vez en la historia el feminismo entra en algunas universidades. Política sexual, de Kate Millett, quizá el libro más emblemático e influyente del feminismo radical, es una tesis doctoral. A partir de ese momento y a pesar de la enorme reacción patriarcal que asoló nuestras sociedades, el feminismo no solo no ha sido silenciado, sino que se ha extendido a todo el planeta.

El último tercio del siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI se han caracterizado por el crecimiento de la producción de conocimiento feminista y por la aplicación de políticas públicas de igualdad en algunos países del mundo. Unas fueron más transformadoras y otras tuvieron menos impacto en la vida de las mujeres, pero en todo caso esas políticas de igualdad deben ser interpretadas como un éxito y un efecto de las luchas feministas. En medio de todo este proceso estalló una nueva ola feminista, la cuarta, y el feminismo ha vuelto a convertirse en un movimiento de masas.

El hecho más característico de esta cuarta ola es que por primera vez en la historia no encontramos un solo país sin presencia de organizaciones feministas o asociaciones que defiendan los derechos de las mujeres. Hasta ahora las diferentes olas han estado localizadas, sobre todo, en Europa y el continente americano. Cada una ha marcado la ampliación geográfica de las luchas feministas respecto de la anterior. Nuevos países y nuevas zonas del mundo se han ido incorporando a estos procesos y las mujeres de cada sociedad han diseñado sus propias agendas feministas, funcionales a sus necesidades e intereses.

El feminismo del siglo XXI ha sido capaz de colocar en el centro simbólico de la sociedad un significante, la necesidad de justicia para las mujeres, articulado alrededor de la impugnación de la violencia sexual y compartido por amplios sectores sociales. Mujeres de diferentes adscripciones culturales, pertenecientes a clases y estratos económicos distintos, migrantes y autóctonas, jóvenes, de mediana edad y mayores han llenado las calles. Muchas más mujeres que las que se autodefinen como feministas se han identificado con esta idea e, incluso, lo

más sorprendente es que también colectivos de varones comparten la justicia de esta vindicación feminista. Esta identificación de sectores ajenos a los grupos y a los intereses feministas es un elemento de legitimación política que pone de manifiesto la credibilidad del feminismo.

La cuarta ola feminista ha puesto la mirada en las estructuras patriarcales y en los privilegios masculinos, pero también ha señalado al capitalismo neoliberal como una de las fuentes fundamentales de las que mana la explotación económica y sexual para las mujeres. Sin ambas miradas no hubiésemos leído correctamente la realidad y no hubiésemos logrado la identificación de millones de mujeres con las ideas feministas. El feminismo, a partir de los años setenta del siglo XX, ha hecho de la violencia contra las mujeres un objeto de estudio y de lucha política preferente, que ha cobrado nuevo sentido a la vista del surgimiento de nuevas y brutales formas de violencia. Todo ello ha tenido como consecuencia la ampliación del marco de lo que entendemos por violencia patriarcal.

Al mismo tiempo que el feminismo se ha extendido paulatinamente hasta su completa globalización, la teoría ha entrado en la academia con enormes dificultades, sin la suficiente legitimidad ni autoridad, colocada en los márgenes del sistema universitario y expulsada de los espacios académicos de poder. Sin embargo, a pesar de este diagnóstico que coincide con el silenciamiento de los pensamientos críticos tras la caída del muro de Berlín, la teoría feminista ha construido un marco interpretativo con gran capacidad explicativa para dar cuenta de la desventaja social de las mujeres. Y ha dialogado con otros paradigmas de conocimiento con los que en algunos casos ha hecho alianzas teóricas y políticas, algunas muy beneficiosas y otras ruinosas, en feliz expresión de Celia Amorós. Sin ese marco interpretativo que ha hecho posible una creciente producción intelectual sobre las mujeres no hubiese sido posible la publicación de este diccionario. La perspectiva feminista es transdisciplinar y bebe de todas las ciencias, suma conocimientos y ningún objeto de estudio le es ajeno, siempre y cuando las mujeres estén directa o indirectamente involucradas en ese mismo objeto de estudio. Explica Celia Amorós que “la teoría feminista constituye un paradigma, un marco interpretativo que determina la visibilidad y la constitución como hechos relevantes de fenómenos que no son pertinentes ni significativos desde otras orientaciones de la atención”[1]. Solo una pequeña parte del corpus teórico que ha creado la teoría feminista en las últimas décadas está presente en este libro. En sucesivas reediciones iremos ampliando las voces feministas con el objetivo de hacer más representativo el corpus conceptual de la

teoría feminista.

Este Breve diccionario de feminismo es deudor de las preocupaciones teóricas y políticas del feminismo del siglo XXI. Es deudor de los análisis teóricos que han visibilizado nuevos fenómenos sociales opresivos para las mujeres, como los vientres de alquiler, la pornografía o la industria de la explotación sexual. Es deudor del feminismo que señala que el origen de la opresión de las mujeres está arraigado en el control patriarcal de la reproducción y la sexualidad de las mujeres. Es deudor de las ideas que consideran que el capitalismo neoliberal es una fuente inagotable de explotación para las mujeres. Es deudor del feminismo que afirma que el sujeto político de este movimiento social son las mujeres. En 1981, la feminista española Victoria Sau publicaba un magnífico Diccionario ideológico feminista. Pues bien, este diccionario de feminismo es deudor también del diccionario escrito por Victoria Sau con el que quiere mostrar el vínculo teórico y político que une a ambos para, de esa forma, reivindicar la genealogía feminista. Para concluir, solo señalar que este diccionario se presenta como un texto que ha sido posible por el empuje y la fuerza arrolladora de la cuarta ola feminista, porque no hay teoría crítica sin luchas políticas ni luchas políticas sin teoría crítica.

Rosa Cobo y Beatriz Ranea

8M

8 DE MARZO

Las fechas conmemorativas sirven para denunciar discriminaciones, sensibilizar acerca de temas determinados o llamar la atención sobre problemas sin resolver.

El feminismo tiene como una de sus marcas de identidad la celebración del 8 de marzo, Día internacional de la Mujer. Llevamos más de un siglo gritándole al mundo su vergüenza, el que la mitad de la humanidad ha sido y está aún sojuzgada, discriminada, violentada, borrada de la historia. En ese día, desde las grandes ciudades hasta los pueblitos de todo el mundo se llenan de actos conmemorativos. En algunos lugares son multitudinarios, en otros salen a la calle un número reducido de mujeres, pero en todos se desglosan la subordinación, explotación y discriminación que soportamos. He aquí su historia, nuestra historia.

Se podían haber elegido muchas fechas, ya sea cualquiera de las de publicación de obras fundamentales para el feminismo, o la fecha de nacimiento o muerte de cualquiera de las que lucharon por nuestros derechos; o en recuerdo de hitos históricos, como cuando Olympe de Gouges leyó su Declaración de derechos de la mujer y la ciudadana o el inicio de la larga lucha por el derecho al voto. Hay muchísimas muestras de valor, muchas acciones y muchos nombres de mujeres para elegir.

Las mujeres, recluidas en el ámbito doméstico, lo teníamos difícil para imponer una fecha internacional. Se necesitaban organizaciones potentes con capacidad de movilizar a miles de personas y estas eran estructuras sociales masculinas. Por eso, desde 1848, con un movimiento obrero y de izquierdas cada vez más importante, las mujeres feministas pertenecientes a sindicatos y partidos de izquierda, todas ellas con la agenda común del derecho al sufragio femenino junto a derechos laborales, lo lograron. Fueron Clara Zetkin y Rosa Luxemburgo, entre otras, las que impulsaron una fecha conmemorativa para las reivindicaciones de las mujeres.

En la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, celebrada en Copenhague en 1910, con más de cien delegadas de 17 países, Clara Zetkin llamó a celebrar cada año las reivindicaciones femeninas. En 1911, el 19 de marzo, más de un millón de mujeres y hombres se manifestaron en Austria,

Dinamarca, Alemania y Suiza. En Rusia, potentísimas feministas como Alexandra Kollontai, Inessa Armand y Nadia Krúpskaia impulsaron una importante manifestación por los derechos de las trabajadoras el 8 de marzo de 1913.

Tras el parón que supuso la Primera Guerra Mundial, se retomó la celebración del Día de la Mujer, ya en 8 de marzo. Lo que ha quedado como la “historia oficial” es que el 8 de marzo de 1908, en la fábrica de Cotton en Nueva York, 129 obreras en huelga y encerradas allí murieron abrasadas por un incendio provocado por el patrón. En la realidad, las fechas y las luchas fluctúan, pero sí es verdad que en esos tiempos las manifestaciones y huelgas se multiplicaban y en casi todas ellas hubo muertas, porque la conquista de libertades y derechos ha estado siempre regada con sangre insumisa, rebelde y revolucionaria.

Con los años se llamó Día Internacional de la Mujer, pues toda mujer, al margen de la clase social o el país donde haya nacido, del color de su piel o su edad, al margen de otras opresiones que nos atraviesan, sufrimos la misma base de opresión por el hecho de haber nacido mujeres.

En nuestro país se celebró el 8 de marzo durante la Segunda República y se retomó desde 1977, cambiando las reivindicaciones según íbamos conquistando derechos. Durante muchos años han sido manifestaciones reivindicativas, radicales, alegres y provocativas, pero siempre en una horquilla que oscilaba entre 3.000 y 6.000 asistentes. Su organización corría por cuenta de multitud de grupos feministas que se coordinaban para la unidad de acción.

El feminismo siempre ha sido un movimiento internacional, con conexiones entre diferentes países. Esto ha posibilitado que, a propuesta de Argentina y Polonia, los años 2017 y 2018 para el Día Internacional de la Mujer se convocaran también huelgas feministas de cuidados, laboral y de consumo, uniendo a miles de mujeres de todos los sectores y edades. El éxito en España ha sido incuestionable y las manifestaciones ya llamadas 8M fueron seguidas por millones de mujeres, desde grandes ciudades hasta el último pueblo habitado.

Nina Parrón

⇒

acción afirmativa, agenda setting, ciberfeminismo, ecofeminismo, empoderamiento, equidad, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, igualdad, interseccionalidad, iusfeminismo, lesbianismo político, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, sororidad, transversalidad


A

ABOLICIONISMO

El movimiento abolicionista de la prostitución surge en la segunda mitad del siglo XIX, en el contexto de una campaña contra las llamadas leyes de enfermedades contagiosas (en adelante, EC), aprobadas en Gran Bretaña en 1864, 1866 y 1869 que, bajo el pretexto del control de enfermedades venéreas, impone someter a las mujeres prostituidas, o de las que meramente se sospecha que puedan ejercer la prostitución, a obligatorios e invasivos exámenes ginecológicos para la detección de enfermedades venéreas. Tales controles se aplicarán solo sobre las mujeres y no sobre los prostituidores, lo que comportará graves restricciones en la libertad e indemnidad de estas. En 1886 las leyes EC serán derogadas. Entre las personalidades que impulsaron el movimiento destaca la figura de Josephine E. Butler, quien fundará en 1868, la Ladies National Association for the Repeal of the Contagious Diseases Acts y, posteriormente, en 1875 participará en la creación de la Federación Abolicionista Internacional, ampliándose y centrándose la perspectiva crítica de este movimiento en la derogación también de la reglamentación estatal de la prostitución.

Al impulso del abolicionismo se deben los acuerdos internacionales del siglo XX —1904, 1910, 1921, 1933—, que van proporcionando un incipiente marco de protección a las personas prostituidas y de represión frente al proxenetismo. El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, aprobado por la Asamblea de la ONU el 2 de diciembre de 1949 y conocido también como “Lake Success”, unificará los anteriores textos y proporcionará un sistema común a los estados para combatir la explotación sexual de la prostitución. Las políticas públicas abolicionistas de esta etapa se sintetizan en los siguientes ejes vertebradores:

El ejercicio de la prostitución no puede ser sancionado penalmente ni las personas que la ejercen pueden ser objeto de identificación, control o registro administrativo.

La prostitución y la trata son inescindibles.

El proxenetismo, (esto es, la intermediación lucrativa por terceros en la prostitución) es tratado en todos los casos como una actividad ilícita (medie o no el consentimiento de la persona prostituida) que ha de ser sancionada por la ley penal. Esto representa la punición del proxenetismo, hoy estructurado en una globalizada industria de explotación sexual, especialmente de mujeres y niñas, lo que constituye el más eficaz muro de contención a su desarrollo y expansión.

El segundo impulso del modelo abolicionista de la prostitución se producirá en 1999, con la entrada en vigor de la ley sueca que penaliza la compra de servicios sexuales; sistema legal que, con variaciones, seguirán Corea del Sur (2004), Noruega e Islandia (2009), Finlandia (2006) y Canadá (2014) (ambos países con un modelo híbrido), Francia (2016) e Irlanda del Norte (2017), entre otros.

La reprobación de las prácticas de compra de servicios sexuales que instaura el llamado modelo nórdico, preservando al tiempo la penalización de las modalidades de proxenetismo, representa la impugnación política de la autorización social, arcaica e inmemorial de acceso por precio al cuerpo de las mujeres —que es en lo que consiste la prostitución— y la estimación de que la demanda desempeña un papel esencial en la vigencia de una institución fundacional del patriarcado. La prostitución es considerada en el modelo nórdico una forma de violencia que ratifica y reafirma la desigualdad y que socava el irrenunciable derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, lo que resulta incompatible con un modelo de sociedad democrática, igualitaria y justa.

Tras 20 años de aplicación en Suecia, el modelo nórdico ha demostrado empíricamente que opera como un mecanismo eficaz en la desactivación de la industria de explotación sexual de mujeres y niñas y de la demanda, habiéndose reducido de forma notoria el número de mujeres supervivientes en prostitución, la actividad económica del proxenetismo y la demanda de sexo comercial.

Charo Carracedo

⇒ contrato sexual, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, políticas públicas feministas, pornografía, prostitución, regulacionismo, trata con

fines de explotación sexual, violencia sexual

ABORTO

El aborto es la interrupción del embarazo. Puede producirse espontáneamente o de forma provocada, ya sea contra la voluntad de la embarazada o sea fruto de su decisión. En este último supuesto hablamos de aborto voluntario o, más propiamente, de interrupción voluntaria del embarazo (en adelante, IVE).

La IVE puede ser médica, farmacológica (con el uso de medicamentos), instrumental o quirúrgica y, para que sea segura, ha de realizarla personal médico-sanitario.

En términos históricos, solo muy recientemente (último tercio-finales del siglo XX o inicios del siglo XXI), y no en todos los países, las mujeres han podido interrumpir voluntariamente su embarazo sin sanción penal, lo que, sin duda, es una conquista feminista. Hay estados en los que la IVE está totalmente prohibida, algo en lo que ha sido determinante la influencia religiosa, política y económica que ejerce la Iglesia católica, aunque se trate de estados laicos o aconfesionales. Debido a esa influencia, en algunos países en los que antes se permitía la IVE en la actualidad está totalmente prohibida (por ejemplo, El Salvador, Honduras o Nicaragua).

La penalización no evita ni previene ni resuelve el problema de los embarazos no deseados, pues las mujeres los siguen interrumpiendo, pero en condiciones de riesgo para su vida, que son mayores cuanto menor sea su nivel socioeconómico. La forma más adecuada para evitar los embarazos no deseados y, por tanto, su interrupción, es una adecuada educación sexual y reproductiva y un fácil acceso a los anticonceptivos. Sin embargo, también a esto se opone la Iglesia católica.

Por lo general, en los países en los que la IVE está permitida se adopta un sistema mixto de plazos y supuestos. El sistema de plazos implica que la embarazada pueda solicitar la IVE, sin alegar las razones para ello, dentro de un determinado plazo; este plazo, variable de unos países a otros, se sitúa entre las 10 y las 24 semanas de gestación. El sistema de supuestos implica que la IVE puede practicarse cuando concurra alguno de los supuestos legalmente establecidos. Los supuestos más comunes son: por peligro de muerte para la

embarazada o para preservar su salud física o psíquica, por malformaciones graves del feto o inviabilidad fetal, por ser el embarazo producto de una violación o por razones económicas o sociales. Solo el sistema de plazos supone reconocer la libertad y la autonomía de las mujeres como individuos de pleno derecho y permite (aunque de forma limitada) ejercer el poder de control de su cuerpo, de su sexualidad y de su reproducción, que históricamente ha sido ejercido (y lo sigue siendo de forma mayoritaria) por los hombres, especialmente a través del Estado.

No reconocer y garantizar en las normas el derecho a la IVE supone una grave violación del derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres y una clara discriminación por razón de sexo. Y lo es porque solo las mujeres pueden gestar. No reconocer o desconocer que mujeres y hombres somos diferentes en este aspecto implica negar a la mitad de la humanidad temporalmente (durante el embarazo) el ejercicio de unos derechos y libertades de los que sí goza permanentemente la otra mitad. Implica que se identifica a las mujeres con un modelo normativo de lo humano que es masculino, ya que el embarazo se trata como una excepción, algo que se aparta de lo ordinario, de la regla común. El hecho de quedar embarazada no puede ser el motivo que limite o suspenda el ejercicio de derechos y libertades fundamentales que una mujer tiene y puede ejercer efectivamente cuando no está embarazada. El Estado no puede, por tanto, decretar un permanente estado de excepción por el hecho de estar embarazada, haciendo de la maternidad obligatoria un elemento definitorio del orden público.

La igualdad y la no discriminación por razón de sexo se reconocen en prácticamente todas las constituciones estatales y también en la normativa internacional de los derechos humanos. Su interpretación ha de ligarse a una concepción del sujeto titular de los derechos que responda a un modelo normativo de lo humano integrador de ambos sexos. Por todo ello, desde muchas instancias y especialmente desde el movimiento feminista, se insta a conceptualizar la IVE como un derecho humano de las mujeres.

Como afirma Victoria Sau, “la desaparición de la prostitución, la trascendencia de la maternidad y la autodeterminación plena frente al aborto serán los indicadores del test que evaluará la sociedad adulta y libre del futuro”.

Mar Esquembre

⇒ agenda setting, iusfeminismo, malestar de las mujeres, mandatos de la maternidad, maternidad, políticas públicas feministas, salud de las mujeres, violencia sexual

ACCIÓN AFIRMATIVA

Es una medida correctiva que da trato preferencial a un determinado grupo humano por la discriminación histórica, estructural o cultural que han sufrido o estén sufriendo sus miembros. Son también conocidas como “acciones positivas”; “discriminación en sentido inverso” o “discriminación positiva”. A las acciones afirmativas para las mujeres se les llama “medidas especiales de carácter temporal” en el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Estas medidas tienen como finalidad acelerar la mejora de la situación de las mujeres en un área específica hasta lograr la igualdad real con los hombres en esa área, realizando los cambios estructurales, sociales y culturales necesarios para corregir las formas y consecuencias de su discriminación, así como compensarlas por la discriminación sufrida. Estas medidas siempre deben ser temporales y deben derogarse en cuanto se haya logrado su objetivo concreto. No son discriminatorias contra el hombre ni son una excepción a la regla de no discriminación debido a que se fundamentan en los privilegios y ventajas históricas y presentes de los que gozan los hombres con respecto a las mujeres.

Como su fin es corregir o reparar la discriminación que han sufrido en el pasado o siguen sufriendo en el presente, no es necesario impugnar los argumentos que aducen menores méritos de las mujeres —o un grupo de mujeres— contra su aplicación. Si efectivamente todas las mujeres o un subgrupo de mujeres en ciertos campos estuvieran menos calificadas, debido a la discriminación de la que han sido objeto, se considera que ellas deben ser compensadas por esa discriminación otorgándoles, por un tiempo indeterminado, ciertas ventajas o beneficios hasta lograr su igualdad.

No todas las medidas que puedan ser favorables a las mujeres son acciones afirmativas. El establecimiento de condiciones generales que garanticen todos los derechos humanos de las mujeres, así como cualesquiera otras políticas sociales generales para mejorar la situación de todas o algunas mujeres que tengan por objeto asegurar para ellas una vida sin discriminación, no son

acciones afirmativas. Por ejemplo, las leyes que establecen la paridad en los órganos de decisión política no son acciones afirmativas, ya que estas leyes son una medida permanente para mantener una participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones en todas las esferas de la vida (políticas, económicas y sociales).

El establecimiento de una cuota de participación política que exija un porcentaje obligatorio de mujeres en el Congreso es un ejemplo típico de una acción afirmativa. Su fin es acelerar la entrada de más mujeres en este órgano. Es temporal porque, una vez que han llegado, la cuota debe ser derogada, ya que el fin era acelerar y no mantener a las mujeres en él. Parten de la comprobación de que, debido a la discriminación que han sufrido y sufren, las mujeres no gozan de las mismas oportunidades para acceder a los parlamentos y que, aun eliminando todas las barreras que enfrentan, su llegada en números significativos tardará demasiado tiempo si no se acelera su llegada a través de la cuota. El establecimiento de la paridad en el Parlamento, por ejemplo, no es una acción afirmativa, ya que no busca acelerar la llegada de más mujeres al Congreso, sino mantener un número equilibrado de mujeres y hombres en ese órgano.

La temporalidad de las acciones afirmativas en beneficio de las mujeres las distingue de las medidas generales permanentes para el establecimiento de las condiciones que les garanticen todos sus derechos humanos. Su temporalidad no radica en la brevedad de su duración, ya que su aplicación puede ser necesaria durante periodos muy largos. Su duración depende de si se ha solucionado o no un problema concreto.

Estas medidas pueden ser de índole legislativa, ejecutiva, tributaria, administrativa o reglamentaria, y pueden beneficiar a todas o solo a un grupo de mujeres que sufre o ha sufrido la intersección de dos o más formas de discriminación. Incluyen el establecimiento de cuotas en cualquier ámbito, así como medidas de divulgación, de apoyo, de asignación de recursos o de trato preferencial en un determinado campo, entre muchas otras. La elección de una u otra medida dependerá del contexto en que se vaya a aplicar, del grado de resistencia que pueda generar y del objetivo concreto que se esté persiguiendo.

Alda Facio

⇒ agenda setting, brecha digital de género, currículum oculto de género, equidad, igualdad, informe de impacto de género, iusfeminismo, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, sufragismo, techo de cristal, transversalidad

ACOSO SEXUAL LABORAL

"Cuando trataron de callarme, grité"

Teresa Wilms Montt (1893-1921)

El concepto acoso sexual (sexual harassment) se extendió en la década de los setenta tras celebrarse un curso en la Universidad de Cornell en Estados Unidos en 1974 en el que un grupo de feministas estadounidenses analizaron sus experiencias con los hombres en el mundo laboral y el comportamiento masculino que negaba su valor en ese contexto y que, aunque superficialmente tenía apariencia sexual, constituía, en realidad, un ejercicio de poder (Begoña Pernas et al., 2000).

La legislación internacional europea ha consensuado que constituye acoso sexual cualquier comportamiento, verbal, no verbal o físico, de naturaleza sexual, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Es importante resaltar en esta definición que no es necesario que haya intencionalidad por parte del agresor y que no es imprescindible que exista reiteración de la acción para que podamos hablar de acoso sexual. Puede ser ejercido tanto por iguales como por un superior jerárquico a través de, por ejemplo, bromas sexuales ofensivas, expresiones sobre la apariencia física o condición sexual de la trabajadora, comentarios sexuales obscenos, contacto físico deliberado y no solicitado, invitaciones insistentes a participar en actividades sociales, pese a que se haya dejado claro que no son deseadas, peticiones de relaciones sexuales a cambio de la mejora de las condiciones de trabajo o la conservación del puesto, etc. El sistema patriarcal reproducido también en el contexto laboral actúa como caldo de cultivo para que se produzcan este tipo de conductas y, de alguna manera, justifica y normaliza sus manifestaciones menos graves. Sus formas más sutiles suelen estar muy naturalizadas y toleradas, sin embargo, el acoso sexual aparece recogido como delito penal y cuenta con pena de cárcel en sus casos más graves.

Teóricas y académicas feministas, entre ellas Catharine Mckinnon, han insistido

en que el problema del acoso sexual no puede analizarse como un fenómeno aislado de las diferentes violencias de género. El acoso de este tipo no se puede identificar con situaciones individualizadas o circunstanciales, sino que debe interpretarse como un grave problema social (por cierto, bastante silenciado) cuyo origen se encuentra en la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y el estilo patriarcal de nuestras relaciones sociales y, por tanto, de nuestras relaciones laborales.

El acoso sexual supone trasladar la violencia de género al ámbito laboral y conlleva la vulneración de derechos como la libertad sexual, la dignidad, la intimidad, la igualdad y la no discriminación, o la salud y la seguridad en el trabajo. Además, provoca en la víctima síntomas tales como estrés, depresión, problemas de sueño, miedo evidente, absentismo laboral o renuncia al empleo, y es por tanto devastador para la mujer que lo sufre. Contamos con una realidad: el acoso sexual se denuncia muy poco, ya que se suele cuestionar el testimonio de la mujer que lo expresa y su puesto de trabajo puede estar en riesgo. Además, el entorno laboral no suele involucrarse y mira para otro lado por miedo a represalias, contribuyendo así a perpetuar estos comportamientos con su silencio. Fenómenos como el #MeToo, en el que un grupo de actrices decidieron denunciar públicamente que habían sufrido acoso sexual durante el ejercicio de su profesión, ha ayudado a sacar a la luz y dar visibilidad a un problema todavía muy tabú. Desde el año 2007 en España todas las empresas, independientemente del número de personas trabajadoras, están obligadas a implementar protocolos de prevención, actuación y sanción ante el acoso sexual y son la vía interna para poder denunciar estas situaciones. El compromiso de tolerancia cero de la empresa ante este tipo de violencia, la implantación y comunicación efectiva de estos protocolos, junto con la sensibilización dirigida a la sociedad en su conjunto, son las mejores medidas para la prevención y erradicación del acoso sexual laboral, ya que tradicionalmente ha habido impunidad y permisividad ante estas conductas que atentan gravemente contra la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Nines Jordán

⇒ agenda setting, ciberfeminismo, cosificación, cultura de la violación, división

sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, hipersexualización, lenguaje no sexista, machismo, malestar de las mujeres, misoginia, patriarcado, sexismo, violencia de género, violencia sexual

AGENDA SETTING

Se trata de una agenda en la que intervienen tanto los asuntos públicos como los políticos que construyen los medios de comunicación y que responde a los postulados teóricos y activistas del feminismo. La agenda setting feminista es elaborada por los medios de comunicación a partir de axiomas basados en la igualdad entre hombres y mujeres, que hacen posible la construcción de marcos de interpretación que evaden el sistema patriarcal.

En la agenda setting feminista los medios de comunicación favorecen que el feminismo sea el cuerpo ideológico unificador que asume las estructuras materiales y simbólicas sociales. La agenda setting se presenta como una estrategia mediática que fortalece al feminismo como modelo de interpretación de la realidad, que pretende ser hegemónico y también subvertir los valores.

En origen, la agenda setting se interesa por los temas que publican los medios de comunicación e interpreta, desde el plano de lo subjetivo y de opinión, una agenda de prioridades determinada por grupos de poder. Según esta teoría, además de la agenda propia de los medios de comunicación, hay que tener en cuenta la agenda pública, es decir, los temas que interesan al público, así como la agenda política, es decir, las propuestas que se realizan desde las instituciones o los partidos con el objetivo de influir en la agenda de los medios de comunicación. Por tanto, en la agenda setting hay que tener en cuenta la tres agendas que están íntimamente relacionadas e influyen entre sí. Esta redefine las categorías patriarcales, habida cuenta de que su formulación está huérfana de perspectiva de género.

Los contenidos que se encuentran en la agenda setting feminista están relacionados con el rechazo a la producción y emisión de mensajes que fortalecen un marco de interpretación patriarcal de la realidad y que conducen a la construcción simbólica de una sociedad no democrática.

Para evitar una distorsión de la realidad, los mensajes de la agenda setting feminista estarán contextualizados, de forma que el público reciba informaciones de acuerdo con el marco interpretativo que se propone.

Los obstáculos actuales de la agenda setting feminista están, por un lado, en los propios medios de comunicación en tanto estructuras de poder que cuentan con actores que vedarán el desarrollo de la agenda setting feminista. Y, por otro, en los mensajes que emiten los medios, que pueden ir desde el mensaje neomachista del hombre como víctima, los que apelan al orden natural de las cosas o a los que manipulan con técnicas como la generalización, la polarización o la repetición.

Atendiendo al derecho a que la información que recibe el público sea veraz, desde la agenda setting feminista se considera ilegítima aquella comunicación que se produce en contra de quienes la reciben, en este caso la construcción de una sociedad democrática, si se viola el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres.

La agenda setting feminista cuenta, además de con el movimiento feminista, con redes de comunicadoras que forman parte de las estructuras materiales y simbólicas de los medios de comunicación y crean contenidos que, en el contexto de la cuarta ola feminista, ejercerán un papel singularmente necesario a través del ciberactivismo, contribuyendo así a la democratización de la sociedad.

Emelina Galarza

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, ciberfeminismo, coeducación, conciliación, corresponsabilidad, currículum oculto de género, ecofeminismo, equidad, igualdad, informe de impacto de género, interseccionalidad, iusfeminismo, paridad, plan de igualdad coeducativo, transversalidad

AMOR ROMÁNTICO

El amor es una energía poderosa que mueve el mundo y nos ha permitido sobrevivir como especie. Dentro de ella hay muchos tipos de energías amorosas, y una de las más importantes es la del amor romántico, que podría definirse como el fenómeno químico, sexual, hormonal, político y cultural que atrae a los amantes entre sí bajo una intensidad descomunal y que, cuando es correspondido, nos hace vivir una experiencia alucinógena que nos conecta directamente con el cosmos.

El amor romántico es una construcción cultural y social, un mito que se consolidó durante el siglo XIX en nuestra cultura occidental y que se expandió por todo el planeta gracias a la globalización. Hoy es un fenómeno universal que une a las personas de dos en dos y que constituye un gran negocio para una industria centrada en las parejas y sus creaciones de nidos.

El amor no nace, se hace: aprendemos a amar en el momento histórico que nos ha tocado, en la clase social a la que nos ha tocado pertenecer; interiorizamos la cultura amorosa en la que nacemos a través de la educación, la socialización y los medios de comunicación de masas. No se ama igual en un pueblecito de Japón que en un barrio de Montreal: el amor es un fenómeno en constante construcción que varía con las etapas históricas y épocas geográficas y se alimenta de las culturas amorosas a las que coloniza.

La ideología que subyace al mito del amor romántico en la actualidad del siglo XXI es capitalista, colonialista y patriarcal. Es decir, que sus mensajes van dirigidos a mantenernos a las mujeres sometidas al dominio del varón y presas de un engaño que dura hasta que maduramos o nos hartamos. Las mujeres son educadas para amar sin condiciones, en una posición de sumisión, y desde pequeñas invertimos grandes cantidades de tiempo y energía en el amor romántico. Tanto que incluso el hombre más pobre y mísero del planeta tiene a una mujer trabajando para él y cuidándole gratis, en nombre del amor. Son millones de horas las que dedicamos a trabajar gratis las mujeres en todo el mundo: la doble jornada laboral de las mujeres no solo es un rol femenino de nuestra cultura patriarcal, también se considera una demostración de amor hacia

el marido y los hijos e hijas.

El amor también es una droga de diseño que nos tiene muy entretenidas. Nos hace pasar muchas horas soñando con el romance ideal, con la llegada de la media naranja, con el final feliz del cuento. Pero también nos hace daño, como cualquier droga, cuando abusamos de ella o nos excedemos en las dosis: el patriarcado nos quiere a todas adictas al amor romántico y quiere que le demos prioridad a nuestra necesidad de vivir el romance por encima incluso de nuestro bienestar y nuestra salud mental y emocional.

Cuando somos correspondidas, el amor es una de las experiencias más hermosas que podemos vivir en la vida. Si hay cuidados mutuos, respeto, honestidad, complicidad, comunicación, generosidad, compañerismo y solidaridad, y muchas ganas de disfrutar del amor, el amor es una vivencia llena de placer. Cuando podemos amar en libertad, el amor es una experiencia de liberación que nos permite disfrutar del sexo y de la vida, nos permite también ser nosotras mismas, conocernos mejor, trabajarnos por dentro y crecer y potenciar nuestro desarrollo personal.

El amor de pareja solo puede disfrutarse en condiciones de igualdad y cuando se da en un entorno libre de explotación y violencia. No nos han enseñado a tratarnos bien, a cuidarnos mutuamente, a disfrutar la relación el tiempo que dure, y a cortarla a tiempo cuando se acaba: necesitamos mucha educación sentimental, sexual y emocional para aprender a querernos bien.

¿Por qué tanta insistencia con la pareja heterosexual y las familias felices? Porque las familias son las principales reproductoras, productoras y consumidoras: sostienen todo el sistema capitalista. Nos quieren de dos en dos, o de uno en uno, y nos quieren con afán reproductivo. Ahora en algunos países se permite el matrimonio igualitario y la adopción de parejas lesbianas y gais, siempre que funden una familia feliz al estilo heterosexual.

A las mujeres se nos educa para que no podamos separar sexo y amor romántico y a los hombres justo para lo contrario. El mayor mandato del mito romántico es la monogamia y la exclusividad sexual y sentimental, pero es solo un mito construido para las mujeres. Los hombres siempre han gozado de una gran diversidad sexual y amorosa porque la doble moral les perdona todo. A las mujeres que gozamos de una vida sexual libre y diversa se nos castiga rebajándonos a la categoría de “putas”, el insulto favorito de los machos

patriarcales para intentar restringir o eliminar nuestra libertad sexual y amorosa.

¿Por qué sufrimos tanto por amor? Porque el romanticismo y el cristianismo tienen muchas cosas en común: ambos prometen paraísos de felicidad y abundancia, ambos exaltan el sufrimiento como una demostración de amor y una prueba de fortaleza interna. En ambos mitos hay heroínas y héroes sufridores, actos heroicos, dramas eternos y la fe en la idea de que, aunque esto es un valle de lágrimas, lo mejor está por venir. A las mujeres nos hacen creer que aguantando y sufriendo se obtiene una gran recompensa (que te amen para siempre, que no te dejen nunca), mientras que los hombres son educados para defender su libertad, para vivir sus afectos con otros hombres y para no poner la pareja en el centro de sus vidas. El discurso romántico y el cristiano hegemónico tienen en común que ambos se dirigen a las mujeres y ambos nos quieren de rodillas.

Amor y feminismo: el feminismo trabaja para que podamos desmitificar el amor y construir relaciones igualitarias, sanas, libres de violencia y de dependencia. Sí es posible sufrir menos y disfrutar más del amor. Pero hay que trabajar mucho en el ámbito educativo y en el cultural para reivindicar que otras formas de quererse son posibles, para liberar al amor de toda su ideología patriarcal, y para poner en el centro los cuidados mutuos y los cuidados compartidos. Lo romántico es político: el cambio tiene que ser a la vez individual y colectivo, y la revolución amorosa será feminista o no será.

Coral Herrera

⇒ contrato sexual, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, malestar de las mujeres, relación público-privado

ANDROCENTRISMO

La Real Academia de la Lengua Española define androcentrismo como la "visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino". Pero la crítica de textos académicos obliga a cuestionar este reduccionismo de lo masculino.

El androcentrismo es una forma de pensamiento y explicación que sitúa en el centro solo a algunos hombres, varones adultos de pueblos y clases dominantes que intervienen en los escenarios públicos de los centros de poder, y los representa simbólicamente como si fueran superiores al resto de seres humanos. Legitima así el patriarcado como una organización social natural, universal e inamovible.

Este significado queda claro en los términos que lo componen:

Andro: del griego: aner, andrós. Se refiere solo a los varones griegos considerados libres que, al convertirse en adultos, participaban en el Ejército y en la política. Es análogo al término latino: vir, viri, que está en la raíz de virilidad y virtud. Y recuerda lo que se decía a los jóvenes cuando el servicio militar era obligatorio: "Irás a la mili y te harás un hombre". Por lo tanto, hace referencia a un conocimiento y comportamiento que no es innato, que se ha de aprender.

Centro: espacio sacralizado, como explica Mircea Eliade, construido simbólicamente como escenario para representar permanentemente la superioridad atribuida a quienes ejercen el poder: templos, palacios, ágora griega, foro romano… Se edifica arquitectónicamente como un lugar estratégico, elevado, en el cual los especialistas en controlar el saqueo de territorios y bienes y su apropiación ven y vigilan, y en el que exhiben su posición de superioridad y privilegios, su poder.

El sufijo –ismo: forma de pensamiento.

La crítica de textos académicos permite advertir que hoy este pensamiento se presenta opaco mediante dos procedimientos: encubre sus fundamentos míticos y generaliza como humano lo que solo corresponde a los actores de los escenarios públicos.

Los fundamentos míticos de la cultura occidental se exponen en la tradición recopilada en la Biblia, según la cual: “En el principio fue el Padre”. A diferencia de otras religiones que valoran la aportación de las mujeres a la reproducción de la vida, este mito fundacional la menosprecia para poder atribuir la creación solo a Dios Padre. Y culpa a la mujer del pecado por el que se condenó a Adán a “ganar el pan con el sudor de la frente”, a Eva a “parir hijos con dolor”, a ambos se les dijo “creced y multiplicaos y dominad la Tierra”, y a sus hijos, Caín y Abel, se les condenó a guerras fratricidas. Este mito androcéntrico fue adoptado por las tribus patriarcales nómadas de Israel y fue redefinido por los padres de la cristiandad europea occidental, que tradujeron las obras de los filósofos de la Grecia clásica en los monasterios y las universidades medievales.

Además, el discurso académico ofrece una versión parcial de la explicación androcéntrica expuesta con claridad en obras como la Política de Aristóteles. Este filósofo, para definir a los varones adultos griegos como si fueran superiores, presenta como inferiores a las mujeres y criaturas griegos, y considera bárbaros a los miembros de otros pueblos, a los que dice que los griegos tienen derecho a convertir en esclavos, en propiedades vivas obtenidas mediante la guerra. Este sistema de clasificación social jerárquico, etnocéntrico y clasista, sexista y adulto, lo articula con la distribución de los bienes de forma privada y con la gestión pública, compartida por el colectivo viril. Y para conseguir que los varones griegos se comporten de acuerdo con la superioridad que les atribuye, propugna regular los matrimonios e instruir a los jóvenes, mediante los hábitos y la razón, para que asuman el modelo de varón perfecto. El discurso académico restringe su atención al ámbito público e idealiza a sus actores identificando ese arquetipo viril con lo humano.

La expansión del patriarcado de la cristiandad europea occidental hasta construir el entramado en el que se fundamenta la actual sociedad global ha exigido incrementar los colectivos viriles y ampliar el centro. Propiedades, ejércitos, burocracias religiosas, políticas, económicas y financieras e instituciones

encargadas de la reproducción generacional de la memoria colectiva han obligado a incorporar e instruir a más hombres y también a mujeres antes excluidas. Por eso, el sistema escolar confunde el concepto de lo humano con el modelo viril, y se define el androcentrismo de forma reduccionista, opaca.

Amparo Moreno

⇒ antropología feminista, epistemología feminista, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, género, machismo, mansplaining, masculinidad hegemónica, metodología feminista, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, sexismo, sociología feminista, teorías negacionistas

ANTROPOLOGÍA FEMINISTA

La antropología feminista (denominada primero antropología de la mujer y posteriormente antropología del género) surge con fuerza a finales de los años sesenta del siglo XX, aunque hubo antropólogas, como Margaret Mead, que la practicaron mucho antes de esa fecha. Al principio destacan las aportaciones anglosajonas (Eleanor Leacock, Sherry Ortner, Michelle Rosaldo, Karen Sacks, Marilyn Strathern…) y francesas (Nicole-Claude Mathieu, Paola Tabet…). Pero hoy día se está desarrollando especialmente en contextos geográficos como el Estado español o Latinoamérica, con pioneras como Teresa del Valle, Dolores Juliano, Marta Lamas, Marcela Lagarde o Verena Stolcke.

La antropología feminista tiene vinculaciones con las diferentes visiones teóricas disciplinares y con todos los campos temáticos, lo que lleva a autoras como Lourdes Méndez (2008: 13) a subrayar la necesidad de reconocer su estatus epistemológico propio. Respecto a su conexión con el feminismo, Kim Turcot (2010) resume que las tensiones agencia/opresión y elección/determinación, centrales en el feminismo de la segunda ola, pero enraizadas en un dualismo sexual no problematizado del todo todavía, afectaron también a la antropología feminista del siglo XX. Pero el énfasis antropológico en la diversidad cultural y la diferencia humana, y el método comparativo propio de la disciplina, permitieron a las antropólogas cuestionar la visión etnocéntrica, acultural, ahistórica y esencialista del sujeto mujer. Son fundamentales, por ejemplo, las aportaciones al feminismo de antropólogas como Gayle Rubin.

Algunos cimientos conceptuales de la antropología feminista son (Maquieira, 1998; Esteban, 2019): 1) la importancia del contexto; 2) el estudio de las relaciones de género como premisa conceptual básica y 3) su articulación con otras formas de jerarquización social; 4) el énfasis en la diversidad cultural, pero también la búsqueda de las semejanzas socioculturales; 5) el cuestionamiento de las dicotomías conceptuales del pensamiento occidental; 6) la importancia del análisis del cambio, consustancial a los sistemas socioculturales y sistemas de género; 7) el seguimiento y actualización del enfoque de la práctica (Ortner, 2006); y 8) la relevancia, pero también la revisión de los conceptos de agencia y resistencia (Abu-Lughod, 1990; Ortner, 2006).

El siglo XXI ha conllevado revisiones críticas y transformaciones epistemológicas y metodológicas, desde la teoría post y decolonial, la teoría queer o la antropología del cuerpo y las emociones. Son planteamientos que conviven con aproximaciones teóricas como la relativa a los sistemas de género (Connell, 1993) y cuestionan o revisan la manera en la que se aplican y relacionan categorías centrales (género, clase, etnia/raza, sexualidad…). Se producen también nuevas propuestas en las formas de afrontar y llevar a cabo la etnografía (por ejemplo, el énfasis en la dimensión autoetnográfica de la investigación) que permiten reformular viejos debates: ¿quién puede hablar en nombre de las otras?, ¿qué relaciones se mantienen entre la investigadora y las personas que participan en la investigación? Revisiones presentes en las ciencias sociales que, en el caso de los estudios feministas, alcanzan un estatus específico e ineludible, influyendo tanto en las distintas disciplinas como en el pensamiento feminista en su conjunto.

Mari Luz Esteban

⇒ androcentrismo, arte y feminismo, economía feminista, epistemología feminista, género y ciencia, geografía feminista, historia de las mujeres, literatura y feminismo, metodología feminista, patriarcado, sociología feminista

ARTE Y FEMINISMO

Las mujeres artistas han existido desde el principio de los tiempos. A pesar de su reconocimiento posterior, que ha tardado casi tanto tiempo como la historia de la humanidad, su recuerdo se desvanecía con su vida. El papel secundario, recluido al ámbito familiar y privado, que caracteriza la condición femenina, impuesto en todas las primeras sociedades, hacía imposible que una mujer pudiese ocupar un papel de relevancia social: todos ellos estaban reservados al género masculino. Cuando esto ocurría, la excepcionalidad del hecho era considerada una anomalía tal que no debía formar parte del relato ejemplarizante con el que una sociedad se construye: las mujeres artistas no entran en el relato de la Historia.

A pesar de todo ello, quedaban rastros y, a partir de 1970, las primeras historiadoras del arte feministas empezaron a juntar e intentar sistematizar los hilos sueltos de vidas artísticas femeninas (consideradas hasta entonces escasas y con obras de inferior calidad). La madeja de hechos, vidas y obras ha ido ganando en espesor, importancia y reconocimiento a un ritmo que era entonces imprevisible. Así, se han encontrado mujeres artistas en todas las épocas, empezando por la prehistoria, donde las pinturas murales, a menudo, son obra de mujeres.

Este estudio sistemático también ha servido para explicar la distinta calidad de sus creaciones, no por ser obra de mujeres, sino por causas de tipo social. Concretamente, las difíciles condiciones de formación, de ejercer un oficio y las valoraciones sesgadas que hostigan una trayectoria artística femenina, lo que se ha llamado la “carrera de obstáculos”. A la vez, se han encontrado instancias del arte del pasado en que la obra femenina es indistinguible de la masculina en calidad técnica, creatividad y ambición. Por lo tanto, el argumento “esencialista” de que la mujer era cerebralmente inferior al hombre, que sirvió de sustento filosófico durante siglos para impedir o reducir el acceso de la mujer al arte (y a los estudios en general), quedó convertido en una superstición; otro medio más para ejercer un poder abusivo e indebido sobre el género femenino.

Aún más, la reflexión sobre mujer y arte llevó no solo a una búsqueda, reivindicación y estudio de las mujeres artistas que han existido (proceso que

sigue vigente), sino también a otros dos temas que están ligados al primero, pero que tienen y necesitan su propio desarrollo: el de la representación de la mujer en el arte y el de la construcción ideológica de la propia historia del arte.

En el primer caso, el papel simbólico del arte para instaurar, reforzar creencias y estereotipos desvela, a través de los estudios de género, el alto contenido de violencia patriarcal contra la mujer (raptos, violaciones, etc.) en las artes plásticas y cómo se representa un ideal de “naturaleza femenina” pasiva, bella y fértil, entregada al dominio varonil, como la propia tierra en cuyas curvas horizontales a veces se funden las formas femeninas. La mujer suele ser el “otro”, subyugado, desnudo (de ropa, de cualidades y de personalidad, que no sean su propia belleza y sumisión), que se pliega y debe plegarse al deseo o la furia del elemento activo masculino.

En el segundo caso, la historia del arte tradicional pierde su estatus de narración neutral y objetiva, solo atenta a la calidad formal. El análisis marxista ya la había deconstruido como dependiente de los intereses de las clases altas, que se ven reforzados y naturalizados por el relato de los artistas que, obviamente, estaban a su servicio. Los estudios feministas añaden a esto los intereses de género, pero también cuestionan el concepto de calidad formal como el único criterio válido para juzgar a los artistas del pasado, y el concepto de innovación permanente como criterio esencial y prevalente para valorar el arte contemporáneo (consideran, además, a ambos deudores de lo que sería una “estética capitalista”).

Finalmente, en los años ochenta, y como consecuencia de toda la actividad teórica y reivindicativa de la década anterior, surge una práctica artística feminista. La diferencia de este tipo de arte con el arte que hacen las mujeres artistas no feministas es que está dirigido e inspirado en la reflexión plástica sobre cuestiones de género. Hay una voluntad de representar a la mujer alejada de los estereotipos del pasado. Así, por ejemplo, la práctica artística feminista denuncia en sus obras el “esteticismo” y la falsedad con la que se ha construido la imagen femenina. La mujer no es solo la belleza del deseo (masculino) y la satisfacción de la maternidad. La mujer es también una tradición de inferioridad y de encausamiento: la menstruación, la agresión de los hombres (que no es heroica ni justificable), la maternidad como conflicto, el constante cambio físico, la menopausia, etc., se asocian con temores que, a veces, se equiparan a los masculinos (a la muerte, al fracaso, a la soledad) y otras no. La práctica artística feminista no busca insertarse en los presupuestos patriarcales de la innovación

constante y una estética egocéntrica, sino cuestionar el concepto de lo femenino (en el arte) y establecer otros presupuestos de enjuiciamiento estético diferentes.

Amparo Serrano

⇒ ficción audiovisual y feminismo, historia de las mujeres, literatura y feminismo, performance


B

BRECHA DIGITAL DE GÉNERO

La brecha digital de género hace referencia a la escasa presencia de mujeres en el ámbito de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se trata de una desigualdad entre mujeres y hombres que adquiere gran importancia estratégica en el contexto de un mundo globalizado y de la denominada sociedad de la información. Una sociedad en donde el desarrollo del conocimiento y la comunicación entre personas se canalizan cada vez más a través de la tecnología, impulsando el crecimiento sin precedentes de un sector que se estima que será uno de los que más empleo creen en el futuro.

En los primeros años de auge de las TIC la brecha digital se concebía, sobre todo, como una cuestión de acceso —básicamente a un ordenador y a una conexión a internet—, así como la posibilidad de adquirir unas indispensables habilidades para el manejo de esta tecnología. Era, por tanto, algo que afectaba a zonas geográficas o a grupos sociales con menos recursos o aquejados por procesos de aprendizaje y socialización alejados de lo tecnológico. Pronto se evidenció que el problema no se resolvía solo facilitando estas condiciones materiales y propiciando el desarrollo de capacidades informáticas. Los estudios constataban que hay una brecha digital que persiste porque hunde sus raíces en causas más profundas, relacionadas con desigualdades estructurales firmemente arraigadas y normalizadas, difíciles de erradicar. Es lo que se ha denominado la segunda brecha digital y que, sobre todo, afecta a las mujeres.

El concepto explica que su escasa presencia en el ámbito tecnológico se sustenta, principalmente, en aspectos culturales y psicosociales. Y que ello tiene que ver con desigualdades derivadas de la división sexual en la que las sociedades patriarcales están organizadas. Es decir, con la atribución de capacidades y roles diferenciados asignados a mujeres y a hombres, sin base científica, pero naturalizados a través de mecanismos de transmisión cultural y psicosocial que los reproducen y refuerzan. Son concepciones muy resistentes al cambio al estar basadas en estereotipos y prejuicios en torno a los que se construyen las identidades. En concreto, se trata de un sistema que identifica los saberes, las herramientas tecnológicas y sus espacios asociados con valores de masculinidad y, en contraposición, como poco femeninos e impropios de mujeres.

Estos estereotipos tienen una gran influencia en la elección de las trayectorias profesionales. Valga como ejemplo el estudio Women in the Digital Age (2018), de la Comisión Europea, que señala que solo 24 mujeres de cada mil se gradúan en áreas relacionadas con las TIC, y de ellas únicamente seis acaban trabajando en el sector tecnológico.

Es una situación que se gesta en la infancia, durante el proceso de configuración de intereses y adquisición de habilidades, aspectos directamente relacionados con la motivación y el entrenamiento y, por tanto, muy influenciados por las expectativas que el entorno proyecta y las oportunidades propiciadas a partir de ellas. Por lo tanto, repercute directamente en cómo niñas y niños se van a autopercibir. Hasta los diez años los resultados en Matemáticas, una asignatura considerada básica para las profesiones TIC, son semejantes para unas y otros. Sin embargo, las diferencias en la apreciación de las propias capacidades ya empiezan a despuntar a partir de los seis años, para acabar convirtiéndose en una suerte de profecía autocumplida.

La importancia de los agentes socializadores formales se pone de manifiesto en que, por ejemplo, la brecha se reduce o desaparece en países que aplican políticas educativas con perspectiva de género, como refleja el informe PISA, que mide las competencias del alumnado en los estados miembros de la OCDE. En lo que respecta a la socialización informal, las investigaciones señalan su influencia también fundamental. Es elocuente el análisis del contexto familiar en las escasas mujeres que han optado por estudios vinculados a carreras tecnológicas. Un elemento recurrente en ellas es su afición a los videojuegos, que con frecuencia constituye una puerta de entrada a las TIC. En ello, la existencia de unos padres que introducen o que facilitan el acceso al campo se identifica como un aspecto relevante, así como la ausencia de hermanos varones que compitan por el acceso a ordenadores y consolas, permitiendo el desarrollo de habilidades que retroalimenten la motivación, aspecto, sin duda, determinante en la configuración de las vocaciones.

Carmen Galdón

⇒ ciberfeminismo, coeducación, currículum oculto de género, división sexual

del trabajo, equidad, estereotipos y roles de género, feminización de la pobreza, género y ciencia, igualdad, informe de impacto de género, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, techo de cristal, transversalidad


C

CANON DE BELLEZA

El vocablo canon, de origen religioso, fue adaptado por los estudios literarios para describir las obras maestras de la literatura (Macedo y Amaral, 2005: 13). El Diccionario de la Real Academia Española lo define como “catálogo o lista” y también como “modelo de características perfectas” (DRAE, 1992: 238). Todas las definiciones describen un conjunto de normas, preceptos o principios con que se rige la conducta, un movimiento artístico o una actividad, pero también el modelo o prototipo que reúne las características que se consideran perfectas como las proporciones ideales de la figura humana.

Los estudios feministas y culturales pronto pusieron de relieve que el canon es un discurso de poder que jerarquiza los saberes y experiencias, por lo que no puede dejar de relacionarse con términos como ideología o margen. Pensar desde lugares no canónicos, marginales, no necesariamente es una forma de subversión, pero siempre es una reflexión o crítica sobre lo hegemónico, sobre la cultura dominante y su construcción de un discurso entendido como único, verdadero y prestigioso. Las feministas en particular, desde los años sesenta del siglo XX, se han aplicado a denunciar el sexismo, cuando no la misoginia, del legado canónico en todos los órdenes de la vida.

De lo anterior se deduce que el canon de belleza engloba aquellas características que una sociedad considera atractivas y deseables para sus miembros. Aunque varía con el tiempo, en la sociedad patriarcal el canon de belleza es mucho más exigente para las mujeres que para los varones, ya que la feminidad está en directa relación con el atractivo físico. La belleza en las mujeres es una cualidad implicada con el valor otorgado a cada una de ellas. La desigualdad de género, que ha reservado para las mujeres el mercado matrimonial y para los varones el profesional, ha consolidado la existencia de un canon estético atravesado por el androcentrismo (Berger, 1972), fundamental para la reproducción de un modelo social basado en la exclusión femenina del poder y el prestigio, la reserva de las mujeres a las tareas reproductivas y el intercambio de estas mediante estrategias de tipo económico tanto del ámbito familiar como del político.

En la actualidad, este canon se delimita desde la uniformidad y podría

denominarse como “fantasía nórdica” (McPhail, 2002), ya que parte de la blanquitud como principio, además de las características del fenotipo más común en las sociedades del norte global como los cabellos y ojos claros. Además, el canon actual es el de una mujer muy delgada, pero con “curvas estratégicas” como pechos grandes (Menéndez, 2006: 65). Las mujeres, en la sociedad contemporánea, son definidas a través de la mirada del cuerpo social y, con la ayuda de las industrias culturales que elaboran un mensaje performativo, son sometidas al culto estético. Los medios de comunicación y la publicidad contribuyen a la configuración de una imagen de belleza ideal encarnada por mujeres atractivas y famosas con las que aquellas del mundo real establecen comparaciones. Este modelo responde a la tríada imposible de eterna juventud, belleza y delgadez. El canon se ha convertido no solo en obligatorio, sino también en opresivo y exigente hasta el punto de favorecer una auténtica obsesión por la imagen corporal que deriva en diferentes patologías, además de la búsqueda de soluciones a través de medios extremos como la cirugía estética. Es por ello que diferentes textos denominan este canon como “tiranía o dictadura de la belleza” (Ventura, 2000; Itkin, 1996; Wolf, 1991). La exigencia de responder a un modelo que no solo es rígido, sino que por la existencia de tecnologías digitales de edición de imágenes es cada vez más irreal, afecta directamente a las mujeres (en menor medida a los varones), que ven comprometida su autoestima, esclavas de una apariencia que ahora más que nunca es el valor supremo.

María Isabel Menéndez

⇒ arte y feminismo, contrato sexual, cosificación, estereotipos y roles de género, género, hipersexualización, historia de las mujeres, lenguaje no sexista, literatura y feminismo, malestar de las mujeres, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista

CIBERFEMINISMO

El término ciberfeminismo comienza a utilizarse en la década de los noventa del siglo XX. Por un lado, en 1991, en Australia, el colectivo VNS Matrix lanza el Manifiesto ciberfeminista para el siglo XXI y, por otro, y casi al mismo tiempo, la teórica cultural inglesa Sadie Plant proponía una primera definición en la que caracteriza el ciberfeminismo como una cooperación entre mujeres, máquinas y nuevas tecnologías. Sin embargo, el actual imaginario ciberfeminista se asienta sobre Manifiesto para cyborgs que Donna Haraway (Denver, Colorado, 1944) publica unos años antes, en 1985. Haraway incita con su manifiesto a entrar en un universo transfronterizo y a imaginar “un mundo sin géneros, sin génesis y, quizá, sin fin”. Es en ese mundo difuso donde nace la cíborg.

Sentadas las bases por Haraway, el ciberfeminismo comienza a caminar como familia feminista en el Primer Encuentro Internacional Ciberfeminista celebrado en Kassel, Alemania, en 1997. El encuentro fue organizado por las OBN, colectivo liderado por la alemana Cornelia Sollfrank (Feilershammer, Alemania, 1960), también pionera del ciberfeminismo de los años noventa en la Documenta X, una de las muestras internacionales de arte contemporáneo más relevantes. De aquel pionero encuentro nacieron las “100 anti-tesis”. Así, el ciberfeminismo nació cien veces no definido en un texto irónico, al estilo Haraway, en el que se va enumerando lo que el ciberfeminismo no es: no es ideología, no es un arma arrojadiza, no es teoría, no es posmoderno, no es dogmático, no habla una sola lengua, no es una banana, no es un maquillaje…

Sollfrank propone que el ciberfeminismo es un feminismo, por supuesto, enfocado al medio digital. Un vehículo de discusión de ciertos métodos en teoría, arte y política, la versión actualizada del feminismo dedicada a una nueva distribución política. La teórica británica Sadie Plant, en su libro Ceros + unos. Mujeres digitales + la nueva tecnocultura (1998), define el ciberfeminismo como una insurrección sobre parte de las mercancías y materiales del mundo patriarcal, una dispersión, una emergencia distribuida hecha de enlaces entre mujeres, ordenadores, comunicaciones y conexiones. Plant, en este trabajo, recupera la historia de la cibernética visibilizando el trabajo de las mujeres en las tecnologías, remontándose hasta Ada Lovelace (Reino Unido, 1815-1852),

considerada la primera programadora de la historia y una referencia para el ciberfeminismo.

Dos obras significativas en el desarrollo del ciberfeminismo han sido también ¿Se pondrá, por favor, el cuerpo real en pie?, escrita por la teórica Sandy Stone en 1992, donde propone una reflexión sobre cómo las diferencias de género también son observables en el ciberespacio, y por El tecnofeminismo (2006), el libro de la australiana Judy Wajcman en el que analiza las distintas maneras en que las tecnologías tienen género, tanto en su diseño como en su utilización. También son textos ineludibles en la construcción del ciberfeminismo el Manifiesto afrofuturista mundano, publicado en 2013, en el que el ciberfeminismo dialoga con las reflexiones poscoloniales sobre raza, cultura y clase; y el manifiesto Xenofeminismo. Una política por la alienación, elaborado en 2015 por el colectivo Laboria Cuboniks a modo de llamamiento provocador a fusionarse con la tecnología y las ciencias para vencer al capitalismo patriarcal supremacista blanco. Señala Remedios Zafra (2019) que el ciberfeminismo como criatura cíborg es mestiza, gusta del sur y de cruzar fronteras.

El ciberfeminismo actualmente tiene tres ramas que se están desarrollando con fuerza: la creación, la información alternativa y el activismo social. Así, el ciberactivismo ha posibilitado la mayor parte de las grandes movilizaciones de las primeras décadas del siglo XXI —desde el Tren de la Libertad en España hasta las marchas contra el presidente Trump, la campaña de oposición al brasileño Bolsonaro o el #MeToo— y, sin duda, la huelga feminista del 8 de marzo de 2018. También las grandes campañas de denuncia, desde las puntuales —retirada de publicidad sexista— hasta las genéricas —cuestionamiento del relato mediático de la violencia de género—, por ejemplo. El origen de esta rama del ciberfeminismo se puede situar en la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), una red internacional de organizaciones de la sociedad civil fundada en 1990 y que en 1992 comenzaba oficialmente con el programa de Apoyo a Redes de Mujeres de APC (APC-PARM) con intención de utilizar las tecnologías de la información para el empoderamiento de las mujeres en el mundo.

Nuria Varela

⇒ 8 de marzo, arte y feminismo, brecha digital de género, empoderamiento, feminismo decolonial, feminismos de color, ficción audiovisual y feminismo, interseccionalidad, performance, sororidad, teoría queer

COEDUCACIÓN

Coeducación es un término íntimamente ligado a la evolución del concepto de igualdad en el que se asienta y que, tal y como hoy se concibe en nuestro país, cuenta con una historia reciente (Ballarín, 2019) que, bajo diferentes denominaciones y finalidades, transita desde la segregación escolar a la escuela mixta y de esta a la coeducativa, aún sin conseguirse.

Las investigaciones en este ámbito evidencian una historia de su presente. Mientras en los setenta se ponía el acento en la educación mixta, incorporando a las niñas a los espacios educativos y currículums diseñados para varones, a partir de los ochenta el movimiento y los Estudios de las Mujeres, Feministas y de Género abren el camino a nuevas problematizaciones sociales e intelectuales en educación, analizando críticamente la cultura escolar bajo el foco de los principios de igualdad de oportunidades y promoviendo prácticas que favorezcan la igualdad real.

La producción de estos saberes ha contribuido a ensanchar el concepto de igualdad, desde el modelo de educación mixta (coexistencia) al coeducativo (convivencia en igualdad), y exige nuevos marcos para identificar y responder a los diferentes sexismos que, bajo viejos y renovados formatos, son difundidos a través de los recursos educativos (desde los materiales impresos a las tecnologías educativas), el uso de lenguaje, los criterios de organización y distribución en las diferentes actividades diarias, la selección de las diversas propuestas —literatura, vídeos, juegos, canciones, deportes—, los ejemplos inventados, las formas de relación, la división del trabajo, la organización formal de los centros, el uso del espacio escolar, las relaciones personales o la invisibilización, o el protagonismo del alumnado, entre otros.

La definición recogida en la mayoría de los diccionarios, también en el de la Real Academia Española, persiste en atribuir a la coeducación el significado de la educación mixta y, al hacerlo, no incorpora las connotaciones derivadas de los avances de las últimas décadas sobre esta temática, rebajándose así el grado de igualdad deseable y no reconociendo los saberes científicos producidos por el feminismo. Los diccionarios son fundamentales para definir lo nombrado y

tienen un gran poder para crear la realidad, como se tiene demostrado desde diferentes disciplinas —especialmente desde la lingüística y la filosofía—, pero, como en el caso que nos ocupa, también pueden contribuir a negarla.

En el marco legislativo educativo, el término coeducación aparece por primera vez en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), como principio de actuación, y con la propuesta de incluir formación específica en materia de igualdad en la formación permanente del profesorado. Sobre la concreción de cómo avanzar en la igualdad dentro del sistema educativo destacan la Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOVG, 2004) y la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIE, 2007), poniendo el acento en la inclusión de materias de igualdad en los contenidos educativos, pero que apenas se desarrollaron. El compromiso de la política educativa con la igualdad, en la normativa actual, con La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE, 2013), se ha quedado en algunas declaraciones de intenciones en las que la igualdad entre hombres y mujeres se diluye entre la diversidad de desigualdades, además de justificarse la enseñanza diferenciada con un convenio de la UNESCO del año 1960 (en nuestro país se firma en el 1969), que es preconstitucional, al contar nuestra legislación con estándares democráticos superiores con respecto a la igualdad entre los sexos a los que plantea este acuerdo.

A nivel conceptual entendemos que coeducación es educación antisexista, teoría feminista en educación, práctica de la igualdad, diferentes denominaciones para referir un modo de educación crítica que tiene como objetivo erradicar la cultura androcéntrica, problematizar los sexismos enraizados en las redes socioeducadoras, eliminando los mecanismos de diferenciación y desigualdad por razón de género o identidad sexual, y educando a las personas tanto para el ámbito privado como para el público, en una red de inclusión no segregadora.

Así entendida, el desarrollo total de la coeducación está aún por conseguirse y, sin embargo, la igualdad parece darse por conquistada. En su alianza con el patriarcado, el neoliberalismo, dotando de renovado significado los principios de igualdad y libertad, apela a la defensa de la conquista de las aspiraciones individuales por encima de las basadas en el bien común o justicia social, y mientras la coeducación avanza lentamente en el ámbito escolar, la educación está circulando por otras redes. Las industrias digitales están asumiendo gran protagonismo en la transmisión de un tipo de información carente de

componente crítico, y se están erigiendo en potentes agentes socializadores que, si bien contribuyen a ampliar conocimientos y hacer más rica la experiencia vital, pueden también convertirse en difusores privilegiados de la pedagogía patriarcal. En su renovada colonización cultural, un sutil entramado conservador crece para mantener los códigos de género tradicionales —aquellos que reproducen normas diferenciales para chicos y chicas— que se expanden y mutan a través de los medios de comunicación, redes sociales, música, videoclips, cine y otras prácticas "culturales". Es de este modo que el amor romántico, la violencia estética, la hipersexualización, la prostitución, la violencia machista y los micromachismos crecen en nombre de las "costumbres de toda la vida".

Decir la verdad, problematizar lo que se está dejando de hacer en coeducación —prestando la atención debida a los nuevos contextos de aprendizaje— y marcar la agenda es tarea prioritaria para seguir avanzando en un modo de educación crítica que garantice la igualdad y la capacidad de decidir libremente quién se quiere ser, y que posibilite vivir en sociedades coeducadoras. Este compromiso en la construcción de una nueva y mejor ciudadanía, en un orden social sin brechas de género, exige justicia e induce a una utopía política: el perfeccionamiento social y moral de las democracias.

Ana Iglesias

⇒ acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, currículum oculto de género, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, equidad, igualdad, informe de impacto de género, interseccionalidad, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, techo de cristal, transversalidad

CONCILIACIÓN

El término conciliación hace referencia a la participación equilibrada de mujeres y hombres en la vida laboral, familiar y personal. Concretamente, se refiere a la articulación en la realización de las tareas derivadas de dichos ámbitos y en cómo se resuelve mediante el uso de distintas estrategias (Alcañiz, 2015).

En este sentido, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres garantiza los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras. Así, en el artículo 44 del capítulo dos indica que los derechos de conciliación se reconocerán a los trabajadores y las trabajadoras fomentando la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando así toda discriminación basada en su ejercicio.

Como puede observarse, la LO 3/2007 incorpora un matiz importante al término conciliación al poner el foco de atención en la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares y es que, hasta la fecha, conciliar vida personal, familiar y laboral se ha entendido como un tema de y para las mujeres, en concreto para facilitarles el desarrollo y desempeño del doble rol (el productivo y el reproductivo), ya que las mujeres padecen este tipo de conflictos en mayor medida que los hombres. La causa radica en la tradicional diferenciación de los roles familiares en función del género, de tal forma que las mujeres desempeñan el rol de cuidadoras y amas de casa (entrando en conflicto con su rol como trabajadoras) en comparación con los hombres, cuyo papel en la familia consiste únicamente en proveer de recursos, quedando así más justificado su cometido como trabajadores y sin apenas sufrir conflictos de rol. Así, contamos con un elevado porcentaje de mujeres que utilizan los derechos vinculados a la conciliación frente a un escaso porcentaje de hombres que los solicitan, evidenciando así la persistencia de ese reparto desigual de responsabilidades entre mujeres y hombres, donde ellos en muchos casos no se implican en las tareas domésticas y de cuidado, recayendo estas principalmente sobre las mujeres (Molina-Hermosilla, 2016).

Ante esta realidad social de desigualdad y a pesar de los logros y avances

alcanzados en materia de conciliación, desde los grupos feministas y de defensa de los derechos de las mujeres se ha venido denunciando en los últimos tiempos la necesidad de reconceptualizar el problema y las convicciones teóricas que dan sentido a la conciliación. Es por este motivo que surge la demanda de cambiar de enfoque y, para ello, se apuesta por la corresponsabilidad es decir, la implicación plena y en equilibrio de todas las personas, especialmente de los hombres, pero también de los agentes sociales e instancias públicas y privadas con el fin de alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres.

Al respecto, uno de los siete ejes del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2016) se centra, precisamente, en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares, marcando cuatro objetivos básicos: sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad, facilitar la conciliación, promover la corresponsabilidad y el cambio en los usos del tiempo, e incrementar el conocimiento sobre conciliación y corresponsabilidad; destacando, paralelamente, que la falta de corresponsabilidad y de conciliación es uno de los factores que más influyen en el mantenimiento de importantes desigualdades en los ámbitos laboral, político y social.

Capilla Navarro

⇒

agenda setting, coeducación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, currículum oculto de género, división sexual del trabajo, economía feminista, educación afectivo-sexual, equidad, ética del cuidado, familia patriarcal, igualdad, informe de impacto de género, maternidad, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, relación público-privado, transversalidad

CONTRATO SEXUAL

Los grandes pensadores de las teorías políticas en torno al contrato social, tales como Jean-Jacques Rousseau, Thomas Hobbes y John Locke, recurren a la abstracción teórica del contrato para explicar el origen de la sociedad moderna mediante el pacto del grupo (entendido este como grupo de hombres), que libremente estipula las reglas que regirán la comunidad. Desde la mirada androcéntrica y patriarcal las diferentes teorías sobre el contrato social se han olvidado del pacto entre hombres que garantiza el derecho político de estos sobre las mujeres y permite la reproducción del orden social patriarcal. Este será el pacto originario que Carole Pateman, en 1988, denominará el “contrato sexual”.

Así, recurriendo a la herramienta teórica del contrato, Pateman critica a los grandes pensadores que olvidan la mitad de la historia. La autora incorpora al contrato el sentido de la diferencia sexual para explicar el origen del patriarcado mediante el pacto originario entre varones: este garantiza la subordinación de las mujeres y, con ello, el acceso al cuerpo de las mismas, dividiéndolas en dos instituciones patriarcales: el matrimonio y la prostitución. Este pacto entre varones se constituye sobre estas dos instituciones complementarias que garantizan el acceso sexual al cuerpo de las mujeres, separándolas entre aquellas que son de uso colectivo por todos los varones y aquellas que son de uso individual y exclusivo de un solo varón.

Por tanto, este contrato se articula en torno a la heterodesignación patriarcal que establece la dicotómica división entre las mujeres públicas y privadas; las decentes e indecentes; en definitiva, las santas y las putas. Ambas están adscritas a relaciones de dominación patriarcal, pues en los dos casos su identidad depende de la relación de subordinación que establecen con los hombres, sea esta a través del matrimonio o de la prostitución.

Como expone Pateman, el contrato de matrimonio se constituía como una réplica a pequeña escala del contrato sexual original, a través del cual los miembros de la fraternidad masculina se garantizarían la propiedad de una mujer. Esta propiedad se materializaba en el hecho de adquirir, por parte del marido, el derecho a la libre disposición del cuerpo, la sexualidad y el tiempo de su mujer.

Por tanto, el acceso al cuerpo de la esposa con fines sexuales se conceptualizaba como un derecho conyugal adquirido por el marido. La firma del contrato de matrimonio significaba, entre otras cuestiones, la disponibilidad sexual de la esposa para el marido cuando este desease[2]. Lo que argumenta Pateman —como ya hiciera también Simone de Beauvoir en El segundo sexo— es que el correlato del matrimonio es la prostitución, donde también se hace patente el derecho sexual de los hombres sobre las mujeres que, en el caso de la prostitución, no son propiedad exclusiva de un solo hombre, sino de todos ellos, pudiendo disponer colectivamente del cuerpo, la sexualidad y el tiempo de las mujeres prostituidas. En este sentido, Adrienne Rich (1996: 33) sostiene que la ley del derecho sexual masculino sobre las mujeres "justifica, por una parte, la prostitución como presupuesto cultural universal y, por otra, defiende la esclavitud sexual dentro de la familia".

En épocas previas, los grandes roles tradicionalmente asignados a las mujeres que constituyen el contrato sexual giraban en torno a la complacencia masculina. No obstante, en la época actual las mujeres, en muchas ocasiones y cada vez en más partes del planeta, tienen posibilidades de quebrar el rol de mujer privada para erigirse como sujetos con entidad propia, cuya vida no gira en torno a la complacencia del hombre. Al quebrar uno de los roles tradicionales, la tendencia que se observa es que el otro rol —la mujer pública— se refuerza y gana importancia, auspiciado, además, por una industria de la explotación sexual interesada en seguir reproduciéndolo. Por esto, la prostitución ha de ser resignificada como uno de los resortes fundamentales para mantener el statu quo de los patriarcados contemporáneos. Rosa Cobo (2017: 203) afirma que "a medida que algunas mujeres pueden desasirse del dominio masculino y conquistan parcelas de individualidad y autonomía, otras son más intensamente dominadas y explotadas por el sistema patriarcal" a través de la prostitución.

Beatriz Ranea

⇒ abolicionismo, androcentrismo, división sexual del trabajo, familia patriarcal, género, machismo, masculinidad hegemónica, mandatos de la maternidad, metodología feminista, misoginia, paridad, patriarcado, prostitución, reacción patriarcal, regulacionismo, teorías negacionistas

CORRESPONSABILIDAD

La corresponsabilidad es cuidar en igualdad, hacerse cargo por igual en la relación de pareja de las necesidades de cuidado y de las tareas que hacen posible el bienestar de las personas del entorno familiar. En definitiva, hacerse cargo de la responsabilidad del cuidado familiar de forma equilibrada o por igual (Marrades Puig, 2019: 29).

El cuidado corresponsable incluye, además de las tareas domésticas, la atención y la dedicación a las personas de la familia, especialmente a las y los menores en periodo de crianza —que comprende de manera particular los meses de baja maternal (inmediatamente posteriores al nacimiento o adopción) y la etapa previa a la escolarización—, a las personas ancianas y a las personas enfermas o dependientes (por edad, discapacidad o diversidad funcional severa de cualquier tipo con pérdida de autonomía).

Es importante especificar todas las situaciones en que las personas puedan necesitar ser cuidadas, porque la corresponsabilidad aparece en el imaginario colectivo referida principalmente a la crianza de las y los bebés y niñas y niños en etapa escolar, desconsiderando las otras circunstancias de cuidado en la familia que exigen también la participación corresponsable de ambos integrantes de una pareja.

La corresponsabilidad es un elemento imprescindible para la consecución de la igualdad real y efectiva[3], que planteado como mero principio ético para una sociedad equitativa y democrática ha resultado insuficiente por su incumplimiento, por lo que las nuevas políticas legislativas en materia de igualdad deberían establecerla con carácter obligatorio, especialmente con el fin de equiparar los permisos de maternidad y paternidad[4].

Por su parte, también los tribunales de justicia, y en concreto el Tribunal Constitucional español, han ido incorporando este principio de responsabilidad compartida o corresponsabilidad como criterio para fundamentar sus decisiones. Como argumenta María Luisa Balaguer[5] al reconocer que:

[…] existe un efecto claro de discriminación indirecta de las mujeres, asociado al hecho de la maternidad, que el legislador debiera erradicar por mandato del artículo 9.2 CE, […] los hijos y las hijas, sobre todo, en franjas de edad muy baja, no son responsabilidad preferente de su madre… Por tanto, la división de los roles en el cuidado puede y debe ser revisada, para adaptarla a una visión más actual y coherente con el artículo 9.2 CE, de lo que es la igualdad material entre los sexos.

Ana Marrades

⇒ agenda setting, coeducación, cuidados, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, equidad, ética del cuidado, familia patriarcal, igualdad, mandatos de la maternidad, maternidad, paridad, plan de igualdad coeducativo, politicas públicas feministas, precipicios de cristal, relación público-privado, transversalidad

COSIFICACIÓN

El término cosificación remite a la acción de cosificar, esto es, la pérdida del carácter humano para pasar a ser definido como cosa u objeto, ya se aplique sobre un individuo o un conjunto de ellos. El Diccionario de la Real Academia Española lo define en su segunda acepción como “considerar como cosa algo que no lo es, por ejemplo, una persona” (DRAE, 1992: 587). Según el Diccionario de Filosofía, editado por Frolov (1984: 91), de forma paralela también opera la despersonificación del individuo, cuya actividad pasa a ser limitada y reducida a funciones no creadoras. Cosificar supone despojar a las personas de su dignidad, construye violencia simbólica y es una práctica instaurada en la sociedad de consumo que percibe a los individuos en función de su productividad.

En el patriarcado la cosificación opera especialmente sobre las mujeres, que son tratadas como cuerpos ofrecidos al placer de otras personas. Es decir, adopta la variante de cosificación sexual: ellas son reducidas a la consideración específica de objetos sexuales a través de comportamientos tales como mirar fijamente los cuerpos, realizar comentarios sexuales o evaluativos, mostrar mujeres o niñas sexualizadas en los diferentes discursos de las industrias culturales, tomar o compartir imágenes sin consentimiento, así como otras prácticas directamente delictivas como el acoso o la agresión sexual (Calogero, 2011: 34). Esta cosificación sexual puede darse en diferentes contextos (medios de comunicación, lugares de trabajo o estudio, interacciones personales) y de diferentes formas, siendo las más habituales la evaluación corporal y los acercamientos explícitos no deseados (Sáez, Valor-Segura y Expósito, 2012: 42). Para Martha Nussbaum (1995: 218) se concreta en varias cuestiones: instrumentalidad, negación de la autonomía, falta de agencia, fungibilidad, violabilidad, propiedad y negación de la subjetividad. Se puede afirmar que esta mirada es además androcéntrica (Mulvey, 1975; Berger, 1972). Las industrias culturales, los medios de comunicación y la publicidad han contribuido a esta representación, dejando de lado cualquier otra cualidad, capacidad o atributo intelectual.

Así pues, la cosificación sexual consiste en “considerar a la mujer como un

cuerpo, partes del cuerpo o funciones sexuales capaces de representarla, obviando sus características como persona” (Bartky, 1990: 26), siendo el factor común a todas las formas de cosificación “la experiencia de ser tratada como un cuerpo (o una colección de partes del cuerpo), valorado predominantemente para su uso (o consumo) por parte de otros” (Fredrickson y Roberts, 1997: 174). La cosificación perpetúa la desigualdad entre sexos, construye tolerancia hacia el sexismo, afecta a la autoestima, erige sentimientos de aversión y vergüenza por el propio cuerpo y consolida los parámetros discriminatorios con los que históricamente se ha valorado a las mujeres. Fredrickson y Roberts (1997) establecieron en su teoría de la cosificación (objectification theory) que estas experiencias que padecen las mujeres y niñas con mucha mayor frecuencia que los varones pueden resultar en lo que llamaron autocosificación, que opera cuando las mujeres pasan a juzgarse a sí mismas a través de esa óptica sexista, lo que consolida su lugar de subalternidad y la aceptación/reproducción del modelo.

María Isabel Menéndez

⇒ canon de belleza, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, hipersexualización, lenguaje no sexista, machismo, malestar de las mujeres, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, pornografía, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista

CUIDADOS

Trabajo del hogar, trabajo doméstico, trabajo reproductivo… Cuidados. La aparente sinonimia de estos términos oscurece el trasfondo de un rico y dilatado debate teórico feminista en torno a “ese” trabajo que no se ve porque no se cuenta y que es naturalizado para ser asignado socialmente a las mujeres en el marco de la división sexual del trabajo.

Si bien el trabajo de las mujeres en los hogares había sido ya una preocupación para muchas de las pensadoras de la segunda ola del feminismo, entre las que mencionaremos particularmente a Charlotte Perkins Gilman (1860-1935), no será hasta los años setenta del pasado siglo, con el cuestionamiento del análisis androcéntrico del capitalismo industrial por parte de las feministas marxistas, que se produzca lo que se ha conocido como “el debate sobre el trabajo doméstico”. En el marco de este debate se entendía que, de mano del desarrollo del capitalismo industrial, se había producido la separación del trabajo en dos esferas: la productiva y la reproductiva, confinándose esta última al ámbito familiar, a lo privado, y adscrita al género femenino. De mano de estos trabajos emergieron preocupaciones relacionadas con la cuestión de la remuneración y mercantilización del mismo, pero también con la necesidad, dada su invisibilidad estadística, de efectuar mediciones de tiempos de trabajo, desarrollándose así la aún hoy fructífera línea de estudios en torno a los usos del tiempo.

El término de cuidados, aún con su carácter actualmente abierto y envuelto en una cierta ambigüedad, se propone como intento de superación del estancamiento al que había llevado el planteamiento diádico del debate en torno al trabajo doméstico y con el objetivo de recoger cuestiones a las que no se había prestado demasiada atención hasta ese momento, como su componente emocional, su contenido moral y su profunda imbricación en un marco histórico de relaciones de género. Bajo este nuevo planteamiento teórico podemos encontrarnos con definiciones de los cuidados como las propuestas por Berenice Fisher y Joan Tronto, quienes nos remiten al conjunto amplio de actividades que realizamos diariamente para mantener, perpetuar y reparar nuestro mundo de manera que podamos seguir viviendo en él de la mejor manera posible (1990: 40). Esta definición nos aleja de la comprensión de los cuidados como la mera

reproducción de la fuerza de trabajo al servicio del capital y nos aproxima a las ideas de sostenibilidad de la vida y de interdependencia.

El gran potencial explicativo que ha ido adquiriendo el concepto de cuidados en los últimos tiempos lo ha consolidado como una pieza teórica clave para descubrir cómo se organizan y distribuyen socialmente y qué papel y responsabilidad tienen en su provisión el Estado, el mercado, las familias y la comunidad; para descentrar el sesgo productivista de la economía; para desenmarañar en qué condiciones se produce el sostenimiento y la reproducción del mundo que habitamos; y también para comprender cómo la crisis de cuidados se resuelve globalmente a través de la puesta en marcha de cadenas globales de cuidados articuladas por diversos ejes de opresión. Indudablemente, también se han convertido en una poderosa herramienta de lucha feminista que podemos reconocer en la propuesta de realización de huelgas feministas en las últimas jornadas del 8M.

Antía Pérez

⇒

agenda setting, coeducación, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, currículum oculto de género, división sexual del trabajo, economía feminista, ética del cuidado, familia patriarcal, mandatos de la maternidad, maternidad, políticas públicas feministas, relación público-privado, trabajo social feminista

CULTURA DE LA VIOLACIÓN

Todas las violencias machistas se emplean para imponer el poder patriarcal. En ese contexto, la violencia sexual es fundamental para subordinar y humillar a las mujeres y, a veces, también a otros hombres. No se trata de actos sexuales, sino de actos de poder. Para entenderlo podemos imaginar un iceberg que en la parte visible muestra las conductas: violación, abuso o acoso, y, por debajo, oculta la ideología y las formas de pensar que le son favorables: la misoginia, la cosificación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, el tabú de su placer, la erotización de la violencia o la confusión sobre el consentimiento. Este es el caldo de cultivo necesario para que se produzca la violencia directa, la culpabilización y la estigmatización de las víctimas, así como la impunidad del agresor. La justificación y la exhibición de la violencia sexual están tan normalizadas que hasta hemos visto en las calles camisetas con la frase: "Hoy follo, mañana juicio", igualando violar a follar.

En los años setenta el feminismo radical creó el concepto cultura de la violación para poder ver la parte sumergida de ese poder, para combatir los valores y creencias que la justifican, normalizan y toleran. Creencias tales como que "es normal que te haya pasado, vistes de un modo que vas provocando", "los tíos son así y más si los calientas", "te fuiste con él a su casa, es normal que se confunda", "así aprendes para otra vez".

A través de la imposición sutil de formas de pensar como estas el patriarcado ejerce una violencia invisible que anula la capacidad crítica y oculta el origen de la desigualdad. Al presentar la superioridad masculina como natural e inevitable impide que el ejercicio de su poder se vea como un abuso, lo que favorece la legitimidad de su dominio.

La fuerza de la cultura de la violación reside en que pasa desapercibida, coloniza nuestros valores a través de los mitos, el arte y la literatura, del cine, la música o los videojuegos y, por supuesto, de la publicidad. En todos estos elementos se "glamuriza" la violencia sexual o se presenta como algo natural, se cosifica a las mujeres y se las muestra como pasivas, conformando una tupida red de mensajes, aparentemente inconexos, que banalizan la violencia.

Por otro lado, la aceptación de la que gozan la prostitución y la pornografía también refuerza la cultura de la violación, porque normaliza el abuso y fomenta la creencia de que los hombres, a diferencia de las mujeres, tienen una naturaleza sexual irrefrenable. Este abuso se disfraza bajo el manto de la libre elección de las mujeres, cuando en realidad están siendo deshumanizadas, tratadas como seres pasivos y cuerpos intercambiables a su disposición para ser penetrados y agredidos a capricho.

El concepto de cultura de la violación se emplea para esclarecer los discursos, los significados y los efectos de la violencia sexual. Explica cómo el machismo convierte a las mujeres en objetos sexuales, las culpabiliza de las agresiones sufridas y pone mucho empeño en la negación de la violación o el abuso, tal como se vio en las defensas del caso de La Manada. Todo ello contribuye a evitar las denuncias por miedo al castigo, lo que favorece la impunidad. Además, tiene un potente efecto aleccionador, porque basta que se ejerza sobre algunas mujeres para servir de ejemplo a todas, recordándoles “cuál es su sitio”.

El desprecio de lo femenino impregna toda la cultura, no solo la popular. Cuando analizamos los discursos de autoridad vemos que comparten las mismas creencias misóginas revestidas de sofisticación; en este caso con el agravante de que proceden de instancias de poder que gozan de reconocimiento social y sirven para regular, vigilar y controlar el comportamiento, como sucede con la religión, la filosofía o la ciencia. Por ejemplo, en los casos de agresión sexual, el derecho penal o la medicina forense establecen normas morales revestidas de apariencia científica cuyo objetivo principal es desenmascarar el posible fraude en las denuncias, al considerar a las mujeres sospechosas de mentir. El discurso periodístico también presenta frecuentemente a las mujeres como culpables, apelando morbosamente a las arraigadas creencias machistas.

HERMANA,
YO SÍ TE
CREO

Es fundamental desvelar y desmontar todo ese poder simbólico que arropa una violencia generalizada, por eso resulta tan necesario el concepto, porque al conceptualizar podemos politizar, es decir, transformar la realidad que nos oprime, para pasar de la impotencia individual al poder colectivo, tal como viene sucediendo en movimientos como #MeToo, Cuéntalo o Un violador en tu camino.

Amada Traba y Chis Oliveira

⇒ 8 de marzo, acoso sexual laboral, agenda setting, androcentrismo, contrato sexual, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, feminicidio, hipersexualización, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, prostitución, sexismo, sororidad, teorías negacionistas, trata con fines de explotación sexual, violencia de género, violencia sexual

CURRÍCULUM OCULTO DE GÉNERO

La escuela se observa siempre como el lugar idóneo para fomentar la igualdad real y efectiva entre mujeres y varones. La posibilidad de atenuar el sexismo social sin llegar a situaciones punitivas es invocada como principio para actuar sobre las causas de la discriminación de las mujeres en cualquiera de sus órdenes sociales.

Aun reconociendo que la discriminación por razón de sexo no tiene su origen en la escuela, sino en la constitución sociohistórica del papel social asignado a hombres y mujeres, y que la institución escolar no ha hecho más que reflejar lo que en la propia sociedad ocurre, también es necesario reconocer que la escuela puede desempeñar un papel determinante en la transmisión de valores, conductas e ideas que fomenten la estima por la igualdad de género, el reconocimiento del papel de las mujeres en nuestras sociedades y la objeción al modelo social que favorece la discriminación femenina.

A partir de los años sesenta la investigación realizada sobre los procesos educativos comienza a demostrar la influencia de la escuela en la reproducción de saberes, actitudes e ideas sexistas. La reproducción de los códigos de género en la escuela se evidencia en la transmisión del currículum explícito y del currículum oculto. El currículum explícito hace referencia a los contenidos, actividades y propuestas de evaluación que se consideran necesarias para alcanzar ciertos objetivos educativos; estas acciones se realizan de manera intencional. El currículum oculto hace referencia al conjunto de normas, expectativas, ideas preconcebidas y actitudes que se transmiten de forma inconsciente en la práctica del aula y en la propia estructura de funcionamiento de un centro escolar. Este currículum no aparece en ningún documento docente ni de organización escolar, no posee un fin educativo ni se explicita en ningún proceso de enseñanza/aprendizaje.

El poder de reproducción es mayor en el currículum oculto que en el explícito debido a que sus acciones, como son las rutinas, interacciones o tareas escolares en las que se inscribe, no se cuestionan ni debaten ni se piensa sobre ellas, simplemente van actuando en el día a día de la escuela, se cuelan en todas las

acciones que en el centro escolar se desarrollan, actuando sin cortapisas, como un pequeño virus que acaba invadiéndolo todo sin poner remedio a su expansión. El currículum oculto actúa de manera subterránea, solapada, tenaz y permanente, interviniendo de manera simultánea en procesos educativos diversos. Estas características le confieren una enorme capacidad de influencia en la adquisición de aprendizajes duraderos debido a la sutileza con la que se propagan.

El currículum oculto de género actúa en diferentes planos de la práctica escolar, como por ejemplo cuando se señala que la educación dice dirigirse a un sujeto universal y asexuado. Esta intención de neutralidad se ha traducido en la práctica en una educación que se ha pensado y se ha desarrollado teniendo como referente a un sujeto masculino, universalizando las características y valoraciones que del mismo se desprenden y con el cual las niñas no se sienten identificadas.

Por otro lado, las asignaturas que se imparten en los centros educativos tienen un claro sesgo androcéntrico. Al analizar la historia, la literatura o las matemáticas, por poner solo tres ejemplos, observamos cómo los contenidos insisten en asignar papeles diferenciales en función del género. Los materiales escolares como los libros de texto, material audiovisual, fichas de aula, etc., siguen mostrando imágenes estereotipadas sobre los modelos femeninos y masculinos que representan normas y valores de una sociedad que continúa definiendo como esencias los códigos de lo “viril” y de la “feminidad”.

También es determinante el papel del profesorado cuando, de manera inconsciente, realiza una valoración de comportamientos, actitudes y valores diferencial, al expresar expectativas dispares en función del sexo del alumnado; cuando se fomenta una relación bajo el principio de la autoridad masculina entre el alumnado, el profesorado o en los propios contenidos educativos.

Despertar una actitud crítica en el alumnado es el antídoto a la toxicidad emanada por el currículum oculto de género.

Ana Sánchez

⇒

androcentrismo, coeducación, contrato sexual, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, informe de impacto de género, lenguaje no sexista, machismo, misoginia, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, transversalidad


D

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

La división sexual del trabajo hace referencia a la distribución de espacios y tareas en entre mujeres y hombres. Provoca que el trabajo asociado a las responsabilidades domésticas (en suma, al espacio privado-doméstico) sea asignado a las primeras y el vinculado al remunerado espacio público y productivo sea asumido por varones. Dicha distribución se mantiene por imperativos legales en los patriarcados por coerción, y mediante la socialización de género en los de consentimiento.

Sin embargo, cada vez es menos frecuente —y menos sostenible para la economía familiar— que la actividad de las mujeres se centre, exclusivamente, en el trabajo doméstico. De tal forma que, durante el último siglo, se ha producido una paulatina incorporación femenina al mercado laboral y, consecuentemente, una profunda transformación de los roles femeninos y de los modelos familiares. Pero la división sexual del trabajo se ha trasladado, a su vez, al espacio público y al ámbito laboral, lo que provoca que la presencia de mujeres sea superior en sectores feminizados y precarizados (segregación sectorial). A su vez, la asunción de un rol público no ha significado ni la desactivación del rol privado tradicional —asociado a las responsabilidades del cuidado— ni ha llegado a producirse una racionalización de la relación público-privado (Nuño, 2009).

Y, si bien es cierto que los varones se están empezando a incorporar al trabajo doméstico, esta pauta ha de ser calificada, cuando menos, de tímida y lenta. Las encuestas sobre usos del tiempo permiten identificar tres características que son comunes a todas las sociedades. Desde un tratamiento integral del trabajo mercantil y el doméstico, las mujeres trabajan más horas que los varones; dedican más horas al trabajo no remunerado que al remunerado y asumen las tareas domésticas que tienen una gratificación menor y aquellas de difícil programación o sustitución (Carrasco, 2003b). Por ello, aunque trabajan más horas, reciben menor contraprestación económica, lo que refuerza su dependencia en este sentido y genera nuevas formas de desigualdad de género.

La distancia de género observada en el trabajo doméstico varía en función de

algunos factores como la participación de las mujeres en el mercado asalariado, la capacidad económica para externalizar los cuidados, la cobertura de los servicios públicos o la proximidad de familiares para delegar las responsabilidades del cuidado. Por ejemplo, es más frecuente que las tareas domésticas no sean ejecutadas personalmente por mujeres con mayores recursos, si bien es cierto que siguen asumiendo las tareas directivas del cuidado. Entre estas últimas suele externalizarse su ejecución a otras mujeres, lo que representa un nuevo foco de desigualdad de género en torno a la denominada “economía étnica informal” (Subirats, 2002) en el marco de las cadenas globales del cuidado.

Las tareas desarrolladas de forma gratuita en el ámbito privado no solo carecen de remuneración y prestigio social, sino que representan una producción invisible para la economía oficial. Con la pretensión de suplir tal deficiencia, las denominadas cuentas satélite permiten incorporar a la contabilidad oficial aquellos aspectos no monetizados que forman parte de la riqueza nacional, ignorados en las mismas porque carecen de capacidad de intercambio en el mercado. Según algunas estimaciones, dicha producción supera la mitad del valor del PIB de cada país (Durán, 2012).

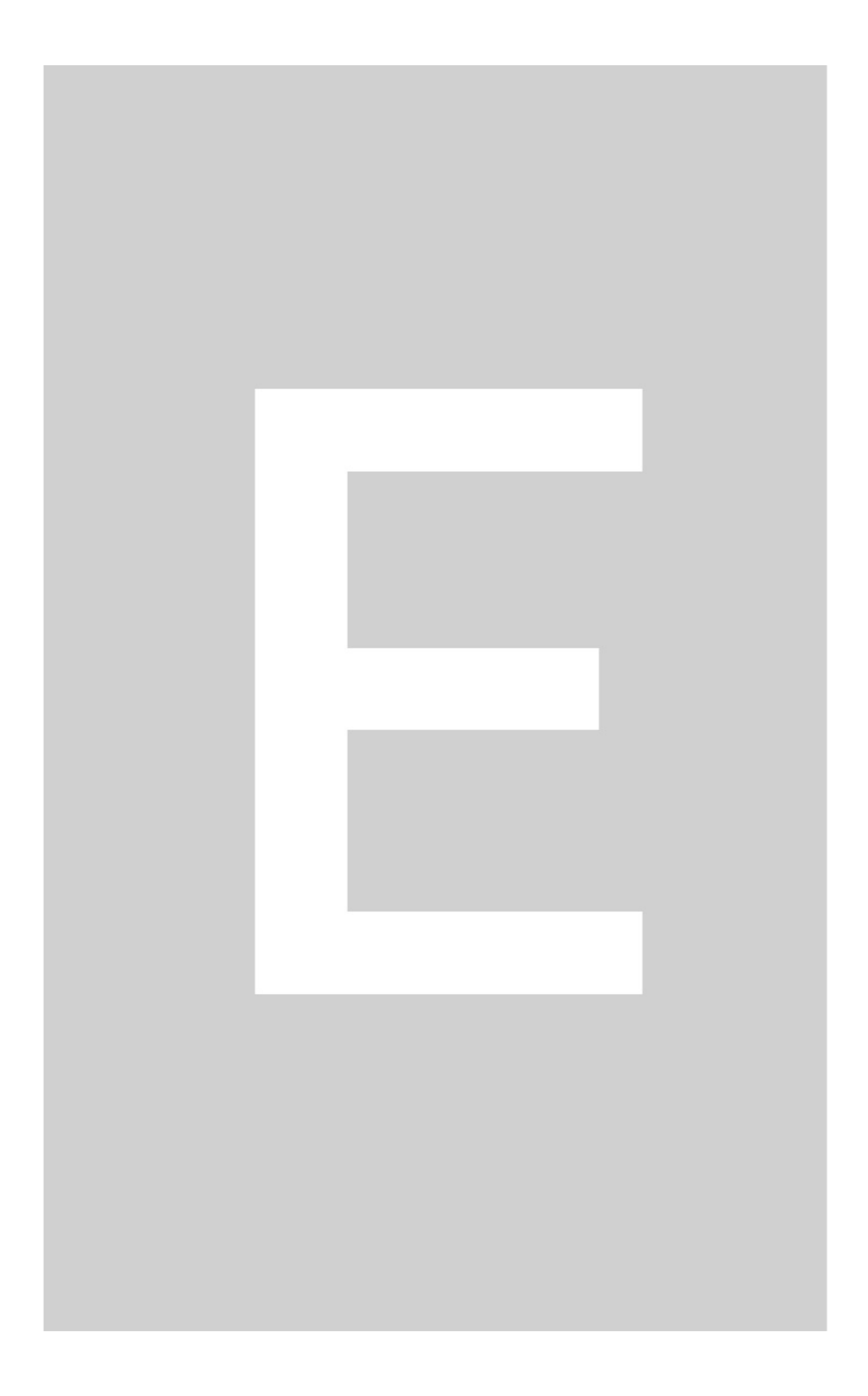
La dificultad que conlleva conciliar tareas sincrónicas (empleo y cuidados) está provocando un retraso, disminución o renuncia, bien de la maternidad (huelga de vientres), bien de la actividad laboral femenina, lo que plantea un incierto pronóstico de cara al mantenimiento de las generaciones de reemplazo y de la sostenibilidad financiera del modelo social y de protección social europeo. A su vez, en la medida que la actividad en el espacio público conlleva remuneración y reconocimiento mientras que la que se desarrolla en el espacio privado no, las implicaciones de la división sexual del trabajo son determinantes en términos de políticas de distribución, reconocimiento y representación, reforzando la jerarquía sexual y la dependencia social de las mujeres.

Laura Nuño

⇒

coeducación, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados,

currículum oculto de género, economía feminista, equidad, ética del cuidado, familia patriarcal, feminización de la pobreza, historia de las mujeres, igualdad, informe de impacto de género, masculinidad hegemónica, maternidad, mandatos de la maternidad, paridad, patriarcado, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, relación público-privado, techo de cristal, teorías negacionistas


E

ECOFEMINISMO

El ecofeminismo es la conciencia ecológica y social del feminismo de nuestro siglo. Reúne reivindicaciones de las mujeres y preocupación por el medio ambiente, la salud, la paz y, en algunas corrientes, también por los animales. Es un pensamiento filosófico y un movimiento emergente que buscan corregir el rumbo de la sociedad, un rumbo que no tiene en cuenta la crisis medioambiental, que dilapida recursos básicos, termina con la biodiversidad, trata a los animales como cosas y nos ha llevado a la actual emergencia climática, privando a la actual generación más joven y a las venideras de un futuro digno de ser vivido. Los seres humanos somos ecodependientes, somos parte de la naturaleza y, por tanto, destruirla supone un suicidio para la humanidad. El ecofeminismo trae una nueva mirada sobre el mundo que abandona la arrogancia antropocéntrica en la que solo se otorga valor a lo humano.

En un nivel práctico y cotidiano, al integrar conocimientos ecológicos el ecofeminismo permite que seamos conscientes de la relación entre contaminación ambiental y salud y podamos así cuidarnos mejor. Una de las razones por las que algunos grupos feministas comenzaron a interesarse por el ecologismo fue justamente al advertir que los xenoestrógenos (tóxicos industriales de composición similar al estrógeno) incrementaban la aparición de cánceres ginecológicos y otras dolencias que afectan a las mujeres.

En un nivel más profundo, el pensamiento ecofeminista muestra que la bipolarización jerarquizada de las identidades y papeles de hombres y mujeres ha dado lugar a una definición androcéntrica del ser humano, es decir, a una concepción patriarcal que desvaloriza el cuidado por considerarlo femenino —y, por tanto, inferior— y consagra las conductas y actitudes de dominio como rasgos considerados superiores. Así, el ser humano (anthropos) ha sido definido a partir de lo que se consideraba viril, propio del varón (andros), y como opuesto a las mujeres, a la naturaleza, a las emociones, al cuidado y a la compasión. El patriarcado ha generado una cultura de la dominación. Las mujeres, los animales y todo aquello concebido como más cercano a la naturaleza (por ejemplo, los pueblos colonizados) han sufrido procesos de inferiorización y dominación similares. Han sido cosificados, considerados meros cuerpos, explotados,

minusvalorados y convertidos en blanco de la violencia.

El neoliberalismo globalizado actual es una de las formas que ha tomado el patriarcado a lo largo de la Historia. Ante él, el ecofeminismo llama a la sororidad internacional con las mujeres rurales pobres que sufren las peores consecuencias del modelo de desarrollo insostenible en los países del llamado Sur global. Sus huertos respetan la biodiversidad y el ritmo de crecimiento normal de los vegetales, evitando utilizar productos tóxicos como abonos químicos y pesticidas. Son mujeres que a menudo están en la primera línea de la lucha contra el extractivismo (extracción intensiva de bienes naturales que envenena la tierra y el agua a través de la megaminería y los monocultivos con agrotóxicos para el mercado mundial), son líderes campesinas y de los pueblos originarios, como Berta Cáceres, asesinada en Honduras en 2016 por su lucha contra un megaproyecto hidroeléctrico de privatización de ríos y territorios. Hoy la justicia social implica ecojusticia. Estas defensoras de la naturaleza y de los derechos de las mujeres puede que no se autodenominen ecofeministas, pero lo son.



Ilustración de Verónica Perales

El ecofeminismo es teoría y práctica contra la dominación patriarcal androantropocéntrica y neoliberal. Sostiene que el modelo tecnocapitalista neoliberal ha de ser reemplazado por una relación armónica con la naturaleza que, en vez de buscar el beneficio económico a corto plazo, atienda al bien común. Propone una mirada de amor y reconciliación hacia la naturaleza y hacia los animales, y una actitud de cuidado atento hacia los ecosistemas, lo cual no solo es una actitud afectiva benevolente, sino también una muestra de inteligencia. Si únicamente vemos a la naturaleza como un conjunto de recursos para la producción, terminamos destruyendo la Tierra, que es nuestro hogar, devastando la base material que nos permite sobrevivir. El ecofeminismo plantea una revisión de nuestra escala de valores consumista y una mirada crítica a la forma de producir, a la desigualdad social, al especismo y a la hegemonía del mercado. Por ello, podemos decir que se trata de una buena alternativa de vida frente a la globalización devastadora e insostenible que está en marcha. Ser ecofeminista es querer la igualdad en un mundo con futuro.

Alicia Puleo

⇒ 8 de marzo, agenda setting, androcentrismo, ciberfeminismo, economía feminista, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, equidad, iusfeminismo, igualdad, patriarcado, políticas públicas feministas, sororidad, transversalidad

ECONOMÍA FEMINISTA

La economía feminista es una corriente crítica de pensamiento y acción política que aboga por el sostenimiento de una vida digna. Ofrece una mirada alternativa que invita a repensar toda la economía desde la reproducción, el sostenimiento y la gestión de la vida cotidiana, con el objeto de superar el androcentrismo y la opresión histórica de las mujeres implícita en la economía convencional. Construye un marco ético-político para la transformación social, con criterios de justicia redistributiva, social, de género y ecológica.

En su evolución, durante el siglo XX y más intensamente a partir de los noventa, se han ido ampliando sus cometidos clave:

Una visión alternativa de la economía, a través del enfoque de aprovisonamiento social y la comprensión integral de los procesos que sostienen la vida.

La necesidad de valorar el trabajo no remunerado que realizan fundamentalmente las mujeres y que se refiere al trabajo de cuidado, la crianza, las actividades domésticas y el trabajo comunitario o voluntario.

Uso del bienestar humano como medida del éxito económico.

La importancia de la acción social y de la incorporación de una perspectiva ética en el análisis económico.

Análisis interseccional, incluyendo diversos estratificadores sociales que interaccionan en las diferentes vidas de las personas.

El enfoque de aprovisionamiento social implica el rechazo a la economía neoclásica, a sus principios fundamentales y al objeto de la economía que se desplaza desde el ámbito de las actividades de intercambio a las actividades de aprovisionamiento, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen al

desarrollo de la vida.

La reproducción social, uno de los aspectos fundamentales, se refiere a la capacidad de reproducirse, de regenerar la vida y a cómo hacerlo posible. Las condiciones materiales, alimenticias, de seguridad, afectivas, aprender a comunicarnos o a crear vínculos emocionales… todo ello forma parte de las necesidades que tenemos como seres interdependientes y ecodependientes y de los procesos que sostienen la vida —gran parte realizados por mujeres, sin remuneración e invisibilizados—; todo ello forma parte de los cuidados. La economía del cuidado aborda las formas en que una sociedad va a asumir la provisión social para satisfacer las necesidades de los cuidados y es la base del nuevo paradigma económico feminista. El enfoque que relaciona dichos conceptos es el de sostenibilidad de la vida y se explica con base en tres dimensiones: la económica, la ecológica y la humana y social.

Capitalismo y patriarcado no son sistemas separados, sino que están imbricados en una relación recíproca. La economía feminista denuncia el actual conflicto capital-vida y dirige su crítica directamente a la economía como ciencia, por su ceguera de género, por no ver a las mujeres en la actividades económicas, ni mucho menos en los trabajos domésticos y de cuidados invisibilizados; y también la dirige al sistema económico actual, por asentarse en la desigualdad de género, en la división sexual del trabajo y el extractivismo de recursos naturales, capacidades humanas, capacidades reproductivas, afectivas y procesos biológicos, por estar centrado en los mercados y el crecimiento monetizado como indicador de progreso social. La crítica desmonta los conceptos básicos de la economía ortodoxa, como el homo œconomicus (hombre económico) y la racionalidad económica que se le atribuye. La hipótesis de un sujeto que pretende ser universal remite a un varón, blanco, occidental, adulto, de clase media, heterosexual y con funcionalidades plenas; se espera que se comporte como si no fuese humano, ajeno a la interacción social, sin tener responsabilidades sobre el bienestar de otras personas; motivado por su propio interés, la búsqueda de la máxima ganancia individual y la acumulación de beneficios y posesiones en lo que basaría su toma sus decisiones. Esta ficción se interpela desde la economía feminista: ¿quién lava la ropa o le hace la cena al homo œconomicus? ¿Quién cuida, provee de afectos y otras necesidades de las personas en el hogar? ¿A cambio de qué?

La economía feminista adquiere más fuerza con la cuarta ola feminista y también con sus debates. La influencia neoliberal y la individualización de respuestas

está gestando una burbuja de preferencias adaptativas ante la mercantilización de ámbitos de la vida íntima como estrategias de supervivencia. ¿Emancipación de las mujeres, patriarcado de consentimiento o vuelta al mito de la supuesta libre elección?

Carmen Castro

⇒ brecha digital de género, cuidados, división sexual del trabajo, feminización de la pobreza, metodología feminista, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, relación público-privado, techo de cristal

EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

Los pilares sentimentales sobre los que nos hemos ido construyendo están colonizados por el patriarcado; ahí es donde residen nuestras identidades, deseos y valores, la forma que tenemos de entender el amor y el placer. El objetivo de la coeducación afectiva y sexual (CAS) es ir al núcleo interno de la persona, donde también anida la desigualdad. Aunque el feminismo ha conseguido importantes transformaciones en el ámbito público, queda mucha tarea para afianzar unos nuevos pilares que transformen el mundo de los afectos y de la sexualidad. La revolución pendiente en el siglo XXI pasa por deconstruir nuestra urdimbre sentimental, revisar nuestro imaginario sexual y la idea de "normalidad".

A pesar de la propaganda y la presión sobre la belleza, la maternidad y el cuidado de los demás, las mujeres han ido conquistando muchos espacios de libertad que incrementan su seguridad y disminuyen su dependencia, pero los hombres todavía tienen mucho trabajo por hacer para dejar atrás el modelo de masculinidad hegemónica, pues venimos de una larga tradición en la que ser hombre implica ser —o esforzarse en parecer— importante, valiente, protector; una masculinidad que apuesta por el riesgo, controla las emociones y tiene dificultades para comunicarlas. Hoy esta forma de ser hombre está en crisis y, además, hay que evidenciar sus costes: no hay más que ver las tasas comparativas de esperanza de vida, morbilidad, accidentes de tráfico, drogas, delincuencia, homicidio, suicidio… incluso la conexión entre ese modelo de masculinidad y el fracaso escolar. Ellos también son víctimas del patriarcado, tienen que desaprender y quitarse la "careta" para ver lo mucho que pueden ganar desde la ternura y la empatía. Con todo ello podremos combatir mejor la violencia machista y homófoba.

Realizar buenos programas de CAS es complejo porque van mucho más allá de la biología; deben ser herramientas útiles para conocernos y respetarnos, para tener autonomía, para gestionar el cuerpo y las emociones. Además, su complejidad también está en la metodología, ya que emplean dinámicas de interacción para compartir experiencias, deseos y temores. Cuando compartimos podemos transitar de lo que me pasa a lo que nos pasa, para pensarnos colectivamente.

Si bien el erotismo nos lleva a la fantasía y la sensualidad, la sexualidad patriarcal se centra en el coito, el falo y el deseo masculino, marginando la compleja y "desconocida" sexualidad femenina, así como lo no heteronormativo. La sexología con perspectiva de género revisa mitos y falsas creencias, abre paso a una concepción de la sexualidad más abierta y global, vertebrada en torno al placer, la comunicación y el afecto, promoviendo que las relaciones sean deseadas, consentidas y consensuadas.

La CAS enseña que amar es respetar y cuidar de cara al bienestar y el "buen trato", donde las personas sean independientes y tengan un espacio personal propio. Ayudará a desmontar los adormecedores mitos del amor que siguen tendiéndonos trampas fomentadoras de relaciones tóxicas, hoy agravadas por el control tecnológico a través de WhatsApp y las redes sociales. También a abordar la complejidad del modelo amoroso y a cuestionar la "ley del agrado" impuesta a las niñas, a la par que el "derecho" de ellos a ser agradados. Esto permitirá revisar las relaciones de poder en el amor y buscar caminos de equidad y de reconocimiento.

No llevar a cabo la CAS tiene riesgos porque nuestro entorno hipersexualizado emplea la sexualidad para vender. Queramos o no, los mensajes llegan, por eso es importante educar conscientemente y darnos cuenta de que, si no lo hacemos, "educará" la pornografía, que está configurando los imaginarios sexuales de dominación y de sumisión y alimentando la cultura de la violación. Por eso la CAS debe hacerse en todas las etapas educativas y sistemáticamente, implicando a toda la comunidad escolar, ya que es fundamental para prevenir todo tipo de abusos sexuales.

En definitiva, se trata de hacer una formación integral, que es algo más que transmitir conocimientos, revisando nuestras actitudes y valores. Cambiar el "cuento" con una intervención consciente para la liberación de chicas y chicos de la dictadura de género. Abrir el abanico, ofrecer más posibilidades de crecer de acuerdo con las potencialidades individuales y atendiendo a la diversidad. La CAS ayudará a construir un proyecto de vida propio y puentes de entendimiento entre las personas, con independencia de identidades y orientaciones, al mismo tiempo que contribuirá al desarrollo armónico de la sexualidad, partiendo del placer de la seguridad y minimizando los riesgos. Porque a amar se aprende y coeducar pasa por hacer una reflexión crítica de las relaciones desde la dignidad y la justicia.

Amada Traba y Chis Oliveira

⇒ amor romántico, androcentrismo, canon de belleza, coeducación, cosificación, cultura de la violación, currículum oculto de género, estereotipos y roles de género, hipersexualización, interseccionalidad, lenguaje no sexista, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas de igualdad, sexismo, violencia de género, violencia sexual, transversalidad

EMPODERAMIENTO

"El concepto de empoderamiento de las mujeres surge como resultado de muchas críticas y debates importantes generados por el movimiento de mujeres en todo el mundo y, particularmente, por las feministas del tercer mundo. Su fuente se remonta a la interacción entre el feminismo y el concepto de educación popular desarrollado en América Latina en los años setenta"

Srilatha Batliwala (1997: 187)

Sobre el concepto de empoderamiento hay que recordar que en los años sesenta en Estados Unidos se da un fuerte movimiento identitario en la lucha por los derechos civiles de la población afroamericana, un movimiento en el que el empoderamiento de esa población se pone en primera plana.

En el marco feminista el concepto de empoderamiento se asocia en primera instancia a una red de mujeres activistas e intelectuales en India que en 1984 pone su mirada en las mujeres indias pobres. Y lo hace para reclamar transformaciones económicas, políticas y sociales encaminadas a erradicar la desigualdad femenina. Esta red, llamada Red DAWN-MUDAR (Development Alternatives with Women for a New Era), fue la primera en pensar el empoderamiento como estrategia feminista. En 1985 consigue, con sus acciones, que la Tercera Conferencia Mundial de Nairobi adopte el empoderamiento como vía para luchar contra la desigualdad de las mujeres. Y en 1995, en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, el empoderamiento se convierte, junto con el mainstreaming, en una de las herramientas fundamentales para la prosecución de la igualdad entre los sexos. En Beijing se reivindica empoderar a las mujeres como vía para lograr "su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, [que] son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz" (Declaración de Beijing, 1995, epígrafe 13).

El empoderamiento puede ser un proceso individual, pero también se entiende como proceso colectivo. En este sentido, empoderamiento y lucha feminista van

de la mano y no pueden entenderse por separado: todo el movimiento feminista, en su larga trayectoria de más de tres siglos, ha sido una práctica de empoderamiento, aunque el término como tal sea más reciente. En la práctica del empoderamiento las mujeres encuentran espacios y tiempos propios donde reexaminar crítica y colectivamente sus condiciones de vida (Batliwala, 1994).

Empoderar a las mujeres no debe confundirse con debilitar a los hombres: al contrario, se trata de remover las estructuras patriarcales para que tanto mujeres como hombres puedan liberarse de ellas.

La práctica y el concepto de empoderamiento ha tenido en América Latina un especial recorrido (Aguayo y Lamelas, 2012). Esto se debe a su vinculación con las tesis de la pedagogía del oprimido de Paulo Freire. Freire habló del paso en la educación popular de una “consciencia no reflexiva” a una “consciencia crítica”, entendiendo esta última como “un encuentro con la realidad, participación en la dimensión creativa y capacidad de tomar decisiones y transformar la realidad” (Schuler, 1997: 34). Así, con el empoderamiento las mujeres acceden a una “consciencia crítica” y pueden transformar su realidad en calidad de “persona sujeto”: “El empoderamiento está enmarcado en la perspectiva política y en la tradición histórica de la emancipación y la liberación, y su sentido es la constitución de las mujeres en sujetos” (Lagarde: 99). Precisamente por ello, empoderamiento y feminismo van de la mano, pues este y no otro es el objetivo de todo el pensamiento y el movimiento feminista en su dilatada tradición de más de tres siglos.

Luisa Posada

⇒ 8 de marzo, agenda setting, ciberfeminismo, ecofeminismo, equidad, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, igualdad, interseccionalidad, paridad, reacción patriarcal, sororidad, transversalidad

EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA

Para hablar del tema que nos ocupa en esta entrada, conviene aclarar primero qué entenderemos por epistemología, en general, no solo una teoría del conocimiento, sino más ampliamente una concepción particular acerca de cómo es la realidad de la que las personas formamos parte.

Con esta idea como telón de fondo podemos explicar en qué consiste la epistemología feminista. Siendo el feminismo una teoría crítica, su intervención en el campo epistemológico ha consistido en señalar los fallos y las incongruencias de la epistemología tradicional. Así, lo primero que el feminismo señala es que la mirada con la que se ha construido tradicionalmente el conocimiento no permite observar la realidad humana tal cual es, en virtud de que oculta la existencia misma de las mujeres y de los varones pertenecientes a colectivos marginados.

En este sentido, el feminismo construye una mirada, "un punto de vista" que permite comprender los sesgos y defectos en la explicación de la realidad, propios del quehacer científico convencional. Estos fallos derivan del uso de un lenguaje, unos conceptos y una perspectiva que vuelven invisibles a la mayoría de los seres humanos, comenzando por todas las mujeres. Tanto los saberes tradicionales como su divulgación operan como si los únicos seres humanos existentes fueran varones, blancos, propietarios, heterosexuales, con capacidades plenas… Esto se hace evidente con la equiparación, en muchas lenguas, entre el genérico humano y el particular masculino: hombre. En el uso corriente de nuestra lengua se nos enseña que basta la presencia de un varón en un grupo de (no importa cuántas) mujeres para que debamos nombrar a todas esas personas en masculino.

También se aprecia ese sesgo cuando observamos las ilustraciones prefeministas de "la evolución del hombre"; no solo la figura con que representan a la especie es siempre masculina, sino, contra toda evidencia, nos muestran a un primate convertirse en un hombre blanco. Los libros de anatomía se ilustran también con figuras de varones blancos, como si fuesen los únicos integrantes de la especie humana. En los hechos, esto nos lleva a ignorar la presencia de las mujeres en el

mundo; al no nombrarlas se desvanece la posibilidad de conocer su existencia, sus acciones, sus formas particulares de actuación, sus logros, sus aportaciones, etc.

Es por esto que la mirada feminista (también llamada perspectiva de género) permite dar cuenta de manera más acertada de la realidad humana, al iluminar la complejidad del tejido social, compuesto también por mujeres, varones no hegemónicos y personas que no responden a esas clasificaciones de género. Esa mirada crítica nos exige emplear palabras, conceptos y perspectivas que permitan: a) visibilizar a las mujeres en toda su diversidad; sus lenguajes, acciones, espacios, problemáticas y necesidades específicas; y b) dar cuenta de que las relaciones entre hombres y mujeres son asimétricas y jerárquicas, producto de un sistema de dominación masculina, también llamado patriarcado u orden de género.

La incursión feminista en el campo especializado de la epistemología, es decir, el derivado de una cierta filosofía analítica, ha demostrado, además de lo anterior, otras cuestiones importantes. En primer lugar, que las ciencias convencionales han negado el papel de las mujeres como productoras de conocimiento. Esto se ha derivado de la concepción social sobre las mujeres como emocionales, sensibles e irracionales; características que se supondrían contrarias a las que necesita una mente científica: racionalidad y objetividad. La mirada feminista en este campo ha criticado no solo el citado estereotipo sobre la mente femenina, sino también la propia idea convencional de objetividad científica, demostrando los errores a los que lleva un conocimiento que no tenga en cuenta la situación específica en la que ocurre todo fenómeno (especialmente si es social). En ese sentido, también se ha podido probar tanto que lo subjetivo es parte de la realidad social, y por ello debe estudiarse, como que eso mismo subjetivo juega un papel en la propia producción del conocimiento científico. Prácticamente todo texto feminista produce un efecto epistemológico por los motivos ya mencionados.

Estela Serret

⇒ androcentrismo, antropología feminista, ecofeminismo, economía feminista,

feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, género, género y ciencia, historia de las mujeres, metodología feminista, patriarcado, psicología feminista, sociología feminista, teoría queer

EQUIDAD

¿Equidad o igualdad? En los meses previos a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebró en 1995 en Pekín, así como en la propia conferencia, hubo una propuesta de sustituir el término igualdad por el de equidad. A pesar de los esfuerzos de la Santa Sede, que fue la que propuso la sustitución, el término igualdad se mantuvo en la mayoría de los párrafos de la Plataforma de Acción gracias a los esfuerzos de muchas feministas. Si bien la equidad es sinónimo de justicia, cuando se utiliza en sustitución del término igualdad es porque o no se entiende qué es la igualdad o se pretenden mantener ciertas discriminaciones contra las mujeres.

El diccionario Cassell de vocablos legales dice que el concepto de equidad se refiere, entre otros, a "la justicia en relación con hombres y mujeres". Y si bien la justicia es algo que todas anhelamos, es un término muy subjetivo. Para muchos es justo que las mujeres ganemos menos que los hombres. Para otros, es la justicia divina la que exige que las mujeres estén en este mundo principalmente para servir a sus maridos y darles hijos. El Diccionario ideológico de la lengua española define equidad, entre otras acepciones, como "la justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva". Según muchos, es la justicia natural la que dicta que las mujeres no accedan a los puestos de decisión porque ellas ya tienen el poder de la maternidad.

Así, quienes defendieron la sustitución en Pekín argumentaron que permitiría a los progenitores ser más justos a la hora de legar sus bienes a su descendencia: hijos varones heredarán la tierra y los bienes de producción, porque serán ellos los proveedores de sus futuras familias, mientras que las hijas heredarán los utensilios de cocina, porque serán ellas las reinas del hogar.

La igualdad, entendida como ausencia de discriminación en el goce de los derechos humanos, significa que no basta con declarar la igualdad entre mujeres y hombres en la Constitución política o en las leyes de cada Estado, sino que requiere que cada Estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra cualquier mujer, para que todas puedan disfrutar de su derecho humano a la igualdad. Para ello, los estados

están legalmente obligados a eliminar todas y cada una de las formas de discriminación que se encuentren en la legislación, en las costumbres o en las mentes de la gente. Tomando el ejemplo de la herencia, en un mundo donde se cree que las mujeres siempre serán mantenidas por sus maridos o un familiar masculino, es equitativo que sean solo los hombres quienes hereden la tierra. La igualdad, mientras tanto, le exige al Estado que elimine precisamente esas ideas y prácticas que pueden resultar en discriminación contra las mujeres.

La igualdad, al contrario de lo que algunas personas piensan, no exige medidas idénticas para hombres y mujeres. Exige que se analicen las condiciones en que viven unos y otros antes de decidir qué medidas se deben implementar. Se considera discriminatorio tratar a diferentes como idénticos y, por ende, si las condiciones en que viven hombres y mujeres son distintas, ni las normas ni las políticas públicas deben tratar a hombres y mujeres como si fuesen idénticos. La igualdad permite tratamiento diferenciado cuando esté basado en diferencias biológicas mutuas o en la histórica desigualdad de poder entre mujeres y hombres. Lo importante es entender que la igualdad, según la teoría de los derechos humanos, exige tratamiento no discriminatorio, es decir, exige un tratamiento que redunde en el goce pleno de los derechos humanos por todas las personas de todas las edades, colores y habilidades. Debido a esto, a veces la igualdad requiere tratamiento idéntico a hombres y mujeres y a veces, un tratamiento distinto.

Tanto la igualdad como la equidad permiten trato diferenciado, pero sustituir un término por otro tiene efectos negativos para las mujeres, ya que no les exige a los estados eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres como sí lo exige la igualdad.

Alda Facio

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, ciberfeminismo, ecofeminismo, igualdad, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, género, igualdad, interseccionalidad, iusfeminismo, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, sufragismo, techo de cristal, teoría queer, transversalidad

ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO

"La sociedad no puede, en justicia, prohibir el ejercicio honrado de sus facultades a la mitad del género humano"

Concepción Arenal

Simone de Beauvoir sostenía que "el concepto mujer" era una construcción social históricamente definida en relación con el varón, ya fuera como esposa, madre, hermana o hija. Por ello, proponía que las mujeres reconceptualizaran una nueva identidad bajo criterios propios, pues las características que las identificaban nada tenían que ver con su genética, sino que dependían de la cultura y la socialización (Beauvoir, 1949/2005).

Estos debates han sido parte de la génesis del movimiento feminista y de los estudios de las mujeres. Los términos sexo- género interseccionan (junto con variables como la clase social, la orientación sexual o el origen) con elementos históricos, ideológicos o políticos.

El género como construcción sociocultural aparece estrechamente vinculado a los estereotipos de género, que se definen como creencias compartidas socialmente y atribuidas a las personas por el hecho de ser mujeres u hombres. Influyen en la interpretación del mundo, las instituciones y las relaciones sociales. Se aprenden a edades tempranas y se refuerzan a lo largo de la vida, son categorías que influyen en la construcción, interpretación y procesamiento de la información.

Los estereotipos de género proyectan la idea errónea y sexista de que las mujeres están especialmente dotadas para el espacio privado, las tareas de reproducción y cuidado. Tratan de incorporar la falsa idea de una existencia de rasgos innatos de personalidad femenina como la sumisión, la dependencia y las emociones. Estos estereotipos proyectarán también la falsa idea de que los hombres están especialmente dotados para el espacio público, las tareas productivas y acciones centradas en el éxito y el logro individual, con rasgos de personalidad como la autonomía, la racionalidad y la asertividad. Son instrumentos que ayudan al

mantenimiento de la agencia patriarcal, planificada desde hace siglos, para que las mujeres estén al servicio de las necesidades de otros y aprendan desde niñas a descifrar sus deseos y no los propios (Coria, 2005).

En definitiva, los estereotipos de género serían los mecanismos teóricos e ideológicos necesarios para el mantenimiento de esa desigualdad entre mujeres y hombres, y los roles de género los mecanismos prácticos necesarios para el desempeño de papeles tradicionales en la vida cotidiana, consensuados y valorados socialmente como los adecuados por el hecho de ser hombre o mujer (Unger, 1979).

Esther Torrado

⇒ androcentrismo, arte y feminismo, canon de belleza, coeducación, cosificación, educación afectivo-sexual, ficción audiovisual y feminismo, género, hipersexualización, interseccionalidad, lenguaje no sexista, literatura y feminismo, machismo, mansplaining, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista

ÉTICA DEL CUIDADO

La sociedad no es un ente abstracto, está compuesta —como afirma Sira del Río — por individuos concretos, por los hombres y mujeres que la forman y la transforman. Así, las mujeres concretas, en los esfuerzos para compartir el trabajo de cuidados, se encuentran con hombres concretos, situados en cualquier nivel de la estructura social y con cualquier ideología, que no se sienten en absoluto responsables de su realización. Es la ausencia de la idea —y la práctica — de la corresponsabilidad.

Al profundizar en ese desapego y falta de responsabilidad masculina ante las necesidades vitales, en la década de los ochenta surgió el debate sobre dos éticas distintas. Los primeros trabajos fueron desarrollados por la psicóloga y filósofa norteamericana Carol Gilligan, quien en 1982 publicó In a Different Voice, que se ha tradujo al castellano como La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino, en respuesta a Lawrence Kohlberg y sus estudios sobre el razonamiento moral humano.

Kohlberg realizó sus trabajos siguiendo el pensamiento político y filosófico que desde Aristóteles hasta Kant defiende un modelo de individuo que responde a una idea de universalidad, es decir, un modelo del que se desprenden principios generalizables para la naturaleza humana. Se ocultan las diferencias y con ellas también las desigualdades. Gilligan puso en entredicho esa noción de universalidad, considerándola simplemente un modelo masculino. Al incorporar la experiencia femenina en la teoría moral la lleva a proponer una ética del cuidado que ponga el énfasis en las cuestiones de afecto y cuidado entre los seres humanos. En conjunto con la ética de la justicia, heredera de las teorías clásicas, la ética del cuidado servirá para no excluir a ninguna persona del proceso de desarrollo moral.

Explica Celia Amorós que los resultados de las investigaciones de Gilligan ponían de manifiesto la existencia de diferencias significativas en el razonamiento moral según el sexo. Así, mientras que los varones razonaban jerarquizando principios, normas morales de justicia y derechos, las mujeres lo hacían dentro de un contexto, atendiendo a consideraciones relativas a las

relaciones personales, a los detalles de la situación… Como consecuencia, eran ubicadas en un rango inferior al de los varones en la escala que L. Kohlberg elaboró para medir el desarrollo moral de los sujetos.

Entendiendo la ética como las normas morales que rigen la conducta humana, para Gilligan hay dos formas de comportarse: siguiendo una ética de la justicia o según las normas prescritas por la ética del cuidado. La ética de la justicia, que es la ética dominante en las sociedades occidentales, surgió para resolver los conflictos mediante el consenso, para ser aplicada donde hay que distribuir algo. Es la ética de lo público. No importa lo que se distribuya, lo que importa es que el procedimiento sea justo. Es la ética que se desarrolla en el siglo XVIII, el siglo de la Ilustración. Pero una vez más, lo universal —igual que ocurrió con los derechos— solo se refería a lo masculino. Así, según Gilligan esta es una ética que solo sirve para lo público y que se construye sin contar con las mujeres.

Gilligan se planteaba si existen distintas formas de razonamiento moral entre hombres y mujeres como consecuencia de las construcciones de género, ya que a los hombres se les exige individualidad e independencia y a las mujeres se les impone el cuidado de los demás y rara vez son vistas como individuas independientes. Así, ponía de manifiesto que la ética de la justicia se caracteriza por el respeto a los derechos formales de los demás, la importancia de la imparcialidad y el juicio al otro sin tener en cuenta sus particularidades. En esta ética la responsabilidad hacia los demás se entiende como una limitación de la acción, un freno a la agresión puesto que se ocupa de consensuar unas reglas mínimas de convivencia y nunca se pronuncia sobre si algo es bueno o malo en general, solo si la decisión se ha tomado siguiendo las normas.

Frente a ella, la ética del cuidado, seguida por las mujeres, consiste en juzgar teniendo en cuenta las circunstancias personales de cada caso. Está basada en la responsabilidad hacia los demás. Ni siquiera se concibe la omisión. No actuar cuando alguien lo necesita se considera una falta. Esta ética entiende el mundo como una red de relaciones donde lo importante no es el formalismo, sino el fondo de las cuestiones sobre las que hay que decidir. El concepto central de la ética del cuidado es la responsabilidad. Una vez desarrollada la ética del cuidado, Seyla Benhabib plantea la posibilidad de que ambas, la ética de la justicia y la ética del cuidado, puedan y deban ser complementarias.

⇒ acción afirmativa, agenda setting, coeducación, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, currículum oculto de género, economía feminista, ecofeminismo, división sexual del trabajo, familia patriarcal, lactancia, mandatos de la maternidad, maternidad, paridad, patriarcado, políticas públicas feministas, relación público-privado, trabajo social feminista

F

FAMILIA PATRIARCAL

Una familia es la red de personas que están vinculadas entre sí por lazos de consanguinidad o de matrimonio, vivan o no en la misma casa. Una unidad familiar es el grupo de los que, estando unidos por consanguinidad o matrimonio, forman un hogar, es decir, viven en la misma casa y ponen sus recursos en común.

Los lazos de consanguinidad o de sangre son la relación biológica que une a dos personas entre sí, y la relación de matrimonio, o de afinidad, es la que une a dos personas que han contraído matrimonio. El matrimonio es un compromiso público entre dos personas que es para toda la vida, que está regulado por la ley y que marca obligaciones y derechos para ambos cónyuges. En la mayoría de los países la ley señala cómo se puede romper un matrimonio y los jueces estipulan las condiciones que deben cumplir los cónyuges después de la ruptura.

Las leyes también determinan quiénes forman una familia, quién puede casarse con quién, y de quién son los hijos, que pueden ser biológicos o adoptados. Otro aspecto importante que también se regula legalmente es el de las relaciones entre los miembros de la unidad familiar: quién tiene la autoridad del hogar, quién manda sobre los hijos, quién administra los bienes, qué bienes son de uno o de otro y qué derechos tienen los hijos.

Cuando hablamos de familia patriarcal hacemos referencia a la familia tradicional dominada por la autoridad masculina. No nos referimos a la estructura, sino a las relaciones de poder que en ella tienen los hombres sobre las mujeres.

El feminismo de los años setenta incorporó el término patriarcado para designar una sociedad regida por la autoridad y el poder de los hombres. Este concepto de patriarcado se tomó de la antropología, que denominaba así a las sociedades organizadas a partir de la figura del padre y de su autoridad. En consecuencia, los rasgos que debemos analizar para determinar si la institución familiar es o no patriarcal son las relaciones que se dan entre los hombres y las mujeres dentro de ella.

Históricamente, en la mayoría de las sociedades europeas ha existido la familia patriarcal hasta el siglo XX. En ella, la autoridad correspondía al hombre, ya fuese el padre o el marido, y las mujeres estaban sometidas y obligadas a obedecerles. Las leyes establecían este tipo de relaciones y las costumbres se acomodaban a ellas.

En España, legalmente, desapareció la familia patriarcal con la Constitución de 1978 y las reformas del Código Civil de 1981. Con anterioridad a la Constitución, los hombres tenían la autoridad dentro de la familia y la mujer y los hijos menores debían obedecer. La autoridad sobre los hijos, la patria potestad, correspondía únicamente al padre y solo si este se moría pasaba la madre a tener autoridad sobre los hijos. Además, hasta 1975 la administración de los bienes de la familia correspondía al marido y la esposa tenía que pedir permiso para trabajar, para firmar contratos y para recibir una herencia. Hasta 1978 no existió la igualdad de derechos y deberes para los hombres y las mujeres dentro del matrimonio. Podemos decir que con la Constitución y los cambios del Código Civil de 1981 se democratizó la familia española porque se igualaron los derechos de las mujeres con los de los hombres.

Por lo tanto, la familia patriarcal no tiene actualmente vigencia legal en nuestro país, aunque persistan algunos de sus rasgos en determinados sectores de esta. Por ejemplo, la violencia contra las mujeres es una lacra que tiene su origen en la familia patriarcal, que permitía a los hombres castigarlas. La ley señala actualmente que es un delito, pero todavía no ha desaparecido.

Inés Alberdi

⇒ androcentrismo, coeducación, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, ética del cuidado, machismo, mandatos de la maternidad, masculinidad hegemónica, maternidad, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, violencia de género

FEMINICIDIO

La violencia de género es un atentado a los derechos humanos de las mujeres y un gravísimo problema social de urgente atención.

La categoría feminicidio surge del bagaje teórico feminista. Sus creadoras y convocantes son Diana Russell y Jill Radford; su texto es Femicide. The politics of woman killing (New York, Twayne Publishers, 1992). La traducción de femicide es femicidio. Sin embargo, traduje femicide como feminicidio. En castellano, femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa homicidio o asesinato de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así a la muerte violenta y evitable de mujeres, y llamé violencia feminicida al conjunto de condiciones y de hechos violentos, violatorios de los derechos humanos y que contienen los crímenes y las desapariciones de las mujeres y las niñas en un territorio determinado.

El feminicidio sería el genocidio contra mujeres, si las mujeres fuésemos un pueblo, pero somos un género. El feminicidio sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales cargadas de violencia misógina que ponen en riesgo a las mujeres y permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades, los derechos y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren, en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos seriales: los hay seriales e individuales, algunos son cometidos por conocidos: parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo, vecinos. También son perpetrados por desconocidos y anónimos, y por grupos mafiosos de delincuentes ligados a modos de vida violentos y criminales. Sin embargo, todos tienen en común la cosificación enajenante de las mujeres: usables, prescindibles, maltratables y desechables. Todos coinciden en su infinita crueldad. Los feminicidios son crímenes de odio contra las mujeres y las niñas.

En el feminicidio condensan, de manera criminal, el silencio, la ignorancia, la

omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado en su conjunto o sus componentes no dan garantías a las mujeres y no crean condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios públicos judiciales, políticos, de trabajo, escolares, de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones democráticas y responden patriarcalmente. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado. Se conforma por el ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las mujeres y las niñas, en ocasiones magnificada con morbo por los medios de comunicación, así como por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres y las niñas, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes que exigimos esclarecer, eliminar y erradicar, y englobamos en la voz violencia feminicida.

Contribuyen al feminicidio el silencio social, la desatención, la idea de que hay problemas más urgentes, y la vergüenza y el enojo que no conminan a transformar las cosas sino a disminuir el hecho y demostrar que no son tantas las llamadas “muertas”.

Las políticas públicas deben prevenir y erradicar la desigualdad y la inequidad de género, así como por condiciones de edad, raza, etnia, clase, capacidades diferentes y otras más, deben contribuir a generar condiciones para una convivencia social igualitaria y equitativa entre mujeres y hombres. En este sentido el sistema educativo nacional y los medios de comunicación deben favorecer una cultura de valoración y respeto de los derechos humanos de las mujeres, en particular, el derecho a vivir una vida sin miedo y sin violencia.

Urgen políticas públicas basadas en la construcción de la ciudadanía plena de las niñas y las mujeres. En el siglo XXI esto significa construir los derechos humanos de las mujeres desde todas las instituciones educativas, de salud y de justicia, así como desde la economía, la política y la cultura. Significa, desde luego, construir hombres, niños, jóvenes, adultos, mayores no supremacistas, capaces de reconocimiento, solidaridad y respeto a las y los otros. Los hombres de todas las edades tienen el derecho a no ser machistas.

Es preciso un pacto por el empoderamiento de las mujeres y las niñas, por la igualdad y la equidad entre los géneros. Se trata de un pacto entre las instituciones del Estado con las organizaciones feministas y las mujeres para

abolir todas las formas de opresión y la violencia de género y, además, para reparar los daños y hacer justicia a las mujeres.

Para erradicar el feminicidio de nuestras tierras precisamos desmontar procesos complejos que lo nutren como la trata y el tráfico de niñas y mujeres, la prostitución, la pornografía y cualquier forma de cosificación de las mujeres, incluso la maternal. El secuestro y la explotación sexual y de género de las mujeres, así como las violencias promovidas por hombres destructivos, el tráfico de drogas, armas y dinero. Poner fin a la tolerancia gubernamental y del Estado a las redes delictivas, las mafias y sus prácticas sociales corruptas, ilegales y machistas que atentan contra la convivencia social pacífica, cosifican y desechan a las mujeres.

En ese contexto, el feminicidio se da por implicación de quienes deben procurar seguridad y justicia, no lo hacen, y afectan la credibilidad en la eficacia del Estado que se mostró incapaz durante tres décadas de hacerse cargo de la seguridad y los derechos humanos de las mujeres. La gran prueba del Estado mexicano está donde hay violencia feminicida y feminicidio.

Erradicar la violencia de género contra las mujeres y el feminicidio es un paso imprescindible para transitar a la democracia del siglo XXI.

Construimos naciones democráticas que aseguren la vida y las libertades de las niñas y las mujeres para que, en voz de María Zambrano, la condición democrática de persona sea la condición de las mujeres todas.

Marcela Lagarde

⇒ 8 de marzo, agenda setting, androcentrismo, coeducación, educación afectivo-sexual, familia patriarcal, machismo, malestar de las mujeres, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, reacción patriarcal, teorías negacionistas, trabajo social feminista, violencia de género, violencia sexual

FEMINISMO DECOLONIAL

El feminismo de lo decolonial es uno de los feminismos anticoloniales y antirracistas próximos al poscolonial. Ambos ponen en cuestión el colonialismo como efecto de la modernidad y del capitalismo, pero el feminismo decolonial acentúa el hecho de que el colonialismo permea lugares y pueblos supuestamente descolonizados, como los países de América Latina (el Sur global), donde este feminismo predomina. La primera feminista que utiliza el término es María Lugones. Esta autora se centra en el concepto de la colonialidad del género. "Le llamo al análisis de la opresión de género racializada y capitalista, la colonialidad del género. Le llamo a la posibilidad de vencer la colonialidad del género feminismo descolonial" (Lugones, 2011: 111). Para Lugones, el proceso de colonización inventó a los colonizados e intentó su plena reducción a seres primitivos, infrahumanos, a quienes había que transformar. Solo los seres civilizados eran hombres y mujeres. Los indígenas se consideraban bestias. Juzga que los colonizados se hicieron sujetos dentro de situaciones coloniales en las tensiones creadas por la violenta imposición del sistema moderno y colonial de género. Hace mucho hincapié en romper con "la lógica opresiva de la modernidad colonial", que lleva consigo la concepción dicotómica, heterosexual, racializada y jerárquica de la distinción de género porque, según ella, eso sería ejercer la colonialidad del lenguaje e impediría la posibilidad de resistirse a él. La feminista decolonial ve el mundo con nuevos ojos y por ello recela del "universal mujer", al tiempo que comparte esa visión con quienes también se resisten ante la diferencia colonial. Esta visión, dice explícitamente, está en contra de la lectura sociocientífica y objetivante, característica del colonialismo. Lugones señala, además, que a las personas adscritas al mundo extraeuropeo se les impuso un orden natural al servicio de la supremacía blanca y por esto, de acuerdo a su tesis, la raza, el género y la sexualidad son "categorías coconstitutivas de la episteme moderna colonial" y no pueden asumirse fuera de ella ni separadas entre sí.

Frente a esta posición extrema, Rita Segato considera que en las sociedades tribales previas a la intrusión colonial existen evidencias históricas y etnográficas que demuestran la existencia de nomenclaturas de género y una organización patriarcal, si bien diferentes a la del género occidental, a la que

llama patriarcados de baja intensidad. Considera que, al entrar en la dinámica de los patriarcados occidentales, estos mantuvieron un orden con una apariencia de continuidad, pero ahora regido por normas diferentes. Según esta autora, el Estado entrega una ley que defiende a las mujeres de la violencia a la que están expuestas porque ya había roto las instituciones tradicionales y la trama comunitaria que las protegía. Es decir, con una mano ofrece la modernidad del discurso crítico igualitario, mientras que con la otra ya ha introducido los preceptos del individualismo y la modernidad instrumental de la razón liberal y capitalista, conjuntamente con el racismo. El mundo anterior a la colonización (que no se puede llamar premoderno), al ser alcanzado por la influencia del proceso colonizador, fue perjudicado en un aspecto fundamental: se exacerbaron y se hicieron mucho más autoritarias las jerarquías que ya contenía en su interior, que son básicamente las de casta, de estatus y de género, como una de las variedades del estatus. El tema del género no es uno más de la crítica decolonial, sino que hay que examinarlo como categoría central capaz de iluminar todos los otros aspectos de la transformación impuesta a la vida de las comunidades al ser captadas por el nuevo orden colonial moderno.

Rita Segato afirma, pues, la existencia de nomenclaturas de género y una organización patriarcal, si bien diferentes a la del género occidental. A pesar de las diferencias, tanto Lugones como Segato coinciden en la idea de que la colonialidad y el género occidental han significado la pérdida del poder social de las mujeres. El capitalismo globalizado, colonial y patriarcal continúa, según la visión del feminismo descolonial, aniquilando los recursos de las colonias y la vida de quienes en ella viven, siendo las mujeres las que son más violentadas.

Asunción Oliva

⇒ ciberfeminismo, ecofeminismo, empoderamiento, epistemología feminista, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, feminización de la pobreza, género, geografía feminista, interseccionalidad, iusfeminismo, lesbianismo político, metodología feminista, teoría queer, transversalidad

FEMINISMOS DE COLOR

El feminismo de las mujeres de color nos remite a las propuestas políticas construidas y diseñadas desde la consideración de la interrelación de distintos sistemas de dominación hacia las mujeres. Nació desde el feminismo negro estadounidense, el feminismo lesbiano y el feminismo chicano (Medina Martín, 2013). En la genealogía del pensamiento feminista negro se considera como precursora a Sojourner Truth. Su célebre frase, pronunciada en 1851, "¿Acaso no soy una mujer?", formó parte de su argumentario para defender el voto femenino en Estados Unidos. Uno de los textos fundacionales del feminismo negro es Black Women: Shaping Feminist Theory, escrito en 1984 por bell hooks. En él, se posiciona críticamente frente a La mística de la feminidad, obra de Betty Friedan de 1963, a la que acusa de no haber tenido en cuenta a las mujeres negras en la elaboración de su pensamiento acerca de "el problema que no tiene nombre", frase central en el libro a través de la cual Friedan conceptualizaba la sociedad patriarcal estadounidense, basándose en reflexiones a partir de entrevistas a mujeres blancas de clase media-alta. bell hooks opina que el racismo es frecuente en la literatura feminista y que la definición de la feminidad se realizó con carácter universalizador hacia todas las mujeres. Entre las autoras imprescindibles del feminismo negro hallamos también a Audre Lorde, Angela Davis y Patricia Hill Collins. El principal concepto generado desde esta corriente de pensamiento es el de interseccionalidad, acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1991. Emana de la idea de que solo teniendo en consideración distintos planos de dominación es posible comprender y explicar las situaciones de las mujeres no pertenecientes a la categoría de blancas, es decir, a las mujeres (autodenominadas) de color.

La filósofa María Lugones, que elabora su pensamiento entre el feminismo de color y el feminismo poscolonial, se suma al posicionamiento crítico de sus antecesoras y considera que el término mujer tiene un sentido racial, al ser una categoría que hace referencia a las mujeres burguesas blancas y heterosexuales. En su visión, denuncia la existencia de relaciones de opresión desde las mujeres blancas hacia las mujeres de color y califica al feminismo blanco de estar en alianza con la hegemonía cultural de Occidente. Por ello, llama a la resistencia de las mujeres de color y defiende la generación de un feminismo que nazca de

dicha resistencia.

Por su parte, las feministas chicanas también ven en el feminismo de las mujeres blancas una reproducción de la estructura de poder racial, un efecto de borrado de las diferencias existentes en el conjunto de las mujeres (Lópiz Cantó, 2014). Las feministas chicanas han defendido el uso formas de producción del saber y transmisión de las experiencias vinculadas a la música o a la poesía, especialmente interesadas en formular una narración histórica desde los márgenes, con nuevas epistemologías y métodos no muy bien considerados por la ortodoxia académica. En el conjunto de ideas del feminismo chicano encontramos la identidad de la mestiza, una categoría de mujer que se ubica en la frontera, en los márgenes de diversos mundos, en una coalición de variadas raíces geográficas y culturales que las hacen tener una posición de no pertenencia a un lugar concreto, lo que motiva una situación particular, con experiencias de opresión específicas que desean combatir. Así, son destacadas las publicaciones colectivas This Bridge Called My Back: Writings by Radical Women of Color, editada por Cherrie L. Moraga y Gloria Anzaldúa en 1981, esta última también compiladora de Making Face, Making Soul/Haciendo Caras: Creative and Critical Perspectives by Women of Color (1990).

Lydia Delicado

⇒ ciberfeminismo, ecofeminismo, empoderamiento, epistemología feminista, feminismo decolonial, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, feminización de la pobreza, género, geografía feminista, interseccionalidad, iusfeminismo, lesbianismo político, metodología feminista, teoría queer, transversalidad

FEMINISMO DE LA DIFERENCIA

Con la posmodernidad comienza el cuestionamiento de muchos conceptos que la metafísica había considerado como adecuados y constitutivos de un acercamiento ajustado a la realidad. El pensamiento de la diferencia se distingue del metafísico en que, en vez de pensar el ser como plenitud de la presencia, como estabilidad y unidad, lo piensa y enuncia como diferencia, divergencia y ausencia, porque los entes implican distintas intensidades del ser, son constantemente móviles y enteramente singulares: “El mundo de los entes es la escena de los simulacros del ser” (Deleuze). Más que dar respuestas claras y definitivas, el pensamiento diferencial plantea nuevos problemas de interpretación, propios del devenir y del fin de los grandes relatos, como el de la metafísica.

En la década de los setenta del siglo XX es cuando el pensamiento de la diferencia alcanza su mayor relevancia a través de Derrida y Deleuze, quienes, no obstante, no tienen en cuenta la diferencia sexual, como tampoco lo hizo Simone de Beauvoir. Es a partir de los grupos de autoconciencia, potenciados por el feminismo radical de la estadounidense Kate Millett, cuando estos grupos comienzan a tomar conciencia (de sí) y a descubrir otras perspectivas respecto a que sea el varón quien represente el modelo de lo humano.

En Europa, la pionera del feminismo de la diferencia será la italiana Carla Lonzi, quien descubre la capacidad de los grupos de autoconciencia para emanciparse de las estructuras y los esquemas ideológicos patriarcales. Para Lonzi la opresión de la mujer no se resuelve con la igualdad, puesto que se mantiene en el ámbito de esta; ni tampoco se resuelve en la revolución, sino que se perpetúa dentro de ella. Ambos términos no son comparables, ya que la igualdad es un principio jurídico, mientras que la diferencia es un principio existencial. Cuestionando la propia experiencia patriarcal desde el grupo es como surge un auténtico sujeto político feminista, que es el propósito de su obra Escupamos sobre Hegel (2018[1970]). Su actividad política se desarrolla en el grupo Rivolta Femminile, cuyo proyecto fundamental es el de liberar a las mujeres de estereotipos de la cultura patriarcal para salir de su lugar de subordinación y buscar un espacio propio.

Si la obra de Lonzi aparece en 1970, será en 1974 cuando se publique Speculum de l'autre Femme [Espéculo de la otra mujer, 2007], de la psicoanalista y filósofa belga Luce Irigaray, obra en la que desarrolla todo un cuestionamiento de las tesis freudianas relativas a las diferencias entre los dos sexos que, en definitiva, solo se plantean desde "lo mismo", desde el varón como modelo, de modo que la mujer solo llegará a ser "un hombre sin la posibilidad de (re)presentarse como hombre". La diferencia a la que se refiere Irigaray no es una diferencia de género, sino de sexo, ya que considera que rechazar toda explicación de tipo biológico es como negar la clave interpretativa de la explotación misma. Por lo tanto, para obtener un estatuto subjetivo equivalente al de los hombres, las mujeres deben hacer que se reconozca su diferencia, pues suprimir la diferencia sexual supone el genocidio más radical de cualquier forma de destrucción de las conocidas en la Historia.

Luisa Muraro, traductora al italiano de la obra de Luce Irigaray, trata de reconstruir esa identidad a partir de una de las vías iniciadas por la autora: la relación madre/hija, de acuerdo con su afirmación "solo la madre está actualmente en condiciones de preocuparse de dar a su hija, a sus hijas, una identidad como tales". Para la mujer, la dificultad para autosignificarse proviene de la falta de autoridad de la madre, que Muraro trata de recuperar en su obra El orden simbólico de la madre (1994 [1991]).

El planteamiento de la diferencia por parte de la psicoanalista norteamericana Carol Gilligan puede resultar muy actual, ya que en los años ochenta, en la Universidad de Harvard, mantuvo un debate con su colega Lawrence Kohlberg, quien defendía que la ética del mundo masculino suponía el modelo arquetípico de la justicia, ya que se atiene a la aplicación de la justicia estricta sin contaminaciones, mientras que la femenina incluía las emociones y las circunstancias concretas de la persona. A la primera se la llamó ética de la justicia, a la que Carol Gilligan opuso la ética del cuidado, en la que defiende los juicios involucrados en el otro, es decir, aquellos que solo pueden hacerse integrando la compasión, la empatía y el cuidado. Gilligan sostiene que la "ética del cuidado" es una ética más involucrada en el otro y supone la aportación de una visión femenina específica de la realidad y de la justicia, una ética realmente humana.

Otro planteamiento del feminismo de la diferencia intenta ir más allá de la lógica de la contradicción, tan propia de la metafísica. Hasta el momento, la mujer ha sido definida como un varón castrado, pero no es lo mismo decir que "la mujer

es un no-hombre” (A es no-B), que decir que “la mujer no es un hombre” (A no es B), sino algo o alguien diferente, lo cual permite liberar al significante de cualquier significado rígido o predefinido. Ni es la igual ni la contraria ni la complementaria del varón. Es diferente. En esta “diferencia lógica” me baso para plantear la diferencia entre los sexos. Este planteamiento sitúa a la mujer más allá del género construido por el patriarcado y con una cualidad de trascendencia que no aspira a la igualdad con el hombre, sino al cuestionamiento mismo del sistema y a la construcción de un sujeto abierto al devenir desde sí y no en relación al paradigma viril. Abordo también la diferencia desde la hermenéutica de los mitos patriarcales, así como desde una deconstrucción de textos y huellas arqueológicas que testimonian la posibilidad de otro orden no patriarcal, en la línea de Riane Eisler en El cáliz y la espada (1997 [1987]).

El feminismo de la diferencia supone un planteamiento existencial y ontológico que lo distingue de la igualdad jurídica y de oportunidades de las que sin embargo no reniega. La mujer se sabe lo otro sin reciprocidad por parte de lo mismo, pero decide ser lo absolutamente Otro sin reclamar ni interesarse por dicha reciprocidad, ya que su proyecto no tiene cabida en un modelo mundial masculino, como apunta la chilena Margarita Pisano. Apuesta por transformar el mundo y su orden simbólico patriarcal junto a cambiar la vida propia y colectiva, también de los varones. Podría considerarse una utopía o un ideal en el sentido kantiano, que, al igual que el socialismo denostado de modo miope por Engels, se trataría, en este caso, de un “feminismo utópico”, ni ingenuo ni abstracto.

En la búsqueda de nuevos caminos desde la diferencia, hay que destacar la investigación continuada de Rosi Braidotti desde la Universidad de Utrecht en Holanda.

Victoria Sendón

⇒ ciberfeminismo, ecofeminismo, empoderamiento, epistemología feminista, equidad, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la igualdad, feminismo radical, género, igualdad, iusfeminismo, lesbianismo político, metodología feminista, paridad, sociología feminista, teoría queer, transversalidad

FEMINISMO DE LA IGUALDAD

El feminismo de la igualdad entiende que las diferencias de género resultan ser constructos de una razón interesada por patriarcal, que perpetúa modelos y estereotipos que nunca son favorables para las mujeres. La igualdad entre los sexos se maneja como reivindicación, pero también como categoría de análisis que enfatiza lo que estos tienen en común, en tanto que humanos. Reclama la equiparación de derechos entre hombres y mujeres y una genealogía feminista propia que se retrotrae a las primeras vindicaciones ilustradas. Esta línea genealógica arranca ya de la segunda mitad del siglo XVII, con la publicación en 1673 de Sobre la igualdad de los dos sexos del filósofo Poulain de la Barre; se continúa con figuras emblemáticas del feminismo ilustrado como Olimpia de Gouges o Mary Wollstonecraft; y llega hasta nuestros días en un recorrido que incluye nombres como los de John Stuart Mill, Harriet Taylor, los asociados a los episodios sufragistas, Simone de Beauvoir, Betty Friedan y Kate Millett, Shulamith Firestone, hasta llegar a teóricas feministas actuales de nuestro entorno como Celia Amorós o Amelia Valcárcel, entre otras representantes.

La filósofa Celia Amorós ha subrayado que hay que diferenciar el concepto de igualdad del concepto de identidad. Y argumenta en este sentido lo siguiente:

Hablamos de identidad cuando nos referimos a un conjunto de términos indiscernibles que comparten una predicación común. Entonces, cuando se dice que “todos los indígenas son perezosos”, o que “todas las mujeres son emotivas”, o cosas similares, estamos afirmando que todos los sujetos subsumidos en esa predicación son idénticos y, por tanto, indiscernibles bajo es predicación común. Sin embargo, cuando hablamos de igualdad, nos referimos a una relación de homologación bajo un mismo parámetro que determina un mismo rango, una misma equiparación de sujetos que son perfectamente discernibles (2005: 287).

Contra el pensamiento de la diferencia sexual, el feminismo de la igualdad defiende que el género, lo masculino y lo femenino, constituye una normatividad política, social y cultural que se superpone a la diferencia puramente biológica entre los sexos. En este sentido, el feminismo de la igualdad aboga por la superación de los géneros, y no por su multiplicación, en una sociedad no patriarcal de individuos, no de géneros.

El feminismo de la igualdad reclama sus señas ilustradas y entiende que todavía es posible hacer extensión de la consigna de igualdad a las mujeres. Desde el feminismo ilustrado, pasando por el sufragismo y el neofeminismo de los años sesenta y setenta, las reivindicaciones de igualdad de los sexos se han centrado en obtener una igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida (derechos civiles, laborales, sexuales, políticos, salariales, etc.). En este sentido, cuestiones clave de la agenda feminista de la igualdad han sido, y continúan siendo, la participación política de las mujeres, con especial atención a la consecución de la paridad; la lucha contra la violencia de género, por la integridad física y sexual de las mujeres; las políticas públicas; o el derecho al aborto, entre otras muchas cuestiones.

Los objetivos del feminismo de la igualdad se resumen, como ya lo dijo Kate Millett en Política sexual en 1970, en erradicar el patriarcado como principal sistema de opresión, a partir del cual todas las demás opresiones son posibles. Para ello, este feminismo entiende a las mujeres como su principal sujeto político, ya que —a pesar de las diferencias culturales, locales, raciales, étnicas, de clase o de orientación sexual— compartimos objetivos políticos comunes al padecer también dominaciones comunes por el hecho de ser mujeres.

Luisa Posada

⇒ ciberfeminismo, ecofeminismo, empoderamiento, epistemología feminista, equidad, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, género, igualdad, iusfeminismo, lesbianismo político, metodología feminista, paridad, sociología feminista, teoría queer, transversalidad

FEMINISMO RADICAL

El feminismo radical surgió a finales de la década de los sesenta, primero en Estados Unidos y, después, a partir de los setenta, se desarrolló en Europa y América Latina. El estallido feminista fue tan potente en movilizaciones sociales y en conceptualizaciones teóricas que dio lugar a una poderosa ola vindicativa, que el feminismo ha nombrado como la tercera ola. El feminismo radical surgió en el interior de la nueva izquierda. Las feministas radicales confiaron en que la izquierda podría asumir como propias las vindicaciones feministas. Sin embargo, no fue posible y después de diversos desencuentros la ruptura se hizo inevitable en 1967.

El feminismo radical articula su análisis crítico sobre cuestiones relacionadas con la sexualidad; partiendo de que el origen de la opresión patriarcal se encuentra en el control masculino de las capacidades sexuales y reproductivas de las mujeres. Por eso, dirige primordialmente el foco hacia la familia patriarcal y hacia la prostitución, porque a través de ambas instituciones se controla la sexualidad y la reproducción de las mujeres. El análisis radical conceptualiza la familia como un espacio privilegiado para identificar las relaciones fundacionales del poder patriarcal, y también de violencia y abuso sexual. El feminismo radical ilumina las formas que adopta la jerarquía patriarcal en el espacio privado-doméstico. Por eso Kate Millett, una de las grandes teóricas del feminismo radical, en su libro Política sexual (1970) argumenta que lo personal es político.

Para las feministas radicales todo lo que ocurre dentro de las paredes del hogar, todo lo que ocurre en las relaciones íntimas de las parejas heterosexuales, son relaciones políticas. Y por eso, precisamente, lo personal es político. Ninguna de las realidades que se desarrollan en la intimidad deja de ser objeto de estudio preferente para las feministas radicales: el amor, la sexualidad, los celos, la violencia, los abusos sexuales o el trabajo gratuito que se realiza en el hogar, entre otros. Todos son hechos políticos. Y como tal deben ser analizados.

Es la primera vez en la historia del feminismo que se pone el foco en las relaciones entre hombres y mujeres en el marco de la familia patriarcal y del

espacio privado-doméstico. Las feministas radicales interpelaron tanto a la derecha como a la izquierda, pues pusieron en cuestión una de las premisas que ambas teorías políticas habían aceptado: que el espacio privado era sagrado, un espacio de intimidad, ajeno a la ley y al Estado. Ellas convirtieron en político lo que los demás paradigmas, incluidos los críticos, habían nombrado como natural.

Desde esta perspectiva hay que señalar que el feminismo radical proporciona un marco analítico eficaz para entender el significado de la prostitución, la pornografía y los vientres de alquiler. La sombra del feminismo radical es tan alargada que se ha convertido en el feminismo más influyente del siglo XX, sobre todo porque, al centrarse en la sexualidad y en la reproducción como los núcleos sobre los que se sustenta la opresión patriarcal, ha sido confirmado por la realidad. Las leyes de violencia patriarcal o las cuentas satélite, entre otras, solo pueden ser explicadas por la lucha vindicativa del feminismo radical.

Sin embargo, el feminismo radical no focalizó toda la subordinación de las mujeres en el control sexual y reproductivo; ya que tuvieron plena conciencia de la complejidad del sistema patriarcal y de la explotación económica del capitalismo. También analizaron la existencia de otras opresiones y desigualdades, tal y como explica Kate Millett en el maravilloso epílogo a su Política sexual. En esta obra se encuentran las primeras notas hacia una teoría del patriarcado, en la que explica que se trata de un sistema de dominio que se apoya en un conjunto de pactos que realizan los varones entre sí para asegurarse el control sobre las mujeres. A partir de ese momento, y gracias al feminismo radical, la categoría de patriarcado se instaló en la teoría feminista definitivamente.

La vindicación feminista radical fue tan contundente que movilizó conciencias, rearmó ideológicamente a muchas mujeres e intentó colocar la cuestión feminista en el corazón de la nueva izquierda. Otra cosa distinta es que la nueva izquierda lo recibiese sin entusiasmo y con desconfianza. Después del feminismo radical nada volvió a ser lo mismo, ni para las mujeres ni para el feminismo ni para el sistema patriarcal.

Rosa Cobo

⇒ ciberfeminismo, contrato sexual, ecofeminismo, empoderamiento, epistemología feminista, equidad, feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, género, igualdad, iusfeminismo, lesbianismo político, metodología feminista, paridad, sociología feminista, teoría queer, transversalidad

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

La feminización de la pobreza no es un fenómeno social reciente. Lo nuevo es que la globalización económica ha agravado la pobreza de las mujeres y la ha convertido en un rasgo sistémico de la economía global. También es nuevo que la teoría feminista haya acuñado una categoría de análisis para dar cuenta de esta nueva realidad en el marco de una creciente producción de conocimiento sobre las mujeres.

La feminización de la pobreza forma parte constitutiva del orden patriarcal. El patriarcado es un sistema de poder en el que las mujeres como genérico ocupan posiciones subordinadas, que se traducen en indicadores de pobreza mayores que los que tiene el genérico masculino.

Las causas de la feminización de la pobreza del siglo XXI son fundamentalmente tres:

1) Las políticas económicas neoliberales que se pusieron en marcha en los ochenta, con los programas de ajuste estructural, han impuesto a los estados la reducción de las políticas sociales (salud, educación y pensiones).

2) La precarización del mercado laboral global para las mujeres. Ellas tienen salarios más bajos que los varones, son mayoría en el trabajo a tiempo parcial, en el sumergido, en las maquilas más descualificadas y en los trabajos de menos prestigio, así como en los salarios de pobreza.

3) La globalización económica impidió que diversos países, con altas tasas de pobreza y economías poco “competitivas”, pudiesen integrarse en la economía global. Las elites de algunos de ellos vieron en las actividades ilegales —venta ilegal de armamento, narcotráfico o explotación sexual, entre otras— una vía para reconstruir sus economías. Pronto repararon en la enorme rentabilidad que entrañaba exportar a mujeres para ejercer la prostitución. Los programas de ajuste estructural y los inacabables intereses de la deuda, con la complicidad de los estados, propiciaron la creación de unos circuitos alternativos de supervivencia como fórmula de desarrollo para sortear el desempleo, la pobreza,

la quiebra de empresas y la reducción de los recursos del Estado. Por esos circuitos transitan también trabajadoras para otros sectores económicos, como el servicio doméstico, los cuidados o la enfermería. La clave es que las mujeres migrantes envían remesas de dinero al país de origen, proporcionando así oxígeno a sus maltrechas economías. Estos circuitos seminstitucionalizados y organizados por redes mafiosas se desarrollan mayoritariamente en el marco de la economía ilícita y se han convertido en una estrategia de desarrollo para diversos países (Sassen, 2003: 55).

Hay que señalar que las causas de la feminización de la pobreza son el trabajo gratuito, las tareas no remuneradas debido al recorte de las políticas sociales, la segregación del mercado laboral global entre hombres y mujeres y el rol descualificado que se las ha asignado, junto a su papel clave en las economías ilícitas, especialmente en la industria de la explotación sexual y el trabajo doméstico, que transforma la feminización de la pobreza en feminización de la supervivencia. Por eso no es de extrañar que en las movilizaciones del 8M la feminización de la pobreza aparezca como una preocupación fundamental del movimiento feminista. Y este hecho contribuye a que el anticapitalismo sea uno de los nervios que atraviesan el feminismo en todo el mundo.

Rosa Cobo

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, contrato sexual, división sexual del trabajo, economía feminista, empoderamiento, equidad, geografía feminista, igualdad, interseccionalidad, patriarcado, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, prostitución, reacción patriarcal, sociología feminista, techo de cristal, teorías negacionistas, trabajo social feminista, vientres de alquiler, violencia de género

FICCIÓN AUDIOVISUAL Y FEMINISMO

Desde marzo de 1895, fecha en la que los Lumière rodaron La salida de la fábrica, primer filme de la historia, las técnicas de producción y reproducción, las formas y los canales de transmisión han evolucionado extraordinariamente. Pero algo permanece invariable: el poder que el relato audiovisual ejerce sobre los humanos.

Aunque algunos crean que las películas, las series y los videojuegos son únicamente "ficción, cuentos", sabemos que no solo reflejan (y, a menudo, deforman) la realidad, sino que la crean, la modelan e influyen enormemente en nuestra manera de percibir el mundo y de habitarlo. Por eso, el feminismo ha de tomarse muy en serio todo lo relacionado con la imagen en movimiento.

Inicios. Una mujer, Alice Guy, fue la primera persona que realizó un filme expresa y radicalmente ficcional: La fée aux choux. Guy —que innovó y abrió caminos en otros varios aspectos— fue la primera, aunque, ni mucho menos, la única creadora en los inicios del cinematógrafo. Desgraciadamente, cuando el cine se convirtió en una mina de oro, los grandes y poderosos estudios y distribuidoras lo acapararon, acabando así con productoras y directoras independientes.

Espectadoras entusiastas. Las películas se proyectaban por doquier y las entradas eran muy baratas. Aunque las mujeres tenían muy restringida la libertad de movimientos y muy vetados los espacios públicos, podían ir al cine. Para muchas supuso una extraordinaria posibilidad de "ver" mundo, de descubrir espacios e historias, una ventana a otros horizontes.

Años de plomo. Desde los orígenes, los personajes femeninos más habituales fueron figuras patriarcalmente estereotipadas (la chica de "él", la joven ingenua, la mala, etc.), aunque también hubo siempre propuestas rompedoras. A partir de los años treinta el fatídico Código Hays persiguió con redoblada saña cualquier anomia (hundió, por ejemplo, a Mae West) e impuso modelos de mujer virtuosos hasta el empalago. Aun así, los varones debían controlarlas y, a menudo, castigarlas. ¿Por qué? Pues porque después de crearlas como iconos

sexuales, había que hacerles pagar su atractivo erótico, percibido como amenaza para los hombres. Una vez castigadas, las perdonaban si se mostraban, de fondo, muy buenas (como en Gilda o Los pájaros, por ejemplo). En caso contrario, se las condenaba definitiva y radicalmente (The Killers o Que el cielo la juzgue). Pero siempre hubo filmes que, de una u otra manera, consiguieron romper esquemas: Johnny Guitar o Los caballeros las prefieren rubias (basada en la novela de Anita Loos), por ejemplo.

Lento resurgir. Al calor de las corrientes innovadoras y rupturistas de los años sesenta, el movimiento feminista se rearma y se fija nuevos objetivos. Pide palabra, pide libertad, reclama igualdad legal.

Surgen, de nuevo y en muchos países, directoras y guionistas: Agnés Varda, Josefina Molina, Vera Chytilová, Margarethe von Trotta, etc. Con cuentagotas, cierto, y con enormes barreras, porque es mucho más difícil realizar un filme que escribir un libro, ya que, para lo primero, se necesita bastante dinero, y el dinero es conservador y está en manos de los hombres.

Panorama actual. A pesar de la resistencia patriarcal, progresivamente las series de televisión incluyen cada vez más personajes femeninos, menos tópicos que los de las telenovelas, más variados, que reflejan en mayor medida la realidad de las mujeres y sus rupturas con las normas impuestas.

Desde principios del siglo XXI, en muchos países las cineastas han ido creando asociaciones (en España, CIMA) que denuncian la desigualdad, interpelan a los poderes públicos y reclaman paridad en los jurados de los festivales y en los organismos que conceden premios y ayudas a la creación y a la difusión.

El movimiento #MeToo, sostenido por mujeres muy conocidas, tanto en la televisión como en el cine, ha supuesto un paso crucial. Pero aún seguimos estando sub y mal representadas en la ficción audiovisual. Por eso, el feminismo se muestra cada vez más reivindicativo en este ámbito. Sabemos que es necesario crear historias visuales acordes con los cambios que ya vivimos y con los que buscamos. Para avanzar, necesitamos relatos que nos acompañen en el camino y que potencien imaginarios, mapas afectivos y sentimentales nuevos. Necesitamos, pues, directoras y guionistas.

Pilar Aguilar

⇒ arte y feminismo, ciberfeminismo, estereotipos y roles de género, género y ciencia, historia de las mujeres, literatura y feminismo, performance


G

GÉNERO

Definición. En teoría feminista se entiende por género la construcción social y cultural de la feminidad y la masculinidad, tanto en lo referente a las características psicológicas que se atribuyen a cada sexo como a las pautas de su comportamiento normalizado. La diferencia sexual se naturaliza, transformándose en desigualdad cultural en detrimento histórico de las mujeres. Así, el sexo remite a los caracteres biológicos que diferencian a la hembra del macho, y el género implicaría emociones, conductas, valores morales… El término procede de la utilización sociológica del anglosajón gender.

Historia. Aún antes de que se generalizara terminológicamente el uso de gender se había constatado la dependencia de las conductas sexuales del contexto sociocultural, como lo mostró ya en 1935 Margaret Mead. Esta influencia de la cultura en la caracterización de los sexos es el sentido de la conocida frase de Simone de Beauvoir en El segundo sexo (1949): "No se nace mujer, se llega a serlo".

El concepto será acuñado por John Money en 1955 y desarrollado por Robert Stoller en 1968 en el ámbito de la clínica y la psicología. Money, junto a la sexóloga Anke A. Ehrhardt, definirá identidad de género como la experiencia privada del rol de género, y el rol de género como la expresión pública de la identidad de género.

El término fue asumido por el pensamiento feminista, que le ha dado el desarrollo y la importante vigencia que tiene ahora.

Así Kate Millett, en su obra Política sexual (1970), profundiza en el componente de desigualdad que la cultura patriarcal asocia a la diferencia sexual y abre una nueva dimensión de análisis al afirmar que "el sexo es una categoría social impregnada de política".

A esta relación entre lo biológico y lo cultural se le ha denominado también sistema sexo-género (Gayle Rubin, 1975).

La generalización de los Women's Studies en los departamentos universitarios

durante los años ochenta del pasado siglo tuvo una gran incidencia en el desarrollo de estudios de género aplicados a la teoría feminista y al desvelamiento de la cultura androcéntrica. Posteriormente estos han pasado a convertirse en los Gender Studies, ampliando el objeto de estudio a diversidad sexual, gays, lesbianas, nuevas masculinidades, queer y transexualidad. Esta ampliación del significado de género difumina el sentido de los estudios de género que ha desarrollado la teoria feminista, centrada en la crítica de la razón patriarcal, la lucha por la igualdad y la emancipación de las mujeres.

Un gran impulso a la difusión del género fue la Conferencia de Beijing de 1995. La perspectiva de género, que hasta ese momento fue un tema teórico o universitario, se convirtió en recomendación internacional para estados y administraciones.

Evolución. Las teorizaciones sobre el género han servido al feminismo para intentar escapar de la biología como destino; por ello, en cierto sentido todo feminismo es posgénero: busca superar los estereotipos de género que han fundamentado la supeditación de las mujeres. El desarrollo de las teorizaciones del género ha ampliado, como se ha dicho anteriormente, la aplicación del término. La teoría queer, cuya mayor representante es Judith Butler, cuestiona la separación sexo/género, reivindica el sexo no binario y la posibilidad de identidades de género variadas. El sexo se convierte en una performance; y no solo el género, sino también el sexo, serían una creación cultural.

Esto tiene diversas consecuencias. Tradicionalmente ha prevalecido una visión naturalizadora de los sexos, se pensaba que el cuerpo determinaba lo que hemos llamado género. Frente a ello, el feminismo ha reivindicado desde el cuerpo-mujer la propia identidad y la superación de los estereotipos. La teoría queer, al convertir el sexo en algo cultural y apostar por el juego con el género, invierte el proceso: ya no es el cuerpo el que determina el género, sino el género "sentido", la identidad de género elegida la que puede transformar el cuerpo, estética o quirúrgicamente.

Otro punto de desencuentro es que la teoría queer no considera a la mujer como sujeto del feminismo. El feminismo no puede aceptar esto ni la minimización de la experiencia que desde un cuerpo-mujer se tiene. Ser mujer no es una mera opción. El feminismo es una teoría política de cambio personal y social, habla de derechos y no meramente de deseos, no tiene como solo objetivo las identidades individuales, sino el cambio colectivo hacia una sociedad igualitaria. Llegados a

este punto habrá que considerar que la teoría queer no es la fase última del feminismo, sino el desarollo de un ámbito propio, la teoría de los géneros, cuyo objetivo es la diversidad sexual. Esto no quiere decir que el feminismo deje de utilizar la noción de género, pero debemos ser conscientes de la equivocidad actual del término.

Rosa María Rodríguez Magda

⇒ androcentrismo, brecha digital de género, contrato sexual, currículum oculto de género, división sexual del trabajo, epistemología feminista, equidad, estereotipos y roles de género, género y ciencia, hipersexualización, informe de impacto de género, machismo, metodología feminista, misoginia, patriarcado, psicología feminista, sexismo, sociología feminista, teoría queer, violencia de género

GÉNERO Y CIENCIA

La ciencia, como otros sistemas sociales, está generizada; esto es, está condicionada por las relaciones de género, que son relaciones de poder. El carácter discriminatorio de la ciencia se oculta tras una falsa creencia: la ciencia es neutral y en ella prevalecen los méritos personales. Numerosos estudios han mostrado que la mayoría de los mecanismos de selección y promoción en el campo de la ciencia son sexistas. Dos investigaciones tienen un particular poder explicativo. La primera fue la realizada por Wenneras C. y Wold A. (1997) sobre el sistema de evaluación de proyectos científicos del Consejo Sueco de Investigación Médica. Demostró que la media de las mujeres que solicitaban financiación para una investigación necesitaban ser 2,5 veces más productivas que la media de los hombres para alcanzar la misma nota en competencia científica. Un estudio más reciente (2012) es el realizado por Moss-Racusin et al., de la Universidad de Yale. La investigación concluyó que en la evaluación de currículums idénticos (salvo que la mitad eran de un supuesto John y la otra mitad de una supuesta Jennifer) para un puesto de gestión de laboratorio, 127 profesores y profesoras de cinco universidades calificaron a John como más competente y empleable que a Jennifer. Asimismo, adjudicaron un salario más alto y más orientación profesional para John. No hubo diferencias entre profesoras y profesores. La propensión para minusvalorar a las solicitantes fue similar entre ambos sexos.

Estas discriminaciones en la selección del personal científico y en la valoración de las investigaciones y de los currículums condiciona el progreso profesional de las científicas o de cualquier persona de identidad no binaria. Por ello, se encuentran con un techo de cristal que les dificulta alcanzar posiciones de toma de decisión y puestos representativos, y sus ingresos son también inferiores a los de sus compañeros masculinos (Jabbaz, Samper y Díaz, 2019). Ello lleva a que muchas abandonen su carrera. Los campos científicos también están generizados: unos son tan hostiles para las mujeres (ingeniería y arquitectura) que en ellos solo se gradúa un 25 por ciento. Otros, como educación primaria e infantil, tienen tan escaso reconocimiento social que apenas hay hombres en ellos.

La generización de la ciencia también afecta a su contenido. Durante siglos la han producido, casi en exclusiva, hombres de un particular estrato social y origen geográfico. Dichos hombres se han tomado a sí mismos como modelos del ser humano. Han trabajado con una visión restringida de los seres humanos y en ella se ha basado la ciencia que conocemos y usamos. Algunos estudios han demostrado cómo el uso del patrón masculino como universal limita o sesga las investigaciones. Así, en 1991 la doctora Healy realizó un estudio que mostraba la invisibilidad de las enfermas cardiovasculares (síndrome de Yentl) y descubrió que la investigación cardiovascular, al centrarse desde su origen en los infartos masculinos, favoreció la muerte de muchas mujeres por diagnóstico equivocado, ya que presentan una sintomatología diferente. En el portal Gender Innovations se describen investigaciones en medicina e ingeniería que revelan el sexismo en la investigación y modos de revertirlo (desde las roturas de cadera masculinas por osteoporosis a los sistemas de seguridad de los coches, diseñados solo para personas de gran tamaño). Muchos otros estudios solo han usado muestras masculinas y no han considerado cómo los factores sexuales específicos interactúan con las conductas específicas de género. Por ello, sus hallazgos solo son aplicables al sexo masculino y pueden ser irrelevantes, incluso dañinos, para las mujeres (Correa de Araujo, 2006).

Lentamente se va reduciendo el sexismo en la ciencia. Desde hace dos décadas, algunas de las mayores instituciones promotoras y financiadoras de la investigación científica recomiendan o exigen la inclusión del análisis de sexo/género y paridad en los equipos de las investigaciones que financian.

Capitolina Díaz

⇒ androcentrismo, currículum oculto de género, epistemología feminista, estereotipos y roles de género, género, informe de impacto de género, metodología feminista, misoginia, patriarcado, psicología feminista, salud de las mujeres, sexismo, sociología feminista

GEOGRAFÍA FEMINISTA

La aportación geográfica al feminismo versa fundamentalmente sobre la consideración de que los hechos relativos a la desigualdad de género y a la estructura patriarcal tienen un marcado carácter espacial. Partiendo de la denuncia política y el compromiso social, las geógrafas feministas, inicialmente, realizaron estudios de tipo descriptivo en el marco de unas incipientes geografías de las mujeres, para después examinar las formas en las que el género configura el territorio, la cultura y las sociedades, con especial énfasis en la exploración de las dicotomías entre la esfera pública y privada. En este contexto, los conceptos centrales de la teoría geográfica feminista son el de women out of place (mujeres fuera de lugar) y el de women's place (el lugar de las mujeres), que hacen mención a la lógica espacial patriarcal, marcada por una clara división del espacio, siendo el privado, el doméstico o el de la prostitución los que se asignan a las mujeres como propio y, en todos aquellos otros lugares pertenecientes a lo público y a lo político, las mujeres son entendidas como intrusas, es decir, fuera de su lugar.

Doreen Massey, en Spatial Divisions of Labour (1984), estudió con perspectiva de género la huella local que los cambios económicos globales ocasionan en las dinámicas sociales. Gillian Rose, en Feminism & Geography (1993), subrayó no solo el sesgo androcéntrico del discurso geográfico, sino lo enormemente perceptible que es el mapa que articula el patriarcado en el espacio. Temáticas como la maternidad, el hogar, la importancia de los márgenes urbanos y las marginadas, las dinámicas de movilidad urbana, así como la utilización de una escala geográfica basada en la comunidad cercana y la reformulación de los conceptos geográficos con perspectiva de género en A Feminist Glosary of Human Geography de Linda McDowell y Joanne P. Sharp (1999), ocuparon los escritos iniciales de la geografía feminista y explicaron cómo la marginación de las mujeres en la ciudad y la opresión en el espacio público son unas de las claves de la perpetuación de los desequilibrios de género en el conjunto social. Pamela Moss (2002), mediante la compilación titulada Feminist Geography in Practice, explica que acometer una geografía feminista es, ante todo, introducir el feminismo en la forma en la que se plantean las preguntas de investigación o se escogen los temas investigados, en cómo se genera el vínculo entre las

personas que participan en la investigación, en la manera en la que se divulgan y evalúan los resultados. Es en sí politizar, desde la teoría feminista, el proceso investigador al completo, e implementar todos los resultados en la praxis educativa y académica de la geografía. En ese proceso resulta fundamental el posicionamiento de la persona que investiga, su compromiso político feminista y su cariz disidente frente a la ortodoxia existente. La producción geográfica feminista ha sido tan relevante que Gender, Place & Culture, a Journal of Feminist Geography ocupa, desde hace años, un puesto en las revistas más prestigiosas en el ámbito de los estudios de género, feministas y de las mujeres. En el examen político geográfico feminista surge el cuerpo como una escala de estudio en el que suceden todas las dinámicas presentes en los territorios humanos. Las desigualdades en las estructuras del poder tienen un reflejo en los cuerpos y, en particular, los femeninos son aquellos que albergan las violencias más brutales, según se ha constatado en las investigaciones de este campo. Son los cuerpos los protagonistas en los conflictos armados, transfronterizos o ambientales, de manera que la dimensión corpórea de los hechos que suceden en el espacio social ha supuesto una parte importante en la literatura geográfica feminista publicada en recopilatorios como A Companion to Feminist Geography (Nelson y Seager, 2005).

Lydia Delicado

⇒ antropología feminista, economía feminista, epistemología feminista, interseccionalidad, metodología feminista, psicología feminista, sociología feminista, transversalidad

H

HIPERSEXUALIZACIÓN

Hipersexualización es un vocablo de reciente adopción en el ámbito de la teoría feminista como atributo de definición de lo femenino. Supone un neologismo empleado para exacerbar la acción y efecto de sexualizar, que el DRAE define como "conferir carácter o significado sexual a algo".

En esta línea, el término hipersexualización describe dos realidades interrelacionadas: una posición social imperante de la sexualidad y su preeminencia como atributo caracterizador.

En el primer caso, la hipersexualización hace referencia a un conjunto de prácticas, situaciones y actitudes que caracterizan a la sociedad contemporánea, como un inicio precoz a la atividad sexual, el acceso y consumo de (ciber)pornografía, la banalización del sexo y de determinadas prácticas marginales —por ejemplo, las agresiones sexuales en grupo—, la pérdida o traspaso de referentes en las relaciones emocionales y sexuales, así como una representación del cuerpo y la sexualidad en los contenidos mediáticos cada vez más explícita.

Esta excesiva presencia y relevancia de los atributos sexuales en medios de comunicación, publicidad u otros contenidos de entretenimiento, como los videojuegos, ha dado lugar a la acepción más frecuente de hipersexualización: la práctica de conferir y destacar el carácter sexual de algo, pero, sobre todo, de alguien.

Más allá de su referencia en determinados ámbitos como la animación (por ejemplo, en el caso de los personajes de Disney), los juguetes (en muñecas como la Barbie), los juegos de rol o los videojuegos, el término hipersexualización suele aplicarse a las representaciones sociales y mediáticas.

Así, la hipersexualización supone la práctica de enfatizar las características sexuales de las personas ponderándolas e, incluso, obviando otro tipo de cualidades. Por extensión, esta voz se refiere a la tendencia de los medios de comunicación y la publicidad de emplear estrategias centradas en el cuerpo con el propósito de seducir.

Algunas de estas estrategias son la fragmentación de los cuerpos o el empleo de atuendos que resalten aquellas partes con mayor atractivo sexual (escote, prendas ceñidas, transparencias, etc.), transformaciones corporales orientadas a potenciar las características sexuales (retoques en pechos o labios, depilación, etc.), posturas poco naturales o exageradas (movimientos de caderas o apertura de labios y piernas) y comportamientos orientados al placer del otro (posición de entrega sexual, sugerencia de determinadas prácticas, etc.).

Si bien existe una tendencia a la hipersexualización de personajes públicos, desde personalidades de la política a intérpretes, cuyas fotos utilizan los adolescentes como decoración, son las mujeres quienes se sitúan en el foco de dicha estrategia de sexualización.

Los medios de comunicación y la publicidad han encumbrado la belleza femenina sobre otras cualidades y logros, convirtiendo a las mujeres en cuerpos perfectos, erotizados, despojados de toda subjetividad e individualidad. Desde esta perspectiva, la hipersexualización puede vincularse a conceptos previamente existentes en la teoría feminista como cosificación, que define y ataca los mecanismos reduccionistas que confieren a las mujeres categorías de objetos, o mujer objeto, entendidas como sujeto pasivo que existe en tanto objeto de deseo y placer visual.

Las estrategias de corporalización y sexualización de la imagen femenina influencian especialmente a las jóvenes, afectando tanto a su ideal de belleza como a su concepción de la seducción o al acceso y experimentación de su sexualidad.

Paralelamente, se acusa una tendencia a la hipersexualización de la infancia, entendida como la erotización del cuerpo o la exaltación de los atributos sexuales de las niñas. Cada vez es más frecuente la representación de las niñas como pequeñas mujeres y, por tanto, afectadas por los mismos patrones de belleza y atractivo sexual. Esta sexualización de cuerpos prepúberes se ve reforzada por el maquillaje, atuendos que subrayan sus atributos sexuales o determinadas posturas y movimientos.

La exacerbación de los atributos sexuales también ha marcado la consideración social de las mujeres negras o latinas en la cultura occidental. Su hipersexualización perpetúa creencias como la posesión de una sexualidad más activa que alimenta los sueños eróticos masculinos y las relega a determinados

roles.

De hecho, la hipersexualización de la imagen de las mujeres y su reducción a meros cuerpos, objetos de deseo, constituye un mecanismo central de violencia simbólica.

Teresa Piñeiro

⇒ acoso sexual laboral, androcentrismo, canon de belleza, contrato sexual, cosificación, cultura de la violación, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, género, lenguaje no sexista, machismo, malestar de las mujeres, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, pornografía, prostitución, reacción patriarcal, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista, trata con fines de explotación sexual, violencia sexual

HISTORIA DE LAS MUJERES

La historia de las mujeres es una corriente historiográfica contemporánea que analiza la experiencia histórica de las mujeres al tratar de rescatarla de la secular invisibilidad a la que la había sometido la historia tradicional. Con ella las mujeres se convierten en sujetos de una historia propia, insertada en los procesos históricos globales.

El reconocimiento de que las mujeres son y han sido sujetos activos y agentes de la historia ha implicado un cambio sustancial en los paradigmas históricos y en su valor social. Hasta hace unas décadas la historia se miraba con ojos masculinos, su medida era la masculina. Cuando se hablaba de “historia de la humanidad” se sobrentendía que era la de todos sus miembros, pero únicamente se referían las características y comportamientos de los varones; era parcial, y lo que las mujeres habían hecho y experimentado a lo largo del tiempo era considerado sin valor histórico.

Es con la emergencia del movimiento contemporáneo de mujeres, de la mano del feminismo, cuando se inicia una reestructuración significativa de la tradición teórica e histórica. Las mujeres del siglo XX necesitaban encontrarse en la historia, saber de su pasado para construir su presente. ¿Quiénes somos? ¿De dónde venimos? ¿Cómo comenzó la dominación de las mujeres? ¿Cuál ha sido la naturaleza de la misma? ¿Qué han hecho las mujeres en las sociedades? La contradicción entre el papel cada vez más conscientemente activo de las mujeres contemporáneas y su marginación del proceso de interpretar y explicar el mundo ha generado un pensamiento crítico y el nacimiento de unos presupuestos teóricos totalmente renovadores.

El interés por la historia de las mujeres arranca desde los primeros momentos del movimiento feminista, aunque sus primeros esbozos históricos se orientasen a destacar figuras de mujeres o a proporcionar argumentos para defender ciertos derechos —a la educación, al voto, al divorcio, etc.—, y lo hiciesen con las herramientas metodológicas disponibles. De las iniciales referencias a mujeres notables, como historias de excepción, se daba paso a una historia contributiva que consideraba a las mujeres como elemento accesorio de los movimientos

sociales.

A partir de los años setenta del siglo XX se produce un cambio significativo en la historia de las mujeres. A ello contribuyen diversos factores. De un lado, las renovadas necesidades del movimiento feminista; de otro, la propia evolución de la historiografía con la incorporación de nuevas metodologías y enfoques desde la historia social y cultural. Por último, la creciente presencia de historiadoras feministas en las universidades, que provocaba una potente e innovadora reflexión sobre la historia de las mujeres y de la historia en su conjunto.

La crítica a los sistemas interpretativos tradicionales, la renovación teórica y metodológica, la incorporación de nuevas temáticas y la relectura de las fuentes han marcado la nueva trayectoria de la historia de las mujeres. Para ello ha sido necesario introducir nuevas categorías de análisis. Los conceptos de patriarcado, género o androcentrismo han sido fundamentales para investigar la naturaleza de la relación entre mujeres y hombres, la propia experiencia femenina y, en definitiva, el funcionamiento del conjunto de la sociedad. Igualmente, se han repensado conceptos tradicionales como trabajo, poder —público y privado—, cultura, dominación, etc.

La renovación temática ha sido profunda, conscientes de que las relaciones de género vertebran los procesos históricos, que toda la experiencia de las mujeres tiene cabida en la historia y que toda la experiencia histórica concierne a las mujeres. Así, junto a campos de estudio ya tradicionales en torno a las mujeres como la familia, la religión o el trabajo asalariado, se han incorporado nuevas orientaciones sobre el cuerpo, la maternidad, la ciudadanía, los espacios, el trabajo doméstico, el cuidado, la memoria, las emociones o las genealogías de mujeres en todas las etapas de la historia.

Este auge de la historia de la historia de las mujeres se ha sustentado en los seminarios e institutos de estudios de la mujer en las universidades, ha generado asociaciones específicas como la International Federation for Research in Women’s History (IFRWH) o la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM), y cuenta con revistas especializadas tan relevantes como Arenal. Revista de Historia de las Mujeres, Women’s History Review, Clio o Storia delle donne.

Cándida Martínez

⇒ androcentrismo, antropología feminista, arte y feminismo, economía feminista, epistemología feminista, estereotipos y roles de género, género, género y ciencia, geografía feminista, literatura y feminismo, machismo, metodología feminista, misoginia, patriarcado, psicología feminista, sociología feminista

I

IGUALDAD

La igualdad, como ha señalado Celia Amorós (2005), es un concepto regulativo político, un concepto ético y también un valor que genera principios y normas jurídicas.

La igualdad de mujeres y hombres ha sido una reivindicación histórica. En la Revolución francesa, Olympia de Gougues proclamó los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, pues habían sido excluidas de la Declaración del Hombre y del Ciudadano. Posteriormente, el movimiento feminista en sus diferentes olas ha ido elaborando teoría sobre el concepto de igualdad y reclamando mayores niveles de igualdad para las mujeres.

La igualdad que se propone no se refiere al ámbito de las identidades, la intención no es que los hombres sean idénticos a las mujeres ni al revés, sino que, a partir de las diferencias, se establezcan sus correspondientes equivalencias para que no se conviertan en desigualdades y, como consecuencia, en oportunidades para discriminar. Como expresó C. Mackinnon (1989), mientras que las diferencias de los hombres en relación con las mujeres son iguales a las de estas en relación con aquellos, las desigualdades a que dan lugar, obviamente, no lo son.

Como la igualdad presupone la diferencia y no la identidad, se habla de la igualdad como un concepto relacional que parte de la necesidad de que los seres humanos, a pesar de sus diferencias, disfruten de posiciones equivalentes, con el fin de evitar que ninguna de las diferencias que inherentes a hombres y mujeres se conviertan en parámetros de universalidad.

La igualdad de mujeres y hombres es un principio que se viene contemplando en las constituciones de los estados, pero también es un principio que forma parte del orden internacional y, por tanto, de las normas que fundamentan el mismo. A pesar de ello, todavía existen niveles muy altos de desigualdad que sitúan a las mujeres en condiciones inferiores a los hombres y que, consecuentemente, cuestionan el sistema democrático al privar a la mitad de la población del ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales.

La igualdad ha sido tratada predominantemente desde una perspectiva estrictamente formal, de tal forma que el derecho y la jurisprudencia se habían centrado en la eliminación de las discriminaciones, entendiendo que la combinación de la igualdad en la ley y la prohibición de discriminación eran suficientes para que las mujeres alcanzaran las mismas condiciones que los varones. Sin embargo, esto no ha sido así porque la desigualdad de mujeres y hombres está en la base estructural de la sociedad y, consecuentemente, necesita de una nueva estructuración a partir de la idea de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El movimiento feminista ha elaborado toda una teorización acerca de las jerarquías establecidas en la estructura social para explicar la desigual situación de las mujeres y la posición hegemónica e injusta de los varones, a la vez que ha realizado una serie de propuestas teóricas y políticas para crear una estructura social basada en la igualdad efectiva.

Con esta teorización comienza a cuestionarse la igualdad de mujeres y hombres desde una posición estrictamente formal y se elaboran teorías políticas y jurídicas, sobre todo desde el derecho antidiscriminatorio, para diseñar políticas públicas que tengan como finalidad alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Desde 2001 las comunidades autónomas han ido aprobando leyes con la finalidad de alcanzar la igualdad real y efectiva, y en 2007 se aprobó en el Estado español una norma que recoge toda esta tradición jurídico-política (Ley Orgánica 3/007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Esta ley establece un nuevo parámetro de igualdad entendida como igualdad de oportunidades y ausencia de discriminación, siendo esta interpretación la que debe primar en todo el ordenamiento jurídico. Pero además la norma introduce un principio organizador de los poderes públicos y de la sociedad que es la presencia equilibrada (Ventura, García, 2018), incorporando así los principios de la democracia paritaria.

Asunción Ventura

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, coeducación, conciliación, corresponsabilidad, equidad, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, género, informe de impacto de género, interseccionalidad, iusfeminismo, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, sororidad, sufragismo, techo de cristal, transversalidad

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

El informe de impacto de género es un documento en el que se analizan, antes de su aprobación, los resultados o efectos que una determinada normativa, decisión o proyecto público relativo a cualquier materia puede tener sobre hombres y mujeres, a fin de evitar las desigualdades que su aplicación pudiera producir y, simultáneamente, procurar la igualdad de mujeres y hombres. En algunos países, especialmente de la Unión Europea, su realización es de carácter obligatorio (como sucede, por ejemplo, en España). Aunque no existe una forma única de llevarlo a cabo, es imprescindible que su contenido se estructure, al menos, en cuatro apartados:

Situación de partida: diagnóstico sobre la situación de la que parten hombres y mujeres en referencia al ámbito al que se refiera la disposición a adoptar y su relación con la normativa y políticas de igualdad existentes.

Previsión de resultados: sobre el diagnóstico anterior, qué resultados se prevé que pueda producir la disposición a adoptar.

Valoración del impacto de género: se califican los efectos de la disposición en orden a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Formulación de propuestas de mejora o recomendaciones: dependiendo de la valoración del impacto de género, pueden realizarse recomendaciones de cambios en la disposición o recomendaciones de mejora en su aplicación.

Los informes de impacto de género constituyen una herramienta de análisis y prospectiva para implantar y desarrollar la estrategia del denominado gender mainstreaming o, en su traducción española más frecuente, la transversalidad de género o del enfoque de género. Se trata de una compleja estrategia que tiene como finalidad la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión e intervención públicos. Aunque ya se

apuntó en la Tercera Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Nairobi (1985) y Naciones Unidas la incorporó inmediatamente a sus programas de desarrollo, no se adopta explícitamente como estrategia hasta la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Pekín (1995), que en su plataforma de acción recoge el término mainstreaming con diversos significados y que han dado lugar a las tres definiciones clásicas que se suelen utilizar actualmente: la del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997), la del Consejo de Europa (1998) y la del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2000) (García Prince, 2008: 56).

El grupo de expertos del Consejo de Europa, cuya definición del gender mainstreaming fue la que se asumió posteriormente para la introducción de esta estrategia a nivel normativo en la Unión Europea, define el mainstreaming de género como “la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas” (Lombardo, 2003: 6). Y como elementos clave en esta estrategia, el Consejo de Europa destaca los siguientes:

a) Un cambio en el concepto de igualdad de género para ampliarlo, de forma que no solo se incluya la igualdad formal o de derecho, sino la igualdad material, sustantiva o de hecho, teniendo en cuenta las asimétricas relaciones entre mujeres y hombres y la necesidad de superarlas.

b) La incorporación de la perspectiva de género en la agenda política dominante para valorar si las iniciativas políticas pueden afectar a mujeres y hombres de forma diferente y perjudicial, para así evitarlo.

c) La inclusión y la participación de las mujeres en instituciones y procesos de toma de decisiones.

d) La prioridad dada a las políticas de igualdad de género y a las que tienen especial relevancia para las mujeres con el fin de lograr la igualdad real.

e) Un cambio en las culturas institucional y organizativa, que abarcaría un cambio en el proceso político, en los mecanismos políticos (donde se podría situar el informe de impacto de género) y en los actores políticos (Lombardo: 2003).

La finalidad última de estas estrategias es la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por tanto, el hecho de que se reconozca a nivel normativo como estrategia supone el reconocimiento tácito de que la desigualdad de mujeres y hombres es un problema público que requiere soluciones (García Prince, 2008: 57).

Mar Esquembre

⇒ acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, currículum oculto de género, equidad, género, igualdad, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, techo de cristal, transversalidad

INTERSECCIONALIDAD

La teoría de la interseccionalidad surge en la década de los ochenta de mano de teóricas feministas de color y académicas con un enfoque transnacional como Angela Davis, Audre Lorde y Patricia Hill Collins. Este término nace en Estados Unidos a través del feminismo negro y chicano que visibiliza las discriminaciones simultáneas de género, raza y clase social que sufren los sujetos alterizados de estas comunidades. La teoría feminista interseccional hace suya la crítica al feminismo hegemónico realizada por el feminismo negro y chicano. El argumento que está detrás de su reivindicación es que la universalidad del sujeto mujer de la teoría feminista esconde intereses de un grupo de mujeres blancas, de clase media, occidentales y heterosexuales. Estas demandas del feminismo hegemónico llevan a los márgenes las reivindicaciones de las mujeres pobres, inmigrantes y racializadas (Cubillos Almendra, 2015).

El concepto fue acuñado por la académica estadounidense Kimberlé Crenshaw en 1989 en su conocido artículo “Mapping the Margins”. Este término ofrecía una metodología que rompía con la tendencia en la teoría social de contemplar la raza y el género como ejes de opresión exclusivos o separados (Crenshaw, 1991). Este enfoque afirma que las desigualdades son un proceso social derivado de las interacciones de sistema de subordinación de género, clase social, raza/origen étnico y sexualidad (entre otros), que se configuran y retroalimentan de forma dinámica en el territorio y en el tiempo (La Barbera, 2016). Esta teoría del poder analiza cómo múltiples sistemas de opresión: el patriarcado, el racismo y la opresión de clase social, interactúan entre sí para generar estratificación y discriminaciones institucionales a diversos grupos sociales (Robinson, 2006).

Las teóricas de la interseccionalidad destacan por su visión de la identidad social como relacional y no esencialista a la par que también conflictiva y estratificada. Estas identidades complejas se situarían en lo que la socióloga feminista Patricia Hill Collins denominó una matriz de dominación (Hill Collins, 2019), donde los sistemas de dominación de género, clase, raza, sexualidad y diversidad funcional se entrecruzan para favorecer u oprimir a las personas en función de las múltiples intersecciones. Las teóricas de la interseccionalidad rechazan la primacía de la opresión de género, al igual que critican el enfoque marxista sobre

la centralidad de la opresión capitalista.

Belén Fernández

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, feminismo decolonial, feminismos de color, género, geografía feminista, sexismo racista, transversalidad

IUSFEMINISMO

Teoría del derecho y jurisprudencia feminista son algunos de los términos bajo los que las feministas realizan la revisión crítica del derecho y de la experiencia jurídica. En el feminismo los derechos de las mujeres siempre han sido motivo de preocupación, pero no es hasta bien entrado el siglo XX, en la década de los setenta, cuando aparecerá como área de conocimiento en la academia estadounidense con la denominación de Feminist Jurisprudence, Feminist Legal Studies o Feminist Legal Theory, y en Europa en la Universidad de Oslo, en 1975, con Tove Stang Dahl. Surgen para dar respuesta a las peticiones de los movimientos feministas en favor de la igualdad real de derechos y del fin de la discriminación por razón de sexo. Más recientemente, aparecen en el Estado español grupos de investigación como Antígona y la Red Feminista de Derecho Constitucional. Para responder a las demandas del movimiento feminista las teóricas feministas asumirán dos retos: por una parte, investigar las formas en las que el derecho ha tratado históricamente a las mujeres, proponiendo cambios y reformas legales capaces de subsanar una situación histórica de desigualdad legal, tanto formal como real entre mujeres y hombres; y, por otra, una revisión del "método jurídico", conformado por una serie de convenciones que producen una interpretación y aplicación del derecho creado que perjudica a las mujeres y a sus intereses como mujeres.

Sus primeras aportaciones relevantes consistieron en demostrar que dos de los dogmas del derecho liberal, base de los actuales ordenamientos jurídicos, como son el de la objetividad y la neutralidad, no se cumplen en general y menos cuando las cuestiones a tratar, en cualquiera de sus ámbitos —civil, penal, laboral, etc.— afectan a las mujeres.

En los años sesenta, desde posiciones liberales se acusó al derecho de "sexista", señalando que cuando este se refería a las mujeres no lograba sus pretensiones de racionalidad, objetividad y generalidad. El derecho es sexista, lo que significa que cuando diferencia a los sujetos por su sexo, lo hace de forma que las mujeres resultan perjudicadas. Algunos ejemplos en los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno son: en el ámbito penal, las normas que juzgan exclusivamente el comportamiento sexual de las mujeres y no el de los hombres; en el laboral, el

negar a las mujeres el acceso a ciertas profesiones y a salarios equivalentes a los de los hombres; en el constitucional, la sucesión de la Corona (art. 57.1 CE). Este enfoque sirve para señalar que el derecho refleja a las mujeres como objetos y no como “sujetos de derecho”.

En los años setenta las teóricas feministas del derecho dan un paso más y lo califican, además de sexista, de “masculino”. Afirman que los principios básicos de los sistemas jurídicos y de la teoría jurídica están comprometidos con los intereses de los hombres en la medida en que colaboran en el mantenimiento del sistema de dominación masculina sobre las mujeres. El derecho es masculino porque la ley ve y trata a las mujeres como las tratan los hombres. Esta afirmación va más allá del hecho de que hayan sido los hombres los legisladores y los aplicadores del derecho, sino que lo que se pretende es desvelar que, al presuponer la masculinidad de los hombres, esta ha sido incorporada a los valores y prácticas que orientan el derecho, motivo por el que no es necesario que los operadores jurídicos tengan un determinado sexo. El derecho es masculino porque las leyes parten de las necesidades y experiencias de los hombres, regulando básicamente las cuestiones que les afectan, y porque incorpora al ordenamiento normas protectoras para las mujeres, que responden a las necesidades que tienen los hombres de que estas se mantengan en la posición social que ellos consideran adecuada (pornografía, acoso sexual, violación…). La objetividad y neutralidad del derecho desaparecen desde esta perspectiva. El desarrollo del derecho antidiscriminatorio con aportaciones como el concepto de discriminación indirecta, entre otros (STC 145/91, del 1 de julio de 1991), las leyes de igualdad, etc., se desarrollarán en este periodo.

A finales de los ochenta las teóricas feministas del derecho cambiarán la mirada, sobre todo en relación con la cuestión del sujeto del derecho, desde incipientes posiciones que afirman que el derecho tiene género y el derecho crea género hasta las actuales posiciones proderechos, que ponen en cuestión el sujeto de derecho del feminismo.

Arantza Campos

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, equidad, género, igualdad,

machismo, misoginia, paridad, políticas públicas feministas, sexismo, sufragismo, transversalidad

L

LACTANCIA

La leche materna es el alimento único de los mamíferos durante los primeros meses (o años) de vida y su producción está ligada en las hembras al proceso del parto. En el caso de la especie humana, este proceso biológico se convierte en una institución sujeta a múltiples modificaciones sociales, políticas o económicas, por lo que ha tenido muy diversos significados dependiendo no solo de la época y la cultura, sino también de la clase social, la religión, la educación, el lugar en el que se vive, etc. Los diferentes significados que se le han atribuido en las distintas épocas o culturas la convierten en una institución clave en la configuración de cualquier sociedad. Alrededor de ella pivotan definiciones muy diversas acerca del lugar que deben ocupar las mujeres en esa sociedad, las relaciones entre hombres y mujeres, el poder de las mujeres, la consideración de las madres, las relaciones entre naturaleza y cultura, los saberes médicos, la religión o la política. Debido a todo ello, se han vertido desde siempre innumerables opiniones acerca de la lactancia materna por parte de todo tipo de expertos científicos o religiosos (hombres), que han construido diferentes significados que se desarrollan siempre alrededor del binomio buena/mala madre con la consideración de la lactancia como una obligación de toda madre ejemplar.

No es posible saber lo que las mujeres han opinado históricamente sobre la lactancia como obligación moral asociada a la buena maternidad, pero lo que sí sabemos es que muchas mujeres, en contra siempre de la opinión dominante en cada época, han hecho lo posible por encontrar maneras alternativas de alimentación para sus bebés. Por multitud de razones, entre las que se encuentran no poder dar de mamar o, simplemente, no querer hacerlo, las mujeres no han tenido nunca una relación lineal o simple con esta práctica y han ideado alternativas a ella, incluso contra la opinión dominante de los saberes (masculinos) de sus épocas. Desde algo parecido a la leche artificial (inventada ya en la antigua Mesopotamia) hasta la más frecuente históricamente, que ha consistido en entregar a los hijos a otras mujeres más pobres que hicieron de la lactancia su profesión (las nodrizas), pasando por tratar de alimentar a los bebés con leches de otros animales. Las mujeres se han relacionado de maneras mucho más complejas de lo que podría sospecharse con esta institución, que muchas de

ellas han vivido como una obligación física pero también moral, al estar relacionada siempre con el estándar de la buena madre.

A pesar de que han existido periodos en Europa en los que la lactancia materna no era mayoritaria entre las mujeres, es en la primera mitad del siglo XX cuando llega a sus niveles más bajos. La razón es que los expertos comienzan a aconsejar la leche artificial, que es por primera vez en la historia segura para la salud del bebé; también que las mujeres se están incorporando masivamente al mundo de lo público y del trabajo remunerado y, como tercera cuestión, hay que añadir las presiones de la cada vez más poderosa industria de la alimentación infantil. Posteriormente, desde los años ochenta hasta la actualidad la lactancia experimenta un crecimiento, pero, sobre todo, una reivindicación operada desde una parte del feminismo, así como desde las más importantes instituciones sanitarias. Se convierte, otra vez, en un componente esencial de la buena madre, aunque ahora su razón de ser es la salud del bebé y también el deseo de las mujeres más jóvenes de disfrutar una manera de vivir la maternidad alejada de la que vivieron sus madres (cuando predominaba la lactancia artificial). Así, desde los ochenta la lactancia se llena otra vez de significados relacionados con las preocupaciones políticas y sociales de las jóvenes, y que difieren de aquellas que preocupaban a sus madres: el deseo de una nueva manera de vivir la naturaleza desde el ecologismo político. También una recién nombrada autonomía femenina anticapitalista, anticonsumista y rebelde la han convertido en una cuestión muy debatida en el seno del feminismo. En él se encuentran estas corrientes más naturalistas con quienes denuncian la imposición de un modelo de maternidad tan estrecho como los modelos históricos, así como las presiones que sufren las mujeres que prefieren no dar de mamar. Es reseñable, en todo caso, que lo que sí persiste es la ausencia de políticas reales de conciliación, necesarias para que pueda hablarse de una verdadera elección.

Beatriz Gimeno

⇒ conciliación, corresponsabilidad, cuidados, estereotipos y roles de género, mandatos de la maternidad, maternidad, vientres de alquiler

LENGUAJE NO SEXISTA

Los feminismos nunca han desatendido la cuestión de la representación y han denunciado la consonancia cabal entre las lenguas y las sociedades patriarcales en las que han florecido —una cultura patriarcal desarrolla una lengua que se acomode a su forma (patriarcal) de organizar y entender el mundo, y una lengua desarrollada en una sociedad patriarcal refleja la estructura sexista de esa sociedad—. Como la mayoría de las sociedades son patriarcales, las diferentes lenguas del planeta comparten rasgos sexistas: un orden de prelación que otorga preeminencia a los hombres (él y ella); degradación de términos femeninos respecto a sus simétricos masculinos (zorro-zorra; gobernante-gobernanta); transmisión patrilineal del apellido; tratamiento para mujeres, inexistente para hombres, que indica su estado civil (señorita); resistencia a la feminización de profesiones prestigiosas o masculinizadas; y un largo etc. Cada cultura se vale de uno o varios de tales rasgos sexistas para conformar el orden simbólico patriarcal; la ausencia de alguno de ellos no significa que la sociedad en cuestión sea menos sexista, simplemente el sexismo se ha vehiculizado por otras vías.

Una de las características de algunas lenguas que evoca de forma dramática el patriarcado es el funcionamiento del género gramatical por el que el término masculino de sustantivos sexuados (alumnos) representa a los varones de la categoría y puede representar, asimismo, a la categoría en su totalidad, compuesta por mujeres y hombres. Es el masculino genérico o género no marcado, que contribuye a la economía lingüística, pero a costa de hacer invisibles o irrelevantes a las mujeres. Para la lingüística feminista se trata de la gramaticalización de un hecho social, el acaparamiento de todos los espacios de poder, decisión y visibilidad por parte de los varones en el patriarcado. En contra de la doctrina de la RAE, investigaciones en varias lenguas demuestran que la mayor parte de hablantes interpreta el masculino genérico como referido solo a hombres; en el caso de chicos jóvenes, las palabras sexuadas en masculino (conductores, bailarines, jueces…) no traen mujeres a la imaginación de 85 por ciento de ellos.

Como consecuencia de la denuncia feminista, y puesto que la lengua es un espacio simbólico donde se disputan las relaciones de poder y se negocian las

identidades sociales, en docenas de países infinidad de instituciones han recomendado ciertos usos lingüísticos en los que las mujeres no resulten invisibles, devaluadas, definidas de forma limitada o insultadas abiertamente. Estos usos reciben el nombre de lenguaje no sexista e intentan revelar la desigualdad, reivindicar otra forma de decir y pensar en la que las mujeres estén presentes, modificar las estructuras mentales y, a largo plazo, transformar los idiomas.

Para evitar la infrarrepresentación femenina que conlleva el masculino genérico, en el lenguaje no sexista coexisten dos tendencias, la neutralización y la visibilización de las mujeres. En español, la visibilización consiste en la mención expresa de ellas mediante la feminización de profesiones y oficios, las formas femenina y masculina de los términos sexuados (niños y niñas, profesoras y profesores) o el uso de la arroba (ciudadan@s). La neutralización se logra mediante términos no sexuados, como los sustantivos colectivos (el alumnado, la población, el personal) o los sustantivos que señalan el cargo, la actividad o la ciencia (la dirección, la traducción, la medicina en lugar de “el director”, “el traductor” o “los médicos”). Otras fórmulas de neutralización son la e, x o el asterisco para sustituir a los morfemas de género (les ciudadanes, ciudadanxs, ciudadan*s), que se distinguen por una vocación política que conjura identidades no incluidas en el sistema binario del género social.

Las recomendaciones de uso no sexista están provocando una transformación pausada pero imparable de todas las lenguas, a lo que contribuye el hecho de que las mujeres, en su deseo de decirse y contar con presencia vigorosa en los discursos, las modifican en aspectos no abarcados en las recomendaciones institucionales. Por ejemplo, en español a veces alternan el masculino genérico con el femenino genérico, compartiendo así hombres y mujeres el poder enunciativo que confiere el ocupar el centro del discurso.

Mercedes Bengoechea

⇒ 8 de marzo, agenda setting, androcentrismo, cosificación, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, género, hipersexualización, machismo, misoginia, patriarcado, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista

LESBIANISMO POLÍTICO[6]

El lesbianismo político consiste en abandonar la heterosexualidad como elección política para abrazar el feminismo lésbico. Esta práctica surgió en tiempos del movimiento de liberación de las mujeres (WLM, por sus siglas en inglés) de los años setenta y ochenta (véase Jeffreys, 2018). Antes de eso, el lesbianismo se entendía como un hecho innato. El feminismo lésbico que surgió del WLM incorporó el enfoque socioconstruccionista de la sexualidad que se desarrolló en las ciencias sociales desde los cincuenta en adelante. Este enfoque sostenía que tanto la heterosexualidad como el lesbianismo eran constructos sociales. En esta nueva forma de pensamiento, la heterosexualidad se definía como una institución política impuesta por la fuerza y que sentaba las bases de la opresión femenina, mientras que el lesbianismo se entendía como una amenaza a la dominación masculina y era reprimido de un modo implacable.

Las activistas y teóricas lesbianas feministas sostenían que la heterosexualidad es mucho más que una simple “orientación sexual”. Como institución política, permite la explotación del trabajo femenino en todas sus formas (reproductiva, doméstica, emocional…) para beneficio de los hombres. En el marco de la heterosexualidad, el hecho de que los hombres sean dueños de los cuerpos de las mujeres y de los hijos que ellas traen al mundo se reconoce social y legalmente; y a través de la institución heterosexual se ha organizado y controlado también la opresión de las mujeres. Esto se hace patente en muchos países del mundo en los que no se condenan las violaciones dentro de la pareja o donde se privilegia la custodia paterna sobre los hijos. La heterosexualidad es tan importante que las sociedades heteropatriarcales la imponen a través de medios como la exclusión del lesbianismo, la violencia física o las sanciones legales.

A principios de los setenta, grupos feministas radicales de Estados Unidos como The Furies, del que formaban parte Rita Mae Brown, Charlotte Bunch y Roxanne Dunbar, proclamaron que las mujeres habrían de liberarse de la esclavitud heterosexual convirtiéndose en lesbianas políticas. Dunbar publicó un artículo en la revista The Furies titulado “De cómo la mujer heterosexual favorece los intereses del patriarcado”, en el que puso en tela de juicio y cuestionó políticamente la heterosexualidad (Dunbar, 1972). Bunch explicaba

que las mujeres podían tomar la decisión política de abandonar la heterosexualidad para convertirse en lesbianas, “ya sea mediante acciones conscientes o inconscientes, la lesbiana se ha dado cuenta de que amar y apoyar a los hombres —y no a las mujeres— perpetúa un sistema que la oprime… El lesbianismo es, por tanto, una decisión política más que una preferencia sexual” (Bunch, 1972: 9). Así expresa el potencial revolucionario de esta decisión: “El lesbianismo supone una amenaza a los cimientos políticos, ideológicos, personales y económicos de la supremacía masculina” (Bunch, 1972: 9).

En los setenta, miles de personas de toda Europa y América decidieron ser lesbianas y, para cuando la década llegó a su fin, las ideas del feminismo lésbico sobre la heterosexualidad y el lesbianismo estaban más que asentadas y debatidas en la emergente WLM. Dos documentos clave de aquel periodo marcaron la hoja de ruta a seguir. El Grupo Feminista Revolucionario de Leeds, en Reino Unido, presentó “Lesbianismo político: la cuestión contra la heterosexualidad” en una conferencia en 1919, que más tarde se convirtió en un librito que incluyó algunas de las réplicas que se le hicieron llamado Love Your Enemy [ama a tu enemigo] (Onlywomen Press, 1981). En él se argumentaba que todas las mujeres habían de abrazar el lesbianismo. El texto era claro: “Creemos firmemente que todas las feministas pueden y deben convertirse en lesbianas políticas”, entendiendo “lesbiana política” como “aquella mujer que se identifica como tal y que no se acuesta con hombres, lo que no implica la obligación de tener encuentros sexuales con mujeres” (ibidem). El documento animaba a las feministas heterosexuales a poner fin a las relaciones sexuales con hombres, alegando que es esta clase de relaciones las que erigen la infraestructura del sistema heteropatriarcal opresor: “Toda mujer que establece una relación heterosexual contribuye a alimentar la supremacía masculina al reforzar sus cimientos” (ibidem: 6). Afirma que la pareja heterosexual constituye la estructura básica de “hegemonía política masculina”, donde “cada mujer está sometida a un hombre”.

En 1980, Adrienne Rich publicó en Estados Unidos un artículo muy relevante, “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Resistance” [heterosexualidad obligatoria y resistencia lésbica] (Rich, 1984), que analizaba las formas en las que la heterosexualidad había sido favorecida en la historia y la cultura mientras que el lesbianismo se había ocultado. El punto más controvertido de esta filosofía lo constituyó la noción de que el lesbianismo podía escogerse. Rich afirmaba que las mujeres no pueden decidir ser heterosexuales porque no se puede elegir algo que resulta obligatorio, mientras que el lesbianismo podía

escogerse, ya que suponía una opción en contra de la norma. Ser lesbiana suponía, como afirmaba Cheryl Clarke, feminista negra y americana, “un gesto de resistencia” (Clarke, 1981). Pese a que existió cierta discrepancia con respecto a que el lesbianismo pudiera elegirse, múltiples mujeres adoptaron esta idea y eligieron convertirse en lesbianas.

Las ideas socioconstruccionistas que imperaban en la academia y en los movimientos políticos en este periodo crearon el marco en el que el lesbianismo se concibió como una elección política. Hoy en día, en una época mucho más conservadora, existe una considerable resistencia hacia estas ideas en algunas partes de la comunidad lesbiana virtual. Algunas defienden que conocidas escritoras feministas como Janice Raymond y yo no somos realmente lesbianas porque no lo hemos sido de toda la vida. En lugar de eso afirman que somos “heterobianas” o “falsibianas”, o que simplemente somos bisexuales. Afirman que el lesbianismo es innato y que una no puede devenir lesbiana a lo largo de su vida. El lesbianismo político, sin embargo, fue y sigue siendo una práctica feminista profundamente liberadora.

Sheila Jeffreys

⇒ feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, género, interseccionalidad, teoría queer, transversalidad

LITERATURA Y FEMINISMO

Dentro de las muchas y muy diversas concepciones del término literatura, la que más nos interesa desde la perspectiva feminista es la que la considera como la recreación y la expresión verbalmente artística del pensamiento de una época. Su poder de persuasión, mediante la belleza de su expresión y la brillantez de sus representaciones, ha hecho de ella un formidable agente de socialización a través de la identificación que suscita con los modelos de identidad y actuación que propone. Por lo que respecta a las mujeres, la literatura ha contribuido en no poca medida a dar carta de naturaleza a lo que no era sino producto de una situación, por duradera que esta haya sido. La dedicación exclusiva de la mujer a la maternidad, explicable en los albores de la historia por elementales razones de supervivencia de la especie, le privó hasta tiempos relativamente recientes de la educación, considerada innecesaria para una función tan natural como la procreación. Esta reducción de la identidad femenina a la sexualidad reproductora convirtió a la mujer en una criatura cuyo instinto había que orientar y encauzar, como se hace con la naturaleza para que no se convierta en destructiva. De este fenómeno dan cuenta los textos fundacionales de las culturas patriarcales. Tanto la figura bíblica de Eva como la helénica de Pandora son paradigmáticas. Ambas cargan con el estigma del carácter fatal de su seducción, causante de la entrada del mal en el mundo.

Tal estigma y su correspondiente castigo, extendido a todo el género femenino, se ha perpetuado históricamente en aras de la creación literaria. Desde sus albores, la voz y la pluma en las exclusivas manos de varones no han dejado de recrear y reinscribir este mito fundacional incesantemente enriquecido con una imaginativa red de variantes. Desde la antigüedad clásica, la representación de “la mujer” en singular por el esencialismo que caracterizaba su concepción —lo que se daría en llamar “el eterno femenino”— ha respondido a las fantasías de la creación masculina. Su presencia ha girado en torno al protagonismo masculino, a un héroe al que atraía como musa o ideal a alcanzar y se erigía como premio a sus gestas, o al que seducía y arrastraba a una ruina fatídica.

Ciertamente, no han faltado voces femeninas potentes que analizaran tales representaciones y denunciaran la situación de exclusión de las mujeres de los

derechos elementales de la ciudadanía en sus escritos críticos y literarios, en tiempos y lugares tan distintos y distantes como los de Christine de Pizan (Venecia 1364-Poissy 1430), Sor Juana Inés de la Cruz (México 1648-1695), Mary Wollstonecraft (Inglaterra 1759-1797) o Simone de Beauvoir (1908-1986). Pero no puede hablarse propiamente de una literatura feminista hasta que la conciencia de exclusión y opresión de las mujeres no se extiende masivamente, propiciando cambios sociales efectivos. La significativa incorporación de las mujeres a la educación universitaria en las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo fue lo que dotó al pensamiento y, de su mano, a la creación literaria feminista, del impulso definitivo para fraguar lo que se convertiría ya en un movimiento imparable.

Junto con el impulso del pensamiento y la teoría crítica feminista se inició una ingente revisión epistemológica del concepto, la situación y el papel de la mujer en todos los órdenes del conocimiento. En el ámbito de la literatura, dicha revisión comenzó por una exhaustiva recuperación, relectura y reinterpretación de textos silenciados en su momento por su contenido potencialmente subversivo, por amenazar de algún modo la estructura y el poder patriarcales, o minusvalorados por una estética y temática consideradas como femeninas y propias por ello de un género menor. Surgieron editoriales dirigidas por mujeres que se dedicaron a esta labor de ingente recuperación y difusión de obras literarias de autoras, como las británicas Virago y Pandora, fundadas respectivamente en 1973 y 1979, la francesa Éditions des Femmes, en 1972, o la norteamericana The Feminist Press en 1970.

La creación literaria feminista comenzó con una literatura de denuncia de la situación femenina, de la reducción del concepto de su identidad a la maternidad y el cuidado y de los estrechos límites impuestos a sus posibilidades de realización personal y actuación social. Se trata de una escritura realista que bien podría definirse como una "épica sombría" de la condición femenina por la descripción que lleva a cabo de la vida íntima y familiar de mujeres, caracterizada por la monotonía, la insatisfacción y la dependencia casi absoluta del hombre. Un aspecto importante es su exploración del despertar femenino a esta realidad, a menudo con final trágico. Esta es una literatura explicativa y de diagnóstico, en la formulación crítica de la filósofa Seyla Benhabib, que se expresa como un grito de rebeldía, de protesta, de alerta, imprescindible por su poder de concienciación pero que por sí sola no abre horizontes. Para ser realmente liberadora requiere un paso más que integre un elemento de utopía anticipatoria de emancipación, siguiendo con la formulación de Benhabib.

Conscientes de la fuerza social del mito y del poder configurador de sentido de los textos literarios, particularmente los canónicos, la literatura feminista se lanza a desmantelarlos reescribiéndolos con versiones alternativas desde la perspectiva y las voces de las mujeres silenciadas en ellos. Un ejemplo paradigmático es la reescritura de cuentos de hadas, como La cámara sangrienta, de Angela Carter (1979). La intención es clara. Se trata de romper con los estereotipos de género que han reducido la identidad femenina a una sola de sus dimensiones y abrirla a todo su potencial de crecimiento y realizaciones.

Este elemento utópico no excluye las tensiones, a menudo irresolubles, de realización. Muy al contrario, las pone de manifiesto. Pero tales tensiones han resultado extraordinariamente productivas en la literatura, porque la ha abierto a una concepción de lo femenino que trasciende cualquier esencialismo, mostrando que no existe una identidad femenina singular, como la impuesta históricamente por el patriarcado, sino mujeres plurales, diversas, en virtud de los ejes que se combinan en su configuración: clase, raza, etnia, cultura y orientación sexual, entre otros. Es imposible dar cuenta del crecimiento exponencial de la literatura feminista en los últimos años, tal es su abundancia y su riqueza. No hay género que no cultive. Aspiración, experiencia o situación que no explore. Lo que las autoras feministas comparten y su literatura expresa es precisamente la conciencia de pluralidad de identidades y situaciones, la resistencia a la imposición de estereotipos de género y la voluntad de emancipación de su violencia, tanto simbólica como física.

Ángeles de la Concha

⇒ arte y feminismo, estereotipos y roles de género, ficción audiovisual y feminismo, historia de las mujeres, performance


M

MACHISMO

En los últimos años el vocablo machismo se ha popularizado en extremo, porque hemos pasado de utilizar esa palabra esporádicamente, aplicada en su fórmula de adjetivo calificativo, como irremediable o como insulto personal, a generalizar su empleo con o sin rigor, es decir, cuando significa actitud violenta e impositiva de prepotencia contra las mujeres, que es su significado propiamente. En definitiva, se ha trasladado a cualquier rasgo o actitud que niegue, minimice, oculte, agreda o discrimine a las mujeres.

Según Victoria Sau, en su Diccionario ideológico feminista I, de 1990, el machismo es:

Un conjunto de leyes, normas, actitudes y rasgos socioculturales del hombre cuya finalidad explícita y/o implícita ha sido y es producir, mantener y perpetuar la opresión y sumisión de la mujer a todos los niveles: sexual, procreativo, laboral y afectivo.

[…]

En la realidad concreta el machismo lo constituyen aquellos actos físicos o verbales, por medio de los cuales se manifiesta de forma vulgar y poco apropiada el sexismo subyacente en la estructura social.

[…]

La mujer comparte el machismo en la medida en que no es consciente de las estructuras de poder que regulan las relaciones entre los dos sexos y las reproduce y/o contribuye a que las sigan reproduciendo los hombres.

La falta de rigor en el uso despoja en gran parte a la palabra machismo de su gravedad específica, porque lo vulgariza al dispersarlo en otros sentidos y, por

otra parte, contribuye a popularizar su significado.

El machismo se enreda con otras nociones que también van en contra o perjudican a las mujeres: androcentrismo (ocultación); sexismo (discriminación) o misoginia (aversión).

El machismo es una voz derivada de la palabra macho (condición natural de nacimiento de la parte masculina de la humanidad) y hace referencia a un comportamiento casi inhumano o antihumano respecto a las hembras humanas, confundidas con las humanas mujeres.

Es una palabra muy popular y extendida —que cualquiera se atrevería a definir porque lo conoce en su uso pero, siendo este en multitud de ocasiones un mal uso o un uso impreciso o demasiado enfático—.

El machismo es el brazo armado del patriarcado. En ningún caso se puede tomar como antónimo de feminismo y esto es lo que más oímos a nuestro alrededor. Seguro que nos suena: “Yo no soy ni machista ni feminista, porque creo en la igualdad”.

El feminismo, además de ser pensamiento, movimiento y acción tanto social como política en favor de los derechos y libertades de las mujeres como tales, está en contra del machismo, como no podría ser de otro modo, pero no es lo contrario del machismo. El machismo hasta hace bien poco no había desarrollado su antónimo, como podría ser hembrismo, que, precisamente, se usa de forma machista e inadecuada contra las mujeres, cuando ellas actúan como defensoras y exigentes de sus propios derechos o como solidarias con otras mujeres.

Para definir alguna de las caras del machismo actual —sin base en ninguna ley o reglamento— hay algunos autores y autoras que lo matizan, para que podamos ver que ha tomado otras caras nuevas que lo refuerzan, en lugar de hacerlo desaparecer.

Miguel Lorente Acosta es quien —sobre todo en su libro Los nuevos hombres nuevos (2009)— ha divulgado el concepto y el término de neomachismo y de posmachismo, para distinguir el neomachismo (políticamente correcto) de lo directamente violento del posmachismo, que ataca todo lo que descalifica su modelo, aunque este término no es riguroso, pues el machismo todavía no se había acabado cuando aparece el denominado posmachismo. Suponemos que

este término se pone en circulación para disimular su rejuvenecimiento y las actitudes furibundas actuales respecto a las anteriores, cuando el machismo estaba acuñado como un modo de ser de los varones y una manera de organizar y sancionar con leyes y reglamentos los grupos sociales, separándolos en masculinos y femeninos, otorgando jerarquía de superior-inferior y de dominio-sumisión, respectivamente.

El término micromachismo lo enuncia Victoria Sau en su Diccionario ideológico feminista II, de 2001. Sin embargo, lo conocemos más por el uso que ha hecho de él Luis Bonino en multitud de documentos, desde Micromachismos. Un machismo silencioso y sutil en 1990 y, sobre todo, gracias a los artículos colgados en la red. Él lo define como "machismo suave o de baja intensidad", "microabusos" o "microviolencias", que atentan contra la autonomía personal de la mujer de forma oblicua y emboscada.

El machismo, ¿queda arrinconado en un reducto anticuado sin voz ni presencia? ¿O reverdece mutando en forma de máscara, disfraz, disimulo o escondite?

Elena Simón

⇒ androcentrismo, cosificación, cultura de la violación, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, feminicidio, género, malestar de las mujeres, mansplaining, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, sexismo, teorías negacionistas, violencia de género, violencia sexual

MALESTAR DE LAS MUJERES

El sistema patriarcal sitúa a las mujeres en subordinación social y riesgo permanente de sufrir violencias, mantiene a las mujeres con un estrés y cansancio crónico que agota el sistema inmunológico y debilita la salud.

Tras una dilatada experiencia como enfermera en salud mental, he constatado en las relaciones de ayuda con las mujeres que, cuando la mente sufre por las injusticias de género, el cuerpo pide ayuda a través de los síntomas y las enferma. En este sentido, durante la escucha empática en los grupos realizados con mujeres se confirma cómo las quejas del cuerpo están íntimamente relacionadas con sus situaciones vitales, acontecimientos traumáticos del pasado, mandatos tradicionales de la feminidad, relaciones asimétricas, violencias y abusos en la infancia, entre otros procesos psicosociales y de género, y que han sido ampliamente investigados por numerosas autoras como Sara Velasco (2006).

El cuerpo funcionaría como la coartada del inconsciente, es decir, simboliza lo que no puede ser dicho con palabras. Expresarse con el síntoma es menos doloroso que poner palabras, ya que la palabra supondría confrontarse, tomar decisiones o asumir la contradicción de la construcción de la feminidad. El síntoma en estas situaciones es, pues, un modo de protegerse y una forma de lenguaje para hablar del sufrimiento y pedir ayuda.

El sistema de salud escucha y atiende el síntoma del cuerpo, pero no el malestar emocional.

En este sentido, la teoría psicoanalítica supone que la energía liberada por una emoción inconsciente se orienta hacia el interior del organismo y puede dañar alguna parte del cuerpo.

El malestar es un concepto acuñado por las teorías feminista, contextual, de la subjetividad y la salud, que pretende explicar los síntomas somáticos sin objetivación orgánica a través de la vida opresiva que sufren las mujeres.

La feminista Betty Friedan en los años sesenta analiza “el malestar que no tiene

nombre” en su ensayo La mística de la feminidad (1963). Denuncia cómo los mandatos de la feminidad en las mujeres americanas de clase media las colocaban en el rol de madres-esposas. La ausencia de otras vías de realización psíquica en sus vidas junto a la falta de autonomía económica las sumía en la dependencia y el malestar.

En el Seminario Internacional sobre el Malestar Psíquico de las Mujeres celebrado en Italia en 1988 se cuestiona el paradigma de normalidad y se define la enfermedad como “la pérdida de la conciencia de vivir en condiciones perturbadoras, siendo sujeto de un padecimiento individual, atribuido a disfunciones biológicas” y el sufrimiento femenino como “una situación de subordinación social propia de las mujeres”. “Sufrimiento que no puede ser descifrado y expresado en palabras y que aparece como sufrimiento anímico o en el cuerpo como síntomas mal definidos sin causa orgánica demostrable” (Velasco, 2006).

El síndrome del malestar es la “agrupación de alteraciones mentales comunes, ansiedad, depresión, síntomas somáticos funcionales, somatizaciones como quejas biopsicosociales”.

La OMS lo considera un problema de gran relevancia, pues afecta a la salud, bienestar y calidad de vida de un gran número de mujeres. A este propósito, en la Encuesta Nacional de Salud (2001) se constata que “el estado de salud percibido por las mujeres es peor que el de hombres, en todas las clases sociales”.

Para Eva Giberti (2007) politizar el malestar consiste en visibilizar que la pérdida de la conciencia de vivir en condiciones perturbadoras, de subordinación, de sometimiento al varón es lo que produce la enfermedad. Se habla entonces de vivencias de desesperación, miedo, insatisfacción, en “la lógica del aguante” o “dimensión sacrificial femenina”.

Mabel Burin (1991) plantea el malestar en términos de conflicto y diseña un modelo de gestión del empoderamiento, de tomar las riendas, para salir de la dependencia. La solución del malestar no pasa por criterios de adaptabilidad, sino por las representaciones sociales que se ofrecen a las mujeres. Burin sostiene que “los grupos de reflexión de mujeres convertirían a las mujeres en sujetos activos, participantes, capaces de transformar su realidad” y que “reconceptualizar el malestar supone considerar modos de resistencia”.

Se trata de cuestionar y politizar los mandatos personales de la feminidad y asumir que entrar en el conflicto es la forma de desvelar la mascarada patriarcal que daña la salud de las mujeres y nos da la posibilidad de poder acceder no solo al bienestar personal, sino colectivo y feminista.

Henar Sastre

⇒ acoso sexual laboral, cultura de la violación, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, feminicidio, feminización de la pobreza, historia de las mujeres, mandatos de la maternidad, misoginia, patriarcado, precipicios de cristal, salud de las mujeres, sororidad, trabajo social feminista, vientres de alquiler, violencia de género, violencia sexual

MANDATOS DE LA DE MATERNIDAD

Entendemos por mandato de la maternidad la obligación social y cultural que se impone a las mujeres para que sean madres como parte fundamental del ser mujer, y dentro de dicho mandato el de ser buena madre, en contraposición a la mala madre. Tanto la buena como la mala madre se configurarán a partir de una serie de características cambiantes, según las culturas y las épocas, que finalmente servirán para definir a todas las mujeres como buenas o malas según se adecúen a los estereotipos maternales. Históricamente ser madre no solo era el destino de la mayor parte de las mujeres, sino lo que justificaba toda su existencia, les confería un mayor estatus y las hacía merecedoras del respeto social. A la inversa, no han sido pocas las culturas en las que la carencia de hijos ha sido interpretada como maldición o castigo, por lo que sobre dichas mujeres sin hijos recaía por lo general la compasión en el mejor de los casos y, en el peor, el oprobio y el castigo social (excepto para quienes renunciaban a la vida sexual y de familia por motivos religiosos). En algunas épocas (y aún ahora), la no maternidad era vista como señal de culpa o pecado, por lo que estas mujeres podían sufrir graves estigmas sociales.

La necesaria dedicación a la maternidad es la causa de la división sexual del trabajo, origen a su vez del patriarcado y de la división de roles rígidamente definidos entre hombres y mujeres, y todo ello siempre justificado y promocionado a partir de la supuesta pulsión natural conocida como “instinto maternal”, presente —se supone— en todas las mujeres normales, y que el feminismo y la historia de las mujeres se han encargado de desnaturalizar e historizar. En realidad, y aún antes de que el feminismo de raíz ilustrada enmendara las explicaciones biologicistas, siempre ha habido mujeres que se han rebelado contra la maternidad obligatoria o que, al menos, han tratado de controlar el número de hijos y el momento de tenerlos. La historia de los intentos maternales por controlar la reproducción o por escapar de ella son interminables y se han producido desde siempre: plantas abortivas, anticonceptivos de todo tipo, intentos de no practicar el coito, abandono de hijos e hijas… La lucha de las mujeres por conquistar la capacidad de decidir sobre su maternidad es uno de los grandes temas del feminismo y sabemos que incluso hoy día es un derecho no universalmente adquirido.

La equivalencia entre mujer buena y madre está tan arraigada socialmente que el feminismo aún tiene pendiente desarrollar modelos de feminidad deseables y valorados que sean no maternales para poder desligar una situación elegible como la maternidad con el ser mujer. Es importante instalar la idea, aún extraña a nuestra cultura, de que “ser mujer no significa ser madre”, como manifestó la sufragista Harriet Taylor. También necesitamos desarrollar modelos de maternidad alejados de los que el patriarcado ha construido para nosotras, maternidades plurales, autoelegidas y libres. Y, en último lugar, es necesario romper con la dicotomía patriarcal de buena/mala madre, donde la buena madre, a imagen del icono maternal por excelencia, la virgen María, asume las características de (auto)sacrificio, bondad y ser para otros que la definen culturalmente; mientras que la mala madre es, por definición, cualquier madre que piense en sí misma y que pretenda continuar siendo algo más que madre. Denunciar la institución de la maternidad como instrumento de control de las mujeres fue uno de los empeños más importantes de la tercera ola, cosa que hicieron definiendo la maternidad obligatoria como un hecho cultural que relega a las mujeres a lo doméstico y como pilar de una subjetividad femenina construida sobre el “ser para otros”.

A pesar de la lucha feminista y de la relajación del estigma por la no maternidad, a pesar de la apertura de múltiples posibilidades para las mujeres —o quizá por ellas—, el mandato de maternidad no ha desaparecido, sino que se ha transformado y ha resurgido revestido de formas nuevas. En un momento en que la sociedad neoliberal no ofrece las condiciones materiales que hacen posible que las jóvenes sean madres aun cuando lo desearan, están apareciendo nuevas formas de presión y control de las maternidades como la congelación de óvulos, el recurso a los vientres de alquiler o el sometimiento a todo tipo de intervenciones médicas; algunas caras, dolorosas y con consecuencias nefastas para la salud física y psíquica, como son todas las tecnologías de reproducción asistida a la que se someten voluntariamente muchas mujeres para seguir cumpliendo con ese mandato maternal del que no parecemos poder librarnos. El mandato no desaparece, sino que se transforma, las mujeres siguen sintiendo una gran angustia ante la posibilidad de no ser madres y siguen padeciendo el sentimiento de que no están completas.

Beatriz Gimeno

⇒ aborto, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, división sexual del trabajo, estereotipos y roles de género, ética del cuidado, familia patriarcal, lactancia, malestar de las mujeres, maternidad, patriarcado, relación público-privado, salud de las mujeres, vientres de alquiler

MANSPLAINING

Los hombres me explican cosas es el título del ensayo publicado en 2008[7] *por Rebecca Solnit en el que expone las ideas principales de lo que con posterioridad se denominará mansplaining (unión de man —"hombre"— y explaining —"explicación"—): un fenómeno a través del cual se produce el silenciamiento de la voz de las mujeres porque, independientemente de lo que sepan sobre un tema —incluso siendo expertas en él—, se da por sentado que cualquier hombre tiene mayor conocimiento sobre ello y, por tanto, puede explicárselo a las mujeres, habitualmente de forma condescendiente, paternalista o arrogante, mostrando un exceso de confianza también en temas en los que no son expertos.*

Esto ocurre porque en las sociedades patriarcales la racionalidad, el conocimiento y la autoridad están asociadas con lo masculino; mientras que, por contrapartida, lo femenino se asocia con la ausencia de racionalidad y nuestra voz es infravalorada y carece de autoridad como conocedoras de cualquier asunto de interés público. Las figuras masculinas son percibidas como portadoras de la superioridad intelectual frente a la supuesta ignorancia femenina. Además, la socialización masculina está atravesada por la idea del reconocimiento y este se adquiere, en parte, mediante la posibilidad de situarse en el papel de ser la voz de autoridad, como lo denomina la historiadora Mary Beard (2018). La voz de autoridad es aquella que se identifica con la voz masculina y que a lo largo de la historia ha sido asociada a la credibilidad frente al silenciamiento de las mujeres o al cuestionamiento sistemático de aquellas que se han atrevido a hablar.

El silenciamiento de las mujeres es un asunto político que se encuentra en la base del sistema de dominación patriarcal. A través de este silenciamiento se reprime la libertad de las mujeres y se perpetúa su situación de subordinación.

El mansplaining es un fenómeno en el que todas las mujeres podemos vernos reconocidas y tiene un impacto en la forma no solo en la que se sigue representando a las mujeres a nivel social, sino en la forma en la que nos autopercibimos, ya que produce inseguridad en nosotras mismas. Una

inseguridad que es propia de un sistema de dominación que se articula en torno a diversos mecanismos que tienen entre sus objetivos que las mujeres interioricen su posición de inferioridad respecto a los hombres. Como dirá la propia Solnit (2015: 13):

Es la que mantiene a las mujeres alejadas de expresar lo que piensan y de ser escuchadas cuando se atreven a hacerlo; la que sumerge en el silencio a las mujeres jóvenes indicándoles, de la misma manera que lo hace el acoso callejero, que este no es su mundo. Es la que nos educa en la inseguridad y en la autoeliminación de la misma manera que ejercita el infundado exceso de confianza en los hombres.

Beatriz Ranea

⇒ androcentrismo, estereotipos y roles de género, género, machismo, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Una de las primeras investigadoras en introducir el término hegemonía en el área de estudio de la masculinidad fue la socióloga australiana Raewyn Connell[8] en 1987, que lo desarrolla durante los años noventa en dos sentidos principalmente: por un lado, teoriza la masculinidad hegemónica en relación con lo que denomina la feminidad enfatizada; y, por otro lado, la masculinidad hegemónica en relación con otras masculinidades.

Así, en primer lugar, la masculinidad hegemónica es el modelo de masculinidad que permite la pervivencia y la reproducción del patriarcado. Por ello, el concepto ha de dar cuenta del carácter relacional y jerárquico respecto a las mujeres. Connell hace hincapié en que el análisis de la masculinidad hegemónica se ha de relacionar necesariamente con lo que denomina la feminidad enfatizada, como aquella que se espera por parte de las mujeres, y que se construye y representa para los hombres. Es decir, es esa feminidad que busca satisfacer al hombre y que se adapta a la organización del poder masculino. Se corresponde con la exaltación de algunos de los valores del modelo normativo de feminidad que desde la teoría e investigación feminista se ha problematizado de forma extensa[9]. En palabras de Connell: “La feminidad enfatizada se define por la adecuación a los intereses y deseos de los hombres” (1987: 183). Por tanto, no existe masculinidad hegemónica sin el correlato de la feminidad subordinada que exalte el agrado de encontrarse en posición de subordinación como el estadio propio para las mujeres.

Por otro lado, siguiendo con la conceptualización de Connell (1997), se refiere a la masculinidad hegemónica en relación con las masculinidades en plural, y realiza así una catalogación de la diversidad de tipologías que existirían en las sociedades occidentales. Diferencia cuatro tipos: hegemónica, subordinada, cómplice y marginal (no son categorías estáticas e independientes, sino que están conectadas entre sí). En esta organización social de las masculinidades, la primera es la masculinidad hegemónica: vinculada a las prácticas que garantizan la superioridad de los hombres respecto a las mujeres y que legitima las estructuras patriarcales. Esta masculinidad es exaltada como el modelo normativo a seguir o al que aspirar por parte de los varones. Además, está

vinculada a una determinada clase, a la blanquitud y la heterosexualidad. Es por ello que este patrón de masculinidad dominante está intrínsecamente vinculado a la homofobia (Kimmel, 1994). El poder de la masculinidad hegemónica está presente también en aquellos hombres que no quieren o no pueden identificarse con este modelo normativo pero que no lo cuestionan. Estos hombres compondrían las masculinidades cómplices, es decir, aquellas que no cumplen con el modelo normativo de la masculinidad hegemónica pero se benefician del "dividendo patriarcal, aquella ventaja que obtienen los hombres de la subordinación de las mujeres" (Connell, 1997: 44). Por otro lado, siguiendo con la clasificación de Connell, nos encontraríamos con las masculinidades subordinadas, compuesta por los hombres homosexuales y otros grupos como podrían ser los hombres jóvenes. Y por último, las masculinidades marginales, aquellas en las que entran en relación género y raza y etnicidad, mostrando la supremacía del hombre blanco autóctono sobre el resto.

Desde que Connell desarrolla el concepto hasta la fecha ha sido utilizado de formas muy diferentes por diversos/as autores/as, llegando incluso a producirse cierta despolitización del término y desvinculándolo de la relación de poder sobre las mujeres. Por ello, Connell y Messerschmidt (2005) revisan los usos del concepto incidiendo en que no se puede estudiar la masculinidad sin tener en cuenta ese carácter relacional y asimétrico; por ello, exponen lo siguiente acerca del futuro de las investigaciones en torno a la masculinidad hegemónica:

El género siempre es relacional, y los patrones de masculinidad están socialmente definidos en contradicción de algún modelo (real o imaginario) de feminidad. Quizá lo más importante sea que al centrarse solo en las actividades de los hombres se ocultan las prácticas de las mujeres en la construcción del género entre los hombres […] Consideramos que la investigación sobre la masculinidad hegemónica necesita ahora prestar mucha más atención a las prácticas de las mujeres y la interacción histórica de las feminidades y las masculinidades (Connell y Messerschmidt, 2005: 853).

Beatriz Ranea

⇒ androcentrismo, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, género, machismo, mansplaining, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, sociología feminista, teorías negacionistas

MATERNIDAD

A la hora de referirnos a la maternidad como concepto o término susceptible de ser analizado por el discurso feminista, debemos pensar que las imágenes y discursos normativos sobre esta han sido descritos y desarrollados por las elites patriarcales. Elites beneficiarias del control de las construcciones de género y, a su vez, creadoras de la ideología de la maternidad.

De modo que la maternidad, por una parte, hace alusión al hecho biológico de la reproducción; pero, por otra, desde el discurso hegemónico se olvida que, además, representa un fenómeno social desde el que se transciende su primitiva función meramente reproductora y nutricia para desarrollar una función educadora y sociocultural. No obstante, la maternidad se enfrenta a multitud de condicionantes y contradicciones que la revelarán como una construcción cultural multideterminada y en constante performatividad. Una realidad que da lugar a una imagen absolutamente caleidoscópica. Nos referimos al hecho de que el ejercicio de la maternidad, muy contrariamente al mito que le circunda, aparece supeditado a la historia y a la cultura, teniendo como resultado múltiples significados sociales negados por el relato patriarcal. Recurriendo a la polisemia y la multideterminación del término, el ejercicio maternal va más allá de dimensiones naturales, reales, individuales, imaginarias o simbólicas; por ello, no puede ser abordado desde un único y exclusivo punto de vista, de ahí que incidamos en la multidimensionalidad del fenómeno. Por un lado, hemos de entender la maternidad como eje vertebrador de la institución familiar, de la reproducción, del mantenimiento de la especie, de la transformación del orden social y cultural, de la educación, de la transmisión de valores, creencias, actitudes y de un largo etcétera. Pero, por otra parte, no podemos obviar la maternidad o maternidades desde la experiencia individual de las mujeres; un factor que condiciona inevitablemente la subjetividad femenina y su construcción identitaria. En este sentido, tampoco podemos pasar por alto otro de los valores de interpretación de la maternidad, y es el simbólico. Es decir, la imagen colectiva o el imaginario social que de esta se proyecta, siendo representada de formas muy diversas en relación con el espacio y el tiempo que se pretendan analizar. Y es que la maternidad ha sido y es un símbolo relacionado con la vida y la muerte, con la riqueza y la prosperidad, con la

sexualidad de las mujeres e incluso con la relación con la divinidad; a la par que dicho carácter simbólico ha sido históricamente utilizado en relación con intereses económicos, políticos, comerciales e ideológicos.

La maternidad no es por tanto una cuestión exclusivamente natural ni puramente cultural: representa un baile de múltiples máscaras interconectadas entre ambos planos donde se imbrican lo real, lo imaginario y lo simbólico. Precisamente por ello no podemos negar que sea un asunto que afecta directamente a los géneros y que ha de estudiarse en un formato transversal por constituirse como un hecho social y cultural. Sin embargo, para poder proceder a la redefinición de la maternidad como un ejercicio adscrito a la experiencia que circunda la vida de las mujeres, primeramente debemos plantearnos por qué deseamos ser madres y para qué. Pensemos en el deseo de maternidad y en la obligatoriedad que en muchas ocasiones emana de ella. Por eso, precisamente, responder con total racionalidad a la pregunta anteriormente planteada supone encontrar refugio en la más que recurrente suposición del instinto maternal. En este aspecto nos enfrentamos a la idea de entender el instinto como una constante natural que, por el simple hecho de considerarse natural, se supone intrínseca a todos los seres humanos y, en particular (y como no podía ser de otro modo), a las mujeres. De manera que, desde el discurso patriarcal, todo aquello que para las mujeres es naturalizado en relación con sus capacidades reproductivas se convierte en norma. Y como consecuencia, todo aquello que va contra la norma —es decir, en este caso contra el instinto— se convierte en un argumento contra natura.

En cuanto a esta redefinición del término se refiere, y apelando al sentido cultural de la maternidad o maternidades y al deseo de esta, autoras como Badinter (1981 y 2011), Tubert (1991) o Hays (1998), entre otras, plantean que el deseo de ser madre no es ni constante ni universal. De modo que desde que existe la posibilidad de escoger, existe la diversidad de opciones y ya no se puede hablar de un instinto maternal universal relacionado con la identidad femenina, sino del deseo que algunas mujeres a lo largo de su vida experimentan. No faltan razones para asegurar que el discurso de la naturaleza ha supuesto la legitimación de fe más absoluta a la hora de alejar a las mujeres del ámbito de la razón, de la cultura y, por ende, del espacio público y de su propia agencia. Y es que pensemos que, si desde el pensamiento patriarcal se legitima lo natural a la condición femenina, y a su vez al aspecto que configura el orden moral, las mujeres no tienen la capacidad ni el deseo ni el derecho a ser madres, sino la obligación identitaria y natural de serlo.

Dunia Alzard

⇒ aborto, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, división sexual del trabajo, estereotipos y roles de género, ética del cuidado, familia patriarcal, lactancia, mandatos de la maternidad, salud de las mujeres, vientres de alquiler

METODOLOGÍA FEMINISTA

La metodología es una dimensión crucial del conocimiento científico, puesto que a través de ella se justifica principalmente este saber como diferenciado del resto de formas de conocimiento (literario, religioso, astrológico…). El término metodología proviene del griego methodos (“camino” o “vía”) y se refiere al medio utilizado para llegar a un fin. De manera simplificada, se puede definir como el estudio de los principios y procedimientos de la investigación científica y sus métodos.

De manera general, si el objetivo del método científico, según Ramazanoglu y Holland, es conocer la realidad, para ello se tendrán que establecer “las conexiones entre las ideas (las teorías científicas), la experiencia (lo que nuestros sentidos y experiencia nos dicen) y la realidad (lo que realmente existe independientemente del pensamiento humano” (2002: 10).

Desde los inicios de la ciencia ha sido muy importante la reflexión metodológica, de tal manera que se ha constituido en un amplio campo de estudio. Un área dentro de este vasto campo gira en torno a los distintos métodos surgidos al compás de las nuevas disciplinas (por ejemplo, las ciencias sociales) y en su aplicación. Lo que ha significado que al punto normativo (descripción/prescripción de cómo se deben hacer las cosas) se le ha añadido la reflexión sobre la relación entre el trabajo concreto del investigador/a y su objeto de estudio.

En concreto, dentro del proceso de investigación, la operacionalización metodológica no puede entenderse de manera autónoma, ya que está férreamente vinculada tanto a los presupuestos teóricos que definen al objeto de estudio como al hecho de su comprobación empírica —a través del nivel tecnológico—. Bourdieu et al. (1976) —siguiendo la propuesta de Bachelard— establece una jerarquización epistemológica de este vínculo, precisando que el hecho científico se conquista (ruptura epistemológica), se construye (nivel metodológico) y se comprueba (nivel tecnológico). Para la propuesta feminista, en su comprensión científica de la realidad, este modelo explicativo del acto científico será clave por el plusvalor que reconoce a los supuestos teóricos frente, por ejemplo, al

empirismo, que reduce el acto científico a una comprobación.

¿Por qué es especialmente interesante el estudio de la metodología feminista? No solo por ser un elemento fundamental que da sentido al conocimiento científico, sino por establecer también que cualquier investigación sobre las relaciones entre mujeres y varones deberá partir al menos: 1) de un conocimiento previo de las distintas concepciones sobre la sexualidad y el género; 2) de saber diferenciar la dimensión subjetiva, lo que la gente dice experimentar, de la dimensión objetiva, lo relativo al objeto en sí mismo con independencia de las opiniones de los sujetos afectados; y 3) de conocer cómo el poder está mediando en la producción del conocimiento (Ramazanoglu y Holland, 2002).

Pero también para el feminismo es importante la dimensión metodológica del conocimiento científico, pues los argumentos de autoridad derivados de la investigación son fundamentales a la hora de la planificación de las políticas públicas. De tal manera que, por ejemplo, en la Unión Europea todas las decisiones sobre políticas públicas en favor de las mujeres (empleo, salud, violencia, etc.) han sido tomadas fundamentándose en la información proporcionada por la investigación estadística. Investigación que, a través de sus indicadores objetivos, hizo aflorar que, a pesar de ser las mujeres el grupo ciudadano mayoritario —en número— frente al grupo de hombres, se mantenía socialmente discriminado.

No en vano, hay una fuerte tendencia, dentro y fuera de la academia, que pretende segregar el conocimiento feminista como no científico, como un conocimiento sesgado o falto de autoridad, pero como sostienen Ramazanoglu y Holland, las dudas que pueda plantear la metodología feminista “no son particulares del feminismo, también son problemas para la investigación social en general” (2002: 2).

Sin embargo, se debe alertar de la búsqueda de influencia, de cualquiera de las maneras, que tiene la corriente antifeminista —también extracadémica—, al no desear el reconocimiento institucional de la ciencia feminista o con perspectiva de género. Ello obedece a que se ponen en peligro los privilegios de la masculinidad, más aún si estos van ligados a pingües beneficios económicos, como es el caso de las industrias de la prostitución, de la pornografía o de los vientres de alquiler.

Fátima Arranz

⇒ antropología feminista, economía feminista, epistemología feminista, género y ciencia, geografía feminista, historia de las mujeres, psicología feminista, sociología feminista, trabajo social feminista

MISOGINIA

La misoginia es un término formado por la raíz griega miseo, que significa "odiar", y gyne, cuya traducción sería "mujer", y ha sido definida como "el odio, rechazo, aversión y desprecio de los hombres hacia las mujeres y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino. Ese sentimiento de odio tiene frecuentemente una continuidad en opiniones o creencias negativas sobre la mujer y lo femenino y en conductas negativas hacia ellas" (Ferrer y Bosch, 2004: 269).

En la Psicología social, la misoginia es una actitud que supone la forma más extrema de sexismo hostil o tradicional y que, como sucede con las actitudes en general, pone en relación sentimientos, pensamientos y conductas que se concretan como sigue (Bosch, Ferrer y Gili, 1999; Ferrer y Bosch, 2010):

Sentimientos. La misoginia se refiere a sentimientos negativos hacia las mujeres y lo femenino, incluyendo odio, aversión, repugnancia o desprecio. Un ejemplo de ese odio lo encarna la llamada comunidad incel (involuntary celibate), formada, básicamente, por hombres heterosexuales que culpan a otros hombres y, sobre todo, a las mujeres de su incapacidad para tener relaciones sexuales, y expresan su odio y rabia hacia ellas en foros de internet (y que está detrás de, al menos, un asesinato masivo de mujeres en Canadá en 2018).

Pensamientos. Las creencias misóginas son opiniones negativas sobre las mujeres y lo femenino, entendiendo que ellas son inferiores por naturaleza, por lo que esta inferioridad se considera inamovible, da lugar a un único orden social posible (el patriarcal) y convierte cualquier intento de cambio en un acto "contra natura". Estas creencias se organizan en tres ejes:

La supuesta inferioridad biológica, dando por cierto que las mujeres son más débiles y frágiles que los varones. A modo de ejemplo, cabe recordar que hasta 2017 el DRAE incluía en la definición de sexo, las acepciones "sexo débil",

definida como “el conjunto de las mujeres”, y “sexo fuerte”, definida como “el conjunto de los hombres”.

La inferioridad moral, que asume que las mujeres tienen menos principios morales que los varones o son incapaces de atenerse a ellos. La consideración de las mujeres como encarnación del mal o como tentación está presente en producciones culturales clásicas y también en el lenguaje periodístico o jurídico actual, cuando se habla de que las víctimas provocan sus agresiones sexuales.

La inferioridad intelectual, al dar por válido que las mujeres son menos inteligentes y racionales, pero más intuitivas y emotivas que los varones. La educación obligatoria ha reducido sustancialmente la brecha formativa por razón de género, pero persisten las dudas sobre la capacidad de las mujeres para acceder a lugares de alta responsabilidad política o económica, como se constata cuando alguna es nombrada para tales puestos.

La historia del pensamiento en general ha asumido muchas de estas creencias misóginas sin apenas cuestionarlas, dándoles (supuesta) “validez científica” e incorporándolas a sus cuerpos de conocimientos (el ejemplo de la psicología se analiza en Bosch et al., 1999).

Estos ejes misóginos son una de las bases del sistema patriarcal, puesto que legitiman el poder de los hombres sobre las mujeres, la subordinación de ellas a ellos (todo supuestamente justificado por la superioridad masculina y la inferioridad femenina) y la violencia de los hombres hacia las mujeres que cuestionan o incumplen estos preceptos (o que se sospecha que podrían hacerlo).

Conductas. La misoginia puede tener su continuidad en conductas negativas o de discriminación hacia las mujeres, cuya máxima expresión sería la violencia por razón de género contra ellas.

Aunque la misoginia parezca algo propio de otras épocas no solo no ha desaparecido, sino que su presencia y gravedad se han incrementado en la medida que las mujeres, especialmente las feministas, han logrado romper (aunque sea parcialmente) ciertas ataduras patriarcales e introducir cambios sociales y legislativos (Cobo, 2011; Ferrer y Bosch, 2014), de modo que

podemos hablar de una verdadera “reacción antifeminista” (como ya señaló Susan Faludi, 1993). Esta reacción está presente tanto en el mundo offline (discursos políticos, medios de comunicación convencionales, etc.) como en el mundo virtual (videojuegos, redes sociales, etc.).

Esperanza Bosch y Victoria Ferrer

⇒ androcentrismo, contrato sexual, división sexual del trabajo, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, género, machismo, mansplaining, masculinidad hegemónica, patriarcado, reacción patriarcal, sexismo, teorías negacionistas, violencia de género, violencia sexual


P

PARIDAD

La paridad representa una estrategia política que propone una distribución equilibrada de las posiciones que comportan poder, de forma tal que mujeres y hombres estén representados en una proporción no inferior al 40 por ciento ni superior al 60 por ciento. Supone una pieza clave en el derecho a la participación de las mujeres y, en términos electorales, complementa el reconocimiento del derecho al sufragio activo con el sufragio pasivo o la presencia de mujeres en las listas electorales. Por ello, como señala Celia Amorós, "la vindicación política de democracia paritaria se inscribe en la historia de las vindicaciones feministas a favor de la igualdad y, desde ese punto de vista, es la prolongación de la lucha por el voto del movimiento sufragista" (1997: 56).

El objetivo de la paridad es reducir el impacto del conjunto de prácticas que constituyen el denominado techo de cristal, que provoca que las mujeres sean desestimadas cuando concurre la cooptación y no el mérito o la libre concurrencia. El término democracia paritaria se popularizó en Francia a partir de los años noventa y se extendió por toda Europa, sobre todo a raíz de la Declaración de Atenas de 1992 y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing de 1995. En el ámbito comunitario se consolidó tras la aprobación del Cuarto Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1996-2000) y, en un contexto territorial más amplio, a raíz de la aprobación en 2003 de la Recomendación del Consejo de Europa sobre participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público.

El Estado español recogió la misma en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, estableciendo la presencia equilibrada de mujeres y hombres como un criterio general de actuación de los poderes públicos (artículo 14). La ley obliga a su efectiva integración en las políticas sanitarias (artículo 27), educativas (artículo 24), en el ámbito de la creación y producción artística o intelectual (artículo 26) y representa un requisito para aquellas empresas que pretendan el distintivo en materia de igualdad (artículo 50). A su vez, la disposición adicional segunda de la citada norma contempla una modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral

General según la cual todas las listas electorales, exceptuando las candidaturas de los más de 6.000 municipios con un tamaño poblacional igual o inferior a 3.000 habitantes, deben presentar listas paritarias por tramos de cinco candidatos y candidatas.

En la actualidad, el grado de paridad en la política y la economía se recoge en reconocidos índices internacionales que miden la calidad democrática de los países. Entre otros, el Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial, el Índice de Igualdad de Género del Instituto Europeo para la Igualdad de Género o los informes de Desarrollo Humano de Naciones Unidas.

Sin embargo, aunque la paridad es un indicador que afecta a la legitimidad de países pretendidamente democráticos, representa una estrategia necesaria aunque no suficiente, en la medida que hace referencia solo a la presencia equilibrada desde una dimensión institucional del poder, pero no necesariamente a un enfoque funcional de la política. En suma, no afecta al proceso de toma de decisiones, desde una perspectiva micro, ni a los canales o procedimientos del ejercicio del poder en un sentido genérico, desde una macro. Aborda, por tanto, el poder de forma delimitada, la presencia de mujeres en posiciones que comportan poder en un sentido cuantitativo; estos es: cuántas mujeres están, pero no cuánto poder tienen.

En la medida que el sexismo y el androcentrismo siguen operando y que, como señala Amelia Valcárcel, “la mayor parte del poder es masculino y tiende inercialmente a perpetuarse como masculino” (Valcárcel, 1997: 99), la influencia y la autoridad de las mujeres es menor incluso cuando ocupan posiciones que comportan poder. La presencia, a su vez, tampoco implica representación, pudiéndose dar el caso, como ocurre, de que algunas mujeres no tengan un especial compromiso con la igualdad; que, incluso, sean contrarias a la misma; o que se recurra a la conocida fórmula de “añádase mujer y agítese”, que fuerza la presencia femenina pero no implica representación o redistribución alguna del poder. Por todo ello, la paridad ha de entenderse como un medio, no como un fin. Como una estrategia más, inscrita en una concepción integral de la democracia, que no agota ni resuelve la lucha por la igualdad.

Laura Nuño

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, conciliación, corresponsabilidad, equidad, igualdad, informe de impacto de género, interseccionalidad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, transversalidad

PATRIARCADO

¿Se ha preguntado usted alguna vez, aunque sea por curiosidad, por qué en todas partes del mundo las mujeres están subordinadas a los hombres?

Es un hecho comprobado que en todas las sociedades conocidas, aunque sean las llamadas "civilizadas", ellas ocupan puestos menos importantes, tienen menor acceso a los recursos, ganan menos por el mismo trabajo que ellos, se encargan, además, de las labores caseras y del cuidado de los enfermos de la familia y siempre están expuestas a ser acosadas o atacadas en la calle, cuando no en su propia casa por su pareja. Y qué decir de las sociedades menos civilizadas, donde se practica el encierro de las mujeres, donde se les prohíbe hasta la educación (recuérdese el caso de Malala, la niña pakistaní a quien los talibanes tirotearon en 2012 por atreverse a asistir a la escuela). En estos países nacer niña ya es una maldición para los padres y un peligro constante para la criatura, que crecerá mal alimentada, esclavizada a las faenas del hogar, sometida a la ablación y obligada a casarse desde niña.

¿Por qué el hecho de nacer niña es tan malo para la sociedad y tan peligroso para la criatura en tantas partes del mundo? Porque se considera que ellas tienen menor dignidad, que son menos "humanas" que ellos y que sus vidas no valen casi nada. Siempre están más expuestas a morir a manos de ellos por cualquier motivo: celos, crímenes de honor, por haber sido violadas, por no obedecer… Una antropóloga árabe, Nadera Shalhoub-Kevorkian, aseguraba que vivir en muchas sociedades de Asia significaba para las mujeres "estar en un permanente corredor de la muerte". El premio Nobel Amartya Sen declaraba que en el mundo "faltan" cien millones de mujeres; queriendo decir que, pudiendo estar vivas, no lo están porque las han matado sus compañeros o sus familiares. Las mujeres son asesinadas, vendidas y alquiladas. Y no son casos aislados, no es que suceda de vez en cuando o por casualidad. Es una constante cultural. Todos los días se asesinan mujeres y no en situaciones de guerra ni por sus enemigos, sino en sus casas y por los suyos.

¿Qué significa entonces esta idea y esta práctica extendida por todo el mundo de que las mujeres no son seres humanos de pleno derecho, de que valen menos, de

que los hombres pueden hacer con ellas lo que les plazca? Pues se trata de un sistema de organización de todas las sociedades conocidas, un sistema que ordena las sociedades de forma jerárquica en función del sexo, de modo que las mujeres, pertenezcan a la clase o raza que sea, siempre van a estar subordinadas a sus hombres y empleadas por estos para su disfrute o a su servicio. A este sistema de organización social las feministas lo han llamado patriarcado, en recuerdo a los antiguos patriarcas bíblicos que eran dueños de vidas y hacienda.

Patriarcado es el poder económico, político y social que los varones ejercen sobre las mujeres en todas las sociedades. El término lo incorporó al feminismo la autora americana Kate Millett en su obra Política sexual (1970). Siendo una organización social y política, el patriarcado tiene una historia y un desarrollo y se manifiesta de muchas maneras. Conforme las sociedades se van civilizando y las mujeres van accediendo a la educación, los patriarcados se van suavizando: por un lado, la jerarquía del hombre sobre la mujer se critica y se irracionaliza y, por otro, las mujeres, desarrollando su sentido crítico, van descubriendo las estrategias de dominación masculina y gracias a su autonomía ya no están dispuestas a soportar opresión ni discriminación. Pero el patriarcado siguen en pie aún en nuestras sociedades civilizadas, si bien en formas más sutiles; ya no a través de la “coerción” (Puleo, 1995), sino con armas de seducción para seguir sometiendo a las mujeres. Una de estas armas más fuertes hoy es el amor romántico, que, tanto en la vida diaria como en la ficción, enseña a las chicas que su deseo está en función de su chico, de lo que a él le guste y según lo que él le pida. Se celebra a cantantes como Maluma, que habla de sus chicas como si fueran putas; se sigue alegremente una moda incómoda e insana para ellas como algo sexy; las relaciones sexuales tempranas se inician como un acto de “agrado” hacia ellos; se soporta el acoso y hasta el maltrato como signo de “amor”… Esto es el patriarcado hoy: poder de ellos sobre ellas.

Cristina Molina

⇒ androcentrismo, contrato sexual, cosificación, cultura de la violación, división sexual del trabajo, estereotipos y roles de género, familia patriarcal, género, machismo, mansplaining, masculinidad hegemónica, misoginia, reacción patriarcal, sexismo, sororidad, teorías negacionistas, violencia de género,

violencia sexual

PERFORMANCE

La performance se consolida como expresión artística activista en la década de los sesenta y setenta del siglo XX, aunque la utilización del cuerpo como herramienta se llevaba utilizando en el arte desde siempre. La estrecha relación entre el teatro y las artes plásticas se afianza con corrientes artísticas como el dadaísmo o el surrealismo, que utilizan sus cuerpos y la acción como fuente artística. Sin embargo, será en los sesenta y setenta cuando performance y activismo se relacionen de manera definitiva, gracias al feminismo. Son los años de la tercera ola: en 1966 se funda la National Organization for Women (NOW) en Estados Unidos; en 1969 se publica Política sexual de Kate Millett y se afianza el movimiento de liberación de la mujer en Gran Bretaña y Estados Unidos (Varela, 2008).

Así, la fuerza del feminismo radical alcanzaba también a las artes (no debemos olvidar que precisamente Kate Millett era una artista plástica muy reconocida). Por su parte, el feminismo en el arte exploraba ampliamente la performance como una herramienta para denunciar las violencias machistas. El feminismo había encontrado en ella una aliada perfecta como acción artística que provocaba un efecto inmediato en el público. Si lo personal es político, la performance es una herramienta extraordinaria para trasladar lo vivido en primera persona a la conciencia colectiva. Según la crítica Tracey Warr (2013), "la performance nació como arte para la resistencia, tendente a lo político, y se aleja del debate sobre individuos aislados y las reflexiones sobre el talento artístico". De ahí que el feminismo encontrara en esta disciplina una aliada para su propósito activista y de denuncia, capaz de alcanzar a grandes masas en una sola acción.

Las artistas tomaron la performance como herramienta artística de preferencia por su facilidad en la utilización, el bajo coste en recursos y la inmediatez con la que transmitía su propósito. Frente a disciplinas tan cargadas de historia patriarcal como la pintura, la performance se presentaba directa, sencilla en su ejecución, pero profunda en su mensaje. Además, las artistas se convertían en sujetos activos tomando su cuerpo como lugar de denuncia frente a lo que habían hecho los hombres artistas, como Yves Klein, que utilizaba, en sus acciones, los

cuerpos femeninos como lienzos sobre los que él pintaba y daba órdenes para moverse y posar. Las mujeres se hacían dueñas de sus cuerpos y encontraban en él un lugar para responder ante un sistema que las cosificaba y consideraba únicamente como musas.

Para entender la dimensión social y activista de la performance en esta década es muy clarificador el ejemplo de una de las artistas pioneras en esta disciplina: Yoko Ono. En 1964 lleva a cabo la acción Cut piece, donde permanece sentada en medio de una sala, con un vestido puesto, y es el público quien coge unas tijeras y va, poco a poco, cortándole la ropa hasta dejarla desnuda. Uno a uno se van acercando a la artista, cortándole incluso el sujetador y viéndose ella obligada a cubrirse con las manos.

Más tarde, en abril de 1973, la artista cubana afincada en Estados Unidos, Ana Mendieta, invitaba a algunos de sus compañeros de la Universidad de Iowa a su apartamento de estudiante. Al llegar al piso, que tenía la puerta entreabierta, se encontraban el cuerpo de Mendieta de espaldas, apoyado contra la mesa del comedor, sin ropa de cintura para abajo, y con las piernas y las nalgas llenas de sangre. En Untitled (Rape Scene) la artista buscaba una reacción ante la violencia sexual que sufrían las mujeres en las universidades estadounidenses.

Denunciar abiertamente la violación fue el objetivo de la acción llevada a cabo por Suzanne Lacy y Leslie Labowitz en “Tres semanas en mayo: hablando sobre violación”: entre el 8 y el 24 de mayo de 1977 en Los Ángeles, en el centro comercial más cercano al Ayuntamiento situaron dos mapas del área metropolitana de Los Ángeles señalando, diariamente, con un gran sello rojo, la palabra violación sobre los lugares donde se había denunciado una agresión el día anterior. Las artistas repitieron esta misma acción años después, en 2012.

En el caso español no faltan figuras tan interesantes co-mo Fina Miralles o Esther Ferrer, o más cercanas en el tiempo como Yolanda Domínguez, cuyas performances son profundamente activistas, implicando a la ciudadanía para denunciar los estereotipos sexistas en la publicidad, la violencia de género o la prostitución y la trata.

Semíramis González

⇒ arte y feminismo, ficción audiovisual y feminismo, literatura y feminismo

PLAN DE IGUALDAD COEDUCATIVO

Un plan de igualdad en un centro educativo es una estructura que sustenta todas las actuaciones coeducativas, es decir, dota de identidad coeducadora a toda la comunidad educativa. Estamos hablando de un guion que tiene que servir para el objetivo que se propone: llevar la igualdad a las aulas de forma sistemática y generalizada en el centro. Cuanto más sencillo sea el plan de igualdad, más posibilidad habrá de encontrar alianzas entre el personal docente para llevarlo a cabo.

Actualmente, en casi todos los centros educativos contamos con actuaciones de igualdad, bien sea la típica celebración de efemérides, talleres externos o alguna unidad didáctica en una materia determinada. El problema suele ser que estas actuaciones se llevan a cabo de manera puntual e individual y, en muchas ocasiones, ni siquiera son conocidas fuera del aula en la que se producen. Por ello, para empezar un plan de igualdad haremos un diagnóstico del sexismo y la igualdad en nuestro centro educativo.

Partes de un plan de igualdad para el centro educativo:

Introducción. Datos del contexto del centro que sean significativos para la igualdad (número de alumnos, de alumnas, de profesores, de profesoras, hombres y mujeres en los diferentes cargos del centro). En este apartado es importante contar con una fundamentación teórica que sustente nuestras ideas de igualdad.

Objetivos. Qué queremos conseguir. Ayuda mucho que los objetivos sean claros y reales y que, además, podamos evaluar realmente su consecución, por ejemplo: “Analizar el sexismo en el centro educativo mediante la observación de lenguaje, cartelería, libros y materiales de aula, etc.”, “recoger todas las actuaciones relacionadas con la igualdad que se hacen en el centro, tanto a nivel global como de aula”, etc.

Contenidos. Qué temas serán los centrales en nuestro plan de igualdad, sobre qué

tendremos que formarnos para poder llevarlo al aula. Puede servir como ejemplo la siguiente lista de posibles temas:

Uso no sexista del lenguaje, tanto en lo escrito como en lo oral.

Visibilización de las aportaciones de las mujeres.

Trabajo contra los estereotipos de género a través del análisis, tanto de los medios de comunicación como de los recursos de ocio más comunes entre el alumnado, como del propio centro educativo y los materiales de aula utilizados.

Los espacios en el centro educativo, los patios de recreo, las actividades extraescolares y complementarias.

Educación afectiva y sexual en igualdad, conocimiento y respeto hacia la diversidad sexual.

Prevención de las violencias machistas, transmitir el buen trato frente al maltrato.

Recursos. Apoyo del equipo directivo, recursos personales, horas para realizarlo, ayudas externas o asesoramientos, formación necesaria, número de personas implicadas, etc.

Metodología. Cómo nos vamos a organizar, qué haremos primero, quiénes lo harán, cuáles son las responsabilidades de cada persona, etc.

Temporalización. Planificación de fechas para cada actuación.

Evaluación. Es muy importante que en un plan de igualdad haya una evaluación que refleje sus puntos fuertes y sus puntos débiles. Esta evaluación contará con una serie de instrumentos que ayuden a sacar conclusiones: observaciones, cuestionarios entre el profesorado, alumnado y familias, recogida de datos cuantitativos de participación, etc. Debemos recordar que todos los datos que se recojan para la evaluación deberán ir segregados por sexo.

Anexos. En los anexos será de gran ayuda que se incorporen los instrumentos que usaremos para realizar el diagnóstico del centro respecto a la igualdad, así como los instrumentos concretos de la evaluación.

Tener un plan de igualdad es el primer paso para construir nuestro centro como coeducativo, como centro que previene las violencias machistas, como centro que mira al futuro con igualdad y respeto.

Marian Moreno

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, coeducación, currículum oculto de género, educación afectivo-sexual, equidad, estereotipos y roles de género, igualdad, lenguaje no sexista, paridad, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, techo de cristal, transversalidad

POLÍTICAS PÚBLICAS FEMINISTAS

Una empresa municipal de transporte, un sistema de recogida de residuos urbanos, un servicio de vivienda para jóvenes o un conservatorio de música son ejemplos de políticas públicas. Sin embargo, ¿podríamos decir que son políticas públicas feministas? Evidentemente no.

En términos generales, definimos las políticas públicas como "acciones desarrolladas por un Gobierno, sea este estatal, regional o local, con el objetivo de satisfacer una necesidad de la sociedad".

Las demandas sociales no son únicas, sino múltiples y variadas. Probablemente, a cada persona que le preguntáramos cuáles son las suyas, nos respondería con unas que podrían coincidir, o no, con las de otra persona que estuviera justo a su lado. Es precisamente por eso por lo que hay ocasiones en las que individuos con necesidades comunes deciden unirse y asociarse. No es solo una manera de encontrar un espacio compartido en el que relacionarse con personas con los mismos problemas o inquietudes, sino el modo de canalizar esos intereses y de conseguir que sus reclamaciones o demandas lleguen al Gobierno y que este lo incluya en su agenda política para que, de esta manera, destine recursos a darles respuesta a través de políticas públicas.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 15, establece la transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de modo que los poderes públicos están obligados a incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y actuaciones para que establezcan en todas ellas el objetivo general de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Por lo tanto, y si el cumplimiento de este este mandato fuera real, ya no sería necesario seguir incidiendo en la necesidad de no tratar como iguales a los y las que no lo son o, lo que es lo mismo, no haría falta seguir explicando que mujeres y hombres no partimos de la misma situación y que, debido a ello, nuestras posibilidades de desarrollo son desiguales. Si la igualdad fuera efectiva, no sería necesario que el movimiento feminista siguiera reclamando a diario que las mujeres, más de la mitad de la población, no somos tratadas como ciudadanas de pleno derecho.

Como sabemos, el movimiento feminista no es homogéneo. Está compuesto de múltiples organizaciones, asociaciones, colectivos, etc. que no siempre comparten los mismos objetivos ni las mismas metodologías. Este es uno de los mayores inconvenientes con los que nos encontramos. La falta de una agenda común, compartida por todas, hace muy difícil trasladar al Gobierno cuáles son las prioridades y, al mismo tiempo, sirve como pretexto para que los y las responsables a cargo de las diferentes administraciones no empleen los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades de gran parte de las mujeres. Se pierde mucho tiempo, energía y recursos hasta que las demandas feministas se ven convertidas en políticas públicas que nos reconocen y nos visibilizan.

Es una prioridad que el movimiento feminista haga verdadera incidencia política. Para ello, hay que pasar del activismo a la gestión pública de las reivindicaciones. No es una tarea sencilla. Hace falta escucha, diálogo, debate y, sobre todo, reconocimiento de autoridad. Solo de esta manera las organizaciones y asociaciones de mujeres podrán convertirse realmente en mediadoras entre las mujeres y los poderes públicos.

Un centro de atención integral a víctimas de violencia de género, una red pública de escuelas infantiles, un programa de actividades para empoderar política y socialmente a las mujeres y un servicio de empleo con perspectiva de género sí son ejemplos de políticas públicas feministas. Desde la manifestación en las calles, pasando por la interlocución directa con los poderes públicos para llegar a las manos de sus destinatarias, convertidas en servicios, proyectos y programas específicos.

Silvia Buabent

⇒ 8 de marzo, aborto, acción afirmativa, agenda setting, brecha digital de género, coeducación, conciliación, corresponsabilidad, cuidados, currículum oculto de género, equidad, igualdad, informe de impacto de género, iusfeminismo, lenguaje no sexista, paridad, plan de igualdad coeducativo, relación público-privado, trabajo social feminista, sufragismo, transversalidad

PORNOGRAFÍA

A lo largo de la historia, los varones han definido qué era el sexo en función de lo que era el sexo para ellos (De Miguel, 2015). Hoy en día, la pornografía es un discurso patriarcal que tiene esta misma función: presenta lo que es sexualmente excitante para los varones como sinónimo de lo que es el sexo. “Bajo el dominio masculino, todo lo que excita sexualmente a un hombre es sexo. En la pornografía, la violencia es el sexo. La desigualdad es sexo. […] La pornografía no funciona sexualmente sin la jerarquía del género” (MacKinnon, 1995: 384).

Feministas radicales, lesbianas políticas y feministas antipornografía lucharon contra la pornografía por constituir violencia contra las mujeres que aparecen en ella (Lovelace [Boreman] y McGrady, 1980; Dworkin, 1989); por ser empleada por los hombres para ejercer violencia contra las mujeres (Rich, 1996; Russell, 1993); y por mostrar la violencia contra las mujeres como sexualmente excitante, colaborando en su reproducción (Morgan, 1980; Lederer, 1980; Brownmiller, 1981; MacKinnon 1987, 1995).

La pornografía se ha convertido en la educación sexual de las nuevas generaciones y, a raíz de la pornificación de la cultura, se ha asumido que “pornografía” y “sexo” son sinónimos (Paul, 2006; Tyler y Quek, 2016; Boyle, 2017). Esto es problemático debido a que la “pornografía”, en muchos casos, es sinónimo de “violencia contra las mujeres”. La pornografía pone en juego varios mecanismos que colaboran en la reproducción de esta violencia en la sexualidad:

La pornografía muestra la violencia sexual en que no hay resistencia activa por parte de las mujeres como sexo no violento, invisibilizándola en tanto que violencia y normalizándola como sexo. En la cultura de la violación, se entiende la ausencia de esa resistencia activa como consentimiento, y ese supuesto consentimiento como suficiente para afirmar que una práctica es sexo no violento. La pornografía normaliza prácticas en que no hay resistencia activa por parte de las mujeres, pero que se dan sin que ellas las deseen y tras haber ejercido los varones algún tipo de presión o coacción para obtener un

consentimiento forzado después de que ellas explicitaran que no querían realizarlas. Así, invisibiliza esta violencia sexual en tanto que violencia y la normaliza y erotiza como si fuera sexo sin violencia, transmitiendo a los varones que es sexo no violento y colaborando en su reproducción.

La pornografía erotiza la violencia sexual en que hay resistencia activa por parte de las mujeres, transmitiendo a los varones que ejercerla es sexualmente excitante.El vídeo más visto en la página de pornografía más visitada a día 03/05/2019 (Nathalie Nell (aka of Love)) tenía 225.784.374 visualizaciones: es un vídeo de una violación colectiva de cuatro hombres a una mujer, en la que ella llora, grita, intenta escapar; en que ellos ríen, la golpean, la sujetan y la penetran vaginal, anal y bucalmente. El siguiente vídeo más visto tenía menos de la mitad de visualizaciones: el consumo de esta pornografía no es marginal.

En la pornografía, el "no" de mujeres y niñas, o bien no significa "no", o bien no se respeta. La pornografía presenta la ausencia de deseo y consentimiento de las mujeres y su resistencia activa como sexualmente excitantes para los hombres, y erotiza la violencia sexual, ya sea mostrándola como sexo o como violencia, colaborando en su perpetuación.

En la pornografía los hombres son sujetos y mujeres y niñas son objetos, cuerpos: están cosificadas y deshumanizadas. La norma central es que el deseo que tenga el hombre siempre va a verse satisfecho por medio del acceso al cuerpo de una mujer, independientemente de que ella no lo desee o no dé su consentimiento. La pornografía reafirma el viejo privilegio patriarcal según el cual los varones tienen derecho a satisfacer sus deseos accediendo a los cuerpos de mujeres y niñas. Así, niega el derecho de estas a poner límites en lo relativo a que a ellos accedan otros; es decir, niega su derecho humano a una vida libre de violencia.

"La pornografía es una metáfora de las relaciones de poder de los varones sobre las mujeres" (Cobo, 2019: 11). El tema central de la pornografía es la supuesta superioridad masculina y el poder masculino, expresado por medio del ejercicio de diversos niveles de violencia contra las mujeres: la eliminación de su placer, su cosificación y deshumanización, su sometimiento, su humillación, su violación, su tortura y su asesinato. En la pornografía, la mayoría de estas expresiones del poder masculino aparecen sexualizadas, es decir, integradas en

prácticas sexuales (violentas); pero si bien este poder masculino suele expresarse en y a través del sexo, la existencia de vídeos en las páginas de pornografía más visitadas donde no hay contacto sexual (por violento que sea), sino que muestran la tortura o el asesinato de mujeres, permite concluir que el tema central en la pornografía no es ese sexo (más o menos violento) a través del cual se expresa el poder masculino en la mayoría de los vídeos, sino ese poder masculino en sí mismo. La pornografía es, empleando términos de Millett (2010), un discurso político sexual.

Mónica Alario

⇒ contrato sexual, cultura de la violación, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, cosificación, hipersexualización, prostitución, sexismo, sexismo publicitario, sexismo racista, trata con fines de explotación sexual, violencia sexual

PRECIPICIOS DE CRISTAL

Precipicios de cristal (glass cliffs) es una metáfora que describe el fenómeno por el cual, en circunstancias de turbulencia política, cultural o económica, las mujeres son más propensas que sus pares masculinos a ser designadas para roles de liderazgo que se pueden considerar precarios. Precarios porque conllevan una gran carga de trabajo y elevadas posibilidades de fracaso. La metáfora del precipicio de cristal evoca los peligros de caer desde las alturas del liderazgo. Los hombres eluden los peligros y buscan mujeres para afrontarlos.

La principal aportación del concepto de precipicios de cristal es un nuevo enfoque de género de la gestión de las organizaciones, subrayando que las mujeres son nombradas para puestos directivos en circunstancias diferentes que los hombres; esto es, en momentos de crisis, cuando una compañía u organización se enfrenta a una reestructuración o a una caída de su reputación.

El término fue acuñado por primera vez por Michelle Ryan y Alex Haslam en 2005 y es cercano a otras metáforas como techo de cristal o suelo pegajoso, que se refieren a las dificultades aparentemente invisibles que encuentran las mujeres para acceder a los puestos de responsabilidad y toma de decisiones de más alto nivel. En este caso, se refiere al contexto en el que las mujeres suelen alcanzar los puestos directivos y se aplica tanto a entornos del sector privado y empresarial como al sector público.

Los precipicios de cristal constituyen una muestra de sexismo y hostilidad hacia las mujeres. El sexismo tradicional representa a las mujeres como incompetentes y merecedoras del fracaso, especialmente cuando se trata de entornos masculinos como los puestos de toma de decisiones. Pero promocionar a una mujer también puede ser una decisión estratégica para simbolizar el cambio en la situación de una organización que se trata de superar contratando un líder —en este caso lideresa— atípico. La investigación feminista muestra que las mujeres son los líderes preferidos en situaciones de crisis en las que se espera de ellas que tengan habilidades de gestión de personas, así como capacidad para soportar un fracaso.

Por ejemplo, en la gran crisis financiera de 2008, Islandia decidió poner a

mujeres al frente de los bancos arruinados. El objetivo era resolver el desastre causado por los directivos anteriores, hombres arriesgados e irresponsables. Elegir mujeres constituía un símbolo del cambio y permitía, por otra parte, implementar de hecho el cambio al romper con el estilo tradicional masculino de dirigir y colocar a mujeres con un estilo de liderazgo más orientado a la consecución de los intereses colectivos.

Otros ejemplos importantes estudiados por Ryam y Haslam son las empresas que cotizan en Bolsa, la abogacía y el ámbito político. Demostraron, por ejemplo, que es más probable que entre las cien empresas principales de la Bolsa de Londres, cuando ven caer la cotización de sus acciones, designen mujeres que a hombres para puestos de liderazgo. En la profesión jurídica demostraron un patrón que asigna a las mujeres casos más problemáticos y menos lucrativos que a los hombres. En la arena política, el precipicio de cristal se refiere al hecho de que en las elecciones generales del Reino Unido en 2005 las mujeres se presentaban a circunscripciones con menos probabilidades de ganar que aquellas por las que competían los hombres.

La metáfora del precipicio de cristal nos lleva a preguntarnos si debemos interpretar el hecho de que haya aumentado el número de mujeres en puestos de alta dirección como un ejemplo de que se está rompiendo el llamado techo de cristal, o si, por el contrario, la creciente proporción de directivas y gerentes mujeres no significa la paridad con los hombres cuando tiene lugar en condiciones de reestructuración económica, cultural y política, en áreas de gestión menos prestigiosas, en las que el trabajo se considera como “trabajo de mujeres”.

Si las investigaciones nos están mostrando que las mujeres tienen más probabilidades de convertirse en líderes cuando las circunstancias son adversas como consecuencia de una gestión nefasta, no vendría mal hacerlo explícito a la hora de designarlas y debería, además, implicar el compromiso de darles el máximo apoyo para que puedan trabajar en las mejores circunstancias.

Cecilia Castaño

⇒ brecha digital de género, currículum oculto de género, división sexual del

trabajo, empoderamiento, feminización de la pobreza, informe de impacto de género, sexismo, techo de cristal

PROSTITUCIÓN

La prostitución es una de las instituciones fundacionales del patriarcado a través de la cual los varones obtienen sexo a cambio de dinero. Las teóricas feministas Carole Pateman y Victoria Sau, entre otras muchas, argumentan que la prostitución es el resultado de un pacto masculino con la finalidad de apropiarse de las capacidades sexuales de las mujeres. En este análisis, el matrimonio y la prostitución son las dos instituciones que regulan la sexualidad humana y ambas garantizan el control de los varones sobre la sexualidad y la reproducción de las mujeres.

Es por eso que el pensamiento feminista analiza la prostitución como una práctica patriarcal con efectos perjudiciales no solo para aquellas que están en prostitución, sino también para todas las mujeres, pues la prostitución confirma y consolida la definición patriarcal de las mujeres como proveedoras del placer masculino.

Durante siglos la prostitución constituyó un conjunto de pequeños negocios artesanales sin impacto económico sobre la economía de cada país. Sin embargo, esta institución ha experimentado cambios profundos en las últimas décadas y se ha convertido en el corazón de la industria global de la explotación sexual. Por eso, tal y como explica Sheyla Jeffreys, la prostitución del siglo XXI solo puede ser entendida en el marco de la economía política.

La industria de la explotación sexual se encuentra en la intersección de tres sistemas de dominio: el patriarcal, el capitalista neoliberal y el colonial. El análisis feminista desvela que es una práctica de subordinación patriarcal, mientras que la economía feminista muestra la explotación económica a la que están sometidas las mujeres prostituidas. La perspectiva crítica étnico-racial descubre el racismo en el comportamiento de los varones demandantes, pero también en la composición racializada de las mujeres que están en prostitución.

El nuevo capitalismo ha hecho posible la transformación de la prostitución en una gran industria interconectada en forma de red, vinculada a la economía criminal y con poderosos brazos en otros sectores económicos. La “materia

prima” de esa industria son los cuerpos de las mujeres, que se han convertido en una mercancía que reúne las dos condiciones necesarias de la globalización neoliberal: negocio de bajo riesgo y altos rendimientos. Las mujeres prostituidas, mayoritariamente, pertenecen a las clases más depauperadas y, por tanto, con necesidades económicas extremas. Muchas de ellas pertenecen a regiones del mundo con altos niveles de pobreza y con culturas que promueven la desigualdad.

La prostitución del siglo XXI se nutre de mujeres vulnerables y con escasos recursos que han sido expulsadas de sus países y han llegado a los nuestros a través de circuitos seminstitucionalizados operados por redes mafiosas con la complicidad de las elites económicas y políticas de sus países, pero también de partes del aparato del Estado. Estas redes controlan todo el proceso, desde la captación de mujeres y adolescentes en los países de origen hasta los pisos y burdeles de los países de destino.

La industria de la explotación sexual es el segundo o tercer negocio en beneficios a escala global en el marco de la economía ilegal. La prostitución se desarrolla en gran medida en esa penumbra que es la ilegalidad: dinero negro, blanqueo de capitales, extorsiones, alianza con partes del aparato de los estados, niveles inimaginables de explotación de las mujeres que están en prostitución o incremento de niñas y adolescentes en el “mercado prostitucional”. La ilegalidad y criminalidad son rasgos constitutivos de la industria de la explotación sexual.

La prostitución se ha convertido en una estrategia de desarrollo para algunos países que no pueden integrarse en la economía global. Nigeria, Tailandia, Camboya o Rumanía, entre otros países, han hecho de la prostitución una estrategia para reconstruir su economía. Sassen explica que las mujeres entran en el macronivel de las estrategias del desarrollo básicamente a través de la industria del sexo y del espectáculo y a través de las remesas de dinero que envían a sus países de origen. La exportación de trabajadores y trabajadoras y las remesas de dinero son herramientas de los gobiernos de países con altos niveles de pobreza para amortiguar el desempleo y la deuda externa. Y ambas estrategias tienen cierto grado de institucionalización de las que dependen cada vez más los gobiernos.

El feminismo tiene una posición crítica con la prostitución porque de las vidas y cuerpos de las mujeres más vulnerables se extrae plusvalía económica y plusvalía sexual. Pero también porque la prostitución confirma el mandato

patriarcal de que las mujeres son para otros y no para sí mismas.

Rosa Cobo

⇒ abolicionismo, contrato sexual, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, feminización de la pobreza, patriarcado, regulacionismo, trata con fines de explotación sexual, violencia de género, violencia sexual

PSICOLOGÍA FEMINISTA

Existe cierto consenso en situar el nacimiento oficial de la psicología científica a finales del siglo XIX, cuando Wundt creó el primer laboratorio experimental en 1879. Este acontecimiento fundante marcó el devenir académico de una disciplina más preocupada por desprenderse del tronco filosófico del que provenía que por la validez de sus teorías para explicar el comportamiento humano. La necesidad desaforada de afirmarse como ciencia la arrastró hacia una interpretación psicologizante de la experiencia, atomizándola en procesos susceptibles de ser abordados experimentalmente. Como resultado, las teorías elaboradas excluyeron, precisamente, las variables más explicativas del comportamiento humano: las condiciones sociales en las que se desenvuelve la vida de las personas. Una simple mirada histórica es suficiente para reconocer en el sexo un potente marcador de estas condiciones. No es extraño, pues, que el análisis feminista de la opresión de las mujeres haya encontrado en la psicología académica mayores resistencias que en otras disciplinas, que analizan variables estructurales de las cuales abomina la Psicología mainstream. Esto, unido a la primigenia aversión hacia lo filosófico, resultó en una combinación perversa para el blindaje frente a la crítica, por generar teorías más psicologistas que psicológicas y más androcéntricas que humanas.

El feminismo psicológico irrumpe en este escenario cuestionando el androcentrismo en dos aspectos intrínsecamente relacionados: en la implementación del método científico y en la interpretación de los resultados de investigación. Ambos impregnan las teorías del comportamiento incluyendo, lógicamente, la explicación de las diferencias entre hombres y mujeres. Podemos tomar como muestra el análisis de algún modelo de personalidad y aplicarlo a cualquier otra teoría psicológica. El neuroticismo, por ejemplo —concepto acuñado por Eysenck—, está presente en prácticamente todos los modelos de personalidad, con este u otro nombre. Las puntuaciones de las mujeres, superiores a las de los hombres, se interpretaron como prueba de su mayor inestabilidad emocional. El análisis feminista pone en evidencia, en cambio, los dos aspectos que se acaban de señalar. Por un lado, en las fases sucesivas de la implementación del método se observa un cúmulo de sesgos androcéntricos: a) la muestra con la que se construye el modelo está integrada por hombres, lo que

produce unos indicadores de inestabilidad emocional pautados por la normatividad masculina; b) el instrumento diseñado para medir el rasgo queda impregnado, lógicamente, de estos indicadores generizados: aquello que los hombres equilibrados no hacen (como llorar, necesitar contar los problemas a alguien, responder con rapidez a las demandas de los demás, etc.); c) la aplicación posterior del instrumento, diseñado a partir de esta conceptualización, da resultados de mayor neuroticismo en las mujeres; d) estas diferencias se interpretan como evidencia de su labilidad emocional y no como diferencias en la expresividad de emociones, producto de la socialización diferencial de los sexos. Una vez obtenida esta evidencia opera el sesgo androcéntrico con un salto epistemológico, para remitir a explicaciones filogenéticas y evolucionistas, y concluir que la mayor inestabilidad emocional de las mujeres está biológicamente determinada. El estereotipo patriarcal queda así elevado al rango de argumento científico. Eysenck, por ejemplo, se remontaba al estrés de la mujer prehistórica por el cuidado de la prole, desprotegida en los periodos de ausencia del hombre cazador.

La psicología feminista no es, por tanto, una corriente psicológica más como psicoanálisis, conductismo, cognitivismo, etc.; sino que se aproxima más bien a un nuevo paradigma, en cuanto propone marcos explicativos que señalan y corrigen la inadecuación y sesgo androcéntrico de los hasta ahora vigentes. Analiza el androcentrismo en las teorías de cualquier corriente psicológica y el sexismo en el que derivan sus aplicaciones. Podríamos decir que su categoría analítica central es el modo en que las dinámicas de poder activadas por la marca sexual se inscriben en lo psicológico individual, modulando los pensamientos, las emociones y las conductas de mujeres y hombres, según el modo pautado por el sistema patriarcal para cada sexo. No dispone, por tanto, de un método de investigación específico, sino que cuestiona el punto de vista hegemónico (patriarcal) en la implementación de cualquier método.

Carmen Delgado

⇒ antropología feminista, economía feminista, epistemología feminista, género y ciencia, geografía feminista, metodología feminista, historia de las mujeres, psicología feminista, trabajo social feminista


R

REACCIÓN PATRIARCAL

La periodista Susan Faludi publicó en 1991 el libro Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna, en el que utiliza el término reacción (backlash, en inglés) para dar cuenta del proceso de rearme y ofensiva patriarcal sufrido en Estados Unidos tras las movilizaciones feministas de los años sesenta y setenta. En este periodo, el feminismo articulado en torno a lo que se denominó movimiento de liberación de las mujeres (WLM, por sus siglas en inglés) adquirió un claro potencial emancipador y consiguió movilizar a grandes sectores de mujeres. Las feministas tomaron el espacio público en muchas ciudades mediante protestas, manifestaciones, performances, etc., para señalar la dominación masculina tanto en la esfera pública como en la doméstica. Se trata de un periodo de efervescencia multitudinaria tanto del activismo como de la teoría feminista.

Durante estos años de intensa lucha feminista, por contrapartida, se articula la reacción patriarcal porque a medida que el feminismo gana y muestra su fuerza, a su vez el conservadurismo[10] se reorganiza para contratacar ante cualquier mínima posibilidad de quiebra del statu quo patriarcal. Esto ocurre porque cada movilización de un grupo social oprimido para vindicar sus derechos y revertir la situación de desigualdad hace que los defensores del orden social establecido sientan atacados sus privilegios y generen diferentes estrategias para defenderlos.

En este sentido, es importante destacar lo que la propia Faludi comenta, pues "la reacción antifeminista no se desencadenó porque las mujeres hubieran conseguido plena igualdad con los hombres, sino porque parecía posible que llegaran a conseguirla. Es un golpe anticipado que detiene a las mujeres mucho antes de que lleguen a la meta" (1995: 21). Esto es, la reacción patriarcal es una estrategia conservadora de contraofensiva a cada paso que da el feminismo adquiriendo visibilidad y posibilidades de situar el relato y la mirada feminista en más y más mujeres. Así, la reacción aparece como un intento de freno al despertar de la conciencia feminista en un número cada vez mayor de ellas.

Por tanto, la reacción se produce cuando las movilizaciones han sido masivas y

se han conseguido pequeños logros; mucho antes de que se puedan desequilibrar de una manera radical las estructuras de poder patriarcal. Para conservar la hegemonía cultural, política, económica y social, los guardianes del patriarcado utilizan violencias explícitas, pero también sutiles a través de la construcción de relatos culturales que exalten valores normativos de la masculinidad y de la feminidad —llegando a producirse la configuración de figuras hipermasculinas e hiperfemeninas— para resituar a las mujeres en su posición de subalternidad.

El concepto reacción se incorpora al feminismo en los años noventa; sin embargo, las reacciones patriarcales existen desde el origen del feminismo mismo. Como ejemplo de la virulencia que pueden utilizar los guardianes del orden social patriarcal no hay más que recordar la condena y ejecución en la guillotina de Olympia de Gouges por escribir la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en 1791. Este hecho nos muestra que a pesar de que el feminismo es un movimiento que jamás ha utilizado la violencia contra otros seres humanos, la reacción patriarcal ejerce violencia, llegando a costarle la vida a una de las pioneras en la defensa pública de los derechos de las mujeres.

En la actualidad, la reacción patriarcal se materializa en el crecimiento de las cuotas de legitimidad que está teniendo el neofascismo, que focaliza gran parte de sus energías en construir discursos antifeministas que cuestionan sistemáticamente los derechos de las mujeres. Esta reacción tiene un duro impacto sobre sus cuerpos y sus vidas, ya que se observa un aumento en la brutalidad de las violencias machistas, como se observa en la magnitud de los casos de feminicidio, así como de las agresiones sexuales grupales. Hoy día, la reacción patriarcal se fortalece y las amenazas al retroceso en igualdad se materializan en algunas partes del mundo y en otras se plantean como futuros distópicos ante el avance de la extrema derecha. Además, esta reacción se combina con la expansión de políticas económicas extractivistas propias del capitalismo neoliberal. Como tantas veces hemos gritado, sabemos que patriarcado y capital forman una alianza criminal que encuentra en el cuerpo de las mujeres un recurso a explotar mediante diversas industrias a mujeres y niñas (como la prostitución, los vientres de alquiler o la pornografía). La feminización de la pobreza y las lógicas de expropiación del cuerpo de las mujeres están en la base de la actual reorganización del patriarcado y del capitalismo para mantener un orden social fuertemente desigual.

Beatriz Ranea

⇒ androcentrismo, machismo, misoginia, feminicidio, patriarcado, teorías negacionistas, violencia de género, violencia sexual

REGULACIONISMO

Se engloban bajo el término regulacionismo aquellas iniciativas favorables a la regulación de la prostitución y su reconocimiento como una actividad laboral por parte de los estados. Sería lo que autoras como Beatriz Gimeno (2012) han definido como planteamientos proprostitución que, en ocasiones, se autodefinen como proderechos de las trabajadoras sexuales.

Una de las primeras organizaciones defensora de estas ideas la fundó en 1973 en San Francisco (Estados Unidos) la activista exprostituta Margo Saint James. La organización COYOTE (Call Off Your Old Tired Ethics) —que podría traducirse como Cancela tu ética vieja y acabada— tiene como objetivo descriminalizar el ejercicio de la prostitución, ya que en esta época una gran cantidad de estados y ciudades tenían legislaciones que promovían la criminalización de las mujeres prostituidas, señalándolas como responsables de la existencia de la prostitución.

En Europa puede decirse que esta corriente comienza en Francia, cuando en 1975 un grupo de mujeres prostituidas se encierra en una iglesia de Lyon para protestar por la persecución policial que sufrían.

Se ha de destacar que en un principio estas protestas emergen contra la criminalización y la persecución por parte de la policía que sufren las mujeres prostituidas. Con el paso de los años se irá desarrollando la corriente que incluye en las reivindicaciones el reconocimiento de la prostitución como una actividad laboral. Será en 1980 cuando la artista y activista Carol Leigh utilice el término trabajo sexual, que se irá popularizando a lo largo de esa década (Bindel, 2017).

Es importante contextualizar el surgimiento y desarrollo de estos planteamientos, ya que emergen en la era del capitalismo tardío coincidiendo temporalmente con la expansión de lo que hoy en día conocemos como “industria del sexo” o de la “explotación sexual”. Además, estas ideas son contemporáneas a la expansión del imaginario neoliberal y el auge del individualismo y, por esto, no es extraño que uno de los ejes discursivos centrales sea la defensa de la libre elección individual de las mujeres para prostituirse. Este argumentario choca con los discursos emancipatorios que forman parte de la genealogía feminista desde los

orígenes del feminismo mismo y que han conceptualizado la prostitución como una institución patriarcal e interpelan el modelo de sexualidad masculina que se reproduce a través del pago por el acceso sexual al cuerpo de las mujeres en los contextos de prostitución.

En los planteamientos proprostitución se despolitiza el significado patriarcal de esta institución y, con ello, se reivindica el término “trabajo sexual” y el reconocimiento de la prostitución como una actividad laboral. Entre la terminología, las mujeres prostituidas son designadas como “trabajadoras sexuales”, los hombres que consumen prostitución como “clientes”, y el ejercicio de prostitución como “servicios sexuales”, abogando también por la despenalización de la industria del sexo, que se constituye como industria del ocio y entretenimiento (masculino), donde los proxenetas son reconocidos como empresarios.

En relación con la idea de la libre elección, los planteamientos proprostitución reivindican la agencia de las mujeres prostituidas y la posibilidad del consentimiento libre y voluntario para vincularse a la prostitución. Es por ello que desvinculan la trata para la explotación sexual de la prostitución “libre”. Tanto es así que algunas autoras han sido fuertemente críticas llegando a considerar el fenómeno de la trata de mujeres para la explotación sexual como una especie de “mito”. Autoras y autores como Doezema (2001 y 2007) se referirán al mito trafiquista para señalar que, desde su punto de vista, se ha sobredimensionado el fenómeno de la trata, negando la voluntariedad y la agencia de las mujeres migrantes para la entrada en prostitución.

Por tanto, desde estos planteamientos se reclama el reconocimiento y la normalización de la prostitución como una actividad laboral y, de esta forma, las mujeres que fueran dadas de alta como trabajadoras (por cuenta ajena o por cuenta propia) tendrían posibilidad de adquirir los derechos de ciudadanía que se obtienen mediante el trabajo (Osborne, 2004; Juliano, 2004). En la lucha por el reconocimiento de la prostitución como una actividad laboral, algunas autoras (Garaizabal, 2004; Petherson, 2004; Doezema, 2004) también prestan atención a la edad de consentimiento para el ejercicio de la prostitución y se reivindica que la edad para vincularse al “trabajo sexual” sea la misma que para cualquier actividad laboral (16 años en el Estado español).

Beatriz Ranea

⇒ abolicionismo, contrato sexual, división sexual del trabajo, patriarcado, prostitución, relación público-privado, teorías negacionistas, trata con fines de explotación sexual

RELACIÓN PÚBLICO-PRIVADO

“Las dos esferas de la sociedad civil son, a la vez, separadas e inseparables”

Carole Pateman (1995: 13)

Desde la clásica distinción aristotélica entre oikos (casa) y polis (ciudad-Estado), la teoría política ha tendido a ignorar el espacio privado de la sociedad civil, olvidando que la centralidad y la independencia otorgada al espacio público solo es posible gracias al trabajo invisible desarrollado en el primero. La emancipación del espacio público se consagró tras la consolidación del Estado moderno y la evolución de la economía feudal al modo de producción capitalista, aunque será el contractualismo clásico —heredero de dicha división— el que otorgue el andamiaje conceptual necesario para legitimar la misma.

Una emancipación que no fue neutral en términos de género. La heterodesignación patriarcal proyectó una esencialización de la identidad femenina, por oposición a la masculina y a los atributos valorados en el espacio público, postulándose la existencia de unas predicaciones genéricas según las cuales el ámbito público sería el espacio natural de los varones, mientras que el privado sería el propio de las mujeres (división sexual del trabajo).

La consideración y la relación entre ambos espacios se articuló, a su vez, con lógicas y representaciones opuestas. La esfera pública se definió como el ámbito de la imparcialidad, de la ética de la justicia y de lo reconocido social o políticamente; mientras que la esfera privada —por oposición a la pública— se configuró como el universo de la parcialidad, la particularidad, la ética del cuidado y de lo políticamente irrelevante.

Aunque el sufragismo logró deslegitimar la exclusión de las mujeres del espacio público, lo que obtuvo fue el reconocimiento de la igualdad formal en el espacio público y desde un enfoque androcéntrico que no contempló ni la esfera privada ni las tareas del cuidado. Ambas siguieron siendo consideradas tareas género-específicas de las mujeres.

En la actualidad la organización del espacio público es heredera de esa

primigenia emancipación. Sigue organizándose como si una mano invisible resolviera gratuitamente la gestión social del cuidado. Una mano femenina que cada vez con mayor frecuencia tiene actividad en el espacio público. Este desequilibrio limita la disponibilidad temporal de las mujeres en un mercado laboral que no solo ignora, sino que penaliza las responsabilidades del cuidado. Por ello, la denominada doble o triple jornada, que hace referencia a las estrategias de presencia-ausencia en el ámbito productivo y doméstico y a los problemas asociados a la conciliación de vida personal, familiar y laboral, afectan mayoritariamente a las mujeres.

En concreto, el caso español —inscrito en el modelo de bienestar mediterráneo — se caracteriza por un elevado familismo que desplaza, en mayor media, la gestión del cuidado o el sostenimiento de la vida a una malla de solidaridad familiar que tejan mayoritariamente las mujeres. Consecuentemente es uno de los países de la Unión Europea con mayor desigualdad de género en el empleo y en los cuidados.

Como efecto perverso, el concepto de lo privado adquiere un significado diferencial desde la perspectiva de género. El espacio privado como espacio de libertad se convierte para las mujeres en un ámbito de obligaciones y de privación de sí. Como señala Soledad Murillo, "si lo privado únicamente tenía un par: lo 'público', es hora de romper tal matrimonio de conveniencia con un tercer elemento: el espacio doméstico. Porque lo privado no equivale a lo doméstico" (Murillo, 1996: XX). Por ello, la asunción de las responsabilidades domésticas no solo es fuente de subordinación y dependencia, sino que dificulta la posibilidad de tener "una habitación propia", en el sentido apuntado por Virginia Woolf en el conocido texto (Woolf, 2005).

Las propuestas para la necesaria reformulación de la relación público-privado apuntan a que no solo debe afectar a la organización del trabajo asalariado y a una mayor corresponsabilización de los varones, sino de la sociedad en general. Ha de contemplar el hecho inmutable de que todos y todas nacemos y morimos dependientes. Toda la población necesita de una atención especial, al menos en el inicio y al final de su vida. Por ello, la asunción del cuidado desde una dimensión pública (gestión social del cuidado) y la redistribución del trabajo doméstico y asalariado entre varones y mujeres es un requisito esencial no solo para la democratización de las relaciones de género, sino para la propia sostenibilidad de nuestras sociedades.

Laura Nuño

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, coeducación, conciliación, contrato sexual, corresponsabilidad, cuidados, currículum oculto de género, división sexual del trabajo, ética del cuidado, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, transversalidad, violencia de género


S

SALUD DE LAS MUJERES

La salud es una dimensión fundamental de la existencia, un bien primordial que proporciona la energía necesaria para poder desarrollar una vida plena y para enfrentar las numerosas dificultades que conlleva vivir. Es, por tanto, una fuente de poder. Precisamente por eso, el patriarcado ha tratado, insistentemente, de debilitar la salud de las mujeres.

Históricamente, los discursos masculinos, filosóficos y científicos atribuyeron a las mujeres una frágil salud derivada de su naturaleza y su particular biología. Sobre esta atribuida debilidad biológica, sustentaron la inferioridad natural de las mujeres y fundamentaron la desigualdad sociopolítica. Los ciclos hormonales, la menstruación y la menopausia, caracterizados como problemáticos y debilitantes, sirvieron para justificar que las mujeres no pudiesen aspirar a la igualdad profesional y social, alegando que interrumpen el pensamiento y producen estados depresivos y de languidez. Se argumentaba también que la educación y el conocimiento les restarían la energía necesaria para el funcionamiento correcto de sus capacidades reproductivas. Fue, por tanto, un discurso interesado, del que se sirvieron para excluir a las mujeres de la educación, del ejercicio profesional, de la participación política, del poder, con el claro objetivo de recluirnos en el mundo doméstico y destinarnos al servicio y cuidado de los varones.

Por el contrario, el feminismo sostiene que es precisamente el sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres, las condiciones estructurales y las limitaciones impuestas por el patriarcado en sus vidas las que causan graves daños en su salud. El malestar y la enfermedad de las mujeres están estrechamente relacionados con la desigualdad y la subordinación, con la carencia de derechos y las dificultades para ejercerlos. Se derivan de la sobrecarga física y emocional del trabajo doméstico y de los cuidados, de la doble jornada, de las restricciones impuestas a sus proyectos vitales y a su participación social y política, de la feminización de la pobreza, de las múltiples violencias que experimentan en sus cuerpos y sus vidas, de la falta de poder para decidir sobre su sexualidad y su capacidad reproductiva, de los mandatos de feminidad y heterosexualidad que estrechan sus posibilidades de desarrollo y

libertad. En el feminismo, el concepto de salud es biopsicosociopolítico, subrayando la importancia de la dimensión política como determinante de la salud.

Las tesis patriarcales sobre la frágil salud de las mujeres y su consecuente proclividad natural al desarrollo de problemas físicos y emocionales, su inclinación a la locura, han quedado impresas en el imaginario colectivo, después de atravesar siglos de historia. Permanecen, por lo demás, bien agazapadas y ocultas en las ciencias y prácticas profesionales sanitarias bajo el manto de la objetividad y neutralidad. Así lo han puesto de manifiesto los estudios e investigaciones feministas, que han desvelado el androcentrismo y el sexismo en las ciencias de la salud.

También lo muestra la experiencia de las mujeres en la atención sanitaria. Muchos profesionales continúan considerándolas como seres enfermizos y atribuyen sus malestares y enfermedades a su debilidad natural, a sus ciclos hormonales o a sus nervios. No investigan suficientemente sus problemáticas de salud y prescriben, de forma sistemática y normalizada, psicofármacos, tranquilizantes y antidepresivos, que psicologizan y psiquiatrizan su malestar, lo que constituye una gravísima violencia sanitaria. Por el contrario, los varones, como en todos los ámbitos de la vida, debido a su posición privilegiada, material y simbólica, obtienen beneficios en los tratamientos y utilización de los recursos sanitarios, lo que pone de manifiesto la persistencia de grandes desigualdades de género en el sistema sanitario.

El feminismo ha identificado la medicalización de las mujeres y la política sanitaria del patriarcado como un arma política para su control y subordinación y para el mantenimiento del sistema sexo-género. Desenmascararla, denunciarla y desactivarla sigue siendo uno de los objetivos del activismo feminista en salud y de las investigaciones en este campo. Para las mujeres, el ámbito de la salud ha sido históricamente una herramienta para su sometimiento y, justamente por ello, es también un aspecto clave para su emancipación.

Belén Nogueiras

⇒ aborto, género y ciencia, malestar de las mujeres, políticas públicas

feministas, trabajo social feminista, vientres de alquiler

SEXISMO

Llamamos sexismo a la discriminación que se aplica a una persona en referencia a su sexo (mujer u hombre). Es decir, el sexismo aparece cuando a una persona se le da un trato diferente, considerándola inferior o no adecuada para cualquier cuestión, justificando dicha consideración en el sexo al que pertenece. El sexismo establece prejuicios y crea estereotipos que afectan a mujeres y hombres debido a las condiciones sociales que se le atribuyen a cada sexo. Estas creencias construidas socialmente suelen provocar la reprobación, el menosprecio o la burla cuando una persona desarrolla una conducta que no es considerada acorde con el sexo al que pertenece. Por ejemplo, un hombre que llora será discriminado y juzgado negativamente frente a una concepción sexista que no reconoce esa emoción como adecuada a su sexo.

Sin embargo, lo habitual es que el sexismo se aplique en perjuicio de la mujer; subyace en el término la idea generalizada de considerar que el hombre es superior a la mujer, menospreciando todo lo atribuido como “natural” en la idea que define la identidad femenina y otorgando consideración de superioridad a todos los atributos asociados a lo masculino.

Por ejemplo, si bien las estadísticas arrojan una realidad objetiva que demuestra que en un porcentaje elevadísimo los hombres conducen de forma mucho más temeraria y son los responsables de más accidentes que las mujeres, el sexismo sigue alimentando la opinión generalizada de que las mujeres conducen peor que los hombres, a pesar de que esta idea vaya totalmente en contra de los datos objetivos. También existe sexismo cuando se hipersexualiza el cuerpo de las mujeres para ser mostradas como objetos sexuales al servicio de los varones, pero no se da importancia a la sexualidad femenina, dando supremacía a la masculina, mostrando al varón como sujeto a complacer y a la mujer como mero objeto complaciente.

Asimismo, en el lenguaje suele constantemente emerger el concepto sexista, cuando por ejemplo se acepta el masculino genérico para referirnos a ambos sexos; sin embargo, cuando hablamos de profesiones feminizadas, caracterizadas por tener un estatus inferior, abandonamos el masculino genérico, pasando a usar

el femenino, como ocurre cuando hacemos alusión a las “limpiadoras” y las “enfermeras”.

El sexismo, pues, es una ideología basada en prejuicios sin fundamento objetivo, que si bien perjudica fundamentalmente a las mujeres, también puede menospreciar a los hombres, como por ejemplo al apoyar la creencia de que los hombres no deben mostrar sentimientos o de que no nos capaces de realizar tareas de cuidados con eficiencia.

Una condición indispensable para alcanzar la igualdad y respeto por todos los seres humanos es erradicar el sexismo tanto del lenguaje como de las costumbres y creencias de la ciudadanía. Al respecto, a partir del siglo XX, existen cada vez más iniciativas que buscan alcanzar esta meta. Una de ellas es trabajar con adolescentes para que desarrollen una actitud crítica ante los prejuicios, consiguiendo que las futuras generaciones se conciencien de la existencia del mismo y promuevan un cambio. Destacar al respecto, que cada vez son más numerosas las obras literarias o audiovisuales que tratan este tema, buscando romper con los estereotipos atribuibles a cada sexo, como es el caso de la serie de Televisión Española (TVE) La otra mirada (2018), o las películas Billy Elliot (2000), Erin Brockovich (2000) o Figuras ocultas (2016).

María Jesús Navarro

⇒ androcentrismo, cosificación, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, género, lenguaje no sexista, machismo, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, sexismo publicitario, sexismo racista

SEXISMO PUBLICITARIO

La expresión sexismo publicitario fue acuñada en la década de los setenta en el ámbito de los estudios de mujeres y comunicación, aunque aparece bosquejada previamente en textos como La mística de la feminidad de Betty Friedan (1963).

En su definición, el DRAE considera sexista aquello “perteneciente o relativo al sexismo” y sexismo como la “discriminación de las personas por razón de sexo”. En esta línea, la expresión publicidad sexista subraya el papel de la comunicación publicitaria en la construcción y difusión de diferencias y sesgos de género, con los que perpetúan un tratamiento discriminatorio hacia las mujeres.

Las manifestaciones del sexismo en los mensajes publicitarios, tanto en el plano denotativo como connotativo, son diversas. Entre ellas, destacan: el establecimiento de lo masculino como universal; la invisibilización de las mujeres; su infrarrepresentación en determinados roles (por ejemplo, profesionales de la medicina) o su exceso de visualización como objetos decorativos; el empleo de representaciones tradicionales que muestran el género como una realidad binaria a partir de rasgos de personalidad contrapuestos (fuerza-belleza, razón-emoción, activo-pasiva, etc.) y que relegan a las mujeres a determinados roles y a un espacio interior-doméstico; la preeminencia de la belleza sobre otras cualidades, que ha llevado a una estandarización física, y la cosificación de las mujeres a través de la fragmentación e hipersexualización de los cuerpos publicitarios; o el uso del humor como conductor de mensajes violentos o que atentan contra la dignidad de las mujeres, etc.

La publicidad supone un reflejo de la realidad política, social y cultural en que se manifiesta. Sin embargo, para una mayor eficacia comunicativa, suele acudir a aquellas representaciones más consolidadas y repetidas que son, a su vez, las más tradicionales y resistentes al cambio.

Uno de los pilares sobre los que se sustenta el sexismo publicitario son los estereotipos de género, es decir, representaciones construidas a partir de la selección y reiteración de una serie de atributos y creencias sobre mujeres y

hombres. Se trata de una revisión de estereotipos sociales que responde a intereses económicos, y que opera sobre el nivel cognitivo con una función significativa, ya sea a través del rol desempeñado (madre, esposa, profesional, etc.) o de rasgos de personalidad (empatía, sumisión, competitividad, etc.).

El proceso de sobregeneralización implícito en la estereotipia publicitaria ha dado lugar a representaciones de género de características exacerbadas, próximas a arquetipos. Así, la publicidad presenta un abanico limitado de representaciones femeninas que bascula entre el ángel del hogar (madre, esposa, ama de casa, etc.) y la mujer objeto (mujer ideal, mujer fatal, etc.).

Incluso las representaciones más innovadoras suponen actualizaciones de estereotipos tradicionales para alcanzar los mismos valores. Así, la profesional del éxito desempeña su actividad en puestos relacionados con roles convencionales como la dispensa de cuidados (azafata, secretaria, telefonista, etc.), o sucumbe ante el ideal de belleza; y el ama de casa desbordada ha dado lugar a la experta en el hogar, que aplica sus conocimientos científicos a la limpieza y el cuidado.

El carácter androcéntrico de la publicidad ha llevado a una sobrerrepresentación de imágenes femeninas como objetos de deseo. La continua presencia de las mujeres como cuerpos bellos, fragmentados, erotizados u orientados al placer visual del público constituye otro de los pilares del sexismo publicitario en tanto las despoja de su entidad como sujetos, las homogeneiza bajo un ideal de belleza y les confiere categoría de objetos. Esta manifestación de sexismo puede relacionarse con términos como cosificación o hipersexualización.

Las críticas al ideal imperante de belleza han propiciado la evolución de estas representaciones. No obstante, la irrupción en la publicidad de modelos alternativos de belleza no refleja la diversidad, sino variantes de los cuerpos normativos. Así, la edad o el peso suponen nuevas variables en la representación del mismo ideal de belleza.

Las representaciones publicitarias detentan una dimensión prescriptiva. No solo muestran el ser, sino el deber ser, con el consecuente impacto sobre la identidad individual y social de las mujeres y las relaciones de género, lo que sitúa a la publicidad como uno de los principales agentes de violencia simbólica.

Teresa Piñeiro

⇒ androcentrismo, cosificación, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, género, hipersexualización, lenguaje no sexista, machismo, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, sexismo, sexismo racista

SEXISMO RACISTA

El sexismo es un tipo de discriminación basada en el sexo o género que puede darse en diferentes niveles de la organización social, individual e institucional e incluye prácticas o ideas que generan prejuicios de género y estereotipos sobre roles sociales asignados (Lind, 2007). El racismo se manifiesta a través de ideas, símbolos y prácticas que operan a través de estructuras y asunciones que parecen normales y poco llamativas para la "mayoría" de la sociedad (Rollock, 2016: 384-385), que deniegan la humanidad y se convierte en un medio para legitimar la desigualdad. Sin embargo, sexismo y racismo son términos que representan sistemas de desigualdad entrelazados que dan forma a las vidas de las personas, incluidas aquellas que obtienen beneficio de estas, y no pueden ser explicadas de manera inseparable. Si bien el racismo y el sexismo constituyen formas de opresión concretas, sus conexiones no pueden traducirse de forma exclusiva en dobles maneras de discriminación, sino que implican relaciones múltiples y mucho más complejas. El racismo afecta de forma diferente a hombres y mujeres negras o racializadas, y el sexismo afecta de forma diferente a todas las mujeres. En este sentido,

en las culturas estratificadas tanto por género como por raza, el género también constituye siempre una categoría racial y la raza una categoría de género […] y las políticas públicas sexistas son diferentes para las personas del mismo género pero de diferente raza y producen formas de sexismo racista. Por otra parte, las políticas racistas son distintas para las mujeres y los hombres de la misma raza. Estas políticas se han definido como racismo sexista (Harding, 1996: 17-18).

Un ejemplo muy ilustrativo de sexismo racista y racismo sexista es el expuesto por Bock con el caso de las políticas nazis alemanas, donde el racismo tuvo una función decisiva en la asignación de roles y trabajos típicamente modernos y sexualmente diferenciados para mujeres y hombres, y la asignación de diferentes roles y trabajos para mujeres "superiores" y mujeres "inferiores". La autora

explica cómo se presuponía una diferenciación sexual entre hombres y mujeres a partir de dicotomías como razón/emoción, actividad/pasividad, trabajo remunerado/tareas domésticas solo para la “raza superior”, y una menor diferenciación sexual entre las “razas inferiores” lo que justificaba que ambos fueran utilizados como mano de obra barata. Estas asignaciones constituyen formas de racismo sexista (Bock, 1983: 417). Otro ejemplo del análisis realizado por Bock es la imposición del racismo reproductivo a todas las mujeres, donde a aquellas definidas como socialmente superiores se les demandaba que tuvieran hijos, fuera su deseo tenerlos o no tenerlos, lo que crean una forma de sexismo racista, pues se insta a su procreación no solo porque son mujeres, sino porque son mujeres de una determinada etnicidad o posición social declarada como “superior”; por otra parte, se prohibía a las mujeres definidas como “inferiores” tener hijos, aunque quisieran lo contrario, lo que se define como racismo sexista, ya que su procreación estaba prohibida no solo por sus “genes” y “raza”, sino debido a su desviación real o supuesta, como mujeres, de estándares sociales o étnicos diferentes a las mujeres definidas como “superiores”. Angela Davis describe con claridad la existencia de racismo sexista y sexismo racista respectivamente en las experiencias esclavistas de las africanas en Estados Unidos. Por ejemplo, explica cómo las mujeres negras eran obligadas a dar a sus hijos como mano de obra esclava para la producción en los campos, relegándolas a los cuidados de los espacios domésticos de las familias blancas americanas y teniendo que hacerse cargo de sus hijos. Sus hijos eran arrebatados cuando cumplían siete años, eliminando la posibilidad de crianza de sus propios hijos. Por otra parte, se describen los abusos sexuales a los que se sometieron las mujeres esclavas por parte de los hombres blancos y la pureza atribuida a la feminidad blanca. Esta última no podía ser objeto de una actividad sexual agresiva deseada por “su” hombre blanco, por lo que las mujeres negras fueron agredidas sexualmente y violadas para transformarlas simbólicamente en animales, satisfacer los deseos de los hombres blancos y anular cualquier intento de resistencia (Davis, 1971: 11-12).

Definir en tales términos la doble conexión entre racismo y sexismo no gradúa las experiencias de racismo y sexismo ni sugiere que el racismo prima en un caso y el sexismo prima en el otro. Precisamente todo lo contrario; es decir, donde existe el sexismo y el racismo, todas las mujeres están igualmente involucradas, pero con experiencias diferentes.

Roser Manzanera

⇒ androcentrismo, cosificación, división sexual del trabajo, educación afectivo-sexual, estereotipos y roles de género, género, lenguaje no sexista, machismo, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, sexismo, sexismo publicitario

SOCIOLOGÍA FEMINISTA

El origen histórico de la sociología coincide con el origen del feminismo. Los factores que hacen posible el nacimiento de la sociología son los mismos que están en la raíz del feminismo. Ambos saberes han excluido la tradición y la religión como fuentes de conocimiento. Y ambas reflexiones apuestan por la razón frente a la superstición y al irracionalismo. Ambas son hijas de la Modernidad occidental. Tanto el saber sociológico como la teoría feminista parten de la primacía del individuo sobre las entidades colectivas. Estos dos ámbitos conciben a los individuos como sujetos de razón y como sujetos políticos. La idea del individuo como sujeto de derechos está en el corazón del Modernidad.

Tanto la sociología como el feminismo tienen en común la necesidad de desvelar estructuras y redes de poder que permanecen ocultas para marcos interpretativos que no son críticos. Ahora bien, la presencia de reflexiones feministas en la sociología está relacionada con los momentos históricos en los que el feminismo se ha convertido en un movimiento de masas.

¿En qué reside la visión propia de la sociología feminista? El feminismo sociológico dirige su mirada tanto hacia las acciones individuales y colectivas como hacia los fenómenos sociales, siempre y cuando contribuyan a explicar la subordinación de las mujeres en las sociedades patriarcales. Esta perspectiva indaga tanto en lo subjetivo como en lo objetivo, tanto en los entramados simbólicos como en los materiales, tanto en las ideas como en las instituciones. Para las sociólogas feministas, la sociedad patriarcal es un texto abierto a la interpretación. Y el marco teórico feminista es un conjunto de actos de interpretación que nos devuelven imágenes de subordinación, pero también de luchas emancipadoras. Ahora bien, el feminismo sociológico es un tipo de interpretación sometida siempre a comprobación empírica. La investigación feminista se nutre de análisis inductivos y deductivos y de técnicas cuantitativas y cualitativas.

La sociología crítico-feminista tiene como función descifrar la realidad social y descubrir los significados internos de los fenómenos sociales que contribuyen a

la subordinación de las mujeres, pero también a su transformación. Debe recorrer un itinerario, que no es otro que el que siguen las teorías críticas de la sociedad, que empieza en el ser y acaba en el deber ser, comienza en la comprensión científica y finaliza en la propuesta normativa.

La perspectiva feminista en la sociología intenta identificar “lo latente”, las zonas invisibles y oscuras, aquellas que permanecen en la sombra, las ramificaciones subterráneas que no han sido conceptualizadas y que están vinculadas a privilegios patriarcales. La teoría feminista que se desarrolla en el interior de las posiciones críticas de las distintas ciencias sociales tiene como objetivo reconocer conceptualmente las lógicas y actores sociales que subordinan a las mujeres. Por eso, cuando la sociología feminista aplica su marco teórico a la realidad social el resultado inevitablemente es subversivo y desestabilizador. Subvierte valores y desestabiliza instituciones.

La aportación del feminismo sociológico reside en su capacidad para identificar lógicas y actores sociales vinculados a intereses patriarcales. Esta operación significa una ampliación del mapa cognitivo que hará posible la incorporación de nuevos datos de la realidad social. Este ensanchamiento cognitivo contribuirá a la creación de esquemas interpretativos útiles para entender realidades sociales desconocidas hasta ese momento.

La sociología tiene que dar cuenta de la jerarquía patriarcal y de cómo se articulan las instituciones y las ideas que contribuyen a la reproducción de esa jerarquía. De cómo los individuos varones son socializados para interiorizar los valores del dominio y las mujeres los de la sumisión. El objetivo de la sociología feminista es comprender la política sexual de los entramados materiales, pero también el androcentrismo de los simbólicos. Si el objetivo de la sociología es comprender el funcionamiento de las estructuras sociales y el impacto que estas tienen sobre los individuos, la finalidad de la sociología feminista es comprender de qué forma se crean y recrean las normatividades masculina y femenina; es decir, cómo se llega a ser mujer o varón en las sociedades patriarcales y cómo se articulan las instituciones para garantizar la reproducción de esa jerarquía normativa. Como conclusión, la virtualidad fundamental de la sociología feminista es que hace posible ver e interpretar un segmento mayor del mundo social.

Rosa Cobo

⇒ antropología feminista, arte y feminismo, ciencia y feminismo, economía feminista, epistemología feminista, historia de las mujeres, literatura y feminismo, metodología feminista, psicología feminista

SORORIDAD

El concepto de sororidad hace referencia a la solidaridad entre mujeres como un requisito imprescindible de la práctica feminista. La sororidad es la alianza entre mujeres para despatriarcalizar la sociedad.

La raíz, procedente del término soror, significa “hermana” y, por tanto, se trata de reivindicar la hermandad entre mujeres diferentes unidas en el compromiso contra las opresiones, discriminaciones y violencias experimentadas por el mero hecho de ser mujeres en las sociedades patriarcales.

La sororidad implica una mirada transformadora hacia las relaciones interpersonales entre mujeres. El patriarcado construye dichas relaciones desde la idea de la competencia, ya que las mujeres son representadas como seres que han de enfrentarse entre sí en la búsqueda del agrado de la mirada masculina. A través de la sororidad las relaciones entre mujeres se cimientan en la idea de ser auténticas compañeras en la lucha por construir otros mundos posibles desde la cooperación y el reconocimiento mutuo. De esta manera, la sororidad es una estrategia política para cambiar la percepción de las propias mujeres sobre las mujeres y transformar las lógicas de la socialización femenina para propiciar el encuentro. Por tanto, el potencial revolucionario de la sororidad reside en la subversión del mandato patriarcal de confrontación entre las oprimidas para pasar a construir alianzas políticas. La sororidad se materializa en los pactos feministas que establecen mujeres concretas en la afirmación de intereses comunes en la lucha contra las múltiples injusticias patriarcales. La humanización del resto de mujeres, el compromiso, la honestidad, la empatía y el respeto son la base sobre la que se cimientan las relaciones y las redes de solidaridad entre mujeres, que reconociendo las diferencias han de unirse en la diversidad.

El surgimiento de la conciencia feminista hace posible la conformación de la hermandad entre mujeres frente al enemigo común: el patriarcado y sus estructuras de poder.

Marcela Lagarde (2012) expone que la sororidad “significa la amistad entre

mujeres diferentes y pares, cómplices que se proponen trabajar, crear, y convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir la vida con un sentido profundamente libertario”. Así, la sororidad se corresponde con la alianza de las mujeres en la lucha y la afirmación de su propia libertad.

Por otro lado, bell hooks define la sororidad como la solidaridad política entre mujeres para unirnos a través de las diferencias raciales y de clase social (y añadimos: orientación sexual, origen, edad, etc.); es decir, que la sororidad implica la posibilidad de establecer un vínculo revolucionario en el que ninguna mujer utilice su posición en el resto de ejes de desigualdad que nos atraviesan para situarse en jerarquía respecto a otras mujeres con las que comparte la lucha feminista.

Además, como sostiene Mary Daly (1987), la sororidad es la hermandad entre las oprimidas que difiere radicalmente de la idea de fraternidad masculina, ya que esta funciona para perpetuar el poder patriarcal y se establece a través de los pactos entre caballeros desde su posición de privilegio en el patriarcado fraternal, como lo definen Celia Amorós (1990) y Carole Pateman (1995).

La denominación que recibe en inglés es sisterhood (“hermandad”). Durante los años sesenta y setenta, el movimiento de liberación de las mujeres en Estados Unidos lo sitúa en el centro del escenario como una propuesta radical para transformar la realidad social. El lema “Sisterhood is powerful!” (“¡La sororidad es poderosa!”[11]) se populariza en este periodo y desde entonces se reivindica con fuerza la necesidad de la solidaridad entre mujeres como elemento imprescindible para lograr revertir la situación de subalternidad en la que nos encontramos. En los últimos años, la sororidad se hace palabra en gritos como: “Si tocan a una, nos tocan a todas”[12], mostrando la vinculación de la sororidad con la autodefensa feminista como protección del grupo frente al patriarcado y sus violencias. A través del feminismo damos sentido colectivo a la opresión y entendemos que no estamos solas; la idea de la sororidad nos permite materializar el compromiso colectivo frente a la desigualdad y el impacto de esta sobre las mujeres.

Se ha de destacar también que este término que emerge del propio movimiento feminista ha llegado a colocarse en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua —institución con tendencia a defender valores patriarcales y famosa por su oposición al lenguaje no sexista—. En 2018, se incluyó definiéndola de la siguiente manera:

1. Amistad o afecto entre mujeres.

2. Relación de solidaridad entre las mujeres, especialmente en la lucha por su empoderamiento.

Por último, añadir que como feministas no hemos de olvidar nunca que ¡la sororidad sigue siendo poderosa! Y, como diría el colectivo W.I.T.C.H.: cuando se enfrentan a una de nosotras, se enfrentan a todas. Pasa la palabra, hermana.

Beatriz Ranea

⇒ 8 de marzo, androcentrismo, empoderamiento, interseccionalidad, machismo, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal

SUFRAGISMO

El sufragismo fue un movimiento social y político de masas que tuvo lugar durante el siglo XIX —especialmente potente y numeroso en Estados Unidos y en Gran Bretaña—, cuyo objetivo fue el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el reconocimiento de las primeras como seres humanos completos y como ciudadanas con derechos. Aunque sus reivindicaciones fueron amplias y diversas en muchos países, sin duda ha sido recordado por la demanda que varias generaciones de mujeres hicieron visible mediante un contundente eslogan: "Votes for Women!"; algo tan elemental como el derecho al sufragio femenino.

El sufragismo fue un movimiento diverso en cuanto a la procedencia ideológica, socioeconómica, racial, cultural y religiosa de sus militantes, lo que se plasmó en los continuos debates, encuentros y desencuentros entre las diferentes organizaciones que lo conformaron. Existieron también diferencias en cuanto a su visión de la política de alianzas con organizaciones políticas y otros movimientos sociales, y a las estrategias y tácticas a seguir en su práctica política. Sin embargo, su determinación y constancia logró que se alcanzasen acuerdos —lo que hoy llamaríamos una agenda de mínimos—, y se diese una presencia y una unidad de acción admirable en las calles.

La mayor parte de las pioneras estadounidenses habían madurado políticamente en la lucha por la abolición de la esclavitud, en los años treinta y cuarenta del siglo XIX. Fue el caso de las hermanas Sarah y Angelina Grimké, y más tarde de Elizabeth Cady Stanton, Lucretia Mott, Susan B. Anthony o Lucy Stone. Cady Stanton y Mott fueron figuras clave en la organización de la Convención de Seneca Falls en 1848 y la redacción de su famosa Declaración de Sentimientos, considerada como el manifiesto fundacional del feminismo. Este emblemático texto defendía la igualdad entre los sexos, lo que debía manifestarse en unas leyes que reconociesen los derechos civiles y jurídicos de las mujeres en todos los ámbitos —político, educacional, laboral, económico y social—. Sabemos que las ideas viajaban a pesar de las dificultades. Las mujeres británicas comenzaron a organizarse para luchar por la igualdad, sobre todo a partir de los años sesenta. Durante la segunda mitad del XIX, las llamadas sufragistas constitucionalistas llevaron a cabo una labor de concienciación acerca de la injusta situación de

eterna minoría de edad en la que se encontraba más de la mitad de la raza humana. Lideradas por figuras como Lydia Becker y más tarde por Emmeline Pankhurst, y desde sus escritos periodísticos, charlas y reuniones con representantes políticos, lograron mejoras legislativas y algunos avances en el ámbito educativo. Sin embargo, cuando llega el siglo XX se seguía negando a las mujeres el derecho al voto. Ello provocó que a partir de 1903 con la creación de la Women's Social and Political Union (WSPU), la lucha sufragista se radicalizara pasando a una etapa militante de presencia y activismo en las calles. Emmeline Pankhurst y sus hijas, Christabel y Sylvia, Annie Kenney, Charlotte Despard o Emmeline Pethick—Lawrence lideraron un potente movimiento, las denominadas despectivamente suffragettes, enfrentadas a un poder patriarcal que les negaba derechos fundamentales. Fueron muchas las militantes que sufrieron represión y cárcel hasta conseguir el derecho al voto, de forma parcial en 1918 y para todas las mujeres en 1928. Del mismo modo, la última generación de jóvenes militantes estadounidenses como Alice Paul o Lucy Burns logró que en 1920 se aprobase en su país la Decimonovena enmienda que otorgó a las mujeres el derecho al sufragio; derecho que las feministas sufragistas fueron conquistando progresivamente a lo largo del siglo XX en distintos países. En España fue en 1931, durante la Segunda República, gracias a la lucha de la abogada y diputada Clara Campoamor.

El sufragismo reivindicó para las mujeres todos los derechos humanos en la esfera pública y también en la privada: derechos civiles y políticos, el derecho a la educación superior, a ejercer una profesión, a la igualdad económica y, por tanto, a la autonomía personal; pero también el derecho a un contrato matrimonial igualitario, a la patria potestad de los hijos e hijas y a no ser consideradas como meros cuerpos al servicio de la procreación y los deseos de los varones.

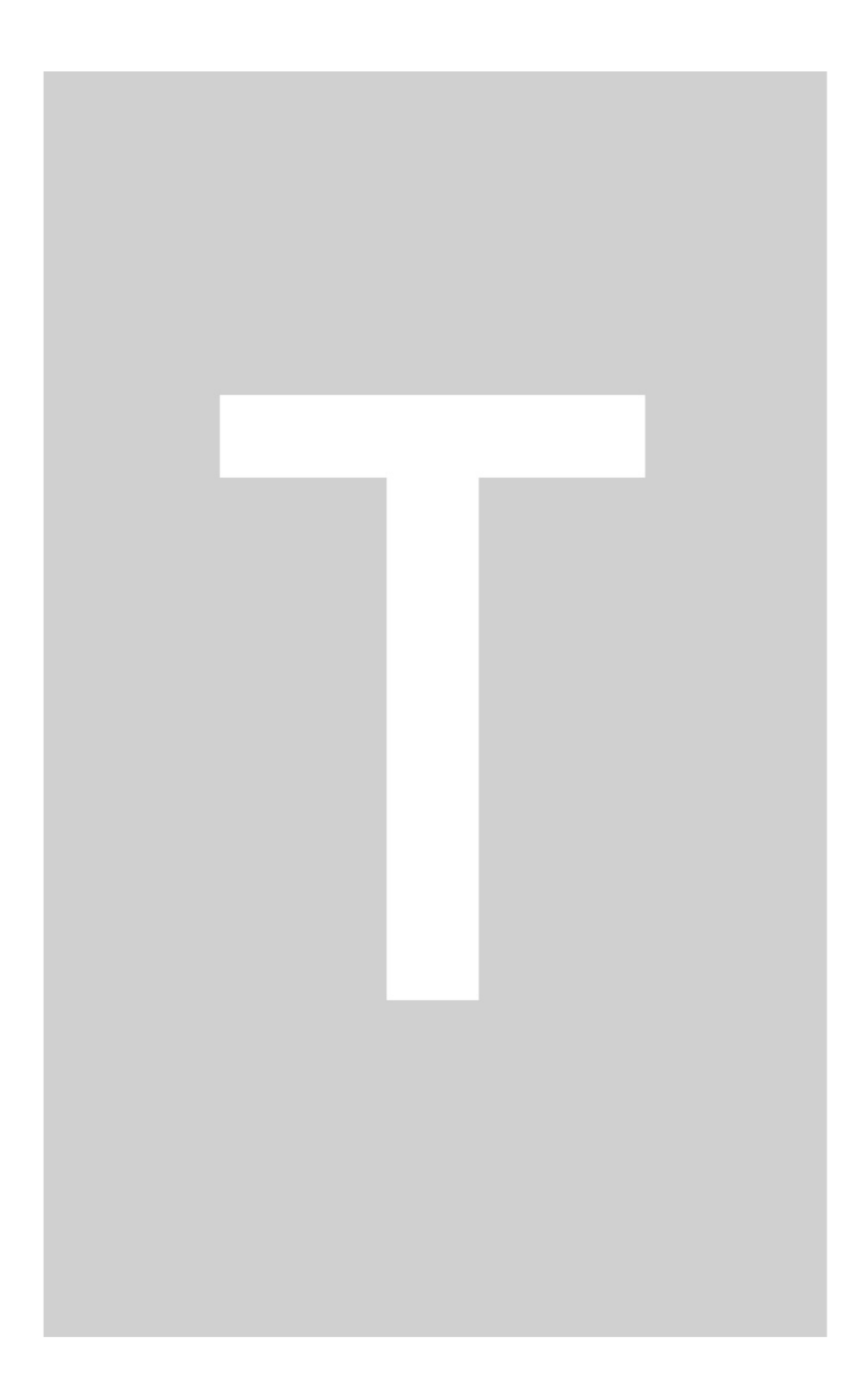
Eva Palomo


VOTES
FOR
WOMEN

Annie Kenney y Christabel Pankhurst (hacia 1908).

Fuente: Wikimedia Commons.

⇒ empoderamiento, equidad, historia de las mujeres, igualdad, iusfeminismo, paridad, patriarcado, políticas públicas feministas, sororidad


T

TECHO DE CRISTAL

El término techo de cristal (glass ceilling barriers) apareció por primera vez publicado en el diario estadounidense Wall Street Journal del año 1986 (en su informe The corporate woman) y hace referencia a esas barreras sutiles, aparentemente invisibles, con las que se encuentran las mujeres a la hora de acceder a puestos de poder.

Estas barreras tienen su origen en los roles y estereotipos de género que asocian el liderazgo y éxito a los varones, mientras que a las mujeres se las vincula al cuidado del hogar; también en el sexismo que se oculta tras la igualdad formal y, por último, en la identidad social o métodos de cooptación masculinos, que impiden a las mujeres acceder al “Boy’s Club”.

En un plano concreto, el techo de cristal se relaciona con el número de personas en puestos directivos en función del sexo, la brecha salarial de género, las diferentes trayectorias profesionales dependiendo de si eres hombre o mujer y, por último, si esos problemas aumentan o disminuyen en función del nivel en el que nos encontremos.

Ejemplos los encontramos en muy diversas áreas, como demuestra el hecho de que España —y con ella la inmensa mayoría de países— no ha contado con una sola presidenta del Gobierno en los últimos cincuenta años; que el 80 por ciento de las cátedras de Universidad estén ocupadas por varones, que el número de consejeras en las empresas cotizadas del IBEX35 apenas llegue al 27 por ciento y que apenas haya mujeres al frente de los medios de comunicación o que los premios femeninos en cualquier disciplina deportiva estén infradotados con respecto a los masculinos, obligando a las mujeres a compatibilizar dicha actividad con otro “empleo”.

Estas barreras no desaparecen por sí solas; hay que, en primer lugar, reconocer su existencia, visibilizarlas y, en segundo lugar, establecer mecanismos que produzcan los cambios deseados hacia la igualdad de género.

Uno de estos mecanismos fue el adoptado por el grupo bancario Goldman Sachs en enero de 2020; tras analizar los resultados de las compañías en los últimos

años y constatar que aquellas con presencia femenina habían evolucionado "significativamente mejor", tomó la decisión de no apoyar la salida a Bolsa de las empresas sin mujeres en sus consejos de dirección.

Pese a todas las críticas recibidas —y sabiendo que son acciones temporales—, las cuotas obligatorias se han mostrado como buen corrector de estas inequidades (prueba de ello es el incremento de parlamentarias en nuestro Parlamento desde que la Ley de Igualdad se aprobara, obligando a la paridad en las listas electorales). A su vez, en el medio plazo, es necesaria una educación en valores no sexistas, desterrar la cultura machista y reemplazar la cooptación por el mérito y capacidad.

Curiosamente, las mujeres tienen menos dificultades para acceder a puestos de dirección cuando las organizaciones/instituciones se encuentran en crisis. Es lo que se conoce como acantilado de cristal (Ryan y Haslam). Comporta mayores situaciones de riesgo y un liderazgo más débil. Un claro ejemplo lo representa el caso de Theresa May y su elección como primera ministra durante la crisis del Brexit.

Al analizar los progresos de las mujeres en sus carreras profesionales, hay que tener en cuenta que el género también interactúa con otros factores como es el nivel de ingresos, el educativo, la edad de maternidad, la etnicidad y la raza.

Hemos observado los techos de cristal, pero las mujeres que no cuentan con estudios universitarios y altos ingresos también se encuentran con barreras en el camino. Una de ellas son los suelos pegajosos, que viven aquellas mujeres con educación primaria y bajos ingresos, cuya participación laboral es limitada —manifiestamente menor que la de los hombres—, accediendo a empleos "feminizados" asociados al trabajo de cuidados y que, en muchas ocasiones, hacen frente a las responsabilidades familiares de forma exclusiva. Entre ambas situaciones, se encuentran las denominadas escaleras rotas, que incluyen a mujeres con educación secundaria e ingresos intermedios, integradas en el mercado laboral, pero que carecen de redes de protección que les permitan avanzar hacia el empoderamiento económico o que les impide la caída hacia esos "suelos pegajosos".

Lidia Fernández

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, división sexual del trabajo, empoderamiento, equidad, estereotipos y roles de género, feminización de la pobreza, igualdad, informe de impacto de género, interseccionalidad, machismo, masculinidad hegemónica, misoginia, paridad, patriarcado, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, precipicios de cristal, transversalidad

TEORÍA QUEER

Tomando como precedentes teóricos el pensamiento de la deconstrucción, el posestructuralismo y los estudios de género, la teoría queer se propone analizar las identidades sexuales, las formas de poder y el orden de género dominantes con la mirada puesta en su deconstrucción. Entre sus raíces teóricas principales reclama las aportaciones de Michel Foucault, Judith Butler, Eve Kosofsky Sedgwick y Michael Warner. Además de Monique Wittig, a quien Butler retoma y desarrolla, otros referentes relevantes de la teoría queer son David Halperlin, que analiza la historia de la homosexualidad, Teresa de Lauretis que puso el término queer en circulación, y Gayle Rubin, quien desarrolló el análisis del sistema sexo-género.

La definición de qué sea la teoría queer ya es de por sí problemática, pero dejando de lado la imprecisión conceptual del término, lo cierto es que esta orientación propone una nueva resignificación de sujeto, que uno de sus teóricos ha llamado “multitudes queer” (Sáez, 2005: 69), y que así define: “Es más que la suma de gays y lesbianas, incluye a estos y a muchas otras figuras identitarias construidas en ese espacio marginal (transexuales, transgénero, bisexuales, etc.) a la vez que se abre a la inclusión de todas aquellas que puedan proliferar en su seno” (Córdoba García, 2005: 22).

Queer se asocia tradicionalmente a homosexual, en una connotación negativa que tendría como traducción literal algo “raro”, “dudoso”, “extraño”, etc. Los activistas y teóricos queer han resignificado el término para apropiárselo en sentido positivo. Ya la antropóloga Margaret Mead puso de manifiesto la variabilidad cultural de los roles genéricos. Y más tarde será el filósofo Michel Foucault quien analice cómo el pensamiento del binarismo sexual responde a un constructo, a un dispositivo social, cultural y epistemológico. Y será en particular Judith Butler quien extraiga las consecuencias de estos análisis para el caso del sexo-género, concluyendo en el carácter construido del segundo pero también del primero. Incorporando la categoría de género en la elaboración teórica del posestructuralismo, Butler sostiene, entre otras cosas, que toda identidad es normativa y excluyente, porque toda identidad establece unas normas a las que hay que justarse para pertenecer a esa identidad y deja fuera

todo lo que no se ajusta a ellas. Esto se aplicaría también la identidad "mujeres" que, como toda identidad, es normativa y excluye a parte del grupo al que dice representar: se trata de "una construcción fantasmática" que también debe ser desestabilizada (Butler, 2007: 277). En línea con esta idea de Butler, la teoría queer cuestiona la pretendida identidad de los sujetos, tanto la de los heterosexuales como la de los gays y las lesbianas, que en particular en las campañas sobre el SIDA de los años ochenta habían generado una fuerte política identitaria.

Una observación crítica que se le ha hecho a la teoría queer es que "es, sin lugar a dudas, como toda producción social, heredera de su tiempo. Hija de la postmodernidad, ha generado una serie de discursos que reflejan y, a la vez refuerzan, los lugares comunes de la ideología neoliberal que ha dominado en las tres últimas décadas" (López Penedo, 2008: 247).Y la teoría queer reforzaría el neoliberalismo porque se centra en reclamar la elección en el campo de la sexualidad como si fuera una elección libre e individuamente decidida, con lo que sigue presa de la idea de libertad que el neoliberalismo nos quiere inculcar. Otra observación crítica es que la teoría queer parte de que estamos en un momento de posfeminismo, en el que el sujeto ya no serían las mujeres sino un sujeto en coalición de identidades diversas y contingentes, aliadas en la resistencia al orden heteropatriarcal (transexuales, transgénero, bisexuales, etc.). Pero esta estrategia bien podría resultar una senda peligrosa que, de nuevo, no conduzca a otro sitio que el de volver a invisibilizar y desempoderar a las mujeres cuando todavía no estamos en condiciones, ni mucho menos, de dar por liquidado el patriarcado.

Luisa Posada

⇒ feminismo decolonial, feminismos de color, feminismo de la diferencia, feminismo de la igualdad, feminismo radical, género, interseccionalidad

TEORÍAS NEGACIONISTAS

Las teorías negacionistas, en general, se refieren a la posición de determinadas personas o grupos organizados que rechazan las evidencias empíricas y los amplios consensos científicos en relación a determinados sucesos o descubrimientos. Así, por ejemplo, existirían los negacionistas del Holocausto, del cambio climático, o, incluso, del VIH.

Si nos centramos en la violencia por razón de género contra las mujeres y, en concreto, en aquella que se produce en el seno de una relación afectiva, actual o pasada o, incluso, fantaseada por parte del varón, vemos que esta ha sido, durante mucho tiempo, un asunto muy invisible y cuestionado por determinados sectores, que pretendían ocultar su gravedad y sus causas hablando de hechos aislados y cuestiones privadas, y atribuyéndola, en todo caso, a determinadas características de las víctimas (masoquismo femenino, dependencia previa, etc.), o de los maltratadores (alcoholismo, enfermedad mental, etc). Todo ello dio lugar a una serie de mitos que han dificultado no solo la toma de conciencia, sino la investigación científica sobre el tema. Como resume Jay Peters (2008), los mitos en contra de las mujeres pueden definirse como creencias estereotipadas, que son generalmente falsas, pero que son sostenidas amplia y persistentemente y que sirven para minimizar, justificar, o, incluso, negar la existencia misma de dicha violencia.

La identificación y análisis de estas creencias erróneas ha llevado a la realización de numerosos estudios científicos de recogida de información objetiva, que han ido desmontándolas y desenmascarándolas (para un análisis detallado al respecto véase, por ejemplo, Bosch y Ferrer, 2002). Sin embargo, a pesar de ello, la propia fuerza de estos mitos y su vinculación con la reacción patriarcal ante los avances del movimiento de las mujeres hace que sigan presentes, con mayor o menor virulencia, en grupos políticos o sociales con una clara militancia antifeminista.

Debemos tener en cuenta que, aunque en ocasiones esa reacción adopta formas aparentemente igualitarias, no por ello se aleja de su esencia, manteniendo un trasfondo claramente machista, como ocurre con determinados modelos del

llamado posmachismo (Lorente, 2009). Estos modelos tendrían como una de sus manifestaciones las denominadas nuevas formas de sexismo: el sexismo moderno (Swim, Aikin, Hall y Hunter, 1995), que se caracteriza por negar la discriminación hacia las mujeres y la utilidad del movimiento feminista y sus demandas; o el neosexismo (Tougas, Brown, Beaton y Joly, 1995), que se caracteriza por considerar que la discriminación hacia las mujeres ya no es un problema, y sus logros y demandas son inmerecidos. Siguiendo la lógica de estas propuestas, si no existe discriminación, la violencia contra las mujeres, como expresión máxima de la desigualdad y la subordinación, simplemente, tampoco existe.

Para reforzar estas posiciones han ido surgiendo una serie de neomitos (Bosch y Ferrer, 2012; Lorente, 2009), absolutamente impermeables a la realidad y a la avalancha de datos tanto de organismo nacionales como internacionales (ONU, ONU-Mujeres, OMS, Instituto Europeo para la Igualdad de Género, etc.), incluyendo aquellos relativos a la supuesta existencia de una gran cantidad de denuncias falsas, de un gran número de hombres maltratados, del síndrome de alienación parental, etc. Estas creencias, tan ampliamente defendidas por determinadores grupos, son las que sustentan y alimentan el más letal de todos ellos (Bosch y Ferrer, 2012); es decir, el mito negacionista que, como hemos visto, defiende que la violencia contra las mujeres no existe, que es una invención y cuyo objetivo último es el intento de hacer retroceder en la lucha por la igualdad, desacreditar los avances del movimiento feminista (recuérdese que son los mismos que utilizan el insulto feminazi), y dejar desamparadas a todas las mujeres que viven situaciones de abuso y violencia en sus relaciones.

Esperanza Bosch y Victoria Ferrer

⇒ androcentrismo, empoderamiento, machismo, mansplaining, masculinidad hegemónica, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, sexismo, sororidad, violencia de género, violencia sexual

TRABAJO SOCIAL FEMINISTA

El trabajo social feminista es imprescindible en la teorización, práctica e investigación y no únicamente en su consideración actual, sino desde el inicio de la profesión y de la disciplina, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Por ello, es necesario un conciso recuerdo a ese momento.

La Revolución Industrial en Inglaterra tuvo unas consecuencias sociales que tuvieron respuesta desde la caridad y la filantropía, aunque con una filosofía de acción diferenciada —la ayuda por amor a dios en el primer caso o por amor al hombre en el segundo—, sí compartían un idéntico objetivo: la ayuda a la persona en necesidad. Para ello surge la Sociedad de Organización de la Caridad en los distritos donde se solicita la ayuda y su concesión se evalúa a través de las visitas domicialiarias realizadas por las friendly visitors, las antecesoras de las trabajadoras sociales; todas ellas mujeres, blancas, de clase media y voluntarias; posteriormente, tras su estudio donde eran todos varones asalariados en el centro administrativo, se daba la respuesta adecuada a cada familia. Así, podemos ver ya la diferenciación de actividades en función de los estereotipos de género: mujeres que cumplen con su “misión natural” del cuidado gratuito y varones que ejercen el poder y la decisión. Esta situación se mantuvo hasta la profesionalización del trabajo social por reivindicación de la remuneración salarial de las mujeres por su trabajo; pasaron así de voluntarias caritativas a trabajadoras sociales con formación formal. Se han señalado las características de las friendly visitors para identificar el por qué y para qué de su misión: salir de la esfera privada a la que estaban confinadas para, por sus condiciones de clase media y supuesta educación y valores, educar a las personas que por debilidad moral estaban en situación de necesidad. Lo que no supieron reconocer es que a quienes prestaban su tiempo y atención eran otras mujeres oprimidas por género, clase y procedencia —mujeres inmigrantes de clase trabajadora—.

El trabajo social obtuvo el estatus de disciplina y profesión gracias al trabajo de las mujeres, muchas de ellas sufragistas, pacifistas e internacionalistas como Jane Addams, Mary Richmond, Ida Mud Cannon, Mary Steward, Helen Bosanquet, Zilpha Smith, Ellen Gates Starr, Josephine Shaw Lowell, Octavia Hill, entre otras.

El trabajo social sigue estando feminizado, pero no teniendo el poder las mujeres, tanto por el techo de cristal y suelo pegajoso en las profesionales, como por la feminización de la pobreza de las personas usuarias de servicios.

Este es su doble objetivo: la reforma social y la atención directa, de lo macro a lo micro y viceversa. Trabaja con las personas para reducir, si no eliminar, el impacto de situaciones y experiencias vividas mientras que al mismo tiempo lucha por transformar las fuerzas estructurales que generan las desigualdades. Así, desde sus inicios, se ha preocupado y ocupado por la justicia social, el bienestar y las condiciones de vida de las personas en desventaja social como consecuencia de la opresión y discriminación sustentada en la "asignación" de la diferencia —género, raza, etnia, edad, religión, discapacidad, idioma, clase, orientación sexual, etc.—.

El trabajo social necesita conocer e incorporar las teorías y perspectivas feministas para responder de manera eficaz a la eliminación de la opresión de las mujeres y sus consecuencias, reconociendo el patriarcado y su ethos masculino que se refleja en el "orden social dominante", construido e impuesto por los varones y desafiarlo por ser injusto.

El trabajo social se define como una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales. Involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. Reconoce que las barreras estructurales contribuyen a la perpetuación de las desigualdades, la discriminación, la explotación y la opresión y, por ello, apela al cambio social impulsado por la necesidad de cuestionar y cambiar las condiciones estructurales.

Así, en la observación y defensa de las necesidades de las mujeres como colectivo y en su individuación, el trabajo social es feminista o no es trabajo social.

María José Barahona

⇒ antropología feminista, economía feminista, epistemología feminista, género y ciencia, historia de las mujeres, malestar de las mujeres, metodología feminista, políticas públicas feministas, psicología feminista, salud de las mujeres, sociología feminista, transversalidad

TRANSVERSALIDAD

El concepto de transversalidad proviene del inglés mainstreaming, que se puede traducir también como “la corriente principal”. Este término comienza a utilizarse en el área de las políticas públicas para transformar el enfoque previo en que se abordaban las desigualdades de género de manera específica en torno a las políticas de igualdad (hasta hace no mucho definidas como “asuntos de mujeres”) para proponer trasladar la perspectiva de género a todas las medidas, acciones, planes y políticas públicas que se llevan a cabo. Es decir, el concepto de transversalidad o mainstreaming implica salir del enfoque reducido a las políticas concretas centradas en abordar las desigualdades de género para proponer que el principio de igualdad esté presente en todos los ámbitos de la vida pública y, de esta forma, que la igualdad atraviese todas las políticas que se llevan a cabo desde las diferentes instituciones públicas. En palabras de Bustelo (2004: 34): “No se trata de hacer un guetto de las políticas de igualdad, realizando exclusivamente acciones específicas para las mujeres, sino que se trata de impregnar de perspectiva de género el resto de las políticas que abordan todo tipo de problemas públicos que, lógicamente, también afectan a las mujeres y, en muchos casos, de forma diferencial respecto a los hombres”.

Con la introducción de la transversalidad se hace hincapié en que las políticas públicas no son neutras y, por tanto, es imprescindible reclamar que sean formuladas, ejecutadas y evaluadas desde la perspectiva de género para dar cuenta de las desigualdades entre mujeres y hombres e invertir esfuerzos en dejar de reproducirlas. Así, cuando se plantea un problema público se ha de incluir la variable género y diseñar medidas para corregir la desigualdad en todos los ámbitos. La transversalidad de género en las políticas públicas nos muestra la importancia de que la perspectiva de género esté presente en medidas sobre urbanismo, transporte público, vivienda, salud, empleo y un largo etcétera. Esto es, supone llevar siempre las gafas violetas para pensar toda política pública desde la mirada de género, ya que la desigualdad entre mujeres y hombres impregna todas las esferas de la vida; de esta manera, la propia definición de un problema público, el diagnóstico, las medidas que se plantean y la evaluación que se realizará de esas medidas han de estar atravesadas por la perspectiva de género.

Además, con la idea de integrar la perspectiva de género en “la corriente principal” o mainstreaming se pretende “normalizar” que la elaboración de las políticas públicas tenga presente de forma sistemática la desigualdad estructural de género y, por tanto, se incorpore la perspectiva de género en todos los niveles y todas las fases de elaboración y evaluación de las políticas públicas.

El mainstreaming de género se asumió a partir de las reivindicaciones de la Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres de Naciones Unidas celebrada en Pekín en 1995 (Bustelo, 2004; Lombardo, 2003). Dicha Plataforma establece que “los gobiernos y otros actores deben promover una política activa y visible de transversalidad de la perspectiva de género en todas las políticas y programas, de forma que, antes de que las decisiones sean tomadas, se haga un análisis de los efectos en las mujeres y los hombres, respectivamente”. Con ello, se insta a los gobiernos a caminar hacia la integración de la perspectiva de género de forma transversal.

Desde entonces y, sobre todo, en el terreno de las instituciones europeas, algunas expertas feministas han interpelado la forma en la que se implanta la idea del gender mainstreaming en Europa (Rigat-Pflaum, 2008). Se argumenta que su aplicación ha sido escasa y en la práctica podría suponer el desdibujamiento de las políticas de igualdad y su disolución en el resto de políticas, sin que se lleven a cabo medidas específicas que corrijan la desigualdad. Esto se observa de una forma clara cuando se analizan las dotaciones presupuestarias de las políticas públicas, ya que si se transversaliza la perspectiva de género y no se aborda de una forma específica, puede no definirse con certeza el volumen de fondos destinado a las medidas encaminadas a corregir, debilitar o subvertir la desigualdad de género. No obstante, la aplicación de la transversalidad de género no ha de suponer ni la eliminación de las políticas de igualdad ni la disolución de los organismos encargados de estas, sino que, más bien, estos han de ser fortalecidos y dotados de una mayor relevancia y competencia para vigilar la implantación de la perspectiva de género en el resto de organismos e instituciones encargados de la elaboración de las políticas públicas. De esta forma, se han de seguir llevando a cabo políticas específicas a la vez que se implementan políticas transversales que consigan poner en práctica el potencial transformador de la transversalidad de género.

Beatriz Ranea

⇒ 8 de marzo, acción afirmativa, agenda setting, coeducación, currículum oculto de género, equidad, empoderamiento, igualdad, informe de impacto de género, interseccionalidad, paridad, plan de igualdad coeducativo, políticas públicas feministas, sororidad

TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es una forma de violencia patriarcal y una vulneración de los Derechos Humanos. Según el Protocolo de las naciones unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Naciones Unidas, 2000) —conocido como Protocolo de Palermo— por trata se entiende:

a) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

Hay diferentes formas de explotación, la forma de trata que nos ocupa es aquella que tiene como finalidad la explotación sexual de mujeres y niñas en el mercado de la prostitución (siendo también importante destacar que se puede dar en otros escenarios como puede ser la macroindustria pornográfica).

La trata existe desde la época colonial y en los últimos años se ha magnificado adquiriendo dimensiones transnacionales y globales (Cobo, 2017). En las sociedades contemporáneas, se constituye como una parte fundamental del mercado de la prostitución. Como sostiene Beatriz Gimeno (2018: 19), “la trata

de mujeres para prostitución es una consecuencia del aumento de la demanda por encima del número de mujeres dispuestas voluntariamente a ingresar o a permanecer en este mercado. No hay suficientes mujeres que quieran ingresar en la prostitución de manera voluntaria".

Puede afirmarse que las organizaciones criminales transnacionales se han visto beneficiadas por la globalización neoliberal y los avances en las nuevas tecnologías de la información: con ello han diversificado y ampliado sus operaciones, encontrándonos así con mafias que se dedican tanto al tráfico de drogas, armas, personas, blanqueo de capitales, etc. Estas organizaciones criminales que combinan actuaciones en la escala local y global se han visto favorecidas por el detrimento de soberanía estatal (Castells, 1997). Es fundamental destacar la vinculación entre prostitución y trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, ya que la trata existe para proporcionar mujeres al mercado de la prostitución en aras de renovar la oferta de forma constante y con una amplia variedad de mujeres (mejor cuanto más jóvenes y exóticas) a bajo precio, facilitando y abaratando el consumo de prostitución por parte de un mayor número de hombres. Así, "este abaratamiento y la cultura de la inmediatez en el consumo favorecen un mayor acceso y consumo de prostitución, e incrementan los riesgos de las prostitutas, la competencia y la intensidad de su dedicación" (García et al., 2011: 49). Por todo lo expuesto, hemos de hacer hincapié en que la trata es utilizada para nutrir el mercado de la prostitución, a fin de de satisfacer la demanda, conformado por hombres prostituidores.

La trata de personas forma parte de uno de los negocios ilícitos más rentables a nivel global, junto con el tráfico de armas y drogas. La diferencia más significativa es que el objeto de intercambio son mujeres y niñas pobres, es decir, objeto o materia prima cuya obtención resulta más económica de lo que pudieran ser armas y drogas; y los criminales obtienen una gran rentabilidad en la venta y reventa constante de dicho producto. Para los tratantes, la trata de personas es altamente rentable puesto que tanto la inversión como el riesgo de ser detenidos es mínimo. Pero no únicamente se lucran quienes intervienen directamente, sino que en la trata actúan circuitos de la economía ilícita y participan también sectores de la economía lícita que directa o indirectamente obtienen beneficio a través de la trata.

Se puede afirmar que la trata no solo es una violencia contra las mujeres y una vulneración de los derechos humanos, sino que, además, contribuye a reforzar

las desigualdades socioeconómicas mundiales entre las regiones geopolíticas del centro y de la periferia. La trata de personas se basa en las relaciones de poder desiguales que emergen de la desigualdad estructural tanto en la dimensión patriarcal, económica como étnica-racial.

Beatriz Ranea

⇒ 8 de marzo, abolicionismo, agenda setting, cosificación, feminización de la pobreza, malestar de las mujeres, hipersexualización, prostitución, regulacionismo, sexismo, sexismo racista, violencia de género, violencia sexual


V

VIENTRES DE ALQUILER

La Constitución española declara derechos fundamentales el derecho a la dignidad y el derecho a la integridad física y moral. Por ello, las personas no pueden ser sometidas a tratos degradantes. A su vez, nuestro Código Civil incide en la misma cuestión al afirmar que las personas no pueden ser objeto de comercio o transacción contractual. Analicemos, pues, la práctica del alquiler de vientres tomando como referente lo antes descrito, respondiendo a la cuestión siguiente: ¿en qué consiste la práctica del alquiler de vientres? Esta práctica se resume en un “contrato de subrogación” por el cual una mujer se compromete a gestar un embrión para luego entregar el recién nacido a terceras personas, renunciado así al derecho de filiación. Debería resultar evidente que el “contrato de subrogación” vulnera el Código Civil, ya que la criatura recién nacida es objeto de una transacción contractual. Y además esta práctica vulnera, en consonancia a los principios constitucionales, el derecho a la integridad física y moral de las mujeres. Sin embargo, la práctica del alquiler de vientres se encuadra en el contexto de “los temas polémicos”.

En cierta medida las posiciones encontradas en torno a la práctica del alquiler de vientres nos desvelan claves para interpretar nuestro tiempo: ¿pueden los deseos individuales equipararse a los derechos?, ¿podemos otorgar validez a un contrato cuya clausula principal exige la renuncia a un derecho?, ¿podemos dar por válida la figura jurídica del “consentimiento libre” si está viciada de antemano por la necesidad económica? Para el feminismo hay prácticas que son denunciables per se y por sus consecuencias, apenas objeto de reflexión. El alquiler de vientres es un buen ejemplo de que la práctica en sí misma es denunciable por la cosificación y mercantilización del cuerpo de las mujeres; esto es, apropiación y explotación reproductiva de las mujeres. Y también por las consecuencias, es decir, que mediante un contrato se exija de modo irrevocable la renuncia a un derecho, el derecho de filiación, que ha sido un logro colectivo para las mujeres; de igual modo, se cuestiona el indeterminado jurídico del “consentimiento”. Algunas de las razones esgrimidas desde el feminismo serán:

La única finalidad del “contrato de gestación subrogada” es asegurar la renuncia del derecho de filiación que corresponde a la madre, garantizando así la filiación y custodia en exclusiva a los subrogantes o “padres intencionales”. Descrito de otro modo, si la renuncia a la filiación por parte de la mujer embarazada no se hiciera explícita en el contrato, carecería de objeto la “práctica del alquiler de vientres”. Es por ello un contrato abusivo.

El feminismo es favorable a las leyes de interrupción del embarazo porque se declara contrario a una maternidad impuesta o forzada. De igual modo, el feminismo es contario a un embarazo y parto sometido a cláusulas contractuales y condiciones impuestas por terceras personas. La prohibición de abortar o la regulación favorable del alquiler de vientres condena a las mujeres a ser tuteladas por terceras personas. Si las mujeres hemos vencido el modelo de feminidad virginal expresada en el “hágase en mí según tu voluntad”, por la misma razón no aceptamos el modelo de maternidad neoliberal que rezuma en el “hágase en mí según tu contrato”. Las mujeres no somos “altruistas por naturaleza”.

La libertad no puede ser esgrimida como “valor absoluto” si conculca el reconocimiento de derechos fundamentales de las mujeres, como es el derecho de filiación. Los derechos no se pueden ceder ni vender; son inalienables. El límite a la “libertad individual” es que no se puede invocar para avalar una práctica contraria a los derechos reconocidos a todas las mujeres. No se puede usar a las personas como medios ni tampoco nadie puede prestarse a ser medio para que terceras personas satisfagan sus meros deseos.

El feminismo, en definitiva, ofrece argumentos para erradicar la práctica del alquiler de vientres; porque los deseos no se pueden materializar apropiándose de la capacidad reproductiva de las mujeres; porque los derechos de las mujeres son inalienables, no se pueden ceder altruistamente ni vender; y porque las condiciones materiales de existencia de una inmensa mayoría de mujeres, acuciadas por la necesidad económica, convierten el supuesto “consentimiento otorgado” en una figura jurídica lesiva para las mujeres.

Alicia Miyares

⇒ aborto, agenda setting, contrato sexual, cosificación, división sexual del trabajo, feminización de la pobreza, lactancia, mandatos de la maternidad, maternidad, relación público-privado

VIOLENCIA DE GÉNERO

Toda nuestra historia registra situaciones de violencia contra las mujeres, pero la primera definición la hallamos en la Declaración de Naciones Unidas, de 1993: "Es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga un daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada". Fue difundida gracias a la IV Conferencia de Beijing, en 1995, con 17.000 participantes. Un año después, en 1996, la Organización Mundial de la Salud afirmó que la violencia masculina era el principal problema de salud pública para las mujeres. En América Latina fue clave el contenido de la Convención Belém Do Pará. La violencia de género, también denominada en otras legislaciones feminicidio, incluye todo tipo de violencias: la violencia sexual, la laboral, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, o la económica, basada en el empobrecimiento de las mujeres después de un divorcio. La violencia de género no es lo mismo que la violencia doméstica, que solo está presente en la unidad de convivencia. Muchos países prefieren incluir únicamente de violencia intrafamiliar, más que violencia de género, porque eso sería reconocer que la humillación va más allá de cónyuges o parientes, porque también se ejerce por funcionarios de los tribunales de justicia, de la educación, o de la medicina —como la violencia obstétrica—. La violencia sexual es devastadora, la historia ha acusado al cuerpo de las mujeres de su malignidad, de su incitación al pecado. Todas las sociedades demandan decencia a las mujeres y no a los hombres. Usurpar el cuerpo de las mujeres es el máximo exponente de la violencia, en las calles, en las universidades, siempre expuestas a los depredadores. "¡Nos queremos libres, no valientes!" fue el grito de lucha del 8 de marzo contra la barbarie sexual. La definición de sexualidad, en todas las sociedades, se ha construido al margen de las mujeres, como dice la filósofa Carole Pateman. Debemos insistir que la violencia sexual va más allá del delito de violación, es mucho más que una agresión física, es el ejercicio más descarnado de poder, de un poder sexuado. Para insistir en la importancia de todos tipos de violencias, se crea el Convenio de Estambul, el cual emitirá un informe periódico de los países, el Informe GREVIO. Una de cada tres mujeres europeas declaraba haber sufrido violencia desde los 15 años, y un 40 por ciento habían padecido acoso sexual.

En las relaciones sentimentales el ciclo de la violencia, en palabras de Miguel Lorente, consta de tres fases: primero, la violencia psicológica; luego, vendrán los golpes, incluso las lesiones. Y en la tercera, se retractará, la denominada luna de miel. Perdonar o sentir pena, es parte del problema de las víctimas de maltrato. Si para cualquier pareja es difícil separarse, para las mujeres maltratadas es una decisión arriesgada. Según la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, un 35 por ciento de las mujeres asesinadas en los últimos cinco años lo fueron en el transcurso de una ruptura. Los modelos de socialización de género aún conciben que las mujeres estén más atentas a las necesidades ajenas, que a sus propios deseos. El verdadero antídoto contra la violencia parte de la teoría feminista, centrada en luchar por la autonomía de las mujeres, por definirlas como sujetos independientes, capaces de impugnar aquellas condiciones de desigualdad que les impidan ser dueñas de sí mismas. Pero esto se alcanza pensando en grupo, con otras mujeres, como nos enseñó la filósofa Celia Amorós.

Hoy disponemos de agudos análisis sobre el cuerpo deshumanizado, condición necesaria para que una mujer sea prostituida (Rosa Cobo, Ana de Miguel). O bien, la última sujeción: el cuerpo femenino cotizado por su útero. Plataformas como la Red Estatal Contra el Alquiler de Vientres (RECAV) o No Somos Vasijas, entre otras, han denunciado un mercado ávido de rentabilidad a costa de la compra de mujeres vulnerables.

Hasta el siglo XX las guerras costaron millones de vidas humanas, pero hubo que esperar hasta el año 2000 para que una Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: Mujeres, Paz y Seguridad, número 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, definiera la violencia sexual como un arma de guerra. La sociedad civil y el movimiento feminista, en particular, ha de recordar que todos los estados de derecho tienen la obligación de proteger la vida de su ciudadanía.

Soledad Murillo

⇒ 8 de marzo, agenda setting, acoso sexual laboral, androcentrismo, cultura de la violación, género, informe de impacto de género, familia patriarcal, feminicidio,

machismo, malestar de las mujeres, misoginia, patriarcado, reacción patriarcal, teorías negacionistas, violencia sexual

VIOLENCIA SEXUAL

El concepto de violencia sexual no puede analizarse al margen del concepto de violencia de género, puesto que ambos comparten su principal causa, que no es otra que el sistema patriarcal y su machismo, que sigue colocando a las mujeres como cuerpos al servicio del dominio y placer masculino. Un término que adquiere especial relevancia en las reivindicaciones feministas de la cuarta ola, caracterizada por las masivas movilizaciones en contra de las violencias sexuales hacia las mujeres.

Tomando como referencia la definición de la OMS, violencia sexual es

todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Partiendo de esta definición, la violencia sexual puede llevarse a cabo en diferentes ámbitos (pareja, familia, centro educativo, calle, espacio de ocio, redes sociales, entre otros) y mediante estrategias muy diversas, que van desde la fuerza a la coerción y que no necesariamente vienen de la mano de personas conocidas. Se trata, pues, como el resto de la violencia de género, de un esquema de dominio-sumisión que contiene dos aspectos fundamentales: por una parte, su contenido sexual y, por otra, su contenido coercitivo, no deseado, no consentido, con independencia de si existe o no violencia física, utilización de la fuerza. Aspectos que claramente vemos en la prostitución, convertida en una escuela de poder de la masculinidad hegemónica sobre las mujeres. En este sentido, no debemos olvidar que detrás de la prostitución lo que se busca es el placer del dominio, bien aprendido por otra parte a través de la pornografía hegemónica o mainstream.

A su vez, este término se relaciona con el de cultura de violación, al ser aquella que sostiene de manera simbólica y soterrada, los principales indicadores que sustentan la violencia sexual, hablamos de la culpabilización y cuestionamiento de la víctima o víctimas y de la desculpabilización y justificación del culpable o culpables. Unos indicadores que siguen teniendo mucho peso a través de expresiones como: “Ella se lo busca, si no fuese así”, “Los hombres siempre piensan en lo mismo, todos van a lo que van”, “Es que cuando bebe se le va la olla” o “Yo sé que en el fondo ella quería, estaba deseando” (Ruiz Repullo, 2017). Mitos que legitiman una violencia estructural hacia las mujeres y que siguen otorgando una “justificación aún aceptada” hacia los agresores. A todo esto se suma otra estrategia de poder del patriarcado, la cultura del miedo, dirigida hacia las mujeres, con la finalidad de limitar su autonomía y libertad (Brownmiller, 1981): “Saltarse la norma puede conllevar riesgos, mujeres tened cuidado”, dice el patriarcado.

Aunque la variable más grave es la violación, existen distintas tipologías de violencia sexual que en muchos casos pasan desapercibidas o no son reconocidas incluso por las propias mujeres que las sufren. Con base en esta idea, la violencia sexual abarcaría diversas prácticas más explícitas, como la agresión sexual, y otras más sutiles, como la coerción sexual.

En el plano de una relación afectivo-sexual, las estrategias de coerción sexual conducen a que las mujeres se sientan presionadas para hacer algo que no desean e, incluso, que algunos hombres no entiendan este tipo de coerción como una forma de violencia sexual, sino como algo lícito para satisfacer sus deseos, aun siendo conscientes de que las mujeres no las desean. Por ello hablamos de una violencia sexual por falso consentimiento, una violencia que se establece mediante chantajes, presiones, coacciones o amenazas y que no se realiza desde la libertad y el deseo, aunque no cuente con una negativa explícita de la mujer (Ruiz Repullo, 2016).

No debemos olvidar que hasta que no existe un sí, es un no, aunque no se exprese verbalmente.

Carmen Ruiz

⇒ 8 de marzo, agenda setting, androcentrismo, cultura de la violación, género, feminicidio, machismo, malestar de las mujeres, misoginia, patriarcado, pornografía, prostitución, reacción patriarcal, sororidad, trata con fines de explotación sexual

BIBLIOGRAFÍA

8 DE MARZO

Cano Joaquín, Caridad (2005): 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, Altabán, Albacete.

Comisión Feminista 8M de Madrid (2019): ¿Qué quiere el movimiento feminista? Reivindicaciones y razones, Traficantes de Sueños, Madrid.

Luzuriaga Martínez, Josefina (2018): Revolucionarias, Lengua de Trapo y CTXT, Madrid.

Parrón Mate, Nina (ADIBS) (2006): Todo lo que las chicas deben saber sobre la historia de las mujeres (y los chicos también), Aula Intercultural-UGT, Madrid.

ABOLICIONISMO

Barahona, María José (2015): Prostitución, abolicionismo y trabajo social. Las actitudes de los profesionales en la Comunidad de Madrid [tesis doctoral], Madrid, Facultad de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid.

Butler, Josephine (1877): Una voz en el desierto, Librería Nacional y Extranjera, Madrid.

Naciones Unidas (ONU) (1904): Arreglo internacional administrativo para la represión de la trata de blancas (Acuerdo de París, 18 de mayo de 1904).

— (1910): Convención Internacional relativa a la represión de la trata de blancas (París, 4 mayo de 1910).

— (1949): Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena (2 de diciembre de 1949).

ABORTO

Casado, María (2014): “Contra la llamada ‘propuesta Gallardón’ para cambiar la regulación del aborto en España”, Revista de Bioética y Derecho, 32, pp. 4-19.

Chiapparrone, Norma Graciela (2018): “El derecho al aborto en América Latina y el Caribe”, Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 3 (1), pp. 192-223.

Facio, Alda (2008): Los derechos reproductivos son derechos humanos, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica.

León Alonso, Marta y Sgro Ruata, María (comps.) (2014): La reforma del aborto en España. Perspectivas de un debate (re)emergente, Católicas por el derecho a decidir, Buenos Aires.

Naciones Unidas (ONU) (2014): Los derechos de la mujer son derechos humanos, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.

Sau, Victoria (2000): Diccionario ideológico feminista, vol. I, Icaria, Barcelona.

ACCIÓN AFIRMATIVA

Facio, Alda (2016): La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ciudad de México.

ONU (1979): Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/180, el 18 de diciembre de 1979, 1249 U.N.T.S.13, en vigor, 3 de septiembre de 1981.

ONU (2004): Recomendación General núm. 25 sobre el artículo 4, párrafo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal, adoptada por el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en su 13 periodo de sesiones, 30 sesión, 2004, U.U. Doc. A/5938 Rev. 1.

ACOSO SEXUAL LABORAL

Barrere Unzueta, Mª Ángeles (2013): "El Acoso Sexual: Una mirada a sus orígenes y a su evolución en la Unión Europea", Facultad de Derecho, Universidad del País Vasco.

Espejo, Patricia (2018): Hacia una reformulación de la violencia de género laboral, Wolters Kluwer, Madrid.

López Rubia, Edurne, Larrazábal Astigarraga, Eider y Martínez Balmaseda, Arantza (2016): "Protocolo contra el acoso sexual y sexista en el trabajo", Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer.

— (2006): "El acoso sexual a las mujeres en el ámbito laboral: resumen de resultados", Instituto de la Mujer, Inmark estudios y estrategias, Madrid.

Pérez Guardo, Rocío (2013): "Un análisis del concepto de acoso sexual laboral: reflexiones y orientaciones para la investigación y la intervención social", Cuadernos de Relaciones Laborales, vol. 31, núm. 1, pp. 195-219.

AGENDA SETTING

Amorós, Celia (1991): Hacia una crítica de la razón patriarcal, Anthropos, Barcelona.

Dearing, James y Rogers, Everett (1996): Communication Concepts 6: Agenda-setting, Sage, Thousand Oaks.

Mattelard, Michèle (2007): "Mujeres y medios. Memorias de un pensamiento crítico", en Sánchez Leyva, María José y Reigada Olaizola, Alicia (eds.), Crítica feminista y comunicación, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, Sevilla, pp. 2955.

McCombs Maxwell, Shaw, David y Weaer, Donald (1997): Communication and Democracy. Exploring the intellectual frontiers in agenda-setting theory, Lawrence Erlbaum Associates, Nueva Jersey.

AMOR ROMÁNTICO

Herrera Gómez, Coral (2018): Mujeres que ya no sufren por amor, Los Libros de la Catarata, Madrid.

— (2019): Hombres que ya no hacen sufrir por amor, Los Libros de la Catarata, Madrid.

ANDROCENTRISMO

Moreno Sardà, Amparo (1988): La otra 'Política' de Aristóteles. Cultura de masas y divulgación del Arquetipo viril, Icaria, Barcelona.

— (1986): El arquetipo viril protagonista de la historia: ejercicios de lectura no androcéntrica, Lasal, Barcelona.

ANTROPOLOGÍA FEMINISTA

Abu-lughod, Lila (1990): "The romance of resistance. Tracing Transformations of Power Through Bedouin Women", American Ethnologist, 17(1), pp. 41-55.

Connell, Raewyn (1987): Gender and Power, Stanford University Press, Stanford.

Esteban, Mari Luz (2019): "Antropología feminista: diálogos y tensiones con la antropología y el feminismo", en Cobo, Rosa (ed.), La imaginación feminista. Debates y transformaciones disciplinares, Los Libros de la Catarata, Madrid, pp. 79-113.

Maquieira d'Angelo, Virginia (2001): "Género, diferencia y desigualdad", en Beltrán, Elena, y Maquieira, Virginia (eds.): Feminismos. Debates teóricos contemporáneos, Alianza Editorial, Madrid, pp. 127-190.

Méndez Pérez, Lourdes (2007): Antropología feminista, Síntesis, Madrid.

Ortner, Sherry B. (2006): Anthropology and social theory: Culture, power, and the acting subject, Duke University Press, Durham.

Turcot DiFruscia, Kim (2010): “Femmes. Feminismes. Anthropologies. Presentation du numéro”, Alterités, 7(1), pp. 1-8, disponible en https://studylibfr.com/doc/3169915/femmes.-f%C3%A9minismes.-anthropologies.-pr%C3%A9sentation-du

Arte y feminismo

Bonner, Frances (ed.) (1992): Imagining women. Cultural representation and gender, Polity Press & The Open University, Londres.

Deepwell, Katy (ed.) (1998): Nueva crítica feminista de arte, Cátedra, Madrid.

Reckit, Helena (ed.) (2005): Arte y feminismo, Phaidon Press, Nueva York.

Brecha digital DE GÉNERO

Amores, Marina (2015): Mujeres+videojuego [documental], disponible en https://www.youtube.com/watch?v=bGOvepwEsEI

Castaño, Cecilia (dir.) et al. (2008). La segunda brecha digital, Cátedra, Madrid.

European Commission (2018): Women in the digital age, Iclaves, disponible en https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/increase-gender- gap-digital-sector-study-women-digital-age

Gil-juárez, Adriana et al. (2012): “Monográfico Género y TIC: en torno a la brecha digital de género”, Athenea Digital, vol. 12, núm. 3.

Mateo Sillero, Sara y Gómez Hernández, Clara (2019): Libro blanco de las mujeres en el ámbito tecnológico, Secretaría de Estado para el Avance Digital, Ministerio de Economía y Empresa.

Romero Pedraz, Susana y Varela Ferrío, José (2018): Mujer & tecnologías, UGT,

disponible en http://www.ugt.es/mujer-y-tecnologia-2018

CANON DE BELLEZA

Berger, John (1972): Ways of seeing, Penguin Books, Londres.

Itkin, Silvia (1996): La mujer light, Sudamericana, Buenos Aires.

Macedo, Ana Gabriela y Amaral, Ana Luísa (2005): Dicionário da Crítica Feminista, Edições Afrontamento, Oporto.

McPhail, Elsie (2002): "Cuerpo y cultura", Razón y palabra, 25, s. p.

Menéndez, María Isabel (2006): El zapato de Cenicienta, Editorial Trabe, Oviedo.

Rae (1992): "Canon", Diccionario de la Lengua Española (21ª ed.), Real Academia Española, Madrid.

Ventura, Lourdes (2000): La tiranía de la belleza, Temas de Hoy, Madrid.

Wolf, Naomi (1991): El mito de la belleza, Emecé, Barcelona.

Ciberfeminismo

García Manso, Almudena (2007): "Cyborgs, mujeres y debates. El ciberfeminismo como teoría crítica", BARATARIA Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, núm. 8, pp. 13-26, doi: http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i8.202

Haraway, Donna (1985): Manifiesto Cyborg https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/beatriz_suarez/ciborg.pdf

Plant, Sadie (1997): Zeros + Ones: Digital Women and the New Technoculture, Fourth Estate, Londres.

Sollfrank, Cornelia: "La verdad sobre el ciberfeminismo", trad. de Eva Guil

Walls y Remedios Zafra, “Habitar en (punto)net” [exposición], disponible en http://www.remedioszafra.net/mcv/pensamiento/tx/text_cs_c.html

Tajahuerce, Isabel, Mateos, Cristina y Melero, Rut (2017): “Análisis feminista de las propuestas poshumanas de la tecnología patriarcal”, Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, núm. 135, agosto-noviembre, pp. 123-141, disponible en https://revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/3193/2936

Véliz, Carissa (2019): “Inteligencia artificial: ¿progreso o retroceso?”, El País, 14 de junio de 2019, disponible en https://elpais.com/elpais/2019/06/13/opinion/1560421249_824783.html?id_externo_rsoc=TW_CC

Wajcman, Judy (2006): El tecnofeminismo, Cátedra, Madrid.

Zafra, Remedios y López-Pellisa, Teresa (eds.) (2019): Ciberfeminismo. De VNS Matrix a Laboria Cuboniks, Holobionte Ediciones, Barcelona.

Zafra, Remedios: “Ciberfeminismo bases y propuestas en un mundo global”, disponible en http://www.remedioszafra.net/mcv/pensamiento/tx/text_rz3.html

COEDUCACIÓN

Acker, Sandra (1995): Género y Educación: Reflexiones sociológicas sobre mujeres, enseñanza y feminismo, Narcea, Madrid.

Arnot, Madeleine (2009): Coeducando para una ciudadanía en igualdad: Compromiso con las agendas globales y nacionales, Morata, Madrid.

Ballarín Domingo, Pilar (2019): “¿Por qué llamamos educación a la que no coeduca?”, en Cobo, Rosa, La imaginación feminista. Debates y transformaciones disciplinares, Los Libros de la Catarata, Madrid, pp. 165-200.

Ballarín Domingo, Pilar e Iglesias Galdo, Ana (2018): “Feminismo y educación. Recorrido de un camino común”, Historia de la educación, 37, pp. 37-67.

Cobo, Rosa (2008) (ed.): Educar en la ciudadanía: Perspectivas feministas, Los Libros de la Catarata, Madrid.

— (2011): Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal, Los Libros de la Catarata, Madrid.

De Miguel, Ana (2015): Neoliberalismo sexual: El mito de la libre elección, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Fraisse, Geneviève (2016): Los excesos del género. Concepto, imagen, desnudez, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Miyares, Alicia (2015): “La revancha del patriarcado”, en Rodríguez, Rosa Mª (ed.), Sin género de dudas. Logros y desafíos del feminismo hoy, Biblioteca Nueva, Madrid.

Nussbaum, Martha (2012): Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano, Paidós, Barcelona.

Rodríguez, Carmen (2011): Género y cultura escolar, Morata, Madrid.

Sánchez Bello, Ana e Iglesias Galdo, Ana (2017) (coords.): “Coeducación: feminismo en acción”, Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 2 (1).

Simón Rodríguez, Elena (2010) (ed.): La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación, Narcea, Madrid.

Subirats Martori, Marina (2017): Coeducación, apuesta por la libertad, Octaedro, Barcelona.

Subirats Martori, Marina y Tomé, Amparo (2007): Balones fuera: reconstruir los espacios desde la coeducación, Octaedro, Barcelona.

Valcárcel, Amelia (2019): Ahora, Feminismos. Cuestiones candentes y frentes abiertos, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

CONCILIACIÓN

Alcañiz Moscardó, Mercedes (2015): “Género con clase: la conciliación desigual de la vida laboral y familiar”, Revista Española de Sociología, Federación

Española de Sociología, Madrid.

Gobierno de España (2007): “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres” Boletín Oficial del Estado, Madrid.

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (2014): Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2014-2016), Publicaciones de la Administración General del Estado, Madrid.

Molina-Hermosilla, Olimpia (2016): “Igualdad efectiva entre mujeres y hombres: de la conciliación a la corresponsabilidad social”, Antropología Experimental, Universidad de Jaén, Jaén.

CONTRATO SEXUAL

Cobo, Rosa (2017): La prostitución en el corazón del capitalismo, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Pateman, Carole (1995): El contrato sexual, Anthropos, Barcelona.

CORRESPONSABILIDAD

Ballester Pastor, Amparo (2013): La prestación de maternidad, Tirant lo Blanch, Valencia.

— (2017): Retos y perspectivas de la discriminación laboral por razón de género, Tirant lo Blanch, Valencia.

Camps, Victoria (2000): El siglo de las mujeres, Cátedra, Madrid.

Marrades Puig, Ana (2018): “Discriminación por embarazo o maternidad, Capítulo VI”, en Franch, Ventura y García Campá, Aranzadi (dirs.), El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007, pp. 229-262.

— (2019): “La ética del cuidado, la igualdad y la diversidad. Valores para una

Constitución del siglo XXI”, en Marrades, Ana (coord.), Retos para el Estado constitucional del siglo XXI: derechos, ética y políticas del cuidado.

Merino, Patricia (2017): Maternidad, Igualdad y Fraternidad, Clave Intelectual, Madrid.

Red Feminista de Derecho Constitucional (2015): Manifiesto Biar 2015, revisado por la propuesta de reforma constitucional de diciembre de 2017.

Rubio Castro, Ana (2013): Las innovaciones en la medición de la desigualdad, Dykinson, Madrid.

COSIFICACIÓN

Bartky, Sandra (1990): Femininity and Domination, Routledge, Nueva York.

Berger, John (1972): Ways of seeing, Penguin Books, Londres.

Calogero, Rachel M. (2011): “Operationalizing self-objectification: Assessment and related methodological issues”, en Calogero, Rachel M., Tantleff-Dunn, Stacey y Thompson, J. Kevin (eds.): Self-Objectification in women: Causes, Consequences, and Counteractions, American Psychological Association, Washington, pp. 23-49.

Fredrickson, Barbara y Roberts, Tomi-Ann (1997): “Objectification Theory: Toward understanding women’s lived experiences and mental health risks”, Psychology of Women Quarterly, 21, pp. 173-206.

Frolov, Iván T. (1984): “Cosificación”, Diccionario de filosofía, Editorial Progreso, Moscú.

Mulvey, Laura (1975): “Visual Pleasure and Narrative Cinema”, Screen, 16(3), pp. 6-18.

Nussbaum, Martha C. (1999): Sex and Social Justice, Oxford University Press, Oxford.

Rae (1992): “Cosificar”, Diccionario de la Lengua Española (21ª ed.), Real

Academia Española, Madrid.

Sáez, Gemma, Valor-Segura, Inmaculada y Expósito, Francisca (2012): “¿Empoderamiento o subyugación de la mujer? Experiencias de Cosificación Sexual Interpersonal”, Psychosocial Intervention, 21(1), pp. 41-51.

CUIDADOS

Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (eds.) (2011): El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Federici, Silvia (2013): Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas, Traficantes de Sueños, Madrid.

Gálvez Muñoz, Lina (dir.) (2016): La economía de los cuidados, DeCulturas, Sevilla.

Tronto, Joan (2013): Caring democracy: markets, equality, and justice, New York University Press, Nueva York.

Cultura de la violación

Cobo, Rosa (2017): La prostitución en el corazón del capitalismo, Los Libros de la Catarata, Madrid.

MacKinnon, Catharine (1995): Hacia una teoría feminista del Estado, Cátedra, Madrid.

Segato, Rita (2017): La guerra contra las mujeres, Traficantes de Sueños, Madrid.

Currículum oculto de género

Arnot, Madelaine (2002): Reproducing gender? Essays on educational theory and feminist politics, Taylor & Francis, Londres.

Heredero de Pedro, Carmen (2019): Género y coeducación, Morata, Madrid.

Subirats, Marina (2017): Coeducación, apuesta por la libertad, Octaedro, Madrid.

DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

Durán, María Ángeles (2012): El trabajo no remunerado en la economía global, Fundación BBVA, Madrid.

Murillo, Soledad (1996): El mito de la vida privada, Siglo XXI, Madrid.

Nuño, Laura (2009): El mito del varón sustentador, Icaria, Barcelona.

Subirats, Marina (2002): "El trabajo doméstico, nueva frontera para la igualdad", en Garrido, Luis y Gil Calvo, Enrique, Estrategias familiares, Alianza Editorial, Madrid.

Ecofeminismo

Antón Fernández, Eva (2018): Género y naturaleza en las narrativas contemporáneas francesa y española, Ediciones de la Universidad de Valladolid (colección Igualdad), Valladolid.

Puleo, Alicia (2011): Ecofeminismo para otro mundo posible, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

— (2019): Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales, Plaza & Valdés, Madrid.

— (ed.) (2015): Ecología y género en diálogo interdisciplinar, Plaza & Valdés, Madrid.

Shiva, Vandana (1995): Abrazar la vida. Mujer, ecología y desarrollo, Horas y Horas, Madrid.

Siliprandi, Emma y Zuloaga, Gloria (coords.) (2014): Género, agroecología y

soberanía alimentaria. Perspectivas ecofeministas, prólogo de A. Puleo, Icaria, Barcelona.

Tapia González, Aimé (2018): Mujeres indígenas en defensa de la tierra, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Velasco Sesma, Angélica (2017): La ética animal. ¿Una cuestión feminista?, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

ECONOMÍA FEMINISTA

Benería, Lourdes (1981): “Conceptualizing the Labor Force: The Underestimation of Women’s Economic Activities.”, Journal of Development Studies, 17(3), pp. 10-28.

Benería, Lourdes, Berik, Gunseli y Floro, María (2018): Género, desarrollo y globalización. Una visión desde la economía feminista, Bellaterra, Madrid [original en inglés: Gender, Development and Globalization, Routledge, Londres, 2016].

Boserup, Ester (1970): Women’s Role in Economic Development, St. Martin’s Press, Nueva York.

Carrasco, Cristina (1999): Mujeres y economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas, Icaria, Barcelona.

Castro García, Carmen (2020): “Claves feministas para transiciones económicas”, Quadernes Feministes, 4, Tirant Humanidades, Valencia.

Elson, Diane (2015): “Plan F: Feminist Plan for a Caring and Sustainable Economy”, Globalizations, 13(6), pp. 919–992.

Ferber, Marianne y Nelson, Julie A. (1993): Beyond Economic Man, University of Chicago Press, Chicago.

Folbre, Nancy (1994): Who Pays for the Kids? Gender and the Structures of Constraint, Routledge, Nueva York.

Fraser, Nancy (2013): Fortunes of Feminism: From State-Managed Capitalism to Neoliberal Crisis, Verso, Londres y Nueva York.

Gálvez, Lina et al. (2016): Economía del cuidado, DeCulturas, Sevilla.

Herrero, Yayo (2017): “Economía ecológica y economía feminista: un diálogo necesario”, en Carrasco, C. y Díaz, C. (eds.), Economía feminista: desafíos, propuestas, alianzas, Entrepueblos, Barcelona.

Lewis, Jane (1992): “Gender and the Development of Welfare Regimes”, Journal of European Social Policy, 3, pp. 159-173.

Pazos-Morán, María (2018): Contra el patriarcado: economía feminista para una sociedad justa y sostenible, Katakrak, Pamplona.

Pérez-Orozco, Amaia (2014): Subversión feminista de la economía, Traficantes de Sueños, Madrid.

Waring, Marilyn (1988): If Women Counted: A New Feminist Economics, Harper Collins, Londres.

EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL

Altable, Charo (2018): Otras maneras de amar. Otro amor es posible, Octaedro, Barcelona.

Oliveira, Chis y Traba, Amada (2019): Amarte. Pensar el amor en el siglo XXI, Los Libros de la Catarata, Madrid.

EMPODERAMIENTO

Aguayo, Eva y Lamelas, Nélida (2012): “Midiendo el empoderamiento femenino en América Latina”, Regional and Sectoral Economic Studies, vol. 12-2, pp. 122-132, disponible en http://www.usc.es/economet/reviews/eers12213.pdf (consultado: 15-10-2019).

Avnet, Jon y Kerner, Jordan (prods.) y Avnet, Jon (dir.) (1991): Fried Green Tomatoes at the Whistle Stop Café [película], Act III Communications, Avnet/Kerner Productions, Electric Shadow Productions y Fried Green Tomatoes Productions, Estados Unidos.

Batliwala, Srilatha (1994): The Meaning of Women's Empowerment: New Concepts from Action, Harvard University Press, Harvard.

— (1997): "El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción", en León, M. (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Tercer Mundo Editores-U.N., Facultad de Ciencias Humanas, Santafé de Bogotá, pp. 187-211.

Lagarde, Marcela (2014): El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías, Horas y Horas (Cuadernos Inacabados), Madrid.

Schuler, Margaret (1997): "Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento", en León, M. (comp.), Poder y empoderamiento de las mujeres, Tercer Mundo Editores-U.N., Facultad de Ciencias Humanas, Santafé de Bogotá, pp. 29-54.

EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA

Harding, Sandra (1996): Ciencia y feminismo, Morata, Madrid.

Martínez Pulido, Carolina (2006): La presencia femenina en el pensamiento biológico, Minerva Ediciones, Madrid.

Haraway, Donna (1988): "Situated knowledge: The science question in feminism and the privilege of partial perspective", Feminist Studies, 14(3), p. 575–599.

Harding, Sandra (1996): Ciencia y feminismo, Morata, Madrid.

Martínez Pulido, Carolina (2006): La presencia femenina en el pensamiento biológico, Minerva Ediciones, Madrid.

Shiebinger, Londa (2004): ¿Tiene sexo la mente? Las mujeres en los orígenes de la ciencia moderna, Cátedra (Debate Feminista), Madrid.

EQUIDAD

Facio, Alda: “¿Igualdad o equidad?”, programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Serie ¿De qué estamos hablando?, Nota conceptual núm. 5.

ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO

Beauvoir, Simone (2005 [1949]): El segundo sexo, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Coria, Clara (2005): “Otra vida es posible en la edad media de la vida”, en Coria, C., Freixas, A. y Covas, S. (eds.), Los cambios en la vida de las mujeres. Temores, mitos y estrategias, Buenos Aires, Paidós.

Unger, Rhoda K. (1979): “Toward a redefinition of sex and gender”, American Psychologist, 34, pp. 1085-1094.

ÉTICA DEL CUIDADO

Amorós, Celia (1997): Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Benhabib, Seyla (2006): El ser y el otro en la ética contemporánea: feminismo, comunitarismo y posmodernismo, Gedisa, Barcelona.

Del Río, Sira (1999): Cuidar de l@s demás: un problema ético, disponible en www.nodo50.org/maast/cuidar.htm

Gilligan, Carol (1985): La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino, FCE, Ciudad de México.

Kohlberg, Lawrence (1981): The Philosophy of Moral Development, Harper & Row, San Francisco.

FAMILIA PATRIARCAL

Alberdi, Inés (1999): La nueva familia española, Taurus, Madrid.

Amorós, Celia (1985): Hacia una crítica de la razón patriarcal, Anthropos, Barcelona.

Flaquer, Lluis (1997): El destino de la familia, Ariel, Barcelona.

Iglesias de Ussell, Julio (1998): La familia y el cambio político en España, Tecnos, Madrid.

Millet, Kate (2017): Política sexual, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

FEMINICIDIO

Lagarde y de los Ríos, Marcela ([2001] 2006): "Introducción", en Diana Russell y Roberta A. Harmes, Feminicidio: una perspectiva global, UNAM, Ciudad de México.

Russell, Diana y Roberta A. Harmes ([2001] 2006): Feminicidio: una perspectiva global, UNAM, Ciudad de México.

FEMINISMO DECOLONIAL

Lugones, María (2011): "Hacia un feminismo descolonial", La manzana de la discordia, vol. 6, núm. 2, , julio-diciembre, pp. 105-119.

— (2008): "Colonialidad y género", Tabula Rasa, Bogotá-Colombia, núm. 9, julio-diciembre, pp. 73-101.

Segato, Rita Laura (2011): "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial", en Bidaseca, Karina y Vázquez Laba, Vanesa (comps.), Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina, Godot, Buenos Aires, pp. 17-48.

Feminismos de color

Hooks, Bell et al. (2004): Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras, Traficantes de Sueños, Madrid.

Lópiz Cantó, Pablo (2014): "Feminismo Xicana", Daimon. Revista Internacional de Filosofía, 63, pp. 97-111.

Lugones, María (2005): "Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color", Revista Internacional de Filosofía Política, 25, pp. 61-76.

Medina Martín, Rocío (2013): "Feminismos periféricos, feminismos-otros: una genealogía feminista decolonial por reivindicar", Revista Internacional de Pensamiento Político, 8, pp. 53-79.

FEMINISMO DE LA DIFERENCIA

Amorós, Celia (2005): La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias...para la lucha de las mujeres, Cátedra, Madrid.

Badiou, Alain (1997): Deleuze. El clamor del ser, Manantial, Buenos Aires.

Braidotti, Rosi (2000): Sujetos nómades, Paidós, Buenos Aires.

— (2019): Declaraciones en el Centre de Cultura Contemporània de Barcelona (CCCB), disponible en https://www.cccb.org/es/multimedia/videos/rosi - braidotti-necesitamos-una-transformacion-radical-siguiendo-las-bases-del-feminismo-el-antirracismo-y-el-antifascismo/231793

Cornelisse, Gerard, De Weers, Hans y Wolf, Hans de (prods.) y Gorris, Marleen (dir.) (1995): Antonia's Line [película], Países Bajos, Asmik Ace Entertainment.

Eisler, Riane (1990): El cáliz y la espada, Martínez de Munguía, Madrid.

Gilligan, Carol (1982): In a Different Voice, Harvard University Press, Boston.

Gitlin, Mimi Polk, Scott, Ridley (prods.) y Scott, Ridley (dir.) (1991): Thelma y Louise [película], Estados Unidos, Pathé Entertainment, Percy Main, Star

Partners III Ltd.

Heyman, David (prod.) y Baumbach, Noah (dir.) (2019): Historia de un matrimonio [película], Estados Unidos, Heyday Films, Netflix.

Irigaray, Luce (1992): Yo, tú, nosotras, Cátedra, Madrid.

— (1978): Espéculo de la otra mujer, Saltés, Madrid.

Lonzi, Carla (2019): Escupamos sobre Hegel. Traficantes de Sueños, Madrid.

Muraro, Luisa (1994): El orden simbólico de la madre, Horas y Horas, Madrid.

Pisano, Margarita (2001): El triunfo de la masculinidad, Surada, Santiago de Chile.

Rodríguez Magda, Rosa María (1994): Femenino fin de siglo. La seducción de la diferencia, Anthropos, Barcelona.

— (2003): El placer del simulacro, Icaria, Barcelona.

Sendón de León, Victoria (2006): Matria. El horizonte de lo posible, Siglo XXI, Madrid.

— (2019): La barbarie patriarcal, Ménades, Madrid.

Vattimo, Gianni (2019): Las aventuras de la diferencia, Península, Barcelona.

FEMINISMO DE LA IGUALDAD

Amorós, Celia (dir.) (1995): Diez palabras clave sobre Mujer, Editorial Verbo Divino, Pamplona.

— (2005): La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Millet, Kate (2010): Política Sexual, México, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Salcedo, Alison y Ward, Faye (prod.) y Gayron, Sarah (dir.) (2015): Sufragistas [película], Reino Unido, Film4, Pathé, Ruby Films.

Valcárcel, Amelia (1997): La política de las mujeres, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

FEMINISMO RADICAL

Cobo, Rosa (2011): Hacia una nueva política sexual, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Firestone, Shulamith (1976 [1970]): La dialéctica del sexo, Kairós, Madrid.

Millet, Kate (1995 [1969]): Política Sexual, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Puleo, Alicia (2005): “Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical”, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana (eds.), Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización (tomo 2), Minerva Ediciones, Madrid.

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

Castaño, Cecilia (2002): “Trabajo para las mujeres en un mundo globalizado”, en AA VV, Globalización y mujer, Pablo Iglesias, Madrid.

ONU mujeres (2019): Generación igualdad: por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Palmer, Ingrid (1992): “Gender Equity and Economics Efficiency in Adjustment of Programmes”, en Afshar, H. y Dennis, C. (eds.), Women and Adjustment in the Third World, Mcmillan, Basingstoke.

Sassen, Saskia (2003): Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos, Traficantes de Sueños, Madrid.

FICCIÓN AUDIOVISUAL Y FEMINISMO

Aguilar Carrasco, Pilar (2018): El papel de las mujeres en el cine, Santillana, Madrid.

Kaplan, E. Ann (1999): Las mujeres y el cine a ambos lados de la cámara, Cátedra, Madrid.

Mulvey, Laura (1975): Placer visual y cine narrativo, disponible en https://txtmnftdecine.files.wordpress.com/2017/11/placer-visual-y-cine-narrativo-laura-mulvey-1975.pdf

GÉNERO

Butler, Judith (1990): Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity, Routledge, Nueva York (El género en disputa, Paidós, Ciudad de México, 2001).

Mead, Margaret (1935): Sex and Temperament in Three Primitive Societies (Sexo y temperamente en tres sociedades primitivas, Paidós Ibérica, Ciudad de México, 2006).

Millet, Kate (1975): Política sexual, Aguilar, Ciudad de México.

Rodríguez Magda, Rosa María (2019): La mujer molesta. Feminismos postgénero y transidentidad sexual, Ménades, Madrid.

Rubin, Gayle (1975): “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex” (“El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo”, Revista nueva antropología, año/vol. VIII, núm. 30, Universidad Autónoma de Mexico, Ciudad de México, p. 102), disponible en http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres

Stoller, Robert J. (1968): Sex and Gender, Science House, Nueva York.

GÉNERO Y CIENCIA

Correa de Araujo, Rosaly (2006): "Serious gaps: how the lack of sex/gender-based research impairs health", J Womens Health, 15(10), pp. 1116-22.

Jabbaz, Marcela y Samper-Gras, Teresa y Díaz, Capitolina (2019): "La brecha salarial de género en las instituciones científicas. Estudio de caso", Convergencias, 80, pp. 1-27.

Massey, Doreen (1984): Spatial Divisions of Labour: Social Structures and the Geography of Production, Macmillan, Basingstoke.

Mcdowell, Linda y Sharp, Joanne P. (1999): A feminist glossary of Human Geography, Routledge, Londres.

Moss, Pamela (ed.) (2002): Feminist Geography in Practice. Research and methods, Blackwell, Oxford.

Moss-Racusin, Corinne et al. (2011): "Science faculty's subtle gender biases favor male students", PNAS, 9 de octubre.

Nelson, Lise y Seager, Joni (eds.) (2005): A companion to feminist geographies, Blackwell Publishing, Hoboken.

Rose, Gillian (1993): Feminism & Geography. The limits of geographical knowledge, Polity Press, Cambridge.

Wenneras, Christine y Wold, Agnes (1997): "Nepotism and sexism in peer-review", Nature, vol. 337, 22 de mayo.

Geografía feminista

Massey, Doreen (1984): Spatial Divisions of Labour: Social Structures and the Geography of Production, Macmillan, Basingstoke.

Mcdowell, Linda y Sharp, Joanne P. (1999): A feminist glossary of Human Geography, Routledge, Londres.

Moss, Pamela (ed.) (2002): Feminist Geography in Practice. Research and methods, Blackwell, Oxford.

Rose, Gillian (1993): Feminism & Geography. The limits of geographical knowledge, Polity Press, Cambridge.

Nelson, Lise y Seager, Joni (eds.) (2005): A companion to feminist geographies, Blackwell Publishing, Hoboken.

HIPERSEXUALIZACIÓN

Bailey, Reg (2011): Letting Children be Children. Report of an Independent Review of the Commercialisation and Sexualisation of Childhood, Department of Education, Reino Unido [online].

Clark, Nicole (2008): Cover Girl Culture: Awakening the Media Generation [cinta documental], Estados Unidos.

Greenfield, Lauren (2016): Girl Culture, Chronicle Books, San Francisco.

Mulvey, Laura (1988): Placer visual y cine narrativo, Centro de Semiótica y Teoría del Espectáculo. Documentos de Trabajo Eutopías (2ª época Episteme), Valencia.

Poulin, Richard (2009): "Apparence, hypersexualisation et pornographie", Nouveaux cahiers du socialisme, 1, pp. 227-245.

Wolf, Naomi (1992): El mito de la belleza, Salamandra, Barcelona.

HISTORIA DE LAS MUJERES

AEIHM: disponible en https://aeihm.org/

Arenal. Revista de Historia de las Mujeres: disponible en https://revistaseug.ugr.es/index.php/arenal

Borderías, Cristina (ed.) (2009): La historia de las mujeres: perspectivas

actuales, Icaria, Barcelona.

Martínez López, Cándida y Nash, Mary (2013): “Arenal, 20 años de Historia de las Mujeres”, Arenal, Revista de historia de mujeres, vol. 20.1, pp. 5-40.

Scott, Joan (2008): Género e historia, FCE, Ciudad de México.

Igualdad

Amorós, Celia (2005): La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias para la lucha de las mujeres, Cátedra, Madrid.

Mackinnon, Catherine (1989): Hacia una teoría feminista del Estado, Cátedra, Madrid.

Ventura Franch, Asunción y García Campá, Santiago (dirs.) (2018): El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombre. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007, Aranzadi, Pamplona.

Informe de impacto de género

AA VV (1999): Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming, Serie Documentos, núm. 28, Instituto de la Mujer, Madrid.

Comisión Europea (1997): Guía para la evaluación del impacto de género, Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales, Bruselas.

Delgado Godoy, Flor, García Comas, Cristina y Soleto Ávila, Marisa (2007): Informes de Impacto de Género. Guía de aplicación práctica para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, de acuerdo a la Ley 39/2003, Instituto de la Mujer, Madrid.

García Prince, Evangelina (2008): Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando? Marco Conceptual, PNUD, San

Salvador.

Lombardo, Emanuela (2003): “El mainstreaming de género en la Unión Europea”, Aequalitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, vol. 10-15.

Macías Jara, María (2018): “Los informes de impacto de género en la producción normativa”, en Ventura Franch, Asunción y García Campá, Santiago, El derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007, Thomson Reuters Aranzadi, Pamplona.

INTERSECCIONALIDAD

Crenshaw, Kimberlé (1991): “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color”, Stanford Law Review, 43 (6), pp. 1241-1299.

Cubillos Almendra, Javiera (2015): “La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista”, Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política, 7, pp. 119-137.

Hill Collins, Patricia (2019): Intersectionality as Critical Social Theory, Duke University Press, Londres.

La Barbera, María Caterina (2016): “Interseccionalidad, un ‘concepto viajero’: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea”, Interdisciplina 4(8), pp. 105-122.

Robinson, Zandria F. (2006): “Intersectionaly and Gender Theory”, en J. Risman, Barbara, M. Froyum, Carissa y Scarbourough, William J. (eds.), Handbook of the Sociology of Gender, Springer, Chicago, pp. 69-80.

IUSFEMINISMO

Campos, Arantza (2008): “Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del

Derecho y a la experiencia jurídica”, en Mujeres y Derecho: Pasado y presente, Primer Congreso multidisciplinar de la Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho, octubre, pp. 167-226, disponible en https://biblioteca.ua.es/es/noticias/2019/exposicion-filmografica-y-bibliografica-iusfeminismo-perspectiva-de-genero-igualdad-y-derecho-antidiscriminatorio.html

Mackinnon, Catharine (1995): Hacia una teoría feminista del Estado, Cátedra, Madrid.

Scales, Anne (2006): Legal Feminism: Activism, Lawyering and Legal Theory, NYUPress, Nueva York.

Stang Dahl, Tove et al. (1991): Derecho de la mujer: Una introducción a la jurisprudencia feminista, Vindicación feminista D.L., Madrid.

LACTANCIA

Gimeno, Beatriz (2018): La lactancia materna, Cátedra, Madrid.

Olza, Ibone (2013): Lactivista, Editorial Ob Stare, Tenerife.

LENGUAJE NO SEXISTA

Calero, María Ángeles (1996): Sexismo lingüístico, Narcea, Madrid.

Lledó, Emilio (1992): El sexismo y el androcentrismo en la lengua, UAB, Barcelona.

LESBIANISMO POLÍTICO

Bunch, Charlotte (1972): “Lesbians in Revolt”, The Furies, disponible en https://library.duke.edu/digitalcollections/wlmpc_wlmms01033/

Clarke, Cheryl (1981): “Lesbianism: An Act of Resistance”, This Bridge Called

my Back: Writings by Political Women of Colour, Kitchen Table Press, Nueva York, pp. 128-137.

Dunbar, Roxanne (1972): “How a female heterosexual serves the interests of male supremacy”, The Furies, disponible en https://library.duke.edu/digitalcollections/wlmpc_wlmms01033/

Jeffreys, Sheila (2018): The Lesbian Revolution. Lesbian feminism in the UK 1970-1990, Routledge, Londres.

Onlywomen Press (1981): Love Your Enemy? The Debate between Heterosexual Feminism and Political Lesbianism, Onlywomen Press, Londres.

Rich, Adrienne (1984 [1980]): Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence, en Snitow, Ann, Stansell, Christine y Thompson, Sharon (eds.), Desire: The Politics of Sexuality, Virago, Londres, pp. 212-241.

LITERATURA Y FEMINISMO

Armstrong, Nancy (1991): Deseo y ficción doméstica. Una historia política de la novela, Cátedra/ Instituto de la Mujer de la Universidad de Valencia, Madrid.

Concha, Ángeles de la (coord.) (2010): El sustrato cultural de la violencia de género. Literatura, arte, cine y videojuegos, Síntesis, Madrid.

Concha, Ángeles de la y Osborne, Raquel (eds.) (2004): Las mujeres y los niños primero. Los discursos culturales y la constitución de la maternidad, Icaria, Barcelona.

Zavala, Iris (coord.) (2013): Breve historia feminista de la literatura española: la literatura escrita por mujer. Desde la Edad Media hasta el siglo XVIII, vol. 4, Anthropos, Barcelona.

— (2013): Breve historia feminista de la literatura española: la literatura escrita por mujer. Del siglo XIX a la actualidad, vol. 5, Anthropos, Barcelona.

MACHISMO

Barbijaputa (2017): Machismo. 8 pasos para quitártelo de encima, Roca, Madrid.

Bonino Méndez, Luis (1990 [2014]): Micromachismos: un machismo silencioso y sutil, Tinta Libre, Buenos Aires, pp. 28-30.

Lorente Acosta, Miguel (2009): “Los nuevos hombres nuevos”, Destino, Barcelona.

Salazar Benítez, Octavio (2018): El hombre que no deberíamos ser, Planeta, Barcelona.

Sau Sánchez, Victoria (1990 y 2001): Diccionario ideológico feminista, Icaria, vol. I y vol. II, Barcelona.

MALESTAR DE LAS MUJERES

Burin, Mabel (1991): El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada, Paidós, Buenos Aires.

Friedan, Betty (2016): La mística de la feminidad, Cátedra (colecccion Feminismos), Madrid.

Giberti, Eva (2007): “El malestar de las mujeres”, disponible en http://www.rimaweb.com.ar/salud28mayo.egibertimujer_salud.html

Ministerio Sanidad y Consumo (2005): Informe salud y género, Madrid.

Velasco Arias, Sara (2006): Atención Biopsicosocial al Malestar de las mujeres. Intervención en Atención Primaria de Salud, Instituto de la Mujer, serie Salud, 9, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

MANDATOS DE LA MATERNIDAD

Rich, Adriene (1986): Nacemos de mujer, Cátedra, Madrid.

MANSPLAINING

Beard, Mary (2018): Mujeres y poder. Un manifiesto, Crítica, Barcelona.

Solnit, Rebecca (2015): Los hombres me explican cosas, Capitán Swing, Madrid.

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

Connell, Raewyn (1997): "La organización social de la masculinidad", en Lomas, Carlos (ed.), ¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales, Paidós, Barcelona.

— (1987): Gender and Power. Society, the Person and Sexual Politics, Stanford University Press, Stanford.

Connell, Raewyn y Messerschmidt, James W. (2005): "Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept", Gender & Society, 19(6), pp. 829-859.

Kimmel, Michael (1994): "Masculinity as homophobia", en Brod, H. y Kaufman, M. (eds.), Theorizing masculinities, Sage, Thousand Oaks.

MATERNIDAD

Badinter, Elisabeth (1981): ¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal (s. XVII y XVIII), Paidós Ibérica, Barcelona.

— (2011): La mujer y la madre, La Esfera de los libros, Madrid.

Bolufer, Mónica (2010): "Madres, maternidad: nuevas miradas desde la historiografía", en Franco, Gloria, Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XVII), Icaria, Barcelona, pp. 51-81.

Franco, Gloria (ed.) (2010): Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX), Icaria, Barcelona.

Gimeno, Beatriz (2016): “El nuevo amor romántico”, en VV AA, (h)amor de madre, Continta Me Tienes, Madrid, pp. 11-30.

Hays, Sharon (1998): Las contradicciones culturales de la maternidad, Paidós, Barcelona.

Tubert, Silvia (1991): Mujeres sin sombra. Maternidad y tecnología, Siglo XXI, Madrid.

Metodología FEMINISTA

Bourdieu, Pierre et al. (1976): El oficio de sociólogo, Siglo XXI, Madrid.

Ramazanoglu, Caroline y Holland, Janet (2002): Feminist methodology: Challenges and choices, Sage, Londres.

MISOGINIA

Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Gili, Margalida (1999): Historia de la misoginia, Anthropos, Barcelona.

Cobo, Rosa (2011): Hacia una nueva política sexual, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Faludi, Susan (1993): Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna, Anagrama, Barcelona.

Ferrer, Victoria A. y Bosch, Esperanza (2014): “El papel de la misoginia en la violencia contra las mujeres: nuevas propuestas explicativas”, en Quiles, M. Nieves, Morales, J. Francisco, Fernández, Saulo y Morera, M. Dolores (eds.), Psicología de la maldad. Cómo todos podemos ser Caín, Editorial Grupo 5, Madrid, pp. 123-162.

— (2004): “Violencia contra las mujeres”, en Barberá, Ester y Martínez, Isabel (eds.), Psicología y género, Pearson Educación, Madrid, pp. 241-270.

— (2010): “Detección y comprensión de actitudes sexistas: importancia de la ideología de género”, en de Lemus, Soledad y Ryan, Estrella (eds.), Coeducación. Propuestas para alcanzar la igualdad de género desde las aulas, Universidad de Granada, Granada, pp. 41-67.

García Dauder, Dau y Pérez Sedeño, Eulalia (2017): Las ‘mentiras’ científicas sobre las mujeres, Los Libros de la Catarata, Madrid.

PARIDAD

Adler, Laure (1993) : Les Femmes politiques, Seuil, París.

Amorós, Celia (1997): Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y postmodernidad, Cátedra, Madrid.

García de León, María Antonia (1994): Élites discriminadas, Anthropos, Barcelona, p. 119.

Miyares, Alicia (2003): Democracia feminista, Cátedra, Madrid.

Valcárcel, Amelia (1997): La política de las mujeres, Cátedra, Madrid.

PATRIARCADO

Lerner, Gerda (1990): La creación del patriarcado, Crítica, Barcelona.

Millett, Kate (1979): Política sexual, Aguilar, Ciudad de México.

Molina, Cristina (2018): Dialéctica feminista de la Ilustración, Tirant Humanidades, Valencia.

Puleo, Alicia (1995): “Patriarcado”, Diez Palabras claves sobre mujer, Verbo Divino, Estella.

Shalhoub Kevorkian, Nadera (2000): “Reexamining Femicide: Breaking the Silence and Crossing the ‘Scientific ‘Borders’”, Signs, vol. 28, núm. 2, pp. 581-608.

PERFORMANCE

Varela, Nuria (2008): Feminismo para principiantes, Ediciones B, Madrid.

Warr, Tracey (2013): El cuerpo del artista, Phaidon, Londres.

PLAN DE IGUALDAD COEDUCATIVO

Fumero Porriño, Mónica, Moreno Llaneza, Marian y Ruiz Repullo, Carmen (2016): Escuelas libres de violencias machistas, Edicions UIB, Mallorca.

Subirats, Marina y Tomé, Amparo (2010): Balones fuera, Octaedro, Barcelona.

POLÍTICAS PÚBLICAS FEMINISTAS

Astelarra, Judith (2005): Veinte años de políticas de igualdad, Cátedra, Madrid.

Camps, Victoria: (1998): El siglo de las mujeres, Cátedra, Madrid.

Murillo, Soledad (dir.) (2003): Ciudadanía activa y asociacionismo de mujeres, Consejo de Mujeres de Gijón, Gijón.

Valcárcel, Amelia (1998): La política de las mujeres, Cátedra, Madrid.

PORNOGRAFÍA

Boyle, Karen (2017): “The implications of pornification: Pornography, the mainstream and false equivalences”, en Lombard, Nancy (ed.), The Routledge Handbook of Gender and Violence, Routledge, Londres y Nueva York.

Brownmiller, Susan (1981): Contra nuestra voluntad, Planeta, Barcelona.

Cobo, Rosa (2019): “El imaginario pornográfico como pedagogía de la

prostitución”, Oñati Socio-Legal Series, 9(S1), S6-S26.

De Miguel, Ana (2015): Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección, Cátedra, Madrid.

Dworkin, Andrea (1989): Pornography. Men Possessing Women, Plume Book, Nueva York.

Lederer, Laura (ed.). (1980): Take Back the Night: Women on Pornography, William Morrow, Nueva York.

Lovelace [Boreman], Linda y McGrady, Mike (1980): Ordeal, Berkley Books, Nueva York.

MacKinnon, Catharine (1987): Feminism Unmodified: Discourses on Life and Law, Harvard University Press, Cambridge.

— (1995): Hacia una teoría feminista del Estado, España: Editorial Cátedra, Madrid.

Millett, Kate (2010): Política sexual, Cátedra, Madrid.

Morgan, Robin (1980): “Theory and Practice: Pornography and Rape”, en Lederer, Laura (ed.), Take Back the Night: Women on Pornography, William Morrow, Nueva York, pp. 134-140.

Nell, Nathalie (2019): Aka of Love [vídeo], disponible en https://www.xvideos.com/video6894699/-_nathalie_nell_aka_of_love_ el 03/05/2019

Paul, Preciado (2006): Pornified: How Pornography Is Damaging Our Lives, Our Relationships, and Our Families, Henry Holt & Company, Nueva York.

Rich, Adrienne (1996): “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”, DUODA Revista d’Estudis Feministes, 10, pp. 15-45, disponible en http://www.mpisano.cl/psn/wp-content/uploads/2014/08/Heterosexualidad-obligatoria-y-existencia-lesbiana-Adrienne-Rich-1980.pdf

Russell, Diana E. H. (1993): Against Pornography. The Evidence of Harm, Russell Publications, Brasted.

Tyler, Meagan y Quek, Kaye (2016): “Conceptualizing pornographication: A lack of clarity and problems for feminist analysis”, Sexualization, Media, & Society, 2(2), doi.10.1177/2374623816643281

PRECIPICIOS DE CRISTAL

Ayuso, Miguel (2018): “Del techo de cristal al precipicio o por qué las mujeres que llegan a jefe lo pasan mal”, La Información, 16 de abril, disponible en https://www.lainformacion.com/management/del-techo-de-cristal-al-precipicio-o-por-que-las-mujeres-que-llegan-a-jefe-lo-pasan-mal/6346298/

Oliver, Ramón (2017): “Empresas que llaman a una mujer cuando todo lo demás ha fallado”, El País, 2 de marzo, disponible en https://elpais.com/economia/2017/03/02/actualidad/1488455933_259096.html,

Michelle y Haslam, Alexander (2005): “The Glass Cliff: Evidence that Women are Over-Represented in Precarious Leadership Positions”, British Journal of Management, 16(2), pp. 81-90.

PROSTITUCIÓN

Cobo, Rosa (2017): La prostitución en el corazón del capitalismo, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Jeffreys, Sheila (2011): La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo, Paidós, Buenos Aires.

Legardinier, Claudine (2002): ‘Prostitución I’ y ‘Prostitución II’, en VV AA, Diccionario Crítico del Feminismo, Síntesis, Madrid.

Pateman, Carole (1995): El contrato sexual, Anthropos, Barcelona.

Sassen, Saskia (2003): Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos, Traficantes de Sueños, Madrid.

Sau, Victoria (2000): Diccionario Ideológico Feminista, vol. I, Icaria, Barcelona.

PSICOLOGÍA FEMINISTA

Araiza Díaz, Alejandra (2007): “Psicología de las mujeres y de género. Pasado, presente y futuro” [Notas de un seminario impartido por Rhoda Unger], Athenea Digital, 12, pp. 144-155.

Ferrer-Pérez, Victoria A. (2019): “Una mirada feminista a la psicología social”. Revista de Psicología Social, 34 (2), pp. 215-229.

García-Dauder, Silvia (2010): “Las relaciones entre la Psicología y el Feminismo en ‘tiempos de igualdad’”, Quaderns de Psicologia, 12 (2), pp. 47-64.

REACCIÓN PATRIARCAL

Cobo, Rosa (2011): Hacia una nueva política sexual: Las mujeres ante la reacción patriarcal, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Faludi, Susan (1993 [1991]): Reacción, Anagrama, Barcelona.

REGULACIONISMO

Bindel, Julie (2017): The Pimping of Prostitution: Abolishing the Sex Work Myth, Palgrave Macmillan, Londres.

Doezema, Jo (2004): “¡A crecer! La infantilización de las mujeres en los debates sobre ‘tráfico de mujeres’”, en Osborne, Raquel, Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI, Bellaterra, Barcelona.

— (2001): “Loose Women or Lost Women? The Re-emergence of the Myth of White Slavery in Contemporary Discourses of Trafficking in Women”, Gender Issues, 12, 38-64.

Garaizabal, Cristina (2004): “ONG y Derechos Humanos: la experiencia de Hetaira”, en Osborne, Raquel, en Osborne, R., Trabajador@s del sexo. De-

rechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI, Bellaterra, Barcelona.

Gimeno, Beatriz (2012): La prostitución. Aportaciones para un debate abierto. Bellaterra, Barcelona.

Juliano, Dolores (2002): La prostitución: el espejo oscuro, Icaria, Barcelona.

Osborne, Raquel (2004): Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI, Bellaterra, Barcelona.

Pheterson, Gail (2004): "Niñas/os y prostitución: reflexiones críticas sobre la legislación y la edad", en Osborne, Raquel, Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI, Bellaterra, Barcelona.

Solana, José Luis (2007): "Movimientos migratorios, trabajadoras inmigrantes y empleo en la prostitución", Documentación Social, 144, pp. 37-57.

RELACIÓN PÚBLICO-PRIVADO

Gilligan, Carol (1985): La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino, FCE, Ciudad de México.

Murillo, Soledad (1996): El mito de la vida privada, Siglo XXI, Madrid.

Nuño, Laura (2009): El mito del varón sustentador, Icaria, Barcelona.

Pateman, Carole (1995): El Contrato sexual, Anthropos, Barcelona.

Woolf, Virginia (1997): Una habitación propia, Seix Barral, Barcelona.

SALUD DE LAS MUJERES

CAPS (Centro de Análisis y Programas Sanitarios): Barcelona.

García Dauder, Dau y Pérez Sedeño, Eulalia (2017): Las 'mentiras' científicas sobre las mujeres, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Revista MYS Mujeres y Salud: disponible en http://matriz.net/

Valls Llobet, Carmen (2009): Mujeres, salud y poder, Cátedra, Madrid.

Velasco, Sara (2009a): Sexos, género y salud, Minerva, Madrid.

SEXISMO

Aula Planeta: disponible en https://www.aulaplaneta.com/2016/02/23/recursos-tic/que-es-el-sexismo-como" (definición de): disponible en https://definicion.de/

Generando Igualdad: disponible en http://www.generandoigualdad.com/ejemplos-de-sexismo-en-el-lenguaje-que-seguro-que-has-escuchado/

SEXISMO PUBLICITARIO

CDEC (2019): Hola, tú a mí no me conoces. Diccionario visual sobre las mujeres del siglo XXI, Club de Creativos/as e Instituto de la Mujer, disponible en https://bit.ly/2tR3uO4

— (2019): #OVER_ una iniciativa del Club de Creativos/as para acabar con los estereotipos sobre las mujeres en la publicidad, Club de Creativos/as e Instituto de la Mujer, disponible en https://bit.ly/2TfFU8g

Friedan, Betty (2016): La mística de le feminidad, Cátedra, Madrid.

Gill, Rosalind (2018): "Empowerment/sexism: Figuring female sexual agency in contemporary advertising", Feminism and Psychology, 18 (1), pp. 35-60.

Kilbourne, Jean (1979, 1987, 2012): Killing Us Softly: Advertising's Image of Women [documental], Estados Unidos, Cambridge Documentary Films, Inc.

— (2014): The dangerous ways adds see women, TEDX Laffallete College, disponible en https://bit.ly/37TDUGK

Pérez de Eluate, Esther (2018): Excluidas del paraíso [documental].

Van Zoonen, Liesbet (1994): Feminist Media Studies, SAGE, Londres.

SEXISMO RACISTA

Bock, Gisela (1983): “Racism and Sexism in Nazi Germany: Motherhood, Compulsory Sterilization, and the State”, Signs, 8(3), pp. 400-421.

Davis, Angela (1971): “The black women’s role in the Community of Slaves”, Black Scholar, 2.

Harding, Sandra (1996): Ciencia y feminismo, Morata, Madrid.

Lind, Amy (2007): “Sexism”, The Blackwell Encyclopedia of Sociology, Wiley Online Library.

Rollock, Nicola (2016): “Critical race theory”, en Naples, Nancy A. (ed.), The Wiley Blackwell Enciclopedia of Gender and Sexualities Studies, Wiley, pp. 384-385.

SOCIOLOGÍA FEMINISTA

Cobo, Rosa (2019): “Imaginación sociológica e imaginación feminista: Sobre debates, diálogos y cegueras”, en Cobo, Rosa (ed.), La imaginación Feminista. Debates y transformaciones disciplinares, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Díaz Martínez, Capitolina y Dema Moreno, Sandra (2013): “Metodología no sexista en la investigación y producción de conocimiento”, en Díaz Martínez, Capitolina y Dema Moreno, Sandra (eds.), Sociología y Género, Tecnos, Madrid.

Durán Heras, María Ángeles (2013): “Las mujeres y el futuro de la ciencia”, Mètode: Revista de Difusión de la Investigación, núm. 76, Universitat de València.

Stacey, Judith (2006): “Feminism and Sociology in 2005: What Are We Missing?”, Social Problems, vol. 53, núm. 4, Washington.

SORORIDAD

Amorós, Celia (1990): “Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales”, en Maquieira, Virginia y Sánchez, Cristina (eds.), Violencia y sociedad patriarcal, Editorial Pablo Iglesias, Madrid.

Daly, Mary (1987): Gyn/Ecology. The Metaethics of Radical Feminism, The Women’s Press, Londres.

hooks, bell (2017): El feminismo es para todo el mundo, Traficantes de Sueños, Madrid.

Lagarde, Marcela (2012): El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías, Gobierno del Distrito Federal, Ciudad de México.

Pateman, Carole (1995): El contrato sexual, Anthropos, Barcelona.

W.I.T.C.H. (2013 [1968/1969]): “Hechizo”, W.I.T.C.H. Comunicados y hechizos, La Felguera, Madrid.

SUFRAGISMO

González, María Jesús (2007): “El sufragismo británico: narraciones, memoria e historiografía o el caleidoscopio de la historia”, Ayer, 68(4).

Miyares, Alicia (2005): “El sufragismo”, en Amorós, Celia y De Miguel, Ana (eds.), Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, vol. 1, Minerva Ediciones, Madrid.

Palomo, Eva (2015): Sylvia Pankhurst. Sufragista y socialista, Almud/Ediciones Castilla-La Mancha, Toledo.

— (2019): “La Segunda Ola: El Sufragismo”, Feminismos. La Historia, Akal, Madrid.

TECHO DE CRISTAL

Berbel, Sara (2013): Directivas y empresarias. Mujeres rompiendo el techo de cristal, Aresta, Barcelona.

Fernández, Marta (2018): “Mujeres ante el techo de cristal”, El País, disponible en https://politica.elpais.com/politica/2018/03/02/actualidad/15 20003849_107383.html

Ryan, Michelle y Haslam, S. Alexander (2005): “The Glass Cliff: Evidence that Women are Over-Represented in Precarious Leadership Positions”, British Journal of Management, 16, pp. 81 – 90, doi:10.1111/j.1467-8551.20 05.00433.x.

Wirth, Linda (2002): Romper el techo de cristal: las mujeres en puestos de dirección, Informes OIT, 58, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid.

Zimmer, Ben (2015): “The Phrase ‘Glass Ceiling’ Stretches Back Decades”, Wall Street Journal, disponible en https://www.wsj.com/articles/the-phrase-glass-ceiling-stretches-back-decades-1428089010

TEORÍA QUEER

Butler, Judith (2007): El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad, Paidós, Barcelona.

Córdoba García, David (2005): “Teoría queer: reflexiones sobre sexo, sexualidad e identidad. Hacia una politización de la sexualidad”, en Córdoba, David, Sáez, Javier y Vidarte, Paco (eds.), Teoría queer. Políticas bolleras, maricas trans, mestizas, Egales, Madrid, pp. 21-66.

Hart, John, Kolodner, Eva, Sharp, Jeff, Vachon, Christine (prods.) y Peirce, Kimberly (dir.) (1999): Boys don’t cry [película], Estados Unidos, Fox Searchlight Pictures, The Independent Film Channel Productions, Killer Films y Hart-Sharp Entertainment.

Llamas, Ricardo (1998): Teoría torcida, Siglo XXI, Madrid.

López Penedo, Susana (2008): El laberinto queer. La identidad en tiempos de neoliberalismo, Egales, Madrid.

Posada Kubissa, Luisa (2015): “Teoría queer, contexto español y crítica feminista”, en Posada Kubissa, Luisa, Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas, Fundamentos, Madrid, pp. 47-65.

Sáez, J. (2005): “El contexto sociopolítico de surgimiento de la teoría queer. De la crisis del sida a Foucault”, en Córdoba, David, Sáez, Javier y Vidarte, Paco (eds.), Teoría queer. Políticas bolleras, maricas trans, mestizas, Egales, Madrid, pp. 67-76.

TEORÍAS NEGACIONISTAS

Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. (2012): “Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI”, Psicothema, 24(4), 548-554.

— (2002): La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata, Cátedra (colección Feminismos), Madrid.

Delegación del Gobierno para la Violencia de Género: Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones, disponible en http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/home.htm

Lorente, Miguel (2009): Los nuevos hombres nuevos, Destino, Barcelona.

Peters, Jay (2008): “Measuring myths about domestic violence: development and initial validation of the domestic violence myth acceptance scale”, Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, 16(1), pp. 1-21.

Swim, Janet K., Aikin, Kathryn J., Hall, Wayne S. y Hunter, Barbara A. (1995): “Sexism and racism: Old-fashioned and modern perjudices”, Journal of Personality and Social Psychology, 68(2), pp. 199-214.

Tougas, Francine, Brown, Rupert, Beaton, Ann M. y Joly, Stephane (1995): “Neosexism: Plus ça change plus c’est pareil”, Personality and Social Psychology Bulletin, 21, pp. 842-849.

TRABAJO SOCIAL FEMINISTA

Dominelli, Lena y McLeod, Eileen (1999): Trabajo social feminista, Cátedra, Madrid.

Barahona, María José (2015): “Prostitución, abolicionismo y Trabajo social. Las actitudes de los profesionales en la Comunidad de Madrid” [tesis doctoral], Facultad de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

transversalidad

Bustelo, María (2004): La evaluación de las políticas de género en España, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Lombardo, Emanuela (2003): “El mainstreaming. La aplicación de la transversalidad en la Unión Europea”, Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 13, pp. 6-11.

Rigat-Pflaum, María (2008): “Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género”, Nueva Sociedad, 218.

Trata con fines de explotación sexual

Castells, Manuel (1997): La era de la información. Economía, sociedad y cultura, vol. 3, Fin de milenio, Alianza, Madrid.

Cobo, Rosa (2017): La prostitución en el corazón del capitalismo, Los Libros de la Catarata, Madrid.

García Cuesta, Sara et al. (2011): Poblaciones mercancía: tráfico y trata de mujeres en España, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Madrid.

Gimeno, Beatriz (2018): “La nueva utilidad de la prostitución en el neoliberalismo”, Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 3(1),

p. 13. doi: 10.17979/arief.2018.3.1.3077.

Naciones Unidas (2000): Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Naciones Unidas, Palermo.

VIENTRES DE ALQUILER

Ekis Ekman, Kajsa (2017): El ser y la mercancía. Prostitución, vientres de alquiler y disociación, Bellaterra, Barcelona.

Nuño, Laura (2020): Maternidades, S. A., Los Libros de la Catarata, Madrid.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Bosch, Esperanza et al. (2013): La violencia contra las mujeres. El amor como coartada, Anthropos, Barcelona.

Murillo de la Vega, Soledad (2012): “Los efectos de separar violencia de igualdad”, Temas para el debate, 209 (abril), pp. 18-20.

Posada Kubissa, Luisa (2008): “Otro género de violencia: Reflexiones desde la teoría feminista como teoría crítica”, Asparkia: Investigació feminista, 19, pp. 57-72.

VIOLENCIA SEXUAL

Brownmiller, Susan (1975): Contra nuestra voluntad. Un estudio sobre la forma más brutal de agresión a la mujer: la violación, Planeta, Barcelona.

Cobo, Rosa (2017): La prostitución en el corazón del capitalismo, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Hernández, Elena y González, Rosaura (2009): “Coerción sexual, compromiso y violencia en las relaciones de pareja de los universitarios”, Escritos de Psicología, 2 (3), pp. 40-47.

Osborne, Raquel (2009): Apuntes sobre violencia de género, Bellaterra, Barcelona.

Ruiz-Repullo, Carmen (2017): La violencia sexual en adolescentes de Granada, Ayuntamiento de Granada, Granada.

— (2016): Voces tras los datos. Una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes, Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.

Szil, Péter (2018): “En manos de hombres: pornografía, trata, prostitución”, Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas, 3 (1), pp. 113-135.

SOBRE LAS AUTORAS

Pilar Aguilar Carrasco. Ensayista y crítica de cine. Investiga la influencia que la ficción audiovisual ejerce sobre nuestros mapas imaginarios y afectivos. Estudia cómo los relatos audiovisuales no solo reproducen, sino que configuran poderosamente la trasmisión de los roles genéricos. Propone la educación en el análisis de imagen como única manera de contrarrestar la manipulación de tan poderoso lenguaje.

Mónica Alario Gavilán. Licenciada en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid y máster en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad Autónoma de Madrid. Doctoranda en el programa de Estudios Interdisciplinares de Género en la Universidad Rey Juan Carlos. Su tesis doctoral lleva por título “La reproducción de la violencia sexual en las sociedades formalmente igualitarias: un análisis filosófico de la cultura de la violación actual a través de los discursos y el imaginario de la pornografía”.

Inés Alberdi Alonso. Nació en Sevilla en 1948. Es catedrática de Sociología en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid; desde 2018 como honorífica. Ha trabajado como directora ejecutiva de UNIFEM, el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer. Ha publicado libros y artículos sobre la familia, la educación y la situación social de las mujeres.

Dunia Alzard Cerezo. Doctora y máster en Estudios Feministas y de Género, y licenciada en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid. Su tesis doctoral, titulada “Del modelo maternal del primer franquismo al discurso neoliberal de la buena madre”, obtuvo la mención cum laude en 2018. Sus líneas de investigación se centran en el estudio sobre

la historia de las mujeres.

Fátima Arranz Lozano. Profesora titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Especializada en metodología de la investigación, desde los años noventa sus investigaciones son abordadas desde la perspectiva de género. En la actualidad es coordinadora de la especialidad "Políticas públicas e intervención social" del Máster Universitario de Estudios de Género de la UCM.

María José Barahona Gomariz. Doctora en Trabajo Social. Profesora titular de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora sobre la prostitución y la trata sexual con enfoque de género y derechos humanos (incidencia política; diseño, ejecución y evaluación de proyectos de intervención con mujeres en situación de prostitución, etc.).

Mercedes Bengoechea Bartolomé. Catedrática de Filología Inglesa en la Universidad de Alcalá. Ha formado parte de la Comisión Asesora del Lenguaje del Instituto de la Mujer y de la Comisión de Modernización del Lenguaje Jurídico del Ministerio de Justicia. En 2007 coordinó la Comisión que elaboró el I Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Profesora invitada en las universidades de Mánchester, Lancaster y Liverpool, en la que fue nombrada Honorary Research Fellow.

Esperanza Bosch Fiol. Profesora titular de Psicología Básica del Departamento de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares. Investigadora principal del grupo de investigación de Estudios de Género. Directora del Máster en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género. Directora de la Oficina de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UIB. Investigadora y profesora con amplia experiencia en los ámbitos de historia de las mujeres y violencia machista.

Silvia Buabent Vallejo. Política socialista española y activista feminista experta en violencia de género y políticas de igualdad. Entre junio de 2018 y marzo de 2019 fue directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. De 2011 a 2018 fue concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Desde octubre de 2017 forma parte de la ejecutiva del PSOE-Madrid como Secretaria de Área de Movimientos Sociales y Diversidad.

Arantza Campos Rubio. Profesora titular de Filosofía del Derecho de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU). Directora del Máster en Igualdad de Mujeres y Hombres de la UPV-EHU (Premio Emakunde a la Igualdad, 2018). Profesora del Máster en Sociedad democrática, Estado y Derecho, impartido en universidades de más de diez países latinoamericanos. Colabora con el grupo de investigación "Antígona" y pertenece a las organizaciones GENET y EUFEM. Autora de varios libros, artículos y ensayos. Miembra de Plazandreok (candidatura feminista a las elecciones municipales del Ayuntamiento de Donostia).

Rosario Carracedo Bullido. Abogada. Cofundadora del Colectivo Feminista de Madrid en 1976 y del Centro Feminista de Estudios y Documentación en 1982. Desde 1993 es integrante de la Comisión de Malos Tratos a Mujeres. Desde 2002 es portavoz de la Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución. Fue asesora de la Dirección General de Familia, Mujer e Infancia y del Centro de Acogida de Mujeres Maltratadas, Consejería de Bienestar Social, Comunidad Autónoma de Madrid (1986-1988).

Cecilia Castaño Collado. Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid. Investigadora visitante en las universidades de Harvard, Massachusetts Institute of Technology (MIT) y Berkeley. Creadora del Programa de Investigación sobre Género y TIC del Internet Interdisciplinary Institute (IN3) de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

Carmen Castro García. Doctora cum laude en Economía, especializada en modelos de bienestar y políticas europeas de género; investiga desde la Cátedra d'Economia Feminista de la Universitat de València. Activista feminista desde hace más de treinta años, fue una de las promotoras de la Plataforma por los Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPiiNA) y también del Observatorio de Género, Economía, Políticas públicas y Desarrollo (GEP&DO); ha recibido varios reconocimientos durante su trayectoria, el más reciente Les Corts de les Dones, otorgado por Las Cortes Valencianas, en marzo de 2019. Posee una gran experiencia en el ámbito de la consultoría de género. En 2002 creó SinGENEROdeDUDAS.com, comunidad de conocimiento sobre cuestiones de género, democracia y economía feminista. Sus últimas publicaciones son Políticas de igualdad. Permisos por nacimiento y transformación de los roles de género y Claves feministas para transiciones económicas.

Rosa Cobo Bedia (ed.). Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, profesora titular de Sociología en la Universidad de La Coruña y directora de Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas de la misma universidad. Directora académica del máster online Igualdad y Equidad en el Desarrollo (en cooperación con la Universitat de Vic). Cabe destacar algunos de sus libros: Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau (Cátedra, 1995), Interculturalidad, feminismo y educación (Los Libros de la Catarata, 2006), Educar en la ciudadanía. Perspectivas feministas (Los Libros de la Catarata, 2008) y Hacia una nueva política sexual (Los Libros de la Catarata, 2011). Sus últimos libros publicados son La prostitución en el corazón del capitalismo (Los Libros de la Catarata, 2017) y La imaginación feminista. Debates y transformaciones disciplinares (Los Libros de la Catarata, 2019).

Ángeles de la Concha Muñoz. Autora de numerosos artículos sobre literatura escrita por mujeres, feminismo y cuestiones de género, particularmente los relacionados con la maternidad, la violencia sexual y el trauma. En este contexto, destaca su coordinación y contribución a los volúmenes El sustrato cultural de la violencia de género (Síntesis, 2010) y, con Raquel Osborne, Las mujeres y los niños primero. Discursos de la

maternidad (Icaria, 2004).

Lydia Delicado Moratalla. Doctora en Estudios Interdisciplinares de Género. Especializada en Geografía Feminista, ganó en 2018 el Premio Presen Sáez de Descatllar a la mejor tesis doctoral, otorgado por la Red de Estudios Feministas, de las Mujeres y de Género de las Universidades Públicas Valencianas. También recibió el premio como investigadora emergente de la revista Gender, Place and Culture. A Journal of Feminist Geography, donde ha publicado, además de en las revistas Feminismo/s, Oñati Socio Legal Series y Géneros: Multidisciplinary Journal of Gender Studies.

Carmen Delgado Álvarez. Catedrática de Psicometría en la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA). Fue directora del posgrado Intervención Multidisciplinar en Violencia de Género y codirectora del posgrado Género y Comunicación en la misma universidad. Su principal línea de investigación ha sido la violencia contra las mujeres en la pareja y la prostitución.

Capitolina Díaz Martínez. Catedrática de Sociología de la Universidad de Valencia. Doctora en Sociología por la Universidad de Londres. Profesora en la Universidad de Oviedo desde 1992 a 2012. Directora de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Educación y Ciencia, y directora general de Empleo en el Ministerio de Igualdad.

Mar Esquembre Cerdá. Profesora de Derecho en la Universidad de Alicante. Especialista en derecho constitucional y teoría feminista, cofundadora y presidenta de la Red Feminista de Derecho Constitucional. Es también directora del Seminario Universitario sobre los Derechos de las Mujeres del Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante. Ha publicado numerosos trabajos sobre perspectiva de género en los derechos de ciudadanía, en Teoría de la Constitución y en Teoría del Estado.

María Luz Esteban Galarza. Profesora e investigadora en el campo de la antropología social (Universidad del País Vasco, UPV/EHU). Participa activamente en diferentes iniciativas del movimiento feminista.

Alda Facio Montejo. Jurista y escritora. Profesora invitada en varias universidades alrededor del mundo incluyendo la Universidad de Toronto y la Universidad para la Paz. Fue la directora ejecutiva del Women's Caucus por una justicia de género en la Corte Penal Internacional, asesora del Secretario General de la ONU para su estudio a profundidad sobre la violencia contra las mujeres. Actualmente es una de las cinco relatoras sobre discriminación contra las mujeres del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Lidia Fernández Montes. Licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad Rey Juan Carlos. Miembro del grupo de investigación de Alto Rendimiento en Feminismo y Género de la URJC. Miembro de la Plataforma 7N contra las Violencias Machistas y de la Red Académica Internacional de Estudios sobre Prostitución y Pornografía.

Belén Fernández Suárez. Profesora de Sociología en la Universidade da Coruña. Miembro del Centro de Estudios Feministas y de Género (CEXEF, UDC) y secretaria de Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas.

Victoria A. Ferrer Pérez. Catedrática de Psicología Social de Género del Departamento de Psicología de la Universidad de las Islas Baleares. Miembro del grupo de Investigación de Estudios de Género y coordinadora en la UIB del Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinares de Género. Sus tareas como investigadora y profesora se han centrado

especialmente en los ámbitos de género y salud, y la violencia machista.

Emelina Galarza Fernández. Profesora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, es licenciada en Derecho y doctora en Comunicación. Desde la teoría crítica feminista y de la comunicación, destacan entre sus líneas de investigación el ciberactivismo, así como la interrelación entre los marcos normativos de igualdad de género, violencias machistas y comunicación. Preside la Asociación para la Defensa de la Imagen Pública de las Mujeres (ADIPM) de ámbito nacional.

Carmen Galdón Corbella. Investigadora independiente. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, máster en Estudios Interdisciplinares de Género y doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Rey Juan Carlos con su tesis cum laude sobre feminismo y 15M. Impulsora y coordinadora del grupo feminista Cuarto Propio en Wikipedia.

Beatriz Gimeno Reinoso. Licenciada en Filología Semítica e implicada desde muy joven en el movimiento feminista. Se dedicó unos años a la escritura y publicó ensayos feministas, novelas y poesía, además de decenas de artículos. En ese tiempo ha dado clases en varios másteres de género y muchas conferencias en España y Latinoamérica. En esta última etapa se implicó en Podemos y en la política institucional. Ha sido diputada en la Asamblea de Madrid durante cinco años, así como miembro de la dirección estatal. En la actualidad es directora del Instituto de la Mujer.

Semíramis González Fernández. Licenciada en Historia del Arte y máster en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual por el Museo Reina Sofía. Ha comisariado exposiciones con el feminismo como tema central en el arte, como “Equivocada no es mi nombre. Arte contra la violencia machista” en LABoral Centro de Arte y Creación Industrial (Gijón); “Contra la piel” en TEA (Tenerife); o “Julia Galán. Un grito a voces” en el

Museu Valencià de la Il·lustració i de la Modernitat (MuVIM). Escribe para varios medios, es docente en el Máster de Fotografía Contemporánea y Proyectos Personales de la escuela EFTI, y es directora artística de las ferias de arte JUSTMAD (Madrid) y JUSTLX (Lisboa).

Coral Herrera Gómez. Escritora, profesora y ciberfeminista. Es doctora en Humanidades y Comunicación, y coordina el Laboratorio del Amor, una red de investigación y acompañamiento de mujeres. Ha publicado cuatro libros sobre el tema del amor romántico, tiene un blog desde hace diez años, colabora con periódicos y revistas e imparte talleres presenciales y conferencias. Ha sido profesora en universidades como La Sorbona de París, la Universidad Carlos III de Madrid y la UNED, y también consultora en organismos internacionales como UNESCO, AECID e ILANUD. Actualmente vive en España y forma parte del Observatorio de Género y Medios Centroamericano con sede en Costa Rica.

Ana Iglesias Galdo. Inicia su trayectoria profesional trabajando como educadora en dos centros destinados a menores en conflicto social. En la actualidad ejerce como docente en la Facultad de Ciencias de la Educación, donde es responsable, entre otras, de la materia “Género, Igualdad y Educación” en el Grado de Educación Social, habiendo desempeñado además los cargos de vicedecana (2008-2012) y decana (2012-2016) en la misma facultad. Bajo un compromiso crítico ante privilegios e injusticias, uno de los asuntos prioritarios de su docencia e investigación gira sobre la relación entre feminismo y educación.

Sheila Jeffreys. Se considera lesbiana política desde 1977, cuando era activista feminista en el Reino Unido. De 1991 a 2015 enseñó política sexual en la Universidad de Melbourne. Es autora de diez libros sobre historia y política de la sexualidad. En 2015 se retiró al Reino Unido, donde continúa con su escritura y activismo.

Nines Jordán Mateos. Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid, ha desarrollado durante los últimos años su actividad profesional en diversas ONG como psicóloga social y orientadora laboral con perspectiva de género, acompañando a mujeres en proceso de recuperación tras haber vivido una situación de violencia de género. Como experta en violencia de género y empleo ha trabajado como formadora en acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral para diversas empresas. También ha participado en ponencias sobre violencia de género laboral y perspectiva de género en la atención social directa.

María Marcela Lagarde y de los Ríos. Académica, antropóloga e investigadora mexicana. Especializada en Etnología, es una de las máximas representantes del feminismo latinoamericano. Es autora de numerosos artículos y libros sobre estudios de género, feminismo, desarrollo humano y democracia, y poder y autonomía de las mujeres. Ha acuñado el término "feminicidio" para describir los asesinatos sistemáticos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez, México.

Roser Manzanera Ruiz. Profesora del Departamento de Sociología y miembro del Instituto Universitario de Estudios de Género y de las Mujeres de la Universidad de Granada. Sus líneas de trabajo son género, mujeres y desarrollo en contextos de globalización.

Ana I. Marrades Puig. Profesora contratada doctora de Derecho Constitucional en la Universitat de València y vocal de la Red Feminista de Derecho Constitucional. Entre sus principales líneas de investigación se encuentran los derechos sociales del cuidado y la reforma constitucional desde una perspectiva de género.

Cándida Martínez López. Catedrática de Historia Antigua en la Universidad de Granada y miembro del Instituto de Estudios de las Mujeres y de Género en dicha universidad. Especializada en historia de las mujeres,

es autora de numerosos trabajos sobre las mujeres en las sociedades mediterráneas, matronazgo femenino, y sobre teoría y metodología de la historia desde una perspectiva feminista y de género.

María Isabel Menéndez Menéndez. Profesora titular de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad de Burgos. Doctora en Filosofía y licenciada en Periodismo, su carrera académica se ha centrado en el análisis feminista de los diferentes discursos que elaboran las industrias culturales.

Alicia Miyares Fernández. Filósofa y escritora feminista destacada por sus trabajos sobre igualdad y política, educación y derechos de ciudadanía. Doctora en Filosofía por la Universidad de Oviedo, en la actualidad es profesora del instituto Humanejos de Parla (Madrid) y profesora colaboradora en la Universidad de Oviedo.

Cristina Molina Petit. Doctora en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid con cursos de posgrado en la Universidad de Columbia (Nueva York). Exprofesora de la UCM y perteneciente al Instituto de Investigaciones Feministas, hoy escribe ensayo y ficción y es pequeña empresaria.

Marian Moreno Llaneza. Profesora de Secundaria de Lengua castellana y Literatura. Experta en educación para la igualdad. Formadora del profesorado en Coeducación desde hace veinticinco años.

Amparo Moreno Sardá. Profesora titular del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid y profesora del Máster de Género del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la misma universidad. A lo largo de su carrera docente e

investigadora se ha especializado en el estudio del desarrollo cognitivo y de sus implicaciones en la educación. Por otro lado, se ha interesado por cuestiones de género, en concreto las representaciones de la maternidad en adolescentes y mujeres jóvenes. Sus últimas publicaciones en revistas y libros especializados versan sobre esta cuestión, la psicología de la adolescencia y aprender a aprender.

Soledad Murillo de la Vega. Doctora en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y profesora titular del Departamento de Sociología y Comunicación en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca, donde promovió en 1998 el Seminario de Estudios de la Mujer e impulsó el primer doctorado de Género. Entre 2018 y 2020 fue secretaria de Estado de Igualdad en el Gobierno español y de 2009 a 2013 formó parte del Comité CEDAW (Comité Antidiscriminación de la Mujer) de Naciones Unidas.

Capilla Navarro Guzmán. Profesora titular de Psicología Social en la Universitat de les Illes Balears. Miembro del grupo de investigación de Estudios de Género y profesora del Máster Universitario en Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en dicha universidad. Ha participado en proyectos competitivos y publicado artículos y libros a nivel nacional e internacional en el ámbito de los estudios de género y feministas.

María Jesús Navarro Ríos. Profesora de la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH). Docente en el Máster de Igualdad de Género en el ámbito público y privado por la UJI-UMH, en la línea de Violencia de Género. Directora del Observatorio de Trata y del Centro de Investigación de Estudios de Género (CIEG) de la UMH.

Belén Nogueiras García. Psicóloga y docente de profesionales sociosanitarios en el ámbito de la salud de las mujeres y en violencia de género. Doctora en Estudios Feministas por la tesis titulada “La teoría feminista

aplicada al ámbito de la salud de las mujeres: discursos y prácticas (España, 1975-2013)”.

Laura Nuño Gómez. Politóloga y doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. En la actualidad es profesora titular de Derecho Público y Ciencia Política en la Universidad Rey Juan Carlos, centro en el que puso en marcha y coordinó el primer Grado de Igualdad de Género en nuestro país, el Máster de Estudios Interdisciplinares de Igualdad, el Especialista en Violencia de Género y Sexual y el Observatorio de Género. Ha publicado más de medio centenar de artículos, capítulos y libros sobre género y feminismo.

Asunción Oliva Portolés. Catedrática y doctora en Filosofía por la UNED. Pertenece al Instituto de Investigaciones Feministas y participa en el curso de Historia de la Teoría Feminista de dicho instituto. Ha publicado, entre otras obras, La pregunta por el sujeto en la teoría feminista: el debate filosófico actual en 2009 y Miradas feministas: del postcolonialismo a la globalización en 2017. Participó en la obra Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización, coordinada por Celia Amorós y Ana de Miguel en 2005 (volúmenes II y III). Publicó también en 2010 La recuperación de una voz marginada: Doria Shafik, feminista egipcia (1975-2013) y obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado en 2018.

Chis Oliveira Malvar. Catedrática de Filosofía en el Instituto Alexandre Bóveda de Vigo. Lleva más de treinta años trabajando temas de educación sexoafectiva con adolescentes, profesorado y profesionales de la salud. Activista por la igualdad, es creadora e impulsora de los “Comandos de igualdade”. Premiada por sus proyectos educativos y autora, entre otras obras en la materia, de Amarte. Pensar el amor en el siglo XXI, en coautoría con Amada Traba y publicado por Los Libros de la Catarata en 2019.

Eva Palomo Cermeño. Doctora por la Universidad Rey Juan Carlos de

Madrid y profesora visitante en la misma universidad. Es investigadora en teoría feminista, historia de las ideas feministas y los movimientos de mujeres. Ha publicado artículos sobre el feminismo en el siglo XIX, los debates clase-género y la lucha por la abolición de la prostitución, así como el libro Sylvia Pankhurst. Sufragista y socialista (Almud, 2015).

Nina Parrón Mate. Licenciada en Antropología Social y Cultural y participante activa en distintos grupos feministas desde 1981, además de veinte años como voluntaria en Médicos del Mundo implementando la perspectiva de género en toda la organización. La anterior legislatura fue directora insular de Igualdad del Consell de Mallorca.

Antía Pérez Caramés. Profesora contratada doctora en la Facultad de Sociología de la Universidade da Coruña (UDC) y actualmente directora del Departamento de Sociología y Ciencias de la Comunicación en dicha institución. Es integrante del Centro de Estudios de Género y Feministas (CEXEF) y del Equipo de Sociología de las Migraciones Internacionales (ESOMI), ambos de la UDC. Entre sus últimas publicaciones destacan Transnational Arrangements for Care Provision in Romanian Migrant Families (Palgrave Macmillan, 2020) y Galician Migrations: A Case Study of Emerging Super-diversity (Springer, 2017).

Teresa Piñeiro Otero. Doctora en Comunicación y licenciada en Publicidad por la Universidad de Vigo. Es profesora del Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidade da Coruña y directora del Centro de Estudos de Xénero e Feministas de dicha universidad.

Luisa Posada Kubissa. Profesora de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, miembro del Consejo del Instituto Universitario de Investigaciones Feministas de esa universidad, así como del grupo de investigación en Estudios Feministas. Entre sus publicaciones destacan los libros Sexo y esencia (1998); Celia Amorós (2000); Razón y conocimiento en

Kant (2008); Sexo, vindicación y pensamiento. Estudios de teoría feminista (2012); Filosofía, crítica y (re)flexiones feministas (2015); y ¿Quién hay en el espejo? Lo femenino en la filosofía contemporánea (2019).

Alicia H. Puleo. Es la filósofa ecofeminista más reconocida del ámbito hispanohablante. Entre sus libros destacan Ecofeminismo para otro mundo posible (2011) y Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la Tierra y a los animales (2019). Es catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universidad de Valladolid y directora de la colección “Feminismos” de Editorial Cátedra. Más datos en http://aliciapuleo.net/

Beatriz Ranea Triviño (ed.). Doctora en Sociología y Antropología por la Universidad Complutense de Madrid y máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género por la University of Hull (Reino Unido) y la Universidad de Granada. Es docente en el curso Historia de la teoría feminista de la Universidade da Coruña y en el Máster Igualdad y Equidad en el Desarrollo de la Universitat de Vic. Editora del libro Feminismos. Antología de textos feministas para uso de las generaciones más jóvenes, y las que no lo son tanto (Los Libros de la Catarata, 2019). Ha participado en diversos proyectos de investigación centrados fundamentalmente en el estudio de la prostitución y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Rosa María Rodríguez Magda. Filósofa y escritora. Ha alternado la docencia y la investigación con la gestión cultural y editorial. Autora de más de una veintena de libros, algunos de ellos traducidos a diversos idiomas, entre los que podemos destacar: Foucault y la genealogía de los sexos, Transmodernidad, De playas y espectros, Encuentro en el Café de Flore con Simone de Beauvoir o La mujer molesta. Feminismos postgénero y transidentidad sexual.

Carmen Ruiz Repullo. Profesora de Trabajo Social de la Universidad de

Granada. Doctora en Sociología. Experta en prevención de la violencia de género y la violencia sexual en la adolescencia y la juventud. Coeducadora. Ha participado en los Planes de Coeducación de Andalucía, Navarra y País Vasco.

Ana Sánchez Bello. Doctora en Psicopedagogía, profesora de la Facultad de Educación en la Universidade da Coruña. Miembro del grupo de investigación GIE, dedicado a la equidad e innovación educativa. Su ámbito de investigación se desarrolla en torno al análisis curricular y las políticas de igualdad.

Henar Sastre Domingo. Diplomada en Enfermería. Especialista en salud mental y formadora en temas de violencia de género. Coordinadora de grupos de autocuidados emocionales a mujeres con Malestares de Género. Primer Premio San Juan de Dios XV Certamen de Enfermería “Mujer Esencial” 2015 por el Ayuntamiento de Tres Cantos. Presidenta del Fórum Feminista de Madrid. Activista en diferentes Plataformas feministas.

Victoria Sendón de León. Licenciada en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid y doctora por la Universidad de Sevilla. Ha sido profesora agregada en diversos IES, guionista y directora en medios audiovisuales y conferenciante en varias universidades latinoamericanas. Es escritora con una docena de ensayos publicados; los tres últimos: La barbarie patriarcal, La diferencia creadora y Matria: el horizonte de lo posible.

Amparo Serrano de Haro. Doctora, profesora titular de Historia del Arte en la UNED desde el año 2000 y novelista. Destacan sus siguientes publicaciones sobre arte y género: el libro Mujeres en el Arte: espejo y realidad (2000) publicado por Plaza y Janés; el capítulo “La herida femenina: representaciones de la mujer en la historia de la pintura” en el libro Sustrato cultural de la violencia de género (Síntesis, 2010); y la edición

(y capítulo) del libro Retrato de la mujer renacentista, publicado por la UNED (2012); así como su texto "Mujeres en la noche surrealista", capítulo del libro Mujeres en las Artes (Comunidad de Madrid, 2019), y la biografía de la gran pintora española surrealista, Vida de Remedios Varo (Eila Editores, 2019).

Estela A. Serret Bravo. Doctora en Filosofía por la UNED de Madrid. Profesora-investigadora del Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco, México. Especialista en temas de identidad de género y de ética feminista, sobre los que cuenta con diversos libros y artículos.

Elena Simón Rodríguez. Licenciada en Filología Moderna, de profesión docente. Actualmente es formadora feminista, conferenciante, analista de género y escritora. Pertenece al Aula de Debate y Formación Feminista de la Universidad de Alicante y es cofundadora de la Asociación "Museo de Hechos y Derechos de las Mujeres". Recibió en marzo de 2018 uno de los Premios Isabel Ferrer del Institut Valencià de les Dones.

Esther Torrado Martín-Palomino. Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología y Trabajo Social. Doctora en Sociología. Profesora-investigadora del Departamento de Sociología y Antropología de la Universidad de La Laguna y docente en el Máster de Género y Políticas de Igualdad de la misma universidad. Miembro del IUEM (Instituto Universitario de Estudios de las Mujeres), del Fórum de Política Feminista y fundadora de la PAC (Plataforma por la Abolición de la prostitución en Canarias) y del grupo de investigación "Género, ciudadanía y culturas. Aproximaciones desde la teoría feminista".

Amada Traba Díaz. Docente de la Universidad de Vigo en Sociología de la Educación Desde hace más de treinta años desarrolla su actividad docente, asesora, investigadora y divulgadora en el marco de la perspectiva de género. Autora junto a Chis Oliveira del libro Amarte. Pensar el amor en el

siglo XXI, publicado en Los Libros de la Catarata en 2019.

Nuria Varela Menéndez. Periodista. Máster en Género y Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en Estudios Interdisciplinares de Género. Se doctoró con una tesis centrada en la violencia de género en contextos de pareja a través del discurso de las víctimas. Autora de Feminismo para principiantes, Feminismo 4.0. La cuarta ola, Íbamos a ser reinas. Mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres, Cansadas y La voz ignorada: Ana Orantes y el fin de la impunidad, además de numerosos artículos y publicaciones colectivas.

Asunción Ventura Franch. Profesora titular de la Universitat Jaume I de Castelló y consejera en el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana. Ha sido vicepresidenta de la Fundación Isonomia de la Universitat Jaume I. Sus principales líneas de investigación se orientan a la igualdad en la teoría constitucional, derechos fundamentales y poder político desde una perspectiva feminista.

Notas

1 . Celia Amorós, “Cartesianismo y feminismo. Olvidos de la razón, razones de los olvidos”, Actas del Seminario permanente ‘Feminismo e Ilustración’, Instituto de Investigaciones Feministas/Universidad Complutense de Madrid/Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

2 . Desde finales del siglo XVIII y, sobre todo, a lo largo del siglo XIX, diferentes pensadoras comenzaron a interpelar las leyes de matrimonio en algunos países occidentales. En cuanto al derecho conyugal de acceso sexual a la esposa, no será hasta épocas recientes cuando se tome en consideración por parte de algunos sistemas de justicia la violación dentro del matrimonio como un delito.

3 . La LOI, Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece la corresponsabilidad como criterio inspirador básico para el reconocimiento y desarrollo de todos los DCPL (artículo 14.8. El establecimiento de medidas que aseguren la conciliación del trabajo y de la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia) (Marrades Puig, 2018: 715).

4 . Por ejemplo, en España, en la XII legislatura, ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación para equiparar los permisos de maternidad y paternidad: “Los artículos 2 y 3 de este decreto-ley equiparan, en sus respectivos ámbitos de aplicación, la duración de los permisos por nacimiento de hijo o hija de ambos progenitores. Esta equiparación responde a la existencia de una clara voluntad y demanda social. Los poderes públicos no pueden desatender esta demanda que, por otro lado, es una exigencia derivada de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución española; de los artículos 2 y 3.2 del Tratado de la Unión Europea; y de los artículos 21 y 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. De esta forma se da un paso importante en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en la promoción de la conciliación de la vida personal y familiar, y en el principio de

corresponsabilidad entre ambos progenitores, elementos ambos esenciales para el cumplimiento del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos”.

5 . En su voto particular a la Sentencia del Tribunal Constitucional, 17/10/2018.

6 . Traducción del inglés realizada por María Campos Galindo.

7 . Recogido en el libro Los hombres me explican cosas, publicado en castellano en 2015.

8 . Raewyn Connell es una mujer trans que realiza su transición de género a media edad. Casi todo su trabajo ha sido publicado con un nombre neutro de género utilizando las iniciales sin desarrollar, apareciendo como R. W. Connell. A partir de 2006 sus trabajos se publican con el nombre Raewyn Connell.

9 . Desde Mary Wollstonecraft (2005) en 1792; hasta épocas más recientes por autoras como Simone de Beauvoir (2005), Betty Friedan (2009) o Marcela Lagarde (2000), entre otras muchas, hay una vasta producción teórica respecto a la feminidad.

10 . Faludi los denomina la “nueva derecha”. Es el periodo en el que Ronald Reagan llega a la presidencia de los Estados Unidos.

11 . Este eslogan también se acompañó del famoso: “Women of the world unite!” (“¡Mujeres del mundo, uníos!”).

12 . O “Si tocan a una, respondemos todas”.

Índice de contenido